



***Boletín de Sesiones***  
***H. Consejo General Universitario***

•

**Universidad de Guadalajara**

**Sesión Extraordinaria del 17 de marzo de 2000**

---

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
*Rector general*

MISAEEL GRADILLA DAMY  
*Vicerrector ejecutivo*

JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
*Secretario general*

# Índice

	<b>pág.</b>		<b>pág.</b>		<b>pág.</b>
DICTAMEN 006	193	DICTAMEN 0505	186	DICTAMEN 137	219
DICTAMEN 0110	176	DICTAMEN 051	197	DICTAMEN 138	219
DICTAMEN 0111	176	DICTAMEN 053	197	DICTAMEN 139	220
DICTAMEN 0112	177	DICTAMEN 054	198	DICTAMEN 140	220
DICTAMEN 0208	171	DICTAMEN 055	198	DICTAMEN 142	221
DICTAMEN 0209	172	DICTAMEN 056	199	DICTAMEN 143	221
DICTAMEN 0210	172	DICTAMEN 0565	175	DICTAMEN 144	222
DICTAMEN 0211	173	DICTAMEN 057	199	DICTAMEN 145	222
DICTAMEN 0251	173	DICTAMEN 058	200	DICTAMEN 146	223
DICTAMEN 0252	174	DICTAMEN 071	151	DICTAMEN 147	223
DICTAMEN 0290	177	DICTAMEN 088	200	DICTAMEN 148	224
DICTAMEN 0291	178	DICTAMEN 089	201	DICTAMEN 149	224
DICTAMEN 0292	178	DICTAMEN 090	201	DICTAMEN 150	225
DICTAMEN 0293	179	DICTAMEN 092	202	DICTAMEN 151	225
DICTAMEN 0295	179	DICTAMEN 093	202	DICTAMEN 212	226
DICTAMEN 0296	180	DICTAMEN 094	203	DICTAMEN 213	226
DICTAMEN 0297	180	DICTAMEN 095	203	DICTAMEN 214	227
DICTAMEN 0298	181	DICTAMEN 096	204	DICTAMEN 217	227
DICTAMEN 0299	181	DICTAMEN 097	204	DICTAMEN 218	228
DICTAMEN 0301	182	DICTAMEN 098	205	DICTAMEN 219	228
DICTAMEN 0335	174	DICTAMEN 099	205	DICTAMEN 221	229
DICTAMEN 0336	175	DICTAMEN 100	206	DICTAMEN 222	229
DICTAMEN 0337	182	DICTAMEN 101	206	DICTAMEN 223	230
DICTAMEN 0338	183	DICTAMEN 102	207	DICTAMEN 224	230
DICTAMEN 0364	183	DICTAMEN 103	207	DICTAMEN 225	231
DICTAMEN 0365	184	DICTAMEN 113	208	DICTAMEN 226	231
DICTAMEN 0367	167	DICTAMEN 114	208	DICTAMEN 227	232
DICTAMEN 0368	167	DICTAMEN 115	209	DICTAMEN 228	232
DICTAMEN 0369	168	DICTAMEN 116	209	DICTAMEN 229	233
DICTAMEN 0372	168	DICTAMEN 117	210	DICTAMEN 230	233
DICTAMEN 0374	169	DICTAMEN 118	210	DICTAMEN 231	234
DICTAMEN 0376	169	DICTAMEN 119	211	DICTAMEN 232	234
DICTAMEN 0379	170	DICTAMEN 121	211	DICTAMEN 233	235
DICTAMEN 0384	170	DICTAMEN 122	212	DICTAMEN 234	235
DICTAMEN 0385	171	DICTAMEN 123	212	DICTAMEN 235	236
DICTAMEN 0392	184	DICTAMEN 124	213	DICTAMEN 236	236
DICTAMEN 040	189	DICTAMEN 125	213	DICTAMEN 237	237
DICTAMEN 041	190	DICTAMEN 126	214	DICTAMEN 239	237
DICTAMEN 042	193	DICTAMEN 128	214	DICTAMEN 240	238
DICTAMEN 043	194	DICTAMEN 129	215	DICTAMEN 241	238
DICTAMEN 044	194	DICTAMEN 130	215	DICTAMEN 242	239
DICTAMEN 045	195	DICTAMEN 131	216	DICTAMEN 243	239
DICTAMEN 0453	185	DICTAMEN 132	216	DICTAMEN 245	240
DICTAMEN 046	195	DICTAMEN 133	217	DICTAMEN 249	241
DICTAMEN 049	196	DICTAMEN 134	217	DICTAMEN 250	241
DICTAMEN 050	196	DICTAMEN 135	218	DICTAMEN 253	242
DICTAMEN 0504	185	DICTAMEN 136	218	DICTAMEN 254	242

# Índice

	<b>pág.</b>		<b>pág.</b>		<b>pág.</b>
DICTAMEN 255	243	DICTAMEN 328	266	DICTAMEN 457	279
DICTAMEN 256	243	DICTAMEN 329	267	DICTAMEN 458	280
DICTAMEN 257	244	DICTAMEN 330	267	DICTAMEN 459	280
DICTAMEN 260	244	DICTAMEN 331	268	DICTAMEN 462	281
DICTAMEN 261	245	DICTAMEN 332	268	DICTAMEN 463	281
DICTAMEN 263	245	DICTAMEN 333	269	DICTAMEN 465	282
DICTAMEN 264	246	DICTAMEN 334	269	DICTAMEN 469	282
DICTAMEN 265	246	DICTAMEN 393	7	DICTAMEN 472	283
DICTAMEN 266	247	DICTAMEN 394	12	DICTAMEN 475	283
DICTAMEN 267	247	DICTAMEN 395	17	DICTAMEN 476	284
DICTAMEN 268	248	DICTAMEN 396	22	DICTAMEN 478	284
DICTAMEN 269	248	DICTAMEN 398	32	DICTAMEN 479	285
DICTAMEN 270	249	DICTAMEN 400	39	DICTAMEN 480	285
DICTAMEN 272	249	DICTAMEN 401	44	DICTAMEN 481	286
DICTAMEN 273	250	DICTAMEN 402	51	DICTAMEN 482	286
DICTAMEN 274	250	DICTAMEN 403	56	DICTAMEN 486	287
DICTAMEN 275	251	DICTAMEN 404	61	DICTAMEN 488	287
DICTAMEN 276	251	DICTAMEN 405	66	DICTAMEN 490	288
DICTAMEN 277	252	DICTAMEN 406	69	DICTAMEN 492	288
DICTAMEN 279	252	DICTAMEN 407	72	DICTAMEN 497	118
DICTAMEN 280	253	DICTAMEN 411	74	DICTAMEN 498	120
DICTAMEN 281	253	DICTAMEN 412	79	DICTAMEN 499	123
DICTAMEN 282	254	DICTAMEN 413	86	DICTAMEN 500	126
DICTAMEN 283	254	DICTAMEN 414	91	DICTAMEN 501	131
DICTAMEN 284	255	DICTAMEN 415	98	DICTAMEN 502	133
DICTAMEN 285	255	DICTAMEN 416	104	DICTAMEN 508B	141
DICTAMEN 287	256	DICTAMEN 417	112	DICTAMEN 509	144
DICTAMEN 288	256	DICTAMEN 419	270	DICTAMEN 510	164
DICTAMEN 302	257	DICTAMEN 420	270		
DICTAMEN 303	257	DICTAMEN 421	271	FE DE ERRATAS	333
DICTAMEN 304	258	DICTAMEN 422	271		
DICTAMEN 305	258	DICTAMEN 423	272	Plan Institucional de Desarrollo	
DICTAMEN 306	259	DICTAMEN 425	272	1998-2010	
DICTAMEN 307	259	DICTAMEN 427	273		
DICTAMEN 308	260	DICTAMEN 431	273	I. Misión, visión y valores	293
DICTAMEN 309	260	DICTAMEN 432	274	II. Políticas de la Red universitaria	
DICTAMEN 310	261	DICTAMEN 433	274		295
DICTAMEN 311	261	DICTAMEN 435	275	III. Programas estratégicos	298
DICTAMEN 312	262	DICTAMEN 438	275	IV. Mecanismos de seguimiento	
DICTAMEN 313	262	DICTAMEN 444	276		317
DICTAMEN 314	263	DICTAMEN 446	276		
DICTAMEN 315	263	DICTAMEN 449	277		
DICTAMEN 316	264	DICTAMEN 450	277	Siglarío	332
DICTAMEN 322	264	DICTAMEN 454	278		
DICTAMEN 324	265	DICTAMEN 455	278		
DICTAMEN 325	265	DICTAMEN 456	279		
DICTAMEN 326	266				

• ***Comisión de Educación***



## DICTAMEN 393

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Químico Farmacobiólogo, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de la Ciénega, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “B”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básica Común Obligatoria	112	22.8 %
Area de Formación Básica Particular Obligatoria	302	61.6 %
Area de Formación Especializante Selectiva	52	10.6 %
Area de Formación Optativa Abierta	24	4.9 %
Número de créditos mínimos requeridos para optar por el título:	490	100 %

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	T	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA FISICA	FS101	C	80	0	80	11	
PRECALCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 Ó (MT102, MT103 Y MT104)
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	MT150	C	60	0	60	8	
ELEMENTOS DE DISEÑO DE EXPERIMENTOS	MT151	C	60	0	60	8	MT150
FISICOQUIMICA I	QM206	CT	48	52	100	9	MT110 QM210
FISICOQUIMICA II	QM207	CT	48	52	100	9	QM206
QUIMICA GENERAL I	QM209	CT	48	66	114	10	
QUIMICA GENERAL II	QM210	CL	48	66	114	10	20 CREDITOS
QUIMICA ORGANICA I	QM211	CT	48	52	100	9	QM209
QUIMICA ORGANICA II	QM212	CT	48	52	100	9	QM211
Totales:			628	500	1128	112	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
HISTOLOGIA	FB200	CT	40	60	100	9	
MORFOLOGIA	FB201	CT	40	60	100	9	
FISIOLOGIA I	FB202	CT	40	60	100	9	
FISIOLOGIA II	FB203	CT	40	60	100	9	FB202
QUIMICA FARMACEUTICA I	FB204	CT	60	40	100	11	
QUIMICA FARMACEUTICA II	FB205	CT	60	40	100	11	FB204
BIOQUIMICA I	FB206	CT	60	40	100	11	FB203
MICROBIOLOGIA GENERAL	FB207	CT	60	40	100	11	150 CREDITOS
PARASITOLOGIA I	FB208	CT	60	40	100	11	100 CREDITOS



BIOQUIMICA II	FB209	CT	60	40	100	11	FB206
PARASITOLOGIA II	FB210	CT	60	40	100	11	100 CREDITOS
ANALISIS QUIMICO CLINICOS	FB211	CT	40	80	120	10	FB203
ANALISIS FARMACEUTICO I	FB212	CT	60	40	100	11	100 CREDITOS
CRIMINALISTICA GENERAL	FB213	CT	40	40	80	8	250 CREDITOS
BACTERIOLOGIA	FB214	CT	60	40	100	11	FB207
ANALISIS MICROBIOLÓGICOS	FB215	CT	40	80	120	10	FB214
TOXICOLOGIA GENERAL	FB216	CT	60	40	100	11	FB209
CRIMINALISTICA	FB217	CT	60	40	100	11	350 CREDITOS
INMUNOLOGIA I	FB218	CT	60	40	100	11	250 CREDITOS
FARMACOCINETICA	FB219	CT	60	40	100	11	FB205
QUIMICA CLINICA	FB220	CT	40	80	120	10	FB209
ANALISIS FARMACEUTICO II	FB221	CT	60	40	100	11	FB212
TECNOLOGIA FARMACEUTICA I	FB222	CT	40	80	120	10	FB221
TECNOLOGIA FARMACEUTICA II	FB223	CT	40	80	120	10	FB222
BIOLOGIA MOLECULAR	FB224	CT	60	40	100	11	FB206 Ó QM201
ANALISIS QUIMICO CUALITATIVO	QM205	CT	20	60	80	7	
QUIMICA ANALITICA CUANTITATIVA	QM208	CT	40	80	120	10	QM210
ANALISIS BROMATOLÓGICOS	QM301	CT	20	80	100	8	120 CREDITOS
ELECTROQUIMICA ANALITICA Y CROMATOGRAFIA	QM305	CT	40	60	100	9	QM211 MT110
METODOS OPTICOS DE ANALISIS QUIMICO INSTRUMENTAL	QM307	CT	40	60	100	9	QM211 MT101
Totales:			1460	1620	3080	302	

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN QUÍMICA CLÍNICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
CONTROL DE CALIDAD EN LABORATORIO CLINICO	FB301	CT	40	60	100	9	FB211
BANCO DE SANGRE	FB302	CT	40	60	100	9	FB211
RADIODIAGNOSTICO CLINICO	FB303	CT	40	60	100	9	FB211
CITOLOGIA EXFOLIATIVA	FB304	CT	40	60	100	9	250 CREDITOS
INMUNOLOGIA APLICADA	FB305	CT	60	40	100	11	FB218
CONTROL DE CALIDAD FARMACEUTICO Y BIOLÓGICO	FB323	CT	40	60	100	9	200 CREDITOS

ORIENTACIÓN EN MICROBIOLOGÍA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
MICROBIOLOGIA SANITARIA	FB306	CT	40	60	100	9	FB207
MICROBIOLOGIA AGRICOLA	FB307	CT	40	60	100	9	FB207
MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	FB308	CT	40	60	100	9	FB207
MICOLOGIA	FB309	CT	40	60	100	9	FB207
VIROLOGIA	FB310	CT	40	60	100	9	FB207
CONTROL DE CALIDAD FARMACEUTICO Y BIOLÓGICO	FB323	CT	40	60	100	9	200 CREDITOS





## ORIENTACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	FB308	CT	40	60	100	9	FB207
GENETICA	FB311	CT	60	40	100	11	FB209 O QM202
TOXICOLOGIA ALIMENTICIA	FB312	CT	40	60	100	9	FB216
TOXICOLOGIA INDUSTRIAL	FB319	CT	60	40	100	11	FB216
CONTROL DE CALIDAD FARMACEUTICO Y BIOLOGICO	FB323	CT	40	60	100	9	200 CREDITOS
BIOTECNOLOGIA	FB324	CT	40	60	100	9	250 CREDITOS
TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	FB326	CT	40	60	100	9	QM301

## ORIENTACIÓN EN FARMACIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
FARMACIA APLICADA	FB313	CT	40	60	100	9	FB221
OPERACIONES UNITARIAS FARMACEUTICAS	FB314	CT	40	60	100	9	FB221
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	FB315	CT	40	60	100	9	FB221
PRODUCTOS FARMACEUTICOS NATURALES	FB316	CT	40	60	100	9	FB221
COSMETOLOGIA	FB317	CT	40	60	100	9	FB221
SINTESIS DE FARMACOS	FB318	CT	40	60	100	9	FB221
CONTROL DE CALIDAD FARMACEUTICO Y BIOLOGICO	FB323	CT	40	60	100	9	200 CREDITOS

## ORIENTACIÓN EN QUÍMICA ECOLÓGICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
TOXICOLOGIA INDUSTRIAL	FB319	CT	60	40	100	11	FB216
EVALUACION DE RIESGO E IMPACTO AMBIENTAL	FB320	CT	40	40	80	8	FB216
MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	FB321	CT	40	40	80	8	FB216
SISTEMAS DE CONTROL AMBIENTAL	FB322	CT	40	40	80	8	FB216
CONTROL DE CALIDAD FARMACEUTICO Y BIOLOGICO	FB323	CT	40	60	100	9	200 CREDITOS
ECOLOGIA	FB325	CT	40	40	80	8	250 CREDITOS

## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

El alumno podrá elegir como optativas las materias del subsistema de especialización que no eligió además de las contempladas en la tabla siguiente:

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	IDI02	T	0	60	60	4	
TALLER DE REDACCION	IDI03	T	0	60	60	4	IDI02
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	ID201	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS



ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	ID202	CT	40	20	60	6	150 CREDITOS
CALIDAD TOTAL	ID207	CT	40	20	60	6	150 CREDITOS
CONTROL ESTADISTICO DE LA CALIDAD	ID208	CT	40	60	100	9	ID207
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	ID217	C	80	0	80	11	300 CREDITOS
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	ID303	C	60	0	60	8	ID208
SISTEMAS ECOLOGICOS INDUSTRIALES	ID307	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
SEMINARIO DE TITULACION	ID413	T	0	40	40	3	400 CREDITOS
TALLER DE DESARROLLO HUMANO	ID415	CT	20	20	40	4	ID201
LEGISLACION AMBIENTAL	ID422	C	20	0	20	3	350 CREDITOS
LIDERAZGO GERENCIAL	ID424	C	30	0	30	4	ID201
INFERENCIA ESTADISTICA	MT255	CT	40	40	80	8	MT150
ESTEREOQUIMICA	QM204	C	80	0	80	11	QM212
QUIMICA GENERAL III	QM213	CT	20	40	60	6	QM210
MECANISMOS DE REACCIONES ENZIMATICAS	QM306	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA DE PRODUCTOS NATURALES	QM310	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA MACROMOLECULAR	QM311	C	80	0	80	11	300 CREDITOS
SINTESIS ORGANICA	QM312	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA ANALITICA AVANZADA	QM402	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
MECANISMOS DE REACCIONES INORGANICAS	QM408	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
MECANISMOS DE REACCIONES ORGANICAS	QM409	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA HETEROCICLICA	QM412	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA ORGANICA AVANZADA	QM415	C	80	0	80	11	120 CREDITOS

**CUARTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Químico Farmacobiólogo cursar en los cuatro primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:

MATERIAS CORRESPONDIENTES AL 1°, 2°, 3° y 4° CICLO SEMESTRAL DE LA CARRERA								
CICLOS	MATERIAS	MATERIAS	MATERIAS	MATERIAS	MATERIAS	MATERIAS	MATERIAS	CR.
1	QUIMICA GENERAL I HORAS 48 - 56 = 114 CREDITO 10 CLAVE QM209	PRECALCULO 40 - 60 = 100 9 MT101	HISTOLOGIA 40 - 60 = 100 9 FB200	ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA 60 - 0 = 60 8 MT150	INTRODUCCION A LA FISICA 80 - 0 = 80 11 FS101	INTRODUCCION A LA COMPUTACION 60 - 0 = 60 8 CC100	TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION 0 - 40 = 40 3 CC101	58
2	ANALISIS QUIMICO CUALITATIVO 20 - 60 = 80 7 QM205	ELEMENTOS DE DISEÑO DE EXPERIMENTOS 60 - 0 = 60 8 MT151	MORFOLOGIA 40 - 60 = 100 9 FB201	FISIOLOGIA I 40 - 60 = 100 9 FB202	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL 40 - 60 = 100 9 MT110	QUIMICA GENERAL II 48 - 66 = 114 10 QM210	QUIMICA FARMACEUTICA I 60 - 40 = 100 11 FB204	63
3	QUIMICA ORGANICA I 48 - 52 = 100 9 QM211	QUIMICA ANALITICA CUANTITATIVA 40 - 80 = 120 10 QM208	FISCOQUIMICA I 48 - 52 = 100 9 QM206	FISIOLOGIA II 40 - 60 = 100 9 FB203	PARASITOLOGIA I 60 - 40 = 100 11 FB208		QUIMICA FARMACEUTICA II 60 - 40 = 100 11 FB205	59
4	QUIMICA ORGANICA II 48 - 52 = 100 9 QM212	ELECTROQUIMICA ANALITICA Y CROMATOGRAFIA 40 - 60 = 100 9 QM305	BIOQUIMICA I 60 - 40 = 100 11 FB206	MICROBIOLOGIA GENERAL 60 - 40 = 100 11 FB207	PARASITOLOGIA II 60 - 40 = 100 11 FB210	FISCOQUIMICA II 48 - 52 = 100 9 QM207	ANALISIS FARMACEUTICO I 60 - 40 = 100 11 FB212	71



II. Para los estudiantes que ingresaron en el calendario 1996 “A”, con las características del dictamen número 132, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 17 de febrero de 1996, se establece la siguiente tabla de equivalencias:

MATERIA DICTAMEN ANTERIOR		EQUIVALENTE DICTAMEN ACTUAL	
QUIMICA I	15 CREDITOS	QUIMICA GENERAL I	10 CREDITOS
PRECALCULO	16 CREDITOS	PRECALCULO	9 CREDITOS
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	8 CREDITOS	INTRODUCCION A LA COMPUTACION	8 CREDITOS
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	3 CREDITOS	TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	3 CREDITOS
INTRODUCCION A LA FISICA	11 CREDITOS	INTRODUCCION A LA FISICA	11 CREDITOS
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	8 CREDITOS	ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	8 CREDITOS
MORFOLOGIA I	11 CREDITOS	HISTOLOGIA	9 CREDITOS

**QUINTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**SEXTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SÉPTIMO.** Los requisitos para obtener el Título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado los 490 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**OCTAVO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**NOVENO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1161, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



**DICTAMEN 394**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Química, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “B”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	88	24
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	169	46
Área de Formación Especializante Selectiva	40	11
Área de Formación Optativa Abierta	70	19
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	367	100

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

**AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	T	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
MECANICA	FS102	CT	80	20	100	12	SIMULTANEO Ó POSTERIOR A MT110
ELECTROMAGNETISMO	FS105	CT	42	38	80	9	MT110 Y (FS104 Ó FS102)
INTRODUCCION A LA METODOLOGIA EXPERIMENTAL	FS109	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	FS112	L	0	40	40	3	
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
PRECALCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 Ó (MT102, MT103 Y MT104)
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	MT150	C	60	0	60	8	
Totales:			442	418	860	88	



## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
MICROBIOLOGIA GENERAL	FB207	CT	60	40	100	11	150 CREDITOS
BIOMOLECULAS I	QM201	CT	80	40	120	14	QM211
BIOMOLECULAS II	QM202	CT	80	40	120	14	QM201
ELECTROQUIMICA I	QM203	CT	80	40	120	14	QM206 MT110
ESTEREOQUIMICA	QM204	C	80	0	80	11	QM212
ANALISIS QUIMICO CUALITATIVO	QM205	CT	20	60	80	7	
FISICOQUIMICA I	QM206	CT	48	52	100	9	MT110 QM210
FISICOQUIMICA II	QM207	CT	48	52	100	9	QM206
QUIMICA ANALITICA CUANTITATIVA	QM208	CT	40	80	120	10	QM210
QUIMICA GENERAL I	QM209	CT	48	66	114	10	
QUIMICA GENERAL II	QM210	CL	48	66	114	10	20 CREDITOS
QUIMICA ORGANICA I	QM211	CT	48	52	100	9	QM209
QUIMICA ORGANICA II	QM212	CT	48	52	100	9	QM211
QUIMICA GENERAL III	QM213	CT	20	40	60	6	QM210
QUIMICA DE LA CELULA	QM214	C	60	0	60	8	QM209
ELECTROQUIMICA ANALITICA Y CROMATOGRAFIA	QM305	CT	40	60	100	9	QM211 MT110
METODOS OPTICOS DE ANALISIS QUIMICO INSTRUMENTAL	QM307	CT	40	60	100	9	QM211 MT101
Totales:			888	800	1688	169	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN QUÍMICA ANALÍTICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
ANALISIS BROMATOLOGICOS	QM301	CT	20	80	100	8	120 CREDITOS
ANALISIS QUIMICO INDUSTRIAL	QM303	CT	20	80	100	8	120 CREDITOS
ANALISIS Y TRATAMIENTOS DE AGUA	QM313	CT	40	60	100	9	150 CREDITOS
ESPECTROSCOPIA ORGANICA	QM405	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
ADQUISICION DE DATOS EXPERIMENTALES	QM406	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA ORGANICA AVANZADA	QM415	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA DE LOS ALIMENTOS I	QM420	CT	40	60	100	9	120 CREDITOS
QUIMICA DE LOS ALIMENTOS II	QM421	CT	40	60	100	9	150 CREDITOS
QUIMICA DE LOS ALIMENTOS III	QM422	CT	40	60	100	9	200 CREDITOS

## ORIENTACIÓN EN QUÍMICA AMBIENTAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
MICROBIOLOGIA SANITARIA	FB306	CT	40	60	100	9	FB207
CONTAMINACION AMBIENTAL	QM304	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA ANALITICA AVANZADA	QM402	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
ADQUISICION DE DATOS EXPERIMENTALES	QM406	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA ORGANICA AVANZADA	QM415	C	80	0	80	11	120 CREDITOS

## ORIENTACIÓN EN BIOQUÍMICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
BIOLOGIA MOLECULAR	FB224	CT	60	40	100	11	FB206 O QM201
GENETICA	FB311	CT	60	40	100	11	FB209 O QM202
BIOTECNOLOGIA	FB324	CT	40	60	100	9	250 CREDITOS
MECANISMOS DE REACCIONES ENZIMATICAS	QM306	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA DE PRODUCTOS NATURALES	QM310	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA ORGANICA AVANZADA	QM415	C	80	0	80	11	120 CREDITOS



## ORIENTACIÓN EN FISCOQUÍMICA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
TERMODINAMICA QUÍMICA	IQ205	CT	60	40	100	11	QM206
ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES I	MT141	C	60	0	60	8	MT140
CINETICA QUIMICA	QM401	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
ELECTROQUIMICA II	QM403	C	80	0	80	11	QM203
ESPECTROSCOPIA MOLECULAR	QM404	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
MECANICA ESTADISTICA Y CINETICA DE REACCIONES	QM407	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
MECANISMOS DE REACCIONES ORGANICAS	QM409	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA CUANTICA	QM411	C	80	0	80	11	120 CREDITOS

## ORIENTACIÓN EN QUÍMICA ORGÁNICA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
QUIMICA DE LOS POLIMEROS	QM309	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA DE PRODUCTOS NATURALES	QM310	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
SINTESIS ORGANICA	QM312	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
ESPECTROSCOPIA ORGANICA	QM405	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
MECANISMOS DE REACCIONES ORGANICAS	QM409	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA HETEROCICLICA	QM412	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA ORGANICA AVANZADA	QM415	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA ORGANOMETALICA	QM416	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
REACCIONES PERICICLICAS	QM417	C	80	0	80	11	120 CREDITOS

## ORIENTACIÓN EN QUÍMICA INORGÁNICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
MECANISMOS DE REACCIONES INORGÁNICAS	QM408	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
METALES DE TRANSICION	QM410	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA INORGANICA I	QM413	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA INORGANICA II	QM414	C	80	0	80	11	QM413
QUIMICA ORGANOMETALICA	QM416	C	80	0	80	11	120 CREDITOS

## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
MICROBIOLOGIA SANITARIA	FB306	CT	40	60	100	9	FB 207
MICROBIOLOGIA AGRICOLA	FB307	CT	40	60	100	9	FB 207
MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	FB308	CT	40	60	100	9	FB 207
BIOTECNOLOGIA	FB324	CT	40	60	100	9	250 CREDITOS
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	ID201	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	ID202	CT	40	20	60	6	150 CREDITOS
CALIDAD TOTAL	ID207	CT	40	20	60	6	150 CREDITOS
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	ID217	C	80	0	80	11	300 CREDITOS
TERMODINAMICA QUIMICA	IQ205	CT	60	40	100	11	QM206
ANALISIS BROMATOLOGICOS	QM301	CT	20	80	100	8	120 CREDITOS
ANALISIS QUIMICO INDUSTRIAL	QM303	CT	20	80	100	8	120 CREDITOS
CONTAMINACION AMBIENTAL	QM304	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
MECANISMOS DE REACCIONES ENZIMATICAS	QM306	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA DE LOS POLIMEROS	QM309	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA DE PRODUCTOS NATURALES	QM310	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
SINTESIS ORGANICA	QM312	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
CINETICA QUIMICA	QM401	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA ANALITICA AVANZADA	QM402	C	80	0	80	11	120 CREDITOS



ELECTROQUIMICA II	QM403	C	80	0	80	11	QM203
ESPECTROSCOPIA MOLECULAR	QM404	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
ESPECTROSCOPIA ORGANICA	QM405	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
ADQUISICION DE DATOS EXPERIMENTALES	QM406	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
MECANICA ESTADISTICA Y CINETICA DE REACCIONES	QM407	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
MECANISMOS DE REACCIONES INORGANICAS	QM408	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
MECANISMOS DE REACCIONES ORGANICAS	QM409	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
METALES DE TRANSICION	QM410	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA CUANTICA	QM411	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA HETEROCÍCLICA	QM412	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA INORGANICA I	QM413	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA INORGANICA II	QM414	C	80	0	80	11	QM413
QUIMICA ORGANICA AVANZADA	QM415	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
QUIMICA ORGANOMETALICA	QM416	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
REACCIONES PERICICLICAS	QM417	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE QUÍMICA I	QM423	C	80	0	80	11	150 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE QUÍMICA II	QM424	C	80	0	80	11	150 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE QUÍMICA III	QM425	C	80	0	80	11	150 CREDITOS

**CUARTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Química en Computación cursar en los cuatro primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje, en los términos que se indican:

#### MATERIAS DEL PRIMER CICLO

ASIGNATURA	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
QUIMICA GENERAL I QM209	48	66	10
ANALISIS QUIMICO CUALITATIVO QM205	20	60	7
PRECALCULO MT101	40	60	9
INTRODUCCION A LA COMPUTACION CC100	60	0	8
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION CC101	0	40	3
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA ID102	0	60	4
<b>TOTAL</b>	<b>168</b>	<b>286</b>	<b>41</b>

#### MATERIAS DEL SEGUNDO CICLO

ASIGNATURA	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
QUIMICA GENERAL II QM210	48	66	10
MECANICA FS102	80	20	12
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL MT110	40	60	9
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION CC102	60	0	8
INTRODUCCION A LA METODOLOGIA EXPERIMENTAL FS109	0	40	3
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA CC103	0	60	4
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>246</b>	<b>46</b>



## MATERIAS DEL TERCER CICLO

ASIGNATURA	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CREDITOS
QUIMICA ORGANICA I QM211	48	52	9
LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO FS112	0	40	3
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I MT140	60	0	8
QUIMICA ANALITICA CUANTITATIVA QM208	40	80	10
QUIMICA DE LA CELULA QM214	60	0	8
ELECTROMAGNETISMO FS105	42	38	9
QUIMICA GENERAL III QM213	20	40	6
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	<b>250</b>	<b>53</b>

## MATERIAS DEL CUARTO CICLO

ASIGNATURA	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
QUIMICA ORGANICA II QM212	48	52	9
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA MT150	60	0	8
FISICOQUIMICA I QM206	48	52	9
BIOMOLECULAS I QM201	80	40	14
METODOS OPTICOS DE ANALISIS QUIMICO INSTRUMENTAL QM307	40	60	9
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>	<b>204</b>	<b>49</b>

**QUINTO.** Para los estudiantes que ingresaron en el calendario 1996 "A", con las características del dictamen número 133 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 17 de febrero de 1996, se establece la siguiente tabla de equivalencias:

Materias del 1er ciclo plan de estudios modificado actual	Son equivalentes a	Materias del 1er ciclo Plan de estudios del 17 de febrero de 1996
MT 101 Precálculo de 40 hr. Teoría, 60 hr. práctica y 9 créditos	son equivalentes a	Precálculo de 120 hr. teoría y 16 créditos
QM 209 Química General I con 48 hr. teoría, 66 práctica y 10 créditos	son equivalentes a	Química General I con 80 hr. teoría, 60 hr. práctica y 15 créditos
QM 205 Análisis Químico Cualitativo 20 hr. teoría, 60 hr. Práctica y 7 créditos	son equivalentes a	Experimentación Analítica I 20 hr. teoría, 60 hr. práctica y 7 créditos
CC 100 Introducción a la Computación 60 hr. teoría y 8 créditos	son equivalentes a	Introducción a la Computación 80 hr. teoría, 60 horas práctica y 11 créditos

**SEXTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**SÉPTIMO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato general y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado los 367 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y

III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de Titulación establecidas en la normatividad vigente.

**NOVENO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de





Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

ATENTAMENTE  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

**DÉCIMO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1159, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

**DECIMO PRIMERO.** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario

### DICTAMEN 395

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Física, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “B”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	159	40.8
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	187	47.8
Área de Formación Especializante Selectiva	21	5.3
Área de Formación Optativa Abierta	24	6.1
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título	391	100

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

#### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
INTRODUCCION A LA PROGRAMACIÓN	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
INTRODUCCION A LA FISICA	FS101	C	80	0	80	11	
MECANICA	FS102	CT	80	20	100	12	SIMULTANEO Ó POSTERIOR A MT110
ELECTROMAGNETISMO	FS105	CT	42	38	80	9	MT110 Y (FS104 Ó FS102)
INTRODUCCION A LA METODOLOGIA EXPERIMENTAL	FS109	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE MECANICA	FS110	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE OPTICA	FS111	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	FS112	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE FENOMENOS TERMICOS	FS113	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE FISICA MODERNA	FS114	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE INTRODUCCION A LA FISICA	FS117	L	0	40	40	3	
PRECALCULO	MT101	CT	40	60	100	9	



LOGICA Y CONJUNTOS	MT106	CT	60	20	80	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 Ó (MT102, MT103 Y MT104)
CALCULO EN VARIAS VARIABLES	MT111	C	60	0	60	8	MT110
CALCULO VECTORIAL	MT112	C	60	0	60	8	MT111
ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
ANALISIS NUMERICO I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110 MT120
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES I	MT141	C	60	0	60	8	MT140
VARIABLE COMPLEJA I	MT161	C	60	0	60	8	MT110
QUIMICA BASICA	QM100	CT	60	20	80	9	
Totales:			882	598	1480	159	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
LABORATORIO DE MEDIOS CONTINUOS.	FS115	L	0	40	40	3	
MECANICA TEORICA	FS201	CT	60	20	80	9	FS102, MT140 Y (MT112 Ó SIMULTANEO CON MT112)
TEORIA ELECTROMAGNETICA	FS202	CT	70	30	100	11	FS105 Y (MT112 Ó MT113)
OPTICA FISICA	FS203	CT	60	20	80	9	FS105 MT141
OPTICA GEOMETRICA	FS204	CT	60	20	80	9	FS203 MT220
FISICA CUANTICA	FS205	CT	60	20	80	9	MT141 Y FS105
TERMODINAMICA	FS206	CT	50	30	80	9	MT141 Y (FS102 Ó FS104)
MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS (SOLIDOS)	FS207	CT	60	20	80	9	FS102 MT302
MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS (LIQUIDOS Y GASES)	FS208	CT	60	20	80	9	FS102 MT302
MECANICA CUANTICA	FS209	CT	70	30	100	11	FS205
MECANICA ESTADISTICA	FS210	CT	70	30	100	11	FS206 MT254
FISICA RELATIVISTA	FS211	CT	60	20	80	9	FS202 MT302
FISICA DEL ESTADO SOLIDO.	FS212	CT	60	20	80	9	FS209
FISICA ATOMICA	FS213	CT	60	20	80	9	FS211 FS205
METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA	FS215	C	60	0	60	8	MT242
ANALISIS REAL I	MT210	C	60	0	60	8	MT110
ALGEBRA LINEAL II	MT220	C	60	0	60	8	MT120
FUNCIONES ESPECIALES	MT242	C	60	0	60	8	MT141
TEORIA DE PROBABILIDAD	MT253	C	60	0	60	8	MT110
ESTADISTICA MATEMATICA	MT254	C	60	0	60	8	MT253
ALGEBRA MULTILINEAL	MT302	C	100	0	100	13	MT220
Totales:			1260	340	1600	187	



## ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
FISICA MODERNA	FS301	CT	60	20	80	9	FS105
TOPICOS DE MECANICA TEORICA	FS302	CT	60	20	80	9	FS201
TOPICOS DE TEORIA ELECTRODINAMICA	FS303	CT	60	20	80	9	FS202
TOPICOS DE RELATIVIDAD	FS304	CT	60	20	80	9	FS211
TOPICOS DE MECANICA ESTADISTICA	FS305	CT	60	20	80	9	FS210
DINAMICA DE FLUIDOS GEOFISICOS	FS306	CT	60	20	80	9	FS208
ANALISIS DE SEÑALES	FS307	CT	60	20	80	9	MT242
OPTICA CUANTICA	FS308	CT	60	20	80	9	FS209 FS204
LABORATORIO AVANZADO DE FISICA	FS309	L	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LOS CIRCUITOS ELECTRICOS	IM233	CT	60	40	100	11	FS105

## ÁREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
TALLER DE MEDICIONES ELECTRÓNICAS	ET215	T	0	60	60	4	IM233 Ó ( MT150 Y IM202)
ELECTRONICA ANALOGICA	ET217	CT	60	40	100	11	IM202 O IM233
ELECTRONICA DIGITAL	ET218	CT	60	20	80	9	IM202 O IM236 O IM233
TRANSDUCTORES Y ACONDICIONAMIENTO DE SEÑALES	ET316	CT	60	40	100	11	ET203 O ET217
TOPICOS DE OPTICA CUANTICA	FS401	CT	40	20	60	6	FS308
TEORIAS FISICAS MULTIDIMENSIONALES	FS402	CT	60	20	80	9	FS304
ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES DE PRIMER ORDEN Y SUS APLICACIONES A LA FISICA	FS403	CT	40	20	60	6	300 CREDITOS
OPTICA DE FOURIER	FS404	CT	40	20	60	6	FS203
FISICA DE LASERES	FS405	CT	40	20	60	6	FS203 O FS108
INTRODUCCION A LA ESTABILIDAD Y ATRACTORES EN SISTEMAS DINAMICOS	FS406	CT	40	20	60	6	300 CREDITOS
SISTEMAS DINAMICOS CAOTICOS CLASICOS	FS407	CT	40	20	60	6	300 CREDITOS
ASTRONOMIA GENERAL	FS408	CT	40	20	60	6	FS105
INTRODUCCION A LA ASTROFISICA	FS409	CT	40	20	60	6	FS105
HOLOGRAFIA	FS410	CT	40	20	60	6	FS203
FISICA DEL OCEANO	FS411	CT	40	20	60	6	FS208
DINAMICA DEL OCEANO	FS412	CT	40	20	60	6	FS411
INTRODUCCION A LA FISICA DE LA ATMOSFERA	FS413	CT	40	20	60	6	FS208
FISICA DE LA ATMOSFERA	FS414	CT	40	20	60	6	FS413
INTERFEROMETRIA	FS415	CT	40	20	60	6	FS203
OPTICA NO LINEAL	FS416	CT	40	20	60	6	FS209 Y MT242
ASTRONOMIA OBSERVACIONAL	FS417	CT	40	20	60	6	FS105
CLIMATOLOGIA FISICA	FS418	CT	40	20	60	6	FS413
ANALISIS ESPECTRAL DE LOS PROCESOS GEOFISICOS	FS419	CT	40	20	60	6	FS215
MODELACION MATEMATICA DE PROCESOS GEOFISICOS	FS420	CT	40	20	60	6	FS215



SEMINARIO DE CIENCIA Y EDUCACION EN MEXICO	FS421	C	60	0	60	8	
HISTORIA Y FILOSOFIA DE LA FISICA	FS422	C	60	0	60	8	
FISICA COMPUTACIONAL	FS423	CT	60	20	80	9	CC103 FS102 MT130
TALLER DE MEDIOS Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA FISICA	FS424	CT	40	20	60	6	

**CUARTO.** Para poder cursar las materias de Formación Especializante los alumnos deberán haber cursado cuando menos el 50% de los créditos de la Carrera.

**QUINTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**SEXTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Física cursar en los tres primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:

**PRIMER CICLO**

MATERIAS	HT	H.P	TOTAL DE HORAS	CREDITOS
Introducción a la Física. FS101	80	0	80	11
Introducción a la Metodología Experimental. FS109	0	40	40	3
Laboratorio de Introducción a la Física. FS117	0	40	40	3
Química Básica. QM100	60	20	80	9
Lógica y Conjuntos. MT106	60	20	80	9
Precálculo. MT101	40	60	100	9
Totales:	240	180	420	44

**SEGUNDO CICLO**

MATERIAS	H.T	H.P	TOTAL DE HORAS	CREDITOS
Mecánica. FS102	80	20	100	12
Laboratorio de Mecánica. FS110	0	40	40	3
Cálculo Diferencial e Integral. MT110	40	60	100	9
Álgebra Lineal I. MT120	60	20	80	9
Introducción a la Programación. CC102	60	0	60	8
Taller de Programación Estructurada. CC103	0	60	60	4
Totales:	240	200	440	45

**TERCER CICLO**

MATERIAS	H.T	H.P	TOTAL DE HORAS	CREDITOS
Laboratorio de Electricidad y Magnetismo. FS112	0	40	40	3
Electromagnetismo. FS105	42	38	80	9
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias I. MT140	60	0	60	8
Variable Compleja I. MT161	60	0	60	8
Cálculo en Varias Variables. MT111	60	0	60	8
Álgebra Lineal II. MT220	60	0	60	8
Análisis Numérico I. MT130	60	20	80	9
Totales:	342	98	440	53

**SÉPTIMO.** Para los estudiantes que ingresaron en el calendario 96 "A", con las características del dictamen número 130, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 17 de febrero de 1996, se establece la siguiente tabla de equivalencias:

DICTAMEN DEL 19 DE FEBRERO DE 1996			DICTAMEN ACTUAL		
Materia	Horas Totales	Créditos	Materia	Horas Totales	Créditos
Precálculo.	120	16	Precálculo MT101	100	9
Introducción a la Física.	80	11	Introducción a la Física. FS 101	80	11
Introducción a la Metodología Experimental.	40	3	Introducción a la Metodología Experimental. FS 109	40	3



Química General.	80	9	Química Básica. QM100	80	9
Geometría Euclidiana.	80	11			
Introducción a la Computación.	60	8			
Taller de Introducción a la Computación.	40	3			
			Lógica y Conjuntos MT106	80	9
			Laboratorio de Introducción a la Física. FS117	40	3

**OCTAVO.** Los estudiantes que ingresaron en el calendario 96 "A", están obligados a cursar y aprobar las materias de Lógica y Conjuntos y de Laboratorio de Introducción a la Física, en un plazo no mayor de un año.

**NOVENO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**DÉCIMO.** Los requisitos para obtener el Título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado un mínimo de 391 créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**DECIMO PRIMERO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**DECIMO SEGUNDO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996 con número 1162, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO TERCERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

Secretario



## DICTAMEN 396

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “B”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	187	49 %
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	155	41 %
Área de Formación Optativa Abierta	39	10 %
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	381	100 %

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	T	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
TEORIA DE LA COMPUTACION	CC209	C	80	0	80	11	MT260
GRAFICAS POR COMPUTADORA	CC311	C	80	0	80	11	MT130
TALLER DE GRAFICAS POR COMPUTADORA	CC312	T	0	60	60	4	
INTRODUCCION A LA FISICA	FS101	C	80	0	80	11	
PRECALCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
GEOMETRIA EUCLIDIANA	MT105	CT	60	20	80	9	
LOGICA Y CONJUNTOS	MT106	CT	60	20	80	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 Ó (MT102, MT103 Y MT104)
CALCULO EN VARIAS VARIABLES	MT111	C	60	0	60	8	MT110
CALCULO VECTORIAL	MT112	C	60	0	60	8	MT111
ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
ANALISIS NUMERICO I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110 MT120
ANALISIS NUMERICO II	MT131	CT	60	20	80	9	MT130
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES I	MT141	C	60	0	60	8	MT140
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	MT150	C	60	0	60	8	
ELEMENTOS DE DISEÑO DE EXPERIMENTOS	MT151	C	60	0	60	8	MT150
VARIABLE COMPLEJA I	MT161	C	60	0	60	8	MT110
MATEMATICAS DISCRETAS	MT260	C	60	0	60	8	MT101 MT106
Totales:			1220	380	1600	187	

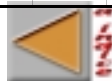


## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
ESTRUCTURA DE DATOS	CC202	C	80	0	80	11	CC102
TALLER DE ESTRUCTURA DE DATOS	CC203	T	0	60	60	4	
ALGEBRA MODERNA I	MT201	C	100	0	100	13	MT120
ALGEBRA MODERNA II	MT202	C	60	0	60	8	MT201
GEOMETRIA NO EUCLIDIANA	MT205	C	60	0	60	8	MT105
ANALISIS REAL I	MT210	C	60	0	60	8	MT110
ANALISIS REAL II	MT211	C	60	0	60	8	MT210
ANALISIS FUNCIONAL I	MT212	C	60	0	60	8	MT210
ALGEBRA LINEAL II	MT220	C	60	0	60	8	MT120
TOPOLOGIA I	MT230	C	100	0	100	13	MT105
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS II	MT240	C	100	0	100	13	MT140
ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES II	MT241	C	100	0	100	13	MT141
FUNCIONES ESPECIALES	MT242	C	60	0	60	8	MT141
TEORIA DE PROBABILIDAD	MT253	C	60	0	60	8	MT110
ESTADISTICA MATEMATICA	MT254	C	60	0	60	8	MT253
SEMINARIO DE OPCION TERMINAL	MT299	S	120	0	120	16	
Totales:			1140	60	1200	155	

## AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ESTRUCTURA DE ARCHIVOS	CC204	C	80	0	80	11	CC202
TALLER DE ESTRUCTURA DE ARCHIVOS	CC205	T	0	60	60	4	
PROGRAMACION DE SISTEMAS	CC206	C	80	0	80	11	CC204
TALLER DE PROGRAMACION DE SISTEMAS	CC207	T	0	60	60	4	
BASES DE DATOS	CC302	C	80	0	80	11	CC204
TALLER DE BASES DE DATOS	CC303	T	0	60	60	4	
ANALISIS Y DISEÑO DE ALGORITMOS	CC316	C	80	0	80	11	CC209
MECANICA	FS102	CT	80	20	100	12	SIMULTANEO O POSTERIOR A MT110
ELECTROMAGNETISMO	FS105	CT	42	38	80	9	MT110 Y (FS104 Ó FS102)
MECANICA TEORICA	FS201	CT	60	20	80	9	FS102, MT140 Y (MT112 Ó SIMULTANEO A MT112)
TEORIA ELECTROMAGNETICA	FS202	CT	70	30	100	11	FS105 Y (MT112 Ó MT113)
OPTICA FISICA	FS203	CT	60	20	80	9	FS105 MT141
MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS (SOLIDOS)	FS207	CT	60	20	80	9	FS102 MT302
ALGEBRA MODERNA III	MT301	C	100	0	100	13	MT202
ALGEBRA MULTILINEAL	MT302	C	100	0	100	13	MT220
GEOMETRIA DIFERENCIAL	MT303	C	100	0	100	13	MT111
GEOMETRIA RIEMANNIANA	MT304	C	100	0	100	13	MT202
GEOMETRIA ALGEBRAICA	MT305	C	100	0	100	13	MT201
TOPOLOGIA ALGEBRAICA	MT306	C	100	0	100	13	MT201
ALGEBRAS DE LIE	MT307	C	100	0	100	13	MT202 MT230
TOPOLOGIA II	MT308	C	100	0	100	13	MT230
GEOMETRIA PROYECTIVA	MT309	C	100	0	100	13	MT105
METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS	MT310	C	100	0	100	13	MT101
HISTORIA DE LAS MATEMATICAS	MT311	C	100	0	100	13	MT101
DESARROLLO CONCEPTUAL DEL ALGEBRA	MT312	C	100	0	100	13	MT101
HISTORIA DE LOS FUNDAMENTOS DE LA GEOMETRIA	MT313	C	100	0	100	13	MT105



DESARROLLO CONCEPTUAL DEL CALCULO	MT314	C	100	0	100	13	MT110
LA DEMOSTRACION EN MATEMATICAS	MT315	C	100	0	100	13	MT106
PSICOLOGIA EN LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS	MT316	C	100	0	100	13	
CALCULO DE VARIACIONES	MT340	C	100	0	100	13	MT141
ECUACIONES INTEGRALES	MT341	C	100	0	100	13	MT141
ELEMENTO FINITO	MT342	C	100	0	100	13	MT141
SISTEMAS DINAMICOS	MT343	C	100	0	100	13	MT140
ANALISIS FUNCIONAL II	MT344	C	100	0	100	13	MT212
TEORIA DE CONTROL OPTIMO	MT345	C	100	0	100	13	MT141
TEORIA ESPECTRAL	MT346	C	100	0	100	13	MT220
VARIABLE COMPLEJA II	MT347	C	100	0	100	13	MT161
PROCESOS ESTOCASTICOS	MT350	C	100	0	100	13	MT253 MT140
TEORIA MATEMATICA DE LAS DECISIONES	MT351	C	100	0	100	13	MT253
ANALISIS CONVEXO	MT352	C	100	0	100	13	MT210
TEORIA DE MUESTREO	MT353	C	100	0	100	13	MT254
ANALISIS Y DISEÑO DE EXPERIMENTOS	MT354	C	100	0	100	13	MT254
TEORIA DE JUEGOS	MT355	C	100	0	100	13	MT110
TEORIA DE LINEAS DE ESPERA	MT356	C	100	0	100	13	MT130
ECONOMIA MATEMATICA	MT357	C	100	0	100	13	MT230
ANALISIS DE REGRESION	MT358	C	100	0	100	13	MT254
FUNCIONES GENERADORAS	MT360	C	100	0	100	13	MT111
COMBINATORIA	MT361	C	100	0	100	13	MT260
TEORIA DE NUMEROS	MT362	C	100	0	100	13	MT106

**CUARTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Matemáticas cursar en los tres primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje, en los términos que se indican:

**PRIMER CICLO:**

Nombre	Clave	Teoría	Práctica	Créditos
Precálculo	MT101	40	60	9
Lógica y Conjuntos	MT106	60	20	9
Geometría Euclidiana	MT105	60	20	9
Introducción a la Computación	CC100	60	0	8
Taller de Introducción a la Computación	CC101	0	40	3
Total		220	140	38

**SEGUNDO CICLO:**

Nombre	Clave	Teoría	Práctica	Créditos
Cálculo Diferencial e Integral	MT110	40	60	9
Álgebra Lineal I	MT120	60	20	9
Geometría no Euclidiana	MT205	60	0	8
Matemáticas Discretas	MT260	60	0	8
Introducción a la Programación	CC102	60	0	8
Taller de Programación Estructurada	CC103	0	60	4
Total		280	140	46

**TERCER CICLO:**

Nombre	Clave	Teoría	Práctica	Créditos
Cálculo en Varias Variables	MT111	60	0	8
Análisis Numérico I	MT130	60	20	9
Elementos de Probabilidad y Estadística	MT150	60	0	8
Teoría de la Computación	CC209	80	0	11
Introducción a la Física	FS101	80	0	11
Análisis Real I	MT210	60	0	8
Total		400	20	55

**QUINTO.** Para los estudiantes que ingresaron en el calendario 1996 "A", con las características del dictamen número 131 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 17 de febrero de 1996, se establece la siguiente tabla de equivalencias:





Plan Anterior				Plan Actual			
Materia	Teoría	Práctica	Cr	Materia	Teoría	Práctica	Cr
Precálculo	120	0	16	Precálculo	40	60	9
Lógica y Conjuntos	80	0	11	Lógica y Conjuntos	60	20	9
Geometría Euclídeana	80	0	11	Geometría Euclídiana	60	20	9

**SEXTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SÉPTIMO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado al menos 381 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de Titulación establecidas en la normatividad vigente.

**NOVENO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que debe-

rán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**DÉCIMO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1163, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario

**DICTAMEN 397**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de los Altos, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “B”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	150	30.67
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	224	45.80
Área de Formación Especializante Obligatoria	76	15.54
Área de Formación Especializante Selectiva	27	5.52
Área de Formación Optativa Abierta	12	2.45
Número de créditos requeridos para optar por el título	489	100

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida:



MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	CC101	T	0	40	40	3	
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
ESTÁTICA	FS103	CT	24	56	80	7	
DINÁMICA	FS104	CT	32	48	80	7	FS103
ELECTROMAGNETISMO	FS105	CT	42	38	80	9	MT110 Y (FS102 O FS104)
ÓPTICA BÁSICA	FS107	CT	36	24	60	7	FS102 O FS104

LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA	FS117	L	0	40	40	3	
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	ID101	C	40	0	40	5	
TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
LABORATORIO DE INGENIERIA TERMODINÁMICA	IM101	L	0	20	20	1	SIMULTANEO O POSTERIOR A IM102
INGENIERÍA TERMODINÁMICA	IM102	CT	40	20	60	6	MT101 QM100
PRECÁLCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 O (MT102, MT103 Y MT104)
CÁLCULO AVANZADO	MT113	CT	40	60	100	9	MT110
ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
ANÁLISIS NUMÉRICO I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110 MT120
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	MT150	C	60	0	60	8	
MATEMÁTICAS AVANZADAS PARA INGENIERÍA	MT160	C	60	0	60	8	MT110
QUÍMICA BASICA	QM100	CT	60	20	80	9	
<b>Totales:</b>			<b>814</b>	<b>646</b>	<b>1460</b>	<b>150</b>	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ELECTRONICA ANALOGICA	ET217	CT	60	40	100	11	IM202 O IM233
ELECTRÓNICA DIGITAL	ET218	CT	60	20	80	9	IM202 O IM233 O IM236
INGENIERIA DE CONTROL	ET224	CT	80	20	100	12	IM203 Y MT140
TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA	FS202	CT	70	30	100	11	FS105 Y (MT112 O MT113)
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	ID201	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
ANÁLISIS CONTABLE	ID203	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS



ADMINISTRACIÓN	ID204	CT	40	20	60	6	90 CRÉDITOS
CALIDAD TOTAL	ID207	CT	40	20	60	6	150 CRÉDITOS
ENTORNO SOCIOECONÓMICO DE MÉXICO Y AMÉRICA	ID214	C	40	0	40	5	
INGENIERÍA ECONÓMICA	ID215	CT	40	20	60	6	MT251 O (MT150 Y 200 CREDITOS)
ÉTICA PROFESIONAL	ID220	C	30	0	30	4	150 CRÉDITOS
ELEMENTOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ID418	CT	40	20	60	6	MT150
CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	IM202	CT	60	20	80	9	FSI05
CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	IM203	CT	60	40	100	11	IM202
DIBUJO INDUSTRIAL	IM204	CT	40	40	80	8	
DIBUJO INDUSTRIAL ASISTIDO POR COMPUTADORA	IM205	T	0	40	40	3	IM204

LABORATORIO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	IM206	L	0	20	20	1	SIMULTÁNEO O POSTERIOR A IM202
LABORATORIO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	IM207	L	0	20	20	1	SIMULTÁNEO O POSTERIOR A IM203
CIENCIA DE MATERIALES	IM201	CT	60	20	80	9	QM100
TRANSFERENCIA DE CALOR	IM213	CT	60	20	80	9	MT140 Y IM102
CINEMÁTICA Y DINÁMICA DE MÁQUINAS	IM215	CT	60	20	80	9	FSI04
MECÁNICA DE MATERIALES	IM218	CT	40	40	80	8	MT110
LABORATORIO DE CINEMÁTICA Y DINÁMICA DE MÁQUINA	IM219	L	0	20	20	1	SIMULTÁNEO O POSTERIOR A IM215
LABORATORIO DE TRANSFERENCIA DE CALOR	IM223	L	0	40	40	3	SIMULTÁNEO O POSTERIOR A IM213
MAQUINAS TÉRMICAS I	IM227	CT	40	20	60	6	IM102
FLUIDOS	IM239	CT	40	40	80	8	MT113
LABORATORIO DE CIENCIA DE MATERIALES	IM240	L	0	20	20	1	SIMULTÁNEO O POSTERIOR A IM201
DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS	IM313	CT	40	40	80	8	IM218 IM215
INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN	IM315	CT	40	40	80	8	IM203
INSTALACIONES MECANICAS	IM316	CT	40	20	60	6	IM218 IM215
LABORATORIO DE MAQUINAS TÉRMICAS I	IM321	L	0	40	40	3	SIMULTÁNEO O POSTERIOR A IM227
LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS	IM354	L	0	20	20	1	SIMULTÁNEO O POSTERIOR A IM239
MEDICIONES EN INGENIERIA	IM360	CT	40	40	80	8	IM102 Y (IM203 O IM233)
LABORATORIO DE MEDICIONES EN INGENIERÍA	IM365	L	0	20	20	1	SIMULTÁNEO O POSTERIOR A IM360



LABORATORIO DE SISTEMAS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS	IM377	L	0	40	40	3	SIMULTÁN EO O POSTERIOR A IM378
SISTEMAS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS	IM378	CT	60	40	100	11	IM102
<b>Totales:</b>			<b>1260</b>	<b>950</b>	<b>2210</b>	<b>224</b>	

## ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
MÁQUINAS TÉRMICAS II	IM228	CT	40	20	60	6	IM227
LABORATORIO DE PROCESOS DE MANUFACTURA I	IM300	L	0	20	20	1	SIMULTAN EO O POSTERIOR A IM307
MAQUINAS ELÉCTRICAS I	IM304	CT	40	40	80	8	IM203
PROCESOS DE MANUFACTURA I	IM307	CT	40	20	60	6	IM201
LABORATORIO DE MÁQUINAS TÉRMICAS II	IM335	L	0	20	20	1	SIMULTÁN EO O POSTERIOR A IM228
PROCESOS DE MANUFACTURA II	IM336	CT	40	20	60	6	IM307
MÁQUINAS ELECTRICAS II	IM357	CT	40	40	80	8	IM304
MÁQUINAS HIDRÁULICAS	IM359	CT	40	20	60	6	IM239
LABORATORIO DE PROCESOS DE MANUFACTURA II	IM373	L	0	20	20	1	SIMULTÁN EO O POSTERIOR A IM336
LABORATORIO DE MÁQUINAS HIDRÁULICAS	IM381	L	0	40	40	3	SIMULTÁN EO O POSTERIOR A IM359
SISTEMAS DE CONTROL SECUENCIALES	IM382	CT	40	20	60	6	IM304
LABORATORIO DE SISTEMAS DE CONTROL SECUENCIALES	IM383	L	0	40	40	3	SIMULTÁN EO O POSTERIOR A IM382
METODOLOGÍA Y DISEÑO DE PROYECTO ELECTROMECHANICO	IM384	CT	40	40	80	8	350 CREDITOS
LABORATORIO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS II	IM389	L	0	40	40	3	SIMULTAN EO O POSTERIOR A IM357
LABORATORIO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS I	IM390	L	0	40	40	3	SIMULTÁN EO O POSTERIOR A IM304
REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	IM392	CT	40	20	60	6	IM228
LABORATORIO DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	IM393	L	0	20	20	1	SIMULTÁN EO O POSTERIOR A IM392
<b>Totales:</b>			<b>360</b>	<b>480</b>	<b>840</b>	<b>76</b>	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN DISEÑO MECÁNICO

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
DISEÑO DE MÁQUINAS	IM340	CT	60	20	80	9	IM313
TECNOLOGÍA DE TRATAMIENTOS DE SUPERFICIES	IM385	CT	60	20	80	9	IM201
DISEÑO DE EQUIPO DE PROCESOS	IM423	CT	60	20	80	9	IM228 IM359 IM213



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN INGENIERÍA DE PLANTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
SISTEMAS Y EQUIPOS DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	IM320	CT	60	20	80	9	IM227
INGENIERIA DE SERVICIOS DE PLANTAS INDUSTRIALES	IM386	CT	60	20	80	9	IM228 IM315 IM357
SISTEMAS MODERNOS DE PRODUCCIÓN	IM434	CT	60	20	80	9	IM204

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACION DISEÑO ELECTRICO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	IM364	CT	60	20	80	9	IM375
REDES ELÉCTRICAS	IM375	CT	60	20	80	9	FS202 IM203
DISEÑO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS	IM406	CT	60	20	80	9	FS202 IM357

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	ET219	CT	60	20	80	9	ET217
ROBÓTICA INDUSTRIAL	IM387	CT	60	20	80	9	IM215 IM378 IM382
INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	IM388	CT	60	20	80	9	ET219

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
TALLER DE REDACCION	ID103	T	0	60	60	4	ID102
CONTROL ESTADISTICO DE LA CALIDAD	ID208	CT	40	60	100	9	ID207
DISEÑO Y MANUFACTURA POR COMPUTADORA	IM301	CT	60	20	80	9	400 CRÉDITOS
DISEÑO DE HERRAMENTAL	IM312	CT	25	15	40	4	400 CRÉDITOS
TOPICOS AVANZADOS DE DISEÑO MECANICO	IM402	CT	60	20	80	9	400 CRÉDITOS
DISPOSITIVOS MECANICOS	IM403	CT	25	15	40	4	400 CRÉDITOS
TOPICOS AVANZADOS DE DISEÑO ELECTRICO	IM404	CT	60	20	80	9	400 CRÉDITOS
DISPOSITIVOS ELECTRICOS	IM408	CT	25	15	40	4	400 CRÉDITOS
DISPOSITIVOS DE MEDICION Y CONTROL	IM409	CT	60	20	80	9	400 CRÉDITOS
ADMINISTRACION DE RECURSOS ENERGETICOS	IM411	CT	60	20	80	9	400 CRÉDITOS
INTEGRACION DE SISTEMAS DE FABRICACION	IM416	CT	60	20	80	9	400 CRÉDITOS
DISEÑO DE EXPERIMENTOS	IM418	CT	25	15	40	4	400 CRÉDITOS
FUENTES ALTERNAS DE ENERGIA	IM427	CT	25	15	40	4	400 CRÉDITOS
INGENIERIA DE MANUFACTURA	IM428	CT	60	20	80	9	400 CRÉDITOS



INGENIERIA DE CALIDAD	IM429	CT	60	20	80	9	400 CRÉDITOS
SISTEMAS DE LUBRICACION	IM430	CT	25	15	40	4	400 CREDITOS
SUBESTACIONES ELECTRICAS.	IM432	CT	60	20	80	9	IM304
PROTECCIONES ELECTRICAS	IM433	CT	60	20	80	9	IM364
SISTEMAS MODERNOS DE PRODUCCION	IM434	CT	60	20	80	9	IM204

**CUARTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**QUINTO.** Los requisitos de ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica cursar en los tres primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:

**EN PRIMER CICLO:**

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HT	HP	HT	C	PRERREQUISITOS
PRECALCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
DIBUJO INDUSTRIAL	IM204	CT	40	40	80	8	
QUIMICA BASICA	QM100	CT	60	20	80	9	
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	T	0	40	40	3	
TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
INTRODUCCION A LA INGENIERIA	ID101	C	40	0	40	5	
Totales:			240	220	460	46	

**EN SEGUNDO CICLO:**

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HT	HP	HT	C	PRERREQUISITOS
ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 O (MT102, MT103 Y MT104)
ESTATICA	FS103	CT	24	56	80	7	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
ENTORNO SOCIOECONOMICO DE MEXICO Y AMERICA	ID214	C	40	0	40	5	
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	MT150	C	60	0	60	8	
Totales:			284	196	480	50	



EN TERCER CICLO:

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HT	HP	HT	C	PRERREQUISITOS
ELEMENTOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL	ID418	CT	40	20	60	6	MT150
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	ID201	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
DIBUJO INDUSTRIAL ASISTIDO POR COMPUTADORA	IM205	T	0	40	40	3	IM204
INGENIERIA TERMODINAMICA	IM102	CT	40	20	60	6	QM100 MT101
LABORATORIO DE INGENIERIA TERMODINAMICA	IM101	L	0	20	20	1	SIMULTANEO O POSTERIOR A IM102
DINAMICA	FS104	CT	32	48	80	7	FS103
ANALISIS NUMERICO I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110 MT120
CALCULO AVANZADO	MT113	CT	40	60	100	9	MT110
Totales:			252	248	500	47	

**SÉPTIMO.** Los requisitos para obtener el Título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado un mínimo de 489 créditos requeridos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de Titulación establecidas en la normatividad vigente.

**OCTAVO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**NOVENO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1167, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DÉCIMO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



**DICTAMEN 398**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “B”.

**SEGUNDO.** La modificación al Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	162	32
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	103	21
Área de Formación Especializante Obligatoria	195	39
Área de Formación Optativa Abierta	36	7
Número de créditos requeridos para optar por el título:	496	100

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
INTRODUCCION A LA COMPUTACIÓN	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	T	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
INTRODUCCION A LA FISICA	FSI01	C	80	0	80	11	
ESTATICA	FSI03	CT	24	56	80	7	
DINAMICA	FSI04	CT	32	48	80	7	FSI03
ELECTROMAGNETISMO	FSI05	CT	42	38	80	9	MT110 Y (FS104 Ó FS102)
FENOMENOS TERMICOS	FSI06	CT	36	24	60	7	
INTRODUCCION A LA METODOLOGIA EXPERIMENTAL	FSI09	L	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA INGENIERIA	IDI01	C	40	0	40	5	
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	IDI02	T	0	60	60	4	
TALLER DE REDACCION	IDI03	T	0	60	60	4	IDI02
ANALISIS CONTABLE	ID203	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
ADMINISTRACION	ID204	CT	40	20	60	6	90 CREDITOS
PRECALCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 Ó (MT102, MT103 Y MT104)
CALCULO AVANZADO	MT113	CT	40	60	100	9	MT110
ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
ANALISIS NUMERICO I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110 MT120
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	MT150	C	60	0	60	8	
QUIMICA BASICA	QM100	CT	60	20	80	9	
<b>Totales:</b>			<b>874</b>	<b>706</b>	<b>1580</b>	<b>162</b>	





## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	ID201	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
INGENIERIA ECONOMICA	ID215	CT	40	20	60	6	MT251 Ó (MT150 Y 200 CREDITOS)
ETICA PROFESIONAL	ID220	C	30	0	30	4	150 CREDITOS
LEGISLACION EMPRESARIAL	ID419	C	60	0	60	8	300 CREDITOS
INTRODUCCION A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	IM344	CT	40	20	60	6	FS105
DIBUJO CONSTRUCTIVO	IT201	T	0	40	40	3	
GEOLOGIA	IT211	CT	40	40	80	8	
ESTRUCTURAS ISOSTATICAS	IT311	C	40	0	40	5	FS103 MT110
MECANICA DE SOLIDOS I	IT312	C	60	0	60	8	MT110
MECANICA DE SOLIDOS II	IT313	C	60	0	60	8	IT312
MECANICA DE SUELOS I	IT331	C	60	0	60	8	IT211 MT140
MECANICA DE SUELOS II	IT332	C	60	0	60	8	IT331
LABORATORIO DE SUELOS I	IT335	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE SUELOS II	IT336	L	0	40	40	3	IT335
HIDRAULICA I	IT342	CT	60	40	100	11	MT140 FS104
TOPOGRAFIA GENERAL	IT361	CT	40	40	80	8	MT101
<b>Totales:</b>			<b>630</b>	<b>300</b>	<b>930</b>	<b>103</b>	

## ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
IMPACTO AMBIENTAL	ID406	C	30	0	30	4	200 CREDITOS
CONSTRUCCION I	IT301	CT	40	40	80	8	IT201
CONSTRUCCION II	IT302	CT	40	40	80	8	IT301
CONSTRUCCION III	IT303	CT	40	40	80	8	IT302
PLANEACION	IT304	CT	40	20	60	6	IT303
ANALISIS ESTRUCTURAL I	IT315	C	60	0	60	8	IT312
ANALISIS ESTRUCTURAL II	IT316	CT	40	20	60	6	IT315
INGENIERIA SISMICA	IT320	C	60	0	60	8	FS104
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO I	IT321	C	80	0	80	11	IT313
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO I	IT325	C	60	0	60	8	IT311 IT313
CIMENTACIONES	IT333	CT	60	20	80	9	IT332
LABORATORIO DE CONCRETO	IT334	L	0	40	40	3	IT335
HIDRAULICA II	IT344	CT	60	40	100	11	IT342
HIDRAULICA III	IT346	CT	60	40	100	11	IT342
HIDROLOGIA	IT348	CT	60	40	100	11	MT150 Y (IT361 Ó IT363)
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	IT352	CT	60	20	80	9	IT344 IT346
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	IT354	CT	60	20	80	9	IT344 QM100
OBRAS HIDRAULICAS	IT356	CT	60	20	80	9	IT344 IT346 IT348
SISTEMAS DE TRANSPORTE	IT391	CT	40	20	60	6	IT394
INGENIERIA DE SISTEMAS	IT392	CT	60	20	80	9	MT120 MT150
INGENIERIA DE TRANSITO	IT393	CT	40	20	60	6	MT150



CARRETERAS	IT394	CT	40	20	60	6	IT348
PAVIMENTOS	IT337	CT	60	20	80	9	IT332
LABORATORIO DE PAVIMENTOS	IT339	L	0	60	60	4	IT332
PROYECTO TERMINAL	IT395	CT	20	80	100	8	400 CREDITOS
Totales:			1170	640	1810	195	

## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
RESIDENCIA DE OBRAS URBANAS	IT401	CT	40	40	80	8	IT301
AVALUOS	IT402	CT	40	20	60	6	ID215
GENEROS ARQUITECTONICOS	IT403	CT	40	40	80	8	IT302
RESIDENCIA DE ESTRUCTURAS	IT404	CT	40	40	80	8	IT302
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES	IT405	CT	40	20	60	6	IT304
TEMAS ESPECIALES I DE CONSTRUCCION	IT406	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
TEMAS ESPECIALES II DE CONSTRUCCION	IT407	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
MECANICA AVANZADA	IT411	C	60	0	60	8	IT313
DINAMICA ESTRUCTURAL	IT415	C	60	0	60	8	FS104 IT316 MT160
DISEÑO ESTRUCTURAL	IT420	C	60	0	60	8	IT320 IT325 IT321
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO II	IT421	C	60	0	60	8	IT325 IT316
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO II	IT425	C	60	0	60	8	IT321 IT316
TEMAS ESPECIALES I DE ESTRUCTURAS	IT426	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
TEMAS ESPECIALES II DE ESTRUCTURAS	IT427	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
CIMENTACIONES PROFUNDAS	IT431	C	60	0	60	8	IT333
ESTABILIZACIONES EN GEOTECNIA	IT432	C	60	0	60	8	IT332
TEMAS ESPECIALES I DE GEOTECNIA	IT433	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
TEMAS ESPECIALES II DE GEOTECNIA	IT434	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
HIDRAULICA FLUVIAL	IT442	C	60	0	60	8	IT331 IT344
HIDRAULICA MARITIMA	IT444	C	60	0	60	8	IT342
MODELOS HIDRAULICOS	IT446	C	60	0	60	8	IT442 IT448 IT356
PRESAS	IT448	C	60	0	60	8	IT344 IT346 IT348
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	IT450	C	60	0	60	8	IT342



**CUARTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**QUINTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Ingeniería Civil cursar en los tres primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:

**EN PRIMER CICLO:**

DEPARTAMENTO	MATERIAS	CLAVE	TIPO	HT	HP	HT	C	PRERREQUISITOS
CIENCIAS COMPUTACIONALES	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	CC100	C	60	0	60	8	
CIENCIAS COMPUTACIONALES	TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	CC101	T	0	40	40	3	
FÍSICA	INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA	FS101	C	80	0	80	11	
FÍSICA	INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA EXPERIMENTAL	FS109	L	0	40	40	3	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	ID101	C	40	0	40	5	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
MATEMÁTICAS	PRECÁLCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA	DIBUJO CONSTRUCTIVO	IT201	T	0	40	40	3	
Totales:				220	240	460	46	

**EN SEGUNDO CICLO:**

DEPARTAMENTO	MATERIAS	CLAVE	TIPO	HT	HP	HT	C	PRERREQUISITOS
CIENCIAS COMPUTACIONALES	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	CC102	C	60	0	60	8	
CIENCIAS COMPUTACIONALES	TALLER DE PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
FÍSICA	ESTÁTICA	FS103	CT	24	56	80	7	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	TALLER DE REDACCIÓN	ID103	T	0	60	60	4	ID102
MATEMÁTICAS	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 Ó (MT102, MT103 Y MT104)
MATEMÁTICAS	ÁLGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
QUÍMICA	QUÍMICA BÁSICA	QM100	CT	60	20	80	9	
INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA	TOPOGRAFÍA GENERAL	IT361	CT	40	40	80	8	MT101
Totales:				284	316	600	58	



**SÉPTIMO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado los 496 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**OCTAVO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**NOVENO.** El alumno que ingresó en el calendario 96 "A" y que haya acreditado la materia de Precálculo con las características del dictamen número 125, aprobado por

el H. Consejo General Universitario el 17 de febrero de 1996, se le homologarán los créditos a los contemplados para esta materia en el presente dictamen.

**DÉCIMO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1168, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario

## DICTAMEN 399

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Topográfica, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.** La modificación al Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	127	36
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	57	16
Área de Formación Especializante Obligatoria	168	48
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	352	100

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
INTRODUCCION A LA COMPUTACIÓN	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	T	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	



TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
INTRODUCCION A LA FISICA	FS101	C	80	0	80	11	
MECANICA	FS102	CT	80	20	100	12	SIMULTANE O Ó POSTERIOR A MT110
INTRODUCCION A LA METODOLOGIA EXPERIMENTAL	FS109	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE OPTICA	FS111	L	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA INGENIERIA	IDI01	C	40	0	40	5	
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	IDI02	T	0	60	60	4	
TALLER DE REDACCION	IDI03	T	0	60	60	4	IDI02
ANALISIS CONTABLE	ID203	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
INGENIERIA DE COSTOS	ID306	CT	40	20	60	6	ID203
ALGEBRA	MT102	C	60	0	60	8	
TRIGONOMETRIA	MT103	C	60	0	60	8	
GEOMETRIA ANALITICA	MT104	C	60	0	60	8	
GEOMETRIA EUCLIDIANA	MT105	CT	60	20	80	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 Ó (MT102, MT103 Y MT104)
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	MT150	C	60	0	60	8	
Totales:			740	440	1180	127	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	ID201	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
DIBUJO GEOMETRICO	IT202	T	0	60	60	4	
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	IT204	C	60	0	60	8	IT202
GEOLOGIA	IT211	CT	40	40	80	8	
HIDRAULICA GENERAL	IT341	CT	100	40	140	16	FS102
DIBUJO TOPOGRAFICO	IT366	T	0	60	60	4	IT202
TEORIA DE LOS ERRORES	IT367	C	80	0	80	11	MT150
Totales:			320	220	540	57	

**CUARTO.** Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**QUINTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Topografía cursar en los tres primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:

EN PRIMER CICLO:

DEPARTAMENTO	MATERIA	CLAVE	TIPO	T	P	HT	C	PRERREQUISITOS
FÍSICA	INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA	FS101	C	80	0	80	11	
FÍSICA	INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA EXPERIMENTAL	FS109	L	0	40	40	3	



INGENIERÍA INDUSTRIAL	TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFÍA	DIBUJO GEOMÉTRICO	IT202	T	0	60	60	4	
MATEMÁTICAS	ÁLGEBRA	MT102	C	60	0	60	8	
MATEMÁTICAS	TRIGONOMETRÍA	MT103	C	60	0	60	8	
MATEMATICAS	GEOMETRÍA ANALÍTICA	MT104	C	60	0	60	8	
MATEMÁTICAS	GEOMETRÍA EUCLIDIANA	MT105	CT	60	20	80	9	
Totales:					500	300	800	55

## EN SEGUNDO CICLO:

DEPARTAMENTO	MATERIA	CLAVE	TIPO	T	P	HT	C	PRERREQUISITOS
CIENCIAS COMPUTACIONALES	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	CC100	C	60	0	60	8	
CIENCIAS COMPUTACIONALES	TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	CC101	T	0	40	40	3	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	ID101	C	40	0	40	5	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	TALLER DE REDACCIÓN	ID103	T	0	60	60	4	ID102
INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFÍA	TOPOGRAFÍA I	IT362	CT	80	80	160	16	MT102 MT103 MT104
INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFÍA	DIBUJO TOPOGRÁFICO	IT366	T	0	60	60	4	IT202
MATEMATICAS	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 O (MT102, MT103 Y MT104)
Totales:					220	300	520	49

## EN TERCER CICLO:

DEPARTAMENTO	MATERIA	CLAVE	TIPO	T	P	HT	C	PRERREQUISITOS
CIENCIAS COMPUTACIONALES	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	CC102	C	60	0	60	8	
CIENCIAS COMPUTACIONALES	TALLER DE PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
FISICA	MECÁNICA	FS102	CT	80	20	100	12	SIMULTANEO O POSTERIOR A MT110
FÍSICA	LABORATORIO DE ÓPTICA	FS111	L	0	40	40	3	
INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA	TOPOGRAFÍA II	IT363	CT	40	80	120	10	IT362
MATEMATICAS	ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	MT150	C	60	0	60	8	
Totales:					240	200	440	45

**SÉPTIMO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado los 352 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- I. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- II. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**OCTAVO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros



programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**NOVENO.** El alumno que ingresó en el calendario 96 "A" y que haya acreditado la materia de Geometría Euclidiana con las características del dictamen número 129 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 17 de Febrero de 1996, se le homologarán los créditos a los contemplados para esta materia en el presente dictamen.

**DÉCIMO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1169, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario

## DICTAMEN 400

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el Centro Universitario de Los Altos y en el Centro Universitario de la Ciénega, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	151	31 %
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	265	54 %
Área de Formación Especializante Selectiva	48	10 %
Área de Formación Optativa Abierta	25	5 %
Número de créditos requeridos para optar por el título:	489	100 %

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
INTRODUCCION A LA COMPUTACIÓN	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	T	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
INTRODUCCION A LA FISICA	FS101	C	80	0	80	11	
MECANICA	FS102	CT	80	20	100	12	SIMULTANEO O POSTERIOR A MT110
ELECTROMAGNETISMO	FS105	CT	42	38	80	9	MT110 Y (FS104 O FS102)



LABORATORIO DE MECANICA	FS110	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	FS112	L	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA INGENIERIA	ID101	C	40	0	40	5	
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
TALLER DE REDACCION	ID103	T	0	60	60	4	ID102
INGENIERIA TERMODINAMICA	IM102	CT	40	20	60	6	MT101 QM100
PRECALCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 Ó (MT102, MT103 Y MT104)
ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
ANALISIS NUMERICO I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110 MT120
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
ESTADISTICA I	MT250	CT	60	20	80	9	MT101
ESTADISTICA II	MT251	CT	60	20	80	9	MT250 O MT150
QUIMICA BASICA	QM100	CT	60	20	80	9	
Totales:			842	598	1440	151	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	ID202	CT	40	20	60	6	150 CREDITOS
ANALISIS CONTABLE	ID203	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
ADMINISTRACION	ID204	CT	40	20	60	6	90 CREDITOS
INGENIERIA DE PRODUCCION I	ID205	C	80	0	80	11	ID213 ID221
CALIDAD TOTAL	ID207	CT	40	20	60	6	150 CREDITOS
CONTROL ESTADISTICO DE LA CALIDAD	ID208	CT	40	60	100	9	ID207
INGENIERIA DE METODOS DE TRABAJO	ID209	C	100	0	100	13	MT250
INGENIERIA DE ESTANDARES DE TRABAJO	ID210	C	80	0	80	11	ID209
ERGONOMIA	ID211	C	60	0	60	8	ID209
SISTEMAS DE MANEJO DE MATERIALES	ID212	C	60	0	60	8	ID209 IM306
DISTRIBUCION EN PLANTA	ID213	C	60	0	60	8	ID212
INGENIERIA ECONOMICA	ID215	CT	40	20	60	6	MT251 Ó (MT150 Y 200 CREDITOS)
EVALUACION ECONOMICA	ID216	CT	40	20	60	6	ID215
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	ID217	C	80	0	80	11	300 CREDITOS
INVESTIGACION DE OPERACIONES I	ID218	C	100	0	100	13	MT251 Ó MT150
INVESTIGACION DE OPERACIONES II	ID219	C	100	0	100	13	ID218
ABASTECIMIENTOS E INVENTARIOS	ID221	C	80	0	80	11	200 CREDITOS
INGENIERIA DE PRODUCCION II	ID222	C	100	0	100	13	ID205
EVALUACION DE PROYECTOS	ID304	CT	40	20	60	6	ID215
INGENIERIA DE COSTOS	ID306	CT	40	20	60	6	ID203
SISTEMAS ECOLOGICOS INDUSTRIALES	ID307	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS





LABORATORIO DE ESTUDIO DEL TRABAJO	ID309	L	0	40	40	3	ID210 ID211
PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES	ID401	C	80	0	80	11	IM235 IM306
DIBUJO INDUSTRIAL	IM204	CT	40	40	80	8	
INTRODUCCION A LOS CIRCUITOS ELECTRICOS	IM233	CT	60	40	100	11	FS105
SISTEMAS ELECTRICOS INDUSTRIALES	IM235	CT	60	40	100	11	IM202 O IM233
LABORATORIO DE INTRODUCCION A LOS CIRCUITOS ELECTRICOS	IM236	L	0	20	20	1	SIMULTANE O O POSTERIOR A IM233
LABORATORIO DE SISTEMAS ELECTRICOS INDUSTRIALES	IM237	L	0	20	20	1	SIMULTANE O O POSTERIOR A IM235
PROCESOS DE MANUFACTURA	IM306	CT	60	40	100	11	IM201 O IM322 O IM334

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	ID303	C	60	0	60	8	ID208
ADMINISTRACION DE LA CALIDAD	ID408	C	60	0	60	8	ID303
SISTEMAS DE CALIDAD	ID409	C	60	0	60	8	ID408

ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
ELECTRONICA DESCRIPTIVA	ET223	CT	60	20	80	9	IM233
AUTOMATIZACION INDUSTRIAL I	ID425	CT	40	40	80	8	ET223 IM378
AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL II	ID426	CT	40	40	80	8	ID425

ORIENTACIÓN EN PROYECTOS

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
FINANZAS	ID305	C	60	0	60	8	ID203 ID215
TEORIA DE DECISIONES	ID308	C	60	0	60	8	ID216 O ID304 O ID305
PLANEACION ESTRATEGICA	ID411	C	60	0	60	8	ID308

ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DE MANUFACTURA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADORA	ID310	CT	20	40	60	6	IM306 ID221
SISTEMAS DE PRODUCCION AVANZADOS	ID311	CT	60	20	80	9	ID310
ADMINISTRACION DEL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	ID403	C	80	0	80	11	ID204 ID311



## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	ID201	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
ENTORNO SOCIOECONOMICO DE MEXICO Y AMERICA	ID214	C	40	0	40	5	
ETICA PROFESIONAL	ID220	C	30	0	30	4	150 CREDITOS
ECONOMIA	ID301	C	40	0	40	5	MT251 O MT150
ECONOMIA ANALITICA	ID302	C	60	0	60	8	MT251
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	ID402	C	60	0	60	8	ID204
COMERCIALIZACION	ID410	C	60	0	60	8	MT251 Y 300

**CUARTO.** Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**QUINTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Ingeniería Industrial cursar en los tres primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:

## EN PRIMER CICLO:

DEPARTAMENTO	MATERIA	CLAVE	TIPO	HT	HP	HT	C	PRERREQUISITOS
MATEMATICAS	PRECÁLCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
INDUSTRIAL	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	ID101	C	40	0	40	5	
COMPUTACIÓN	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	CC100	C	60	0	60	8	
COMPUTACIÓN	TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	CC101	T	0	40	40	3	
FISICA	INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA	FS101	C	80	0	80	11	
MECÁNICA ELÉCTRICA	DIBUJO INDUSTRIAL	IM204	CT	40	40	80	8	
INDUSTRIAL	TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
		TOTAL		260	200	460	48	

## EN SEGUNDO CICLO:

DEPARTAMENTO	MATERIA	CLAVE	TIPO	HT	HP	HT	C	PRERREQUISITOS
MATEMÁTICAS	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 O (MT102, MT103 Y MT104)
MATEMATICAS	ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
INDUSTRIAL	TALLER DE REDACCIÓN	ID103	T	0	60	60	4	ID102
COMPUTACION	INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	
COMPUTACIÓN	TALLER DE PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	



FÍSICA	MECÁNICA	FS102	CT	80	20	100	12	SIMULTANEO O POSTERIOR A MT110
QUÍMICA	QUÍMICA BÁSICA	QM100	CT	60	20	80	9	
FÍSICA	LABORATORIO DE MECÁNICA	FS110	L	0	40	40	3	
		TOTAL		300	280	580	58	

EN TERCER CICLO:

DEPARTAMENTO	MATERIA	CLAVE	TIPO	HT	HP	HT	C	PRERREQUISITOS
MATEMÁTICAS	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
MATEMÁTICAS	ESTADÍSTICA I	MT250	CT	60	20	80	9	MT101
INDUSTRIAL	SISTEMAS ECOLÓGICOS INDUSTRIALES	ID307	CT	40	20	60	6	80 CRÉDITOS
FÍSICA	ELECTROMAGNETISMO	FS105	CT	42	38	80	9	MT110 Y (FS104 O FS102)

**SÉPTIMO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado los 489 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**OCTAVO.** El alumno que ingresó en el calendario de 96 "A" y que haya acreditado la materia de Precálculo con las características del dictamen número 126, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 17 de febrero de 1996, se le homologarán los créditos a los contemplados para esta materia en el presente dictamen.

**NOVENO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**DÉCIMO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1160, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



**DICTAMEN 401**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Química, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de la Ciénga, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	115	29
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	202	51
Área de Formación Especializante Selectiva	22	5
Área de Formación Optativa Abierta	60	15
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	399	100

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
INTRODUCCION A LA PROGRAMACIÓN	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
MECANICA	FS102	CT	80	20	100	12	SIMULTANEO O POSTERIOR A MT110
ELECTROMAGNETISMO	FS105	CT	42	38	80	9	MT110 Y (FS104 O FS102)
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	ID202	CT	40	20	60	6	150 CREDITOS
PRECALCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 O (MT102, MT103 Y MT104)
CALCULO AVANZADO	MT113	CT	40	60	100	9	MT110
ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	MT150	C	60	0	60	8	
QUIMICA GENERAL I	QM209	CT	48	66	114	10	
QUIMICA GENERAL II	QM210	CL	48	66	114	10	20 CREDITOS
<b>Totales:</b>			<b>618</b>	<b>530</b>	<b>1148</b>	<b>115</b>	



## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
INTRODUCCION A LA INGENIERIA QUÍMICA	IQ201	CT	60	40	100	11	QM210
SEMINARIO DE INGENIERIA QUIMICA I	IQ202	S	0	20	20	1	
INTRODUCCION A LOS FENOMENOS DE TRANSPORTE	IQ203	CT	60	20	80	9	QM206 MT140
MATEMATICAS APLICADAS A LA INGENIERIA QUIMICA	IQ204	CT	60	20	80	9	MT113 MT140
TERMODINAMICA QUIMICA	IQ205	CT	60	40	100	11	QM206
MECANICA DE FLUIDOS	IQ206	CT	60	20	80	9	FS102 IQ203
MANEJO DE MATERIALES	IQ207	CL	40	80	120	10	FS105 IQ206
TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	IQ208	CT	60	20	80	9	IQ206 Ó IM209
PROCESOS DE SEPARACION	IQ209	CT	60	20	80	9	IQ208
CONTROL DE PROCESOS	IQ210	CT	60	20	80	9	IQ209 IQ204
PRACTICAS DE OPERACIONES UNITARIAS I	IQ211	L	0	120	120	8	IQ208
PRACTICAS DE OPERACIONES UNITARIAS II	IQ212	L	0	120	120	8	IQ209
SEMINARIO DE INGENIERIA QUIMICA II	IQ213	S	0	20	20	1	150 CREDITOS
ANALISIS Y DISEÑO DE REACTORES	IQ214	CT	70	50	120	12	IQ209 IQ205
DISEÑO DE PLANTAS Y PROCESOS	IQ215	CT	70	50	120	12	IQ209 IQ205
TECNOLOGIA DE PROCESOS QUIMICOS	IQ216	CT	40	40	80	8	250 CREDITOS
INTRODUCCION A LA INGENIERIA AMBIENTAL	IQ217	CT	40	40	80	8	QM209 Ó QM100
SEMINARIO DE TITULACION PARA INGENIEROS QUIMICOS	IQ218	S	0	20	20	1	350 CREDITOS
INTRODUCCION AL DISEÑO DE EQUIPO DE PROCESOS QUIMICOS	IQ220	CT	40	20	60	6	
INTRODUCCION A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL	IQ230	CT	40	20	60	6	300 CREDITOS
ANALISIS NUMERICO I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110 MT120
FISICOQUIMICA I	QM206	CT	48	52	100	9	MT110 QM210
FISICOQUIMICA II	QM207	CT	48	52	100	9	QM206
QUIMICA ORGANICA I	QM211	CT	48	52	100	9	QM209
QUIMICA ORGANICA II	QM212	CT	48	52	100	9	QM211
<b>Totales:</b>			<b>1072</b>	<b>1028</b>	<b>2100</b>	<b>202</b>	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN CELULOSA Y PAPEL

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRD	PRERREQ
CELULOSA Y PAPEL I	IQ301	CL	70	30	100	11	IQ209
CELULOSA Y PAPEL II	IQ302	CL	70	30	100	11	IQ301

## ORIENTACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE POLIMEROS

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE POLIMEROS I	IQ303	CL	70	30	100	11	QM211 IQ205 IQ206
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE POLIMEROS II	IQ304	CL	70	30	100	11	IQ303



## ORIENTACIÓN EN BIOINGENIERÍA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
BIOINGENIERIA I	IQ305	CL	70	30	100	11	IQ205 IQ211 IQ209
BIOINGENIERIA II	IQ306	CL	70	30	100	11	IQ305 IQ214

## ORIENTACIÓN EN INGENIERÍA QUÍMICA ADMINISTRATIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
INGENIERIA QUIMICA ADMINISTRATIVA I	IQ307	CT	70	30	100	11	IQ209 IQ202
INGENIERIA QUIMICA ADMINISTRATIVA II	IQ308	CT	70	30	100	11	IQ307

## ORIENTACIÓN EN PETROQUÍMICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
PETROQUIMICA I	IQ309	CL	70	30	100	11	IQ209 QM211
PETROQUIMICA II	IQ310	CL	70	30	100	11	IQ309

## ORIENTACION EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
TECNOLOGIA DE ALIMENTOS I	IQ311	CL	70	30	100	11	IQ209 IQ205 QM211
TECNOLOGIA DE ALIMENTOS II	IQ312	CL	70	30	100	11	IQ311

## ORIENTACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
INGENIERIA AMBIENTAL I	IQ313	CL	70	30	100	11	IQ209 IQ201 QM211
INGENIERIA AMBIENTAL II	IQ314	CL	70	30	100	11	IQ313

## ORIENTACIÓN EN ELECTROQUÍMICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
ELECTROQUIMICA I	QM203	CT	80	40	120	14	QM206 MT110
ELECTROQUIMICA II	QM403	C	80	0	80	11	QM203



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA  
ORIENTACIÓN EN HUMANIDADES

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
INTRODUCCION A LA INGENIERIA	ID101	C	40	0	40	5	
TALLER DE REDACCION	IDI03	T	0	60	60	4	IDI02
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	ID201	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
ENTORNO SOCIOECONOMICO DE MEXICO Y AMERICA	ID214	C	40	0	40	5	
SOCIOLOGIA	ID414	CT	40	20	60	6	100 CREDITOS
TALLER DE DESARROLLO HUMANO	ID415	CT	20	20	40	4	ID201
LEGISLACION EMPRESARIAL	ID419	C	60	0	60	8	300 CREDITOS
LIDERAZGO GERENCIAL	ID424	C	30	0	30	4	ID201
HISTORIA DE LA TECNOLOGIA	IQ408	C	60	0	60	8	
ETICA EN LA INDUSTRIA	IQ409	C	60	0	60	8	

## ORIENTACIÓN EN ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
ANÁLISIS CONTABLE	ID203	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
CALIDAD TOTAL	ID207	CT	40	20	60	6	150 CREDITOS
CONTROL ESTADÍSTICO DE LA CALIDAD	ID208	CT	40	60	100	9	ID207
INGENIERIA ECONOMICA	ID215	CT	40	20	60	6	MT251 Ó (MT150 Y 200 CREDITOS)
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	ID303	C	60	0	60	8	ID208
FINANZAS	ID305	C	60	0	60	8	ID203, ID215
TEORIA DE DECISIONES	ID308	C	60	0	60	8	ID216 O ID304 O ID305
COMERCIALIZACION	ID410	C	60	0	60	8	MT251 Y 300 CREDITOS
SEMINARIO DE EMPRENDEDORES	ID412	CT	20	20	40	4	ID308 O 350 CREDITOS
ESTADISTICA I	MT250	CT	60	20	80	9	MT101
ESTADISTICA II	MT251	CT	60	20	80	9	MT250 O MT150



## ORIENTACION EN TECNOLOGICAS

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
MICROBIOLOGIA GENERAL	FB207	CT	60	40	100	11	150 CREDITOS
BACTERIOLOGÍA	FB214	CT	60	40	100	11	FB207
ANALISIS MICROBIOLÓGICOS	FB215	CT	40	80	120	10	FB214
BIOLOGIA MOLECULAR	FB224	CT	60	40	100	11	FB206 O QM201
MICROBIOLOGIA SANITARIA	FB306	CT	40	60	100	9	FB207
MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	FB308	CT	40	60	100	9	FB207
GENETICA	FB311	CT	60	40	100	11	FB209 O QM202
INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA	FS101	C	80	0	80	11	
OPTICA BASICA	FS107	CT	36	24	60	7	FS 102 O FS104
FÍSICA CUANTICA	FS205	CT	60	20	80	9	MT141 Y FS105
MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS (SOLIDOS)	FS207	CT	60	20	80	9	FS102 MT302
MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS (LIQUIDOS Y GASES)	FS208	CT	60	20	80	9	FS102 MT302
MECANICA CUANTICA	FS209	CT	70	30	100	11	FS205
FÍSICA MODERNA	FS301	CT	60	20	80	9	FS105
ASTRONOMIA GENERAL	FS408	CT	40	20	60	6	FS105
ASTRONOMIA OBSERVACIONAL	FS417	CT	40	20	60	6	FS105
FISICA COMPUTACIONAL	FS423	CT	60	20	80	9	CC103, FS102 MT130
ELEMENTOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL	ID418	CT	40	20	60	6	MT150
CIENCIA E INGENIERIA DE LOS MATERIALES	IQ401	CT	40	40	80	8	QM211 QM206
DISEÑO DE PROCESOS ASISTIDO POR COMPUTADORA	IQ402	CT	40	20	60	6	IQ209 CC102 IQ220
DISEÑO DE EQUIPO DE PROCESOS QUÍMICOS	IQ403	CT	50	30	80	9	IQ220 IQ208
CONTROL AVANZADO DE PROCESOS	IQ404	CT	40	40	80	8	IQ210
TRATAMIENTO DE AGUAS	IQ406	C	60	0	60	8	QM209 Ó QM100
CIENCIA E INGENIERIA DE LOS COLOIDES	IQ407	CT	60	20	80	9	IQ205 O QM206
TOPICOS DE LA INGENIERIA QUIMICA	IQ410	CT	40	40	80	8	
BIOMOLECULAS I	QM201	CT	80	40	120	14	QM211
BIOMOLECULAS II	QM202	CT	80	40	120	14	QM201
ANALISIS QUÍMICO CUALITATIVO	QM205	CT	20	60	80	7	
QUÍMICA GENERAL III	QM213	CT	20	40	60	6	QM210
QUÍMICA DE LA CELULA	QM214	C	60	0	60	8	QM209
ELECTROQUÍMICA ANALITICA Y CROMATOGRAFIA	QM305	CT	40	60	100	9	QM211 MT110
MECANISMOS DE REACCIONES ENZIMÁTICA	QM306	C	80	0	80	11	120 CREDITOS
MÉTODOS ÓPTICOS DE ANALISIS QUÍMICO INSTRUMENTAL	QM307	CT	40	60	100	9	QM211 MT101
CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES	MT111	C	60	0	60	8	MT110





CALCULO VECTORIAL	MT112	C	60	0	60	8	MT111
ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES I	MT141	C	60	0	60	8	MT140
ELEMENTOS DE DISEÑO DE EXPERIMENTOS	MT151	C	60	0	60	8	MT150
ALGEBRA LINEAL II	MT220	C	60	0	60	8	MT120
ALGEBRA MULTILINEAL	MT302	C	100	0	100	13	MT220
SISTEMAS ECOLOGICOS INDUSTRIALES	ID307	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS

**CUARTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Ingeniería Química cursar en los tres primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje, en los términos que se indican:

#### PRIMER CICLO

MATERIA	CLAVE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CREDITOS
PRECALCULO	MT101	40	60	9
QUÍMICA GENERAL I	QM209	48	66	10
TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	ID102	0	60	4
INTRODUCCIÓN A L DISEÑO DE EQUIPO DE PROCESOS QUIMICOS	IQ220	40	20	6
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	MT150	60	0	8
Totales:		188	206	37

#### SEGUNDO CICLO

MATERIA	CLAVE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CREDITOS
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	40	60	9
QUÍMICA GENERAL II	QM210	48	66	10
ALGEBRA LINEAL I	MT120	60	20	9
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	60	0	8
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	0	60	4
SEMINARIO DE INGENIERIA QUIMICA I	IQ202	0	20	1
Totales:		208	226	41

#### TERCER CICLO

MATERIA	CLAVE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
CALCULO AVANZADO	MT113	40	60	9
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	60	0	8
MECANICA	FS102	80	20	12
FISICOQUIMICA I	QM206	48	52	9
INTRODUCCION A LA INGENIERIA QUIMICA	IQ201	60	40	11
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA AMBIENTAL	IQ217	40	40	8
Totales:		328	212	57

I. El alumno escogerá con la autorización del tutor académico, una orientación de las propuestas en el área de Formación Especializante Selectiva;

II. Las materias del área de Formación Optativa Abierta podrán ser cursadas por el alumno desde el primer ciclo de su carrera, seleccionándolas de acuerdo a las Orientaciones abajo señaladas hasta obtener un mínimo de 60 créditos :

Orientaciones para el Área de Formación Optativa Abierta	Créditos
Humanidades	24
Económico - Administrativas	12
Tecnológicas	24
Totales:	60



También podrá cursar como Optativas Tecnológicas las Materias del Área de Formación Especializante de las orientaciones que no eligió.

**QUINTO.** Para los estudiantes que ingresaron en el calendario 1996 "A", con las características del dictamen número 128 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 17 de febrero de 1996, se establece la siguiente tabla de equivalencias:

MATERIA DEL DICTAMEN ANTERIOR	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRED	MATERIA EQUIVALENTE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRED
Precalculo	120	0	16	Precalculo MT101	40	60	9
Química General I	80	60	15	Química General I QM209	48	66	10
Experimentación analítica I	20	60	7	Análisis Químico Cualitativo QM205	20	60	7
Taller de Comunicación Oral y Escrita I	0	60	4	Taller de comunicación Oral y Escrita ID102	0	60	4

**SEXTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**SÉPTIMO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado al menos 399 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de Titulación establecidas en la normatividad vigente.

**NOVENO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**DÉCIMO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1170, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 29 de febrero del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



**DICTAMEN 402**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de Los Altos, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “B”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	156	32.20
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	202	41.64
Área de Formación Especializante Selectiva	75	15.46
Área de Formación Optativa Abierta	52	10.70
Número de créditos requeridos para optar por el título:	485	100%

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área de formación es como se describe:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	T	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
INTRODUCCION A LA FISICA	FS101	C	80	0	80	11	
MECANICA	FS102	CT	80	20	100	12	SIMULTANEO O POSTERIOR A MT110
OPTICA BASICA	FS107	CT	36	24	60	7	FS102 O FS104
INTRODUCCION A LA METODOLOGIA EXPERIMENTAL	FS109	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE OPTICA	FS111	L	0	40	40	3	
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	ID202	CT	40	20	60	6	150 CREDITOS
ADMINISTRACION	ID204	CT	40	20	60	6	90 CREDITOS
ENTORNO SOCIOECONOMICO DE MEXICO Y AMERICA	ID214	C	40	0	40	5	
SISTEMAS ECOLOGICOS INDUSTRIALES	ID307	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
PRECALCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
GEOMETRIA EUCLIDIANA	MT105	CT	60	20	80	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 Ó (MT102, MT103 Y MT104)
CALCULO AVANZADO	MT113	CT	40	60	100	9	MT110
ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
ANALISIS NUMERICO I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110 MT120
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	MT150	C	60	0	60	8	
Totales:			896	584	1480	156	



## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
COMUNICACIONES I	ET200	C	100	0	100	13	ET202 FS202
DISEÑO CON ELECTRONICA INTEGRADA	ET201	C	100	0	100	13	ET203
ELECTRONICA I	ET202	C	100	0	100	13	IM202
ELECTRONICA II	ET203	C	100	0	100	13	ET202
LABORATORIO DE ELECTRONICA I	ET204	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE COMUNICACIONES I	ET205	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE DISEÑO CON ELECTRONICA INTEGRADA	ET206	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE ELECTRONICA II	ET207	L	0	40	40	3	
SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES	ET208	C	100	0	100	13	MT160
SISTEMAS DIGITALES I	ET209	C	80	0	80	11	150 CREDITOS Ó MT106
SISTEMAS DIGITALES II	ET210	C	100	0	100	13	ET209
SISTEMAS DIGITALES III	ET211	C	100	0	100	13	ET210
TALLER DE SISTEMAS DIGITALES I	ET212	T	0	60	60	4	
LABORATORIO DE SISTEMAS DIGITALES II	ET213	L	0	40	40	3	
TALLER DE SISTEMAS DIGITALES III	ET214	T	0	100	100	7	
TALLER DE MEDICIONES ELECTRONICAS	ET215	T	0	60	60	4	IM233 Ó (MT150 Y IM202)
TEORIA DE CONTROL I	ET216	C	80	0	80	11	ET208
ELECTROMAGNETISMO	FS105	CT	42	38	80	9	MT110 Y (FS104 Ó FS102)
FISICA MODERNA BASICA	FS108	CT	60	20	80	9	FS105 MT160
TEORIA ELECTROMAGNETICA	FS202	CT	70	30	100	11	FS105 Y (MT112 Ó MT113)
CIRCUITOS ELECTRICOS I	IM202	CT	60	20	80	9	FS105
CIRCUITOS ELECTRICOS II	IM203	CT	60	40	100	11	IM202
LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS I	IM206	L	0	20	20	1	SIMULTANEO O POSTERIOR A IM202
LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS II	IM207	L	0	20	20	1	SIMULTANEO O POSTERIOR A IM203
MATEMATICAS AVANZADAS PARA INGENIERIA	MT160	C	60	0	60	8	MT110
Totales:			1212	608	1820	202	

## ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
ANTENAS	ET300	CT	60	40	100	11	ET312
AUTOMATIZACION	ET301	CT	60	20	80	9	ET210
COMUNICACIONES II	ET302	C	100	0	100	13	ET200
CONTROL MODERNO	ET303	C	60	0	60	8	ET323
ELECTRONICA DE ALTA FRECUENCIA	ET304	CT	60	40	100	11	ET203
ELECTRONICA DE POTENCIA	ET305	C	80	0	80	11	ET202
INSTRUMENTACION I	ET306	C	80	0	80	11	ET316
LABORATORIO DE COMUNICACIONES II	ET307	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE CONTROL MODERNO	ET308	L	0	40	40	3	



LABORATORIO DE ELECTRONICA DE POTENCIA	ET309	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE SISTEMAS DE CONTROL MUESTREADO	ET310	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE TEORIA DE CONTROL II	ET311	L	0	40	40	3	
MEDIOS DE TRANSMISION ELECTRONICA	ET312	CT	60	40	100	11	IM203
NORMATIVIDAD TECNICA ELECTRONICA	ET313	C	60	0	60	8	ET302 O ET306
DISEÑO DIGITAL ASISTIDO POR COMPUTADORA	ET402	T	0	60	60	4	ET210
PROTOCOLOS E INTERFACES	ET315	C	80	0	80	11	ET302
TRANSDUCTORES Y ACONDICIONAMIENTO DE SEÑALES	ET316	CT	60	40	100	11	ET203 Ó ET217
SEÑALIZACION Y SINCRONIZACION	ET317	C	60	0	60	8	ET302
SISTEMAS DE COMUNICACIONES	ET318	CT	60	40	100	11	ET200
SISTEMAS DE CONTROL MUESTREADO	ET319	C	80	0	80	11	ET323
TALLER DE PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	ET320	T	0	80	80	5	ET208
TECNOLOGIA DE SEMICONDUCTORES	ET321	C	80	0	80	11	ET202
TELEFONIA I	ET322	CT	60	40	100	11	ET200
TEORIA DE CONTROL II	ET323	C	80	0	80	11	ET216
TEORIA DE LA INFORMACION	ET324	C	80	0	80	11	ET200
CONVERSION DE ENERGIA ELECTROMECHANICA	IM374	CT	60	20	80	9	IM203

## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
REDES DE COMPUTADORAS	CC212	C	80	0	80	11	CC211 O ET302
TALLER DE REDES DE COMPUTADORAS	CC213	T	0	60	60	4	
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CC415	CT	40	20	60	6	CC308 O ET216
COMUNICACION MOVIL	ET400	CT	60	40	100	11	ET302
CONTROL DISTRIBUIDO	ET401	CT	40	40	80	8	ET319
ORGANIZACION DE SISTEMAS DIGITALES	ET314	C	80	0	80	11	ET402
ENLACES SATELITALES	ET403	CT	60	40	100	11	ET318
INSTRUMENTACION II	ET404	CT	40	40	80	8	ET306
MICROONDAS	ET405	CT	60	40	100	11	ET304 Y ET200
ROBOTICA	ET406	CT	40	40	80	8	ET303
SISTEMAS DE AUDIO Y ACÚSTICA	ET407	CT	60	40	100	11	ET318
SISTEMAS DE VIDEO	ET408	CT	60	40	100	11	ET312
SISTEMAS NO LINEALES	ET409	C	60	0	60	8	ET303
TELEFONIA II	ET410	CT	60	40	100	11	ET322
TELEMETRIA	ET411	CT	60	40	100	11	ET306
CALIDAD TOTAL	ID207	CT	40	20	60	6	150 CREDITOS
INGENIERIA ECONOMICA	ID215	CT	40	20	60	6	MT251 O (MT150 Y 200 CREDITOS)
EVALUACION DE PROYECTOS	ID304	CT	40	20	60	6	ID215
ELEMENTOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL	ID418	CT	40	20	60	6	MT150
TOPICOS SELECTOS EN COMUNICACIONES	ET412	CT	60	20	80	9	360 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS EN CONTROL	ET413	CT	60	20	80	9	360 CREDITOS



TOPICOS SELECTOS EN SISTEMAS DIGITALES	ET4 14	CT	60	20	80	9	360 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS EN AUTOMATIZACIÓN	ET4 15	CT	60	20	80	9	360 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS EN INSTRUMENTACIÓN	ET4 16	CT	60	20	80	9	360 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS EN ELECTRÓNICA	ET4 17	CT	60	20	80	9	360 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS EN COMPUTACIÓN	ET4 18	CT	60	20	80	9	360 CREDITOS

**CUARTO.** El alumno que ingresó en el calendario 96 "A" y que haya acreditado la materia de Precálculo con las características del dictamen número 134, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 17 de febrero de 1996, se le homologarán los créditos a los contemplados para esta materia en el presente dictamen.

**QUINTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**SEXTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SÉPTIMO.** Los requisitos para obtener el Título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado los 485 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de Titulación establecidas en la normatividad vigente.

**OCTAVO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica cursar en los tres primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:

#### PRIMER CICLO

MATERIA	CLAVE	HORAS TEORÍAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CR
PRECALCULO	MT101	40	60	100	9
GEOMETRIA EUCLIDIANA	MT105	60	20	80	9
INTRODUCCION A LA FISICA	FS101	80	0	80	11
INTRODUCCION A LA METODOLOGIA EXPERIMENTAL	FS109	0	40	40	3
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC100	60	0	60	8
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	0	40	40	3
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	ID102	0	60	60	4
Totales:		240	220	460	47

#### SEGUNDO CICLO

MATERIA	CLAVE	HORAS TEORÍAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CR
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	MT150	60	0	60	8
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACION	CC102	60	0	60	8
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	0	60	60	4
ALGEBRA LINEAL I	MT120	60	20	80	9
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	40	60	100	9
MECANICA	FS102	80	20	100	12
ENTORNO SOCIOECONOMICO DE MEXICO Y AMERICA	ID214	40	0	40	5
Totales:		340	160	500	55



## TERCER CICLO

MATERIA	CLAVE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CR
MATEMATICAS AVANZADAS PARA INGENIERIA	MT160	60	0	60	8
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	60	0	60	8
CALCULO AVANZADO	MT113	40	60	100	9
OPTICA BASICA	FS107	36	24	60	7
LABORATORIO DE OPTICA	FS111	0	40	40	3
ELECTROMAGNETISMO	FS105	42	38	80	9
SISTEMAS ECOLOGICOS INDUSTRIALES	ID307	40	20	60	6
Totales:		278	182	460	50

**NOVENO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**DÉCIMO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1164, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



## DICTAMEN 403

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Centro Universitario de los Altos y en el Centro Universitario de la Ciénega, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “B”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Orientación en Software de Sistemas	Orientación en Sistemas Digitales
Área de Formación Básica Común Obligatoria	132 créditos 29.86 %	132 créditos 28.94 %
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	142 créditos 32.12 %	142 créditos 31.14 %
Área de Formación Especializante Obligatoria	26 créditos 5.88 %	26 créditos 5.70 %
Área de Formación Especializante Selectiva	97 créditos 21.94 %	93 créditos 20.39 %
Área de Formación Optativa Abierta	45 créditos 10.18 %	63 créditos 13.81 %
Número de créditos requeridos para optar por el título:	442 créditos 100%	456 créditos 100%

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida:

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
INTRODUCCION A LA COMPUTACIÓN	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	T	0	40	40	3	
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA MECANICA	FS101 FS102	C CT	80 80	0 20	80 100	11 12	SIMULTANEO O POSTERIOR A MT110
ELECTROMAGNETISMO	FS105	CT	42	38	80	9	MT110 Y (FS104 O FS102)
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
TALLER DE REDACCION PRECALCULO	ID103 MT101	T CT	0 40	60 60	60 100	4 9	ID102
LOGICA Y CONJUNTOS	MT106	CT	60	20	80	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 O (MT102, MT103 Y MT104)
ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
ANALISIS NUMERICO I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110 MT120
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	MT150	C	60	0	60	8	
MATEMATICAS DISCRETAS	MT260	C	60	0	60	8	MT101 MT106
Totales:			762	458	1220	132	





ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS	CC200	C	80	0	80	11	CC102
TALLER DE PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS	CC201	T	0	60	60	4	
ESTRUCTURA DE DATOS	CC202	C	80	0	80	11	CC102
TALLER DE ESTRUCTURA DE DATOS	CC203	T	0	60	60	4	
ESTRUCTURA DE ARCHIVOS	CC204	C	80	0	80	11	CC202
TALLER DE ESTRUCTURA DE ARCHIVOS	CC205	T	0	60	60	4	
PROGRAMACION DE SISTEMAS	CC206	C	80	0	80	11	CC204
TALLER DE PROGRAMACION DE SISTEMAS	CC207	T	0	60	60	4	
LENGUAJES DE PROGRAMACION COMPARADOS	CC208	C	80	0	80	11	CC200
TEORIA DE LA COMPUTACION	CC209	C	80	0	80	11	MT260
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	CC210	C	80	0	80	11	
TELEINFORMATICA	CC211	C	80	0	80	11	CONTAR CON 100 CREDITOS
REDES DE COMPUTADORAS	CC212	C	80	0	80	11	CC211 O ET302
TALLER DE REDES DE COMPUTADORAS	CC213	T	0	60	60	4	
SISTEMAS DIGITALES I	ET209	C	80	0	80	11	150 CREDITOS Ó MT106
ANALISIS CONTABLE	ID203	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
ADMINISTRACION	ID204	CT	40	20	60	6	90 CREDITOS
Totales:			880	340	1220	142	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
SISTEMAS OPERATIVOS	CC300	C	80	0	80	11	CC208
TALLER DE SISTEMAS OPERATIVOS	CC301	T	0	60	60	4	
ORGANIZACION DE COMPUTADORAS I	CC322	C	80	0	80	11	CC210
Totales:			160	60	220	26	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN SOFTWARE DE SISTEMAS

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
BASES DE DATOS	CC302	C	80	0	80	11	CC204
TALLER DE BASES DE DATOS	CC303	T	0	60	60	4	
INGENIERIA DE SOFTWARE I	CC304	C	80	0	80	11	CC302
PROGRAMACION LOGICA Y FUNCIONAL	CC307	C	80	0	80	11	CC208
TALLER DE PROGRAMACION LOGICA Y FUNCIONAL	CC308	T	0	60	60	4	
GRAFICAS POR COMPUTADORA	CC311	C	80	0	80	11	MT130
TALLER DE GRAFICAS POR COMPUTADORA	CC312	T	0	60	60	4	
ANALISIS Y DISEÑO DE ALGORITMOS	CC316	C	80	0	80	11	CC209
COMPILADORES	CC317	C	80	0	80	11	CC206 O CC209
TALLER DE COMPILADORES	CC318	T	0	60	60	4	
SISTEMAS OPERATIVOS AVANZADOS	CC319	C	80	0	80	11	CC300
TALLER DE SISTEMAS OPERATIVOS AVANZADOS	CC320	T	0	60	60	4	



## ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DIGITALES

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
FUNDAMENTOS DE INGENIERIA DE SOFTWARE	CC321	C	80	0	80	11	CC206
ORGANIZACION DE COMPUTADORAS II	CC323	C	80	0	80	11	CC322
REDES DE COMPUTADORAS AVANZADAS	CC324	C	80	0	80	11	CC212
TALLER DE REDES AVANZADAS	CC325	T	0	60	60	4	
SISTEMAS DIGITALES II	ET210	C	100	0	100	13	ET209
SISTEMAS DIGITALES III	ET211	C	100	0	100	13	ET210
LABORATORIO DE SISTEMAS DIGITALES II	ET213	L	0	40	40	3	
TALLER DE SISTEMAS DIGITALES III	ET214	T	0	100	100	7	
ELECTRONICA ANALOGICA	ET217	CT	60	40	100	11	IM202 O IM233
CIRCUITOS ELECTRICOS I	IM202	CT	60	20	80	9	FS105

## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
SISTEMAS EXPERTOS	CC400	CT	60	20	80	9	CC307
PROGRAMACION DE SISTEMAS MULTIMEDIA	CC401	C	80	0	80	11	CC200
TALLER DE SISTEMAS MULTIMEDIA	CC402	T	0	60	60	4	
PROYECTO TERMINAL	CC407	T	0	60	60	4	350 CREDITOS
SIMULACION DE SISTEMAS DIGITALES	CC408	C	80	0	80	11	CC323
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS AVANZADA	CC409	C	80	0	80	11	CC210
REDES NEURONALES ARTIFICIALES	CC410	C	80	0	80	11	CC307
COMPUTACION TOLERANTE A FALLAS	CC411	C	80	0	80	11	250 CREDITOS
PROGRAMACION CONCURRENTE Y DISTRIBUIDA	CC413	C	80	0	80	11	250 CREDITOS
TALLER DE PROGRAMACION CONCURRENTE Y DISTRIBUIDA	CC414	T	0	60	60	4	
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CC415	CT	40	20	60	6	CC308 O ET216
TOPICOS SELECTOS DE COMPUTACIÓN I	CC417	C	80	0	80	11	300 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE COMPUTACIÓN II	CC418	T	0	60	60	4	300 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE COMPUTACIÓN III	CC419	CT	60	20	80	9	300 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE INFORMATICA I	CC420	C	80	0	80	11	300 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE INFORMATICA II	CC421	T	0	60	60	4	300 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE INFORMATICA III	CC422	CT	60	20	80	9	300 CREDITOS

**CUARTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Ingeniería en Computación cursar en los cuatro primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:



## PRIMER CICLO:

MATERIA	CLAVE	H. T.	H. P.	CREDITOS
Precálculo	MT101	40	60	9
Lógica y Conjuntos	MT106	60	20	9
Introducción a la Física	FS101	80	0	11
Introducción a la Computación	CC100	60	0	8
Taller de Introducción a la Computación	CC101	0	40	3
Taller de Comunicación Oral y Escrita	ID102	0	60	4
Totales:		240	180	44

## SEGUNDO CICLO :

MATERIA	CLAVE	H. T.	H. P.	CREDITOS
Cálculo Diferencial e Integral	MT110	40	60	9
Álgebra Lineal I	MT120	60	20	9
Matemáticas Discretas	MT260	60	0	8
Mecánica	FS102	80	20	12
Taller de Redacción	ID103	0	60	4
Introducción a la Programación	CC102	60	0	8
Taller de Programación Estructurada	CC103	0	60	4
Totales:		300	220	54

## TERCER CICLO:

MATERIA	CLAVE	H. T.	H.P.	CREDITOS
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias I	MT141	60	0	8
Análisis Numérico I	MT130	60	20	9
Elementos de Probabilidad y Estadística	MT150	60	0	8
Electromagnetismo	FS105	42	38	9
Estructura de Datos	CC202	80	0	11
Taller de Estructura de Datos	CC203	0	60	4
Programación Orientada a Objetos	CC200	80	0	11
Taller de Programación Orientada a Objetos	CC201	0	60	4
Totales:		382	178	64

## CUARTO CICLO:

MATERIA	CLAVE	H. T.	H. P.	CREDITOS
Sistemas Digitales I	ET209	80	0	11
Administración	ID204	40	20	6
Lenguajes de Programación Comparados	CC208	80	0	11
Estructura de Archivos	CC204	80	0	11
Taller de Estructura de Archivos	CC205	0	60	4
Teleinformática	CC211	80	0	11
Totales:		440	80	65

**QUINTO.** Los alumnos con ingreso en el calendario 96 "A" que hayan acreditado la materia de Precálculo con las características del dictamen número 135, aprobado por el H. Consejo General Universitario, el 17 de febrero de 1996, se les homologarán los créditos a los contemplados para esta materia en el presente dictamen.

**SEXTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**SÉPTIMO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el Título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado en la orientación de Software de Sistemas al menos 442 créditos y como máximo 456 créditos, considerando que los créditos del área de formación optativa abierta son como mínimo 45 y máximo 63;
- II. Haber aprobado en la orientación de Sistemas Digitales al menos 438 créditos y como máximo 456 créditos, considerando que los créditos del área de formación optativa abierta son como mínimo 45 y máximo 63;
- III. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- IV. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.



**NOVENO.** Los alumnos que tomen materias en el área de Formación Especializante Selectiva de la Orientación de Software de Sistemas podrán tomar como optativas materias de las definidas como Especializante Selectiva de la Orientación Sistemas Digitales, y los alumnos que tomen la Orientación en Sistemas Digitales como Especializante Selectiva, podrán tomar como optativas materias de la Orientación Software de Sistemas.

**DÉCIMO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**DECIMO PRIMERO.** Las carreras de Técnico Superior en Administración de Redes de Cómputo y la de Técnico Superior en Sistemas de Información, que se imparten en el Centro Universitario de la Ciénega, aprobadas por el H. Consejo General Universitario en Sesión Extraordinaria del día 9 de octubre de 1999, bajo los dictámenes números 890 y 891, respectivamente, que tienen vínculos en Red en sus materias con los planes de estudio del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y se vieron afectados en este dictamen de modificación, se ajustarán a los cambios previstos en el presente dictamen.

**DECIMO SEGUNDO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996 con número 1165, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO TERCERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



**DICTAMEN 404**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Informática, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Centro Universitario de los Altos y en el Centro Universitario de la Ciéneqa, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “B”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Orientación en Sistemas Computacionales	Orientación en Sistemas de Información
Área de Formación Básica Común Obligatoria	115 créditos 29.0 %	115 créditos 29.3 %
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	142 créditos 35.7 %	142 créditos 36.2 %
Área de Formación Especializante Obligatoria	56 créditos 14.0 %	56 créditos 14.3 %
Área de Formación Especializante Selectiva	45 créditos 11.3 %	31 créditos 8.0 %
Área de Formación Optativa Abierta	MIN 40 créditos MAX 58 créditos 10.0 %	MIN 48 créditos MAX 66 créditos 12.2 %
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	MIN 398 créditos MAX 416 créditos 100%	MIN 392 créditos MAX 410 créditos 100%

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	T	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
INTRODUCCION A LA FISICA	FS101	C	80	0	80	11	
MECANICA	FS102	CT	80	20	100	12	SIMULTANEO O POSTERIOR A MT110
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	IDI02	T	0	60	60	4	
TALLER DE REDACCION	IDI03	T	0	60	60	4	IDI02
PRECALCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
LOGICA Y CONJUNTOS	MT106	CT	60	20	80	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 Ó (MT102, MT103 Y MT104)
ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
ANALISIS NUMERICO I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110 MT120
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	MT150	C	60	0	60	8	
MATEMATICAS DISCRETAS	MT260	C	60	0	60	8	MT101 MT106
Totales:			660	420	1080	115	



## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS	CC200	C	80	0	80	11	CC102
TALLER DE PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS	CC201	T	0	60	60	4	
ESTRUCTURA DE DATOS	CC202	C	80	0	80	11	CC102
TALLER DE ESTRUCTURA DE DATOS	CC203	T	0	60	60	4	
ESTRUCTURA DE ARCHIVOS	CC204	C	80	0	80	11	CC202
TALLER DE ESTRUCTURA DE ARCHIVOS	CC205	T	0	60	60	4	
PROGRAMACION DE SISTEMAS	CC206	C	80	0	80	11	CC204
TALLER DE PROGRAMACION DE SISTEMAS	CC207	T	0	60	60	4	
LENGUAJES DE PROGRAMACION COMPARADOS	CC208	C	80	0	80	11	CC200
TEORÍA DE LA COMPUTACION	CC209	C	80	0	80	11	MT260
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	CC210	C	80	0	80	11	
TELEINFORMATICA	CC211	C	80	0	80	11	CONTAR CON 100 CREDITOS
REDES DE COMPUTADORAS	CC212	C	80	0	80	11	CC211 Ó ET302
TALLER DE REDES DE COMPUTADORAS	CC213	T	0	60	60	4	
SISTEMAS DIGITALES I	ET209	C	80	0	80	11	150 CREDITOS Ó MT106
ANALISIS CONTABLE	ID203	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
ADMINISTRACION	ID204	CT	40	20	60	6	90 CREDITOS
Totales:			880	340	1220	142	

## ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
SISTEMAS OPERATIVOS	CC300	C	80	0	80	11	CC208
TALLER DE SISTEMAS OPERATIVOS	CC301	T	0	60	60	4	
BASES DE DATOS	CC302	C	80	0	80	11	CC204
TALLER DE BASES DE DATOS	CC303	T	0	60	60	4	
INGENIERIA DE SOFTWARE I	CC304	C	80	0	80	11	CC302
INGENIERIA DE SOFTWARE II	CC305	C	80	0	80	11	CC304
TALLER DE INGENIERIA DE SOFTWARE II	CC306	T	0	60	60	4	
Totales:			320	180	500	56	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PROGRAMACION LOGICA Y FUNCIONAL	CC307	C	80	0	80	11	CC208
TALLER DE PROGRAMACION LOGICA Y FUNCIONAL	CC308	T	0	60	60	4	
BASES DE DATOS AVANZADAS	CC309	C	80	0	80	11	CC302
TALLER DE BASES DE DATOS AVANZADAS	CC310	T	0	60	60	4	
GRAFICAS POR COMPUTADORA	CC311	C	80	0	80	11	MT130
TALLER DE GRAFICAS POR COMPUTADORA	CC312	T	0	60	60	4	



ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS	CC313	C	80	0	80	11	CC302
TALLER DE ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS	CC314	T	0	60	60	4	
SISTEMAS DE INFORMACION ADMINISTRATIVOS	CC315	C	80	0	80	11	CC305
LEGISLACION EN INFORMATICA	ID421	C	40	0	40	5	200 CREDITOS

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
SISTEMAS EXPERTOS	CC400	CT	60	20	80	9	CC307
PROGRAMACION DE SISTEMAS MULTIMEDIA	CC401	C	80	0	80	11	CC200
TALLER DE SISTEMAS MULTIMEDIA	CC402	T	0	60	60	4	
AUDITORIA DE SISTEMAS	CC403	CT	60	20	80	9	CONTAR CON 250 CREDITOS
SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIEROS	CC404	CT	60	20	80	9	CONTAR CON 250 CREDITOS
SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA MANUFACTURA	CC405	CT	60	20	80	9	CONTAR CON 250 CREDITOS
SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES	CC406	CT	60	20	80	9	ID218
PROYECTO TERMINAL	CC407	T	0	60	60	4	350 CREDITOS
REDES NEURONALES ARTIFICIALES	CC410	C	80	0	80	11	CC307
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CC415	CT	40	20	60	6	CC308 O ET216
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	ID202	CT	40	20	60	6	150 CREDITOS
INVESTIGACION DE OPERACIONES I	ID218	C	100	0	100	13	MT251 O MT150
TOPICOS SELECTOS DE COMPUTACIÓN I	CC417	C	80	0	80	11	300 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE COMPUTACIÓN II	CC418	T	0	60	60	4	300 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE COMPUTACIÓN III	CC419	CT	60	20	80	9	300 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE INFORMATICA I	CC420	C	80	0	80	11	300 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE INFORMATICA II	CC421	T	0	60	60	4	300 CREDITOS
TOPICOS SELECTOS DE INFORMATICA III	CC422	CT	60	20	80	9	300 CREDITOS

**CUARTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Informática cursar en los cuatro primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje, en los términos que se indican:

PRIMER CICLO:

MATERIA	CLAVE	TEORIA	PRÁCTICA	CRÉDITOS
Precálculo	MT101	40	60	9
Lógica y Conjuntos	MT106	60	20	9
Introducción a la Física	FS101	80	0	11
Introducción a la Computación	CC100	60	0	8
Taller de Introducción a la Computación	CC101	0	40	3
Taller de Comunicación Oral y Escrita	ID102	0	60	4



## SEGUNDO CICLO:

MATERIA	CLAVE	TEORÍA	PRÁCTICA	CRÉDITOS
Cálculo Diferencial e Integral	MT110	40	60	9
Álgebra Lineal I	MT120	60	20	9
Matemáticas Discretas	MT260	60	0	8
Mecánica	FS102	80	20	12
Taller de Redacción	ID103	0	60	4
Introducción a la Programación	CC102	60	0	8
Taller de Programación Estructurada	CC103	0	60	4

## TERCER CICLO :

MATERIA	CLAVE	TEORÍA	PRÁCTICA	CRÉDITOS
Administración	ID204	40	20	6
Análisis Numérico I	MT130	60	20	9
Elementos de Probabilidad y Estadística	MT150	60	0	8
Estructura de Datos	CC202	80	0	11
Taller de Estructura de Datos	CC203	0	60	4
Programación Orientada a Objetos	CC200	80	0	11
Taller de Programación Orientada a Objetos	CC201	0	60	4

## CUARTO CICLO :

MATERIA	CLAVE	TEORÍA	PRÁCTICA	CRÉDITOS
Sistemas Digitales I	ET209	80	0	11
Análisis Contable	ID203	40	20	6
Lenguajes de Programación Comparados	CC208	80	0	11
Estructura de Archivos	CC204	80	0	11
Taller de Estructura de Archivos	CC205	0	60	4
Teleinformática	CC211	80	0	11
Teoría de la Computación	CC209	80	0	11

**QUINTO.** Los alumnos con ingreso en el calendario 96 "A" que hayan acreditado la materia de Precálculo con las características del dictamen número 136, aprobado por el H. Consejo general Universitario el 17 de febrero de 1996, se les homologarán los créditos como los contempla el presente dictamen.

**SEXTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SÉPTIMO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado en la orientación de Sistemas Computacionales al menos 398 créditos y como máximo 416 créditos, considerando que los créditos del área de formación optativa abierta son mínimo 40 y máximo 58;
- II. Haber aprobado en la orientación de Sistemas de Información al menos 392 créditos y como máximo 410 créditos, considerando que los créditos del área de formación optativa abierta son mínimo 48 y máximo 66;
- III. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- IV. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**OCTAVO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**NOVENO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deben ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.





**DÉCIMO.** Los alumnos que tomen materias en la Formación Especializante de la Orientación en Sistemas Computacionales podrán tomar como optativas materias de las definidas como Especializante Selectiva de la Orientación Sistemas de Información, y los alumnos que tomen Orientación Sistemas de Información como Especializante Selectiva, podrán tomar como optativas materias de la Orientación Sistemas Computacionales.

**DECIMO PRIMERO.** Las Carreras de Técnico Superior en Administración de Redes de Cómputo y la de Técnico Superior en Sistemas de Información, que se imparten en el Centro Universitario de la Ciénega, aprobadas por el H. Consejo General Universitario en Sesión Extraordinaria el día 9 de octubre de 1999 bajo los dictámenes números 890 y 891, respectivamente, que tienen vínculos en Red en sus materias con los planes de estudio del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y se vieron afectados en este dictamen de modificación, se ajustarán a los cambios previstos en el presente dictamen.

**DECIMO SEGUNDO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1166, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO TERCERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

Secretario



## DICTAMEN 405

**PRIMERO.** Se aprueba la creación de la Carrera de Técnico Superior en Informática, para ser operada bajo el sistema de créditos, dependiente del Departamento de Ciencias Computacionales de la División de Electrónica y Computación del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2000 "A".

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubierto por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	76	27.2
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	71	25.4
Área de Formación Especializante Obligatoria	56	20.1
Área de Formación Optativa Abierta	7-21	2.64 -7.53
Práctica Profesional	55	19.7
<b>Total:</b>	<b>265-279</b>	<b>100</b>

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida:

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Precálculo	MT101	CT	40	60	100	9	
Lógica y Conjuntos	MT106	CT	60	20	80	9	
Computación Básica	CC105	CT	60	40	100	11	
Elementos de Probabilidad y Estadística	MT150	C	60	0	60	8	
Programación	CC106	CT	60	60	120	12	CC105
Economía	ID301	C	40	0	40	5	MT150 O MT251
Redacción Técnica	ID110	CT	20	80	100	8	
Relaciones Humanas	ID206	CT	40	20	60	6	
Matemáticas Discretas	MT260	C	60	0	60	8	MT101 MT106
<b>Totales:</b>			<b>440</b>	<b>280</b>	<b>720</b>	<b>76</b>	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Introducción a la Administración	ID227	CT	40	20	60	6	
Introducción a la Contabilidad	ID229	CT	40	20	60	6	
Fundamentos de Redes	CC214	CT	50	50	100	10	
Programación Avanzada	CC215	CT	40	80	120	10	CC106
Ética Profesional y Computacional	CC331	CT	60	20	80	9	
Fundamentos de Estructuras de Datos	CC220	C	80	0	80	11	CC106
Taller de Estructuras de Datos	CC203	T	0	60	60	4	
Redes Locales de Datos	CC216	CT	50	50	100	10	CC214
Taller de Mantenimiento de Equipo de Cómputo	CC219	T	0	80	80	5	CC105
<b>Totales:</b>			<b>360</b>	<b>380</b>	<b>740</b>	<b>71</b>	

## ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Análisis y Diseño de Sistemas de Información	CC332	CT	60	20	80	9	CC217
Auditoría en Informática	CC337	CT	60	20	80	9	150 créditos
Calidad en la Informática	CC336	CT	40	20	60	6	MT150
Ofimática	CC333	C	40	0	40	5	CC105
Taller de Sistemas Ofimáticos	CC334	T	0	60	60	4	CC105
Manejo de Bases de Datos	CC217	CT	30	50	80	7	CC106
Programación para Internet	CC218	CT	30	50	80	7	CC215
Proyectos de Informática	CC335	CT	40	60	100	9	150 créditos
<b>Totales:</b>			<b>300</b>	<b>280</b>	<b>580</b>	<b>56</b>	



## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Multimedia	CC423	C-T	20	60	80	7	150 créditos
Informática en los Sectores Público y Privado	CC424	C-T	20	60	80	7	150 créditos
Tópicos de Informática	CC425	C-T	20	60	80	7	150 créditos
Totales:			60	180	240	21	

## PRÁCTICA PROFESIONAL

Primer Estancia de Práctica Profesional:	Horas	Créditos
Se realiza al final del segundo semestre realizando 8 horas diarias durante un mes	160	11
Segunda Estancia de Práctica Profesional:		
Se realiza al final del tercer semestre, realizando 8 horas diarias durante un mes.	160	11
Tercera Estancia de Práctica Profesional:		
Se realiza al término del cuarto semestre, 8 horas diarias durante tres meses	480	33
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>55</b>

**CUARTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Carrera de Técnico Superior en Informática cursar en los cuatro primeros ciclos de su formación las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:

## PRIMER SEMESTRE:

	Materia	Clave	Tipo	Horas		Número de Créditos	Prerrequisitos
				Teoría	Práctica		
1	Precálculo	MT101	CT	40	60	9	
2	Lógica y Conjuntos	MT106	CT	60	20	9	
3	Computación Básica	CC105	CT	60	40	11	
4	Redacción Técnica	ID110	CT	20	80	8	
5	Relaciones Humanas	ID206	CT	40	20	6	
6	Introducción a la Administración	ID227	CT	40	20	6	
7	Introducción a la Contabilidad	ID229	CT	40	20	6	
Totales:				300	260	55	

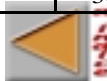
## SEGUNDO SEMESTRE:

	Materia	Clave	Tipo	Horas		Número de Créditos	Prerrequisitos
				Teoría	Práctica		
1	Elementos de Probabilidad y Estadística	MT150	C	60	0	8	
2	Programación	CC106	CT	60	60	12	CC105
3	Taller de Mantenimiento de Equipo de Cómputo	CC219	T	0	80	5	CC105
4	Matemáticas Discretas	MT260	C	60	0	8	MT101 MT106
5	Fundamentos de Redes	CC214	CT	50	50	10	
6	Ofimática	CC333	C	40	0	5	CC105
7	Taller de Sistemas Ofimáticos	CC334	T	0	60	4	CC105
Totales:				270	250	52	

Primera Estancia de Práctica Profesional:	Horas	Créditos
Se realiza al final del segundo semestre realizando 8 horas diarias durante un mes	160	11

## TERCER SEMESTRE:

	Materias	Clave	Tipo	Horas		Número de Créditos	Prerrequisitos
				Teoría	Práctica		
1	Fundamentos de Estructuras de Datos	CC220	C	80	0	11	CC106
2	Taller de Estructuras de Datos	CC203	T	0	60	4	
3	Redes Locales de Datos	CC216	CT	50	50	10	CC214
4	Economía	ID301	C	40	0	5	MT150 O MT251
5	Ética Profesional y Computacional	CC331	CT	60	20	9	
6	Manejo de Bases de Datos	CC217	CT	30	50	7	CC106
7	Programación Avanzada	CC215	CT	40	80	10	CC106
Totales:				300	260	56	



Segunda Estancia de Práctica Profesional:	Horas	Créditos
Se realiza al final del tercer semestre, realizando 8 horas diarias durante un mes.	160	11

## CUARTO SEMESTRE:

	Materias	Clave	Tipo	Horas		Número de Créditos	Prerrequisitos
				Teoría	Práctica		
1	Programación para Internet	CC218	CT	30	50	7	CC215
2	Auditoría en Informática	CC337	CT	60	20	9	150 créditos
3	Optativa *		CT	20	60	7	150 créditos
4	Proyectos de Informática	CC335	CT	40	60	9	150 créditos
5	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	CC332	CT	60	20	9	CC217
6	Calidad en la Informática	CC336	CT	40	20	6	MT150
Totales:				250	230	47	

Tercera Estancia de Práctica Profesional:	Horas	Créditos
Se realiza al término del cuarto semestre, 8 horas diarias durante tres meses	480	33

**QUINTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**SEXTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son:

- 1) Poseer un certificado de Bachillerato general o equivalente reconocido por la Universidad de Guadalajara;
- 2) Presentar una prueba de aptitud académica;
- 3) Observar los requisitos establecidos en el perfil de ingreso, y
- 4) Los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SÉPTIMO.** Son requisitos para obtener el título de Técnico Superior en Informática los siguientes:

- 1) Haber aprobado como mínimo 265 y máximo 279 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- 2) Acreditar un desempeño adecuado en las estancias en la industria mediante documentos de éstas que lo avalen, con lo cual se otorgarán los créditos correspondientes a la estancia en la industria;
- 3) Haber realizado el servicio social asignado de acuerdo al Reglamento vigente;
- 4) Llevar a cabo todos los trámites administrativos que marca la normatividad universitaria;
- 5) Acreditar el dominio del idioma inglés en lectura y comprensión a nivel de documento técnico, avalado por algún Centro o Departamento de Enseñanza de Lenguas Extranjeras reconocido por la Universidad de Guadalajara, y
- 6) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades mencionadas en el Reglamento de Titulación vigente que a juicio del comité de titulación sean aplicables.

**OCTAVO.** Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las academias correspondientes con activida-

des específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

**NOVENO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**DÉCIMO.** Se aprueba la Tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



## DICTAMEN 406

**PRIMERO.** Se aprueba la creación de la Carrera de Técnico Superior en Redes de Cómputo, para ser operada bajo el sistema de créditos, dependiente del Departamento de Ciencias Computaciones de la División de Electrónica y Computación del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2000 “A”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubierto por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	80	29.52
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	82	30.26
Área de Formación Especializante Obligatoria	54	19.93
Práctica Profesional	55	20.3
<b>Total:</b>	<b>271</b>	<b>100</b>

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida:

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRE	PRERREC
Precálculo	MT101	CT	40	60	100	9	
Lógica y Conjuntos	MT106	CT	60	20	80	9	
Computación Básica	CC105	CT	60	40	100	11	
Introducción a la Electrónica	ET225	CT	40	60	100	9	
Elementos de Probabilidad y Estadística	MT150	C	60	0	60	8	
Programación	CC106	CT	60	60	120	12	CC105
Redacción Técnica	ID110	CT	20	80	100	8	
Relaciones Humanas	ID206	CT	40	20	60	6	
Matemáticas Discretas	MT260	C	60	0	60	8	MT101 MT106
<b>Totales:</b>			<b>440</b>	<b>340</b>	<b>780</b>	<b>80</b>	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRE	PRERREC
Fundamentos de Redes	CC214	CT	50	50	100	10	
Fundamentos de Normatividad Técnica	ET227	C	60	0	60	8	
Fundamentos de Estructuras de Datos	CC220	C	80	0	80	11	CC106
Taller de Estructuras de Datos	CC203	T	0	60	60	4	
Redes Locales de Datos	CC216	CT	50	50	100	10	CC214
Fundamentos de Sistemas Digitales	ET226	CT	40	60	100	9	MT106
Ética Profesional y Computacional	CC331	CT	60	20	80	9	
Programación Avanzada	CC215	CT	40	80	120	10	CC106
Taller de Mantenimiento de Equipo de Cómputo	CC219	T	0	80	80	5	CC105
Introducción a la Administración	ID227	CT	40	20	60	6	
<b>Totales:</b>			<b>420</b>	<b>420</b>	<b>840</b>	<b>82</b>	

## ÁREA FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREC
Redes Metropolitanas y de Cobertura Amplia	CC328	CT	50	50	100	10	CC216
Administración de Sistemas Operativos	CC326	C	60	0	60	8	CC106
Manejo de Bases de Datos	CC217	CT	30	50	80	7	CC106
Programación para Internet	CC218	CT	30	50	80	7	CC215
Taller de Administración de Sistemas Operativos	CC327	T	0	80	80	5	CC106
Administración y Diseño de Redes	CC329	CT	50	50	100	10	CC328
Proyectos de Telecomunicaciones	CC330	CT	20	60	80	7	150 créditos
<b>Totales:</b>			<b>240</b>	<b>340</b>	<b>580</b>	<b>54</b>	



## PRÁCTICA PROFESIONAL

Primera Estancia de Práctica Profesional:	Horas	Créditos
Se realiza al final del segundo semestre realizando 8 horas diarias durante un mes	160	11
Segunda Estancia de Práctica Profesional:		
Se realiza al final del tercer semestre, realizando 8 horas diarias durante un mes.	160	11
Tercera Estancia de Práctica Profesional:		
Se realiza al término del cuarto semestre, realizando 8 horas diarias durante tres meses	480	33
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>55</b>

**CUARTO.** Es recomendable para todos los alumnos de la Carrera de Técnico Superior en Redes de Cómputo cursar en los cuatro primeros ciclos de su formación las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:

## PRIMER SEMESTRE:

	Materias	Clave	Tipo	Horas		Número de Créditos	Prerrequisitos
				Teoría	Práctica		
1	Precálculo	MT101	CT	40	60	9	
2	Lógica y Conjuntos	MT106	CT	60	20	9	
3	Computación Básica	CC105	CT	60	40	11	
4	Relaciones Humanas	ID206	CT	40	20	6	
5	Introducción a la Electrónica	ET225	CT	40	60	9	
6	Redacción Técnica	ID110	CT	20	80	8	
7	Fundamentos de Redes	CC214	CT	50	50	10	
	<b>Totales:</b>			<b>310</b>	<b>330</b>	<b>62</b>	

## SEGUNDO SEMESTRE:

	Materias	Clave	Tipo	Horas		Número de Créditos	Prerrequisitos
				Teoría	Práctica		
1	Elementos de Probabilidad y Estadística	MT150	C	60	0	8	
2	Programación	CC106	CT	60	60	12	CC105
3	Taller de Mantenimiento de Equipo de Cómputo	CC219	T	0	80	5	CC105
4	Matemáticas Discretas	MT260	C	60	0	8	MT101 MT106
5	Fundamentos de Sistemas Digitales	ET226	CT	40	60	9	MT106
6	Redes Locales de Datos	CC216	CT	50	50	10	CC214
7	Fundamentos de Normatividad Técnica	ET227	C	60	0	8	
	<b>Totales:</b>			<b>330</b>	<b>250</b>	<b>60</b>	

Primera Estancia de Práctica Profesional:	Horas	Créditos
8 horas diarias durante un mes	160	11

## TERCER SEMESTRE:

	Materias	Clave	Tipo	Horas		Número de Créditos	Prerrequisitos
				Teoría	Práctica		
1	Fundamentos de Estructuras de Datos	CC220	C	80	0	11	CC106
2	Taller de Estructuras de Datos	CC203	T	0	60	4	
3	Redes Metropolitanas y de Cobertura Amplia	CC328	CT	50	50	10	CC216
4	Programación Avanzada	CC215	CT	40	80	10	CC106
5	Administración de Sistemas Operativos	CC326	C	60	0	8	CC106
6	Taller de Administración de Sistemas Operativos	CC327	T	0	80	5	CC106
7	Manejo de Bases de Datos	CC217	CT	30	50	7	CC106
	<b>Totales:</b>			<b>260</b>	<b>320</b>	<b>55</b>	

Segunda Estancia de Práctica Profesional:	Horas	Créditos
8 horas diarias durante un mes.	160	11



CUARTO SEMESTRE:

	Materias	Clave	Tipo	Horas		Número de Créditos	Prerrequisitos
				Teoría	Práctica		
1	Administración y Diseño de Redes	CC329	CT	50	50	10	CC328
2	Programación para Internet	CC218	CT	30	50	7	CC215
3	Ética Profesional y Computacional	CC331	CT	60	20	9	
4	Introducción a la Administración	ID227	CT	40	20	6	
5	Proyectos de Telecomunicaciones	CC330	CT	20	60	7	150 créditos

**QUINTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**SEXTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son:

1. Poseer un certificado de Bachillerato general o equivalente, reconocido por la Universidad de Guadalajara;
2. Presentar una prueba de aptitud académica;
3. Observar los requisitos establecidos en el perfil de ingreso, y
4. Los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SÉPTIMO.** Son requisitos para obtener el título de Técnico Superior en Redes de Cómputo los siguientes:

- 1) Haber aprobado los 271 créditos marcados en el plan de estudios;
- 2) Acreditar un desempeño adecuado en las estancias en la industria mediante documentos de éstas que lo avalen, con lo cual se otorgarán los créditos correspondientes a la estancia en la industria;
- 3) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo al reglamento vigente;
- 4) Llevar a cabo todos los trámites administrativos que marca la normatividad universitaria;
- 5) Acreditar el dominio del idioma inglés en lectura y comprensión a nivel de documento técnico, avalado por algún Centro o Departamento de Enseñanza de Lenguas Extranjeras reconocido por la Universidad de Guadalajara, y
- 6) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades mencionadas en el reglamento de titulación vigente que a juicio del comité de titulación sean aplicables.

**OCTAVO.** Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las academias correspondientes con activida-

des específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

**NOVENO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**DÉCIMO.** Se aprueba la Tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



**DICTAMEN 407**

**PRIMERO.** Se aprueba la creación de la Carrera de Técnico Superior en Sistemas de Calidad, dependiente del Departamento de Ingeniería Industrial, de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para ser operada bajo el sistema de créditos a partir del calendario escolar 2000 “A”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubierto por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	45	16.80
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	50	18.60
Área de Formación Especializante Obligatoria	83	31.00
Prácticas Profesionales	90	33.60
<b>Total:</b>	<b>268</b>	<b>100</b>

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA**

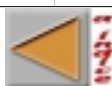
MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Precálculo	MT101	CT	40	60	100	9	
Cálculo Diferencial e Integral	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 O (MT102 Y MT104)
Estadística I	MT250	CT	60	20	80	9	MT101
Estadística II	MT251	CT	60	20	80	9	MT250 O MT150
Química Básica	QM100	CT	60	20	80	9	
<b>Totales:</b>			<b>260</b>	<b>180</b>	<b>440</b>	<b>45</b>	

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Computación Básica	CC105	CT	60	40	100	11	
Taller de Comunicación Oral y Escrita	ID102	T	0	60	60	4	
Comportamiento Humano en las Organizaciones	ID201	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
Introducción a los Sistemas Ecológicos	ID312	C	60	0	60	8	
Introducción a los Sistemas de Calidad	ID428	C	80	0	80	11	
Ética Profesional	ID220	C	30	0	30	4	150 CREDITOS
Administración	ID204	CT	40	20	60	6	90 CREDITOS
<b>Totales:</b>			<b>310</b>	<b>140</b>	<b>450</b>	<b>50</b>	

**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Estadística Aplicada a la Calidad	ID429	CT	60	40	100	11	MT250
Normalización	ID430	C	60	0	60	8	ID429
Sistemas de Aseguramiento de la Calidad	ID431	CT	60	20	80	9	ID429
Control de Residuos	ID313	CT	40	20	60	6	ID312
Métodos y Tipos de Inspección	ID225	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
Estudio del Trabajo	ID437	CT	40	40	80	8	30 CREDITOS
Higiene y Seguridad Industrial en el Trabajo	ID438	C	60	0	60	8	
Sistemas de Producción	ID314	CT	40	40	80	8	ID437
Manufactura Flexible	ID315	CT	60	40	100	11	ID428
Introducción al Diseño de Experimentos	ID432	CT	40	40	80	8	ID429
<b>Totales:</b>			<b>500</b>	<b>260</b>	<b>760</b>	<b>83</b>	





**CUARTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**QUINTO.** Para ingresar a la Carrera de Técnico Superior en Sistemas de Calidad, el alumno deberá cubrir los siguientes requisitos:

- 1) Cumplir con los requisitos que establece la Coordinación de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara;
- 2) Aprobar el proceso de selección que establece la Universidad de Guadalajara;
- 3) Poseer certificado de Bachillerato o su equivalente, y
- 4) Cubrir las cuotas de inscripción autorizadas por la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO.** Para obtener el título de Técnico Superior en Sistemas de Calidad, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Haber aprobado un mínimo de 268 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- 2) Completar la residencia industrial revisada por el tutor y aceptada por la empresa con un mínimo de 1350 horas;
- 3) Cumplir con alguna de las modalidades de titulación que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- 4) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo al reglamento vigente;
- 5) Los demás que señala la normatividad universitaria vigente.

**SÉPTIMO.** Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité

Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

**OCTAVO.** Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

**NOVENO.** Se aprueba la Tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

**DÉCIMO.** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



## DICTAMEN 411

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del calendario escolar 1996 "A".

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	138	27.6
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	327	65.4
Área de Formación Básica Particular Selectiva	3	0.6
Área de Formación Especializante Obligatoria	25	5
Área de Formación Especializante Selectiva	3	0.6
Área de Formación Optativa Abierta	4	0.8
Número de créditos requeridos para optar por el título:	500	100

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
ANATOMIA PATOLOGICA	PT100	CL	48	32	80	8	FO112
ANTIMICROBIANOS	FO100	CL	8	8	16	2	FO118
ANTROPOLOGIA BASICA	CS101	C	20	0	20	3	
BIOQUIMICA BASICA	FO101	CL	60	40	100	11	
ELEMENTOS BASICOS DE ESTADISTICA	FM102	CT	30	10	40	5	
ELEMENTOS BASICOS DE METODOLOGIA CIENTIFICA	FM103	CT	40	8	48	6	
EPIDEMIOLOGIA	SP101	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE COMUNIDAD	SP102	C	96	0	96	13	
ESTUDIO Y PROMOCION DE LA SALUD FAMILIAR	SP103	P	0	64	64	4	
FARMACOLOGIA DE ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS	FO103	CL	17	8	25	3	FO118
FARMACOLOGIA DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	FO104	CL	11	9	20	2	FO118
FARMACOLOGIA DE LAS NEOPLASIAS	FO105	C	10	0	10	1	FO118
FARMACOLOGIA DEL APARATO DIGESTIVO	FO106	C	10	0	10	1	FO118
FARMACOLOGIA DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR Y VEGETATIVO	FO107	CL	11	9	20	2	FO118
FARMACOLOGIA DEL SISTEMA ENDOCRINO	FO108	C	10	0	10	1	FO118
FARMACOLOGIA DEL TEJIDO HEMATICO	FO109	C	10	0	10	1	FO118
FISIOLOGIA CARDIOVASCULAR	FO111	CL	17	8	25	3	FO112
FISIOLOGIA CELULAR Y DE TEJIDOS EXCITABLES	FO112	CL	30	15	45	5	FO101 MF100
FISIOLOGIA DE LA SANGRE	FO113	CL	8	8	16	2	FO112
FISIOLOGIA DEL APARATO DIGESTIVO	FO114	CL	8	8	16	2	FO112
FISIOLOGIA DEL SISTEMA ENDOCRINO	FO115	CL	11	9	20	2	FO112
FISIOLOGIA PULMONAR	FO116	C	15	0	15	2	FO112
FISIOLOGIA RENAL	FO117	CL	11	9	20	2	FO112
GENERALIDADES DE FARMACOLOGIA	FO118	CL	15	10	25	3	FO112
INMUNOLOGIA BASICA	FO119	C	20	0	20	3	FO112



MICROBIOLOGIA BASICA	PT103	CL	48	16	64	7	
MORFOLOGIA	MF100	C	90	0	90	12	
NEUROFARMACOLOGIA	FO121	CL	8	8	16	2	FO118
NEUROFISIOLOGIA	FO122	CL	17	8	25	3	FO112
PARASITOLOGIA HUMANA	PT104	CL	26	16	42	4	PT103
SOCIOLOGIA BASICA	CS108	C	20	0	20	3	
NUTRICION	SP104	CT	60	20	80	9	
MICOLOGIA	PT102	CL	18	5	23	3	PT103
VIROLOGIA	PT105	CL	18	5	23	3	PT103
Totales:			861	333	1194	138	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
ATENCION PRIMARIA DEL ADULTO EN RIESGO	SP106	CT	20	44	64	6	SP107
ATENCION PRIMARIA MATERNO INFANTIL	SP107	CT	20	44	64	6	SP111
BACTERIOLOGIA	PT109	CL	50	18	68	8	PT103
BIOQUIMICA MEDICA	FO125	CL	46	46	92	9	FO101
CLINICA DE ANESTESIOLOGIA	CQ100	N	0	16	16	1	CQ109
CLINICA DE CARDIOLOGIA	CL101	CN	18	22	40	3	CL111 O CL112 O CL113
CLINICA DE DERMATOLOGIA	CL102	CN	18	22	40	3	CL111
CLINICA DE ENDOCRINOLOGIA	CL103	CN	10	10	20	2	CL111
CLINICA DE GASTROENTEROLOGIA	CL104	CN	10	10	20	2	CL111
CLINICA DE GINECOLOGIA	RC100	N	0	96	96	6	RC105
CLINICA DE HEMATOLOGIA	CL105	CN	10	10	20	2	CL111
CLINICA DE INFECTOLOGIA	CL106	CN	18	22	40	3	CL111
CLINICA DE NEFROLOGIA	CL107	CN	10	10	20	2	CL111
CLINICA DE NEUMOLOGIA	CL108	CN	10	10	20	2	CL111
CLINICA DE NEUROLOGIA	CL109	CN	10	10	20	2	CL111
CLINICA DE OBSTETRICIA	RC101	N	0	96	96	6	RC109
CLINICA DE OFTALMOLOGIA	CQ103	N	0	16	16	1	CQ109
CLINICA DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	CQ104	CN	8	24	32	3	CQ109 O CQ110 O CQ111
CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA	CQ105	N	0	16	16	1	CQ109
CLINICA DE PEDIATRIA	RC102	N	0	192	192	13	RC112 RC113
CLINICA DE PROCTOLOGIA	CQ106	N	0	16	16	1	CQ109
CLINICA DE REUMATOLOGIA	CL110	CN	10	10	20	2	CL111
CLINICA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	CQ107	N	0	16	16	1	CQ109 O CQ111 O CQ112
CLINICA DE UROLOGIA	CQ108	N	0	16	16	1	CQ109
CLINICA MEDICA	CL111	CN	70	154	224	19	CL120
CLINICA QUIRURGICA ELECTIVA	CQ109	N	0	48	48	3	CQ114
CLINICA QUIRURGICA DE URGENCIAS	CQ112	N	0	48	48	3	CQ111 O CQ114
ELECTROCARDIOGRAFIA Y REGISTROS GRAFICOS	CL114	CT	10	10	20	2	CL111 O CL112 O CL113
EMBRIOLOGIA MEDICA	MF103	L	0	45	45	3	
EPIDEMIOLOGIA CLINICA	SP108	C	30	0	30	4	SP101



ATENCIÓN MÉDICA DEL PROCESO DE SALUD-ENFERMEDAD	SP109	CT	32	32	64	6	SP106
FARMACOLOGÍA EN ESTADOS FUNCIONALES ESPECIALES	FO126	C	15	0	15	2	FO118
FISIOPATOLOGÍA CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIA	FO129	CL	11	9	20	2	FO110 O FO111 FO116
FISIOPATOLOGÍA DE LAS GLÁNDULAS ENDOCRINAS	FO130	CL	11	9	20	2	FO115
FISIOPATOLOGÍA HEMATOLOGICA	FO134	C	10	0	10	1	FO113
FISIOPATOLOGÍA DE LÍQUIDOS, ELECTROLITOS Y EQUILIBRIO ÁCIDO BASE	FO131	CL	8	8	16	2	FO112
FISIOPATOLOGÍA DE PROCESOS INFECCIOSOS	FO132	C	10	0	10	1	FO131 FO135
FISIOPATOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO	FO133	C	10	0	10	1	FO114
FISIOPATOLOGÍA MOLECULAR	FO135	C	15	0	15	2	FO112
FISIOPATOLOGÍA RENAL	FO136	C	10	0	10	1	FO117
GENÉTICA HUMANA	FO137	CL	40	40	80	8	FO112 FO125
GINECOLOGÍA	RCI05	C	80	0	80	11	RCI07
HISTOLOGÍA MÉDICA	MF104	L	0	45	45	3	
IMAGENOLÓGICA	CLI17	CN	18	22	40	3	CLI20
INMUNOLOGÍA MÉDICA	FO138	C	30	0	30	4	FO119
INTRODUCCIÓN A LA GINECOOBSTETRICIA	RCI07	CN	50	30	80	9	
INTRODUCCIÓN A LA PEDIATRÍA	RCI08	CN	42	38	80	9	
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y DISECCIÓN	MF106	L	0	45	45	3	
MEDICINA DEL TRABAJO	SPI15	C	48	0	48	6	
MEDICINA LEGAL	CS115	C	40	0	40	5	
OBSTETRICIA	RCI09	C	80	0	80	11	RCI07
PATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA	CQ113	N	0	32	32	2	PT100
PATOLOGÍA POSTMORTEM	PT112	C	20	0	20	3	PT100
PEDIATRÍA DEL PREESCOLAR Y ESCOLAR	RCI12	C	80	0	80	11	RCI08
PEDIATRÍA DEL RECIÉN NACIDO Y LACTANTE	RCI13	C	80	0	80	11	RCI08
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	RCI15	CT	40	30	70	7	
PRINCIPIOS BÁSICOS EN CIRUGÍA	CQ114	CN	112	112	224	22	CLI20
PROPEDEÚTICA Y METODOLOGÍA DIAGNÓSTICA MÉDICA	CLI20	CN	70	154	224	19	FO131 FO135
PSIQUIATRÍA	SMI02	C	32	0	32	4	CLI11 O CLI12 O CLI13 O SM100
SALUD COMUNITARIA	SPI11	CT	20	44	64	6	SPT01
SEMINARIO MATERNO INFANTIL	RCI17	S	32	64	96	8	RCI01 RCI02
SEMINARIO PEDIÁTRICO	RCI18	S	32	64	96	8	RCI02
SEXUALIDAD HUMANA	RCI19	CT	60	20	80	9	
TÉCNICAS QUIRÚRGICAS	CQ115	CN	8	24	32	3	CQ114
URGENCIAS MÉDICAS	CLI21	CN	10	10	20	2	CLI20
Totales:			1534	1929	3463	327	



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
CITOPATOLOGIA	PT110	C	32	0	32	4	PT100
CLINICA DE ELECTROPOLIGRAFIA	CL100	CN	10	10	20	2	CL120
CLINICA DE CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	CQ101	N	0	16	16	1	CQ109 CQ112
CLINICA DE NEUROCIRUGIA	CQ102	N	0	16	16	1	CQ109
MEDICINA CRITICA	CL118	CN	18	22	40	3	CL111
PROPEDEUTICA NEUROLOGICA	CL119	CN	10	10	20	2	

El número mínimo de créditos exigidos para este bloque es de 3.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
TEORIA DE LA CIENCIA	FM117	C	60	0	60	8	
TECNICAS DE DISEÑO EXPERIMENTAL Y NO EXPERIMENTAL	FM116	C	40	0	40	5	
BIOÉTICA	CS104	C	40	0	40	5	
BIOLOGIA MOLECULAR	FO139	C	40	0	40	5	FO101
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE MEDICION	FM100	CT	40	20	60	6	FM101 O FM102
METODOS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	FM114	C	32	0	32	4	FM102 FM103
DESARROLLO DE PROTOCOLO	FM113	CT	16	16	32	3	FM103 FM102

El número mínimo de créditos exigidos para este bloque es de 3.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN SALUD COMUNITARIA [SALUD Y SOCIEDAD]

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA APLICADA	SP114	C	40	0	40	5	
EDUCACION PARA LA SALUD	FC101	C	3/	0	3/	5	
SALUD AMBIENTAL	FC102	CL	32	32	64	6	
SALUD LABORAL	FC107	C	32	0	32	4	
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	SP112	C	40	0	40	5	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN SALUD COMUNITARIA [SALUD Y SOCIEDAD]

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
BIOETICA	CS104	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA	SP113	C	40	0	40	5	
TEORIA DE LA COMUNICACION HUMANA	SM114	CT	40	20	60	6	

El número mínimo de créditos exigidos para este bloque es de 3.



## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQUISITOS
ELEMENTOS BASICOS DE PSICOLOGIA	PB102	C	60	0	60	8	
FUNCIONES CEREBRALES SUPERIORES	NC102	CT	20	20	40	4	FO112 O NC101
FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS Y CLÍNICOS EN ODONTOPEDIATRÍA	CI115	CL	42	63	105	10	CI118 O RC108
DINÁMICA DE GRUPOS	PB104	CT	30	30	60	6	PB100 O PB101 O PB103 O CS108
MEDICINA DEL DEPORTE	MH133	C	40	0	40	5	FO112
FUNDAMENTOS DE NEURODIAGNÓSTICO	NC105	CT	20	60	80	7	FO122 O NC102

El número mínimo de créditos exigidos para este bloque es de 4.

**CUARTO.** Las materias del área de formación especializante podrán cursarse desde el primer ciclo, de acuerdo al orden de prerrequisitos que se señalan.

**QUINTO.** Las clínicas de obstetricia, ginecología, pediatría, así como el Seminario Materno Infantil, serán cursados necesariamente en el ciclo escolar previo al internado.

**SEXTO.** El internado de Pregrado tendrá duración de un año a tiempo exclusivo para la institución receptora, sólo podrá ser cursado una vez cubiertos los 500 créditos de las materias que integran el Plan de estudios, y será regido por lo establecido en la Ley General de Salud.

**SÉPTIMO.** El Servicio Social se podrá realizar una vez cubierto el año de internado de Pregrado.

**OCTAVO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**NOVENO.** Podrán agregarse unidades de aprendizaje al menú de materias de formación optativa pertenecientes a las otras carreras del mismo Centro o de otros centros universitarios dentro de la Red Universitaria, previo análisis y propuesta del Comité Consultivo y autorización por las instancias correspondientes. En cualquier caso esta oferta se explicará en el Plan de estudios y se difundirá entre los alumnos suficientemente.

**DÉCIMO.** Los criterios de orientación del Servicio Social del Médico Cirujano y Partero se rigen por la legislación universitaria aplicable, así como por la normatividad nacional del Sector Salud, la Ley General de Profesiones y los acuerdos surgidos en el seno del Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

**DECIMO PRIMERO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**DECIMO SEGUNDO.** Los requisitos para obtener el título de Médico Cirujano y Partero, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- I. Haber aprobado el 100% de los créditos previstos en el plan de estudios correspondiente;
- I. Cubrir un año de Internado de Pregrado;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.



**DECIMO TERCERO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 17 de febrero de 1996, con número 140, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO CUARTO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAIN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario

## DICTAMEN 412

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de Licenciatura en Nutrición, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo 97 “B”.

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	152	33.5
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	228	50
Área de Formación Especializante Obligatoria	55	12
Área de Formación Especializante Selectiva	12	2.5
Área de Formación Optativa Abierta	6	1
Número de créditos requeridos para optar por el título:	453	100%

**TERCERO.** La lista de materias correspondientes a cada área es como se describe enseguida:

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRED	PRERRE Q
ADMINISTRACIÓN GENERAL	CS100	C	32	0	32	4	
ANTROPOLOGÍA AVANZADA	CS103	C	60	0	60	8	
BIOÉTICA	CS104	C	40	0	40	5	
LEGISLACIÓN EN SALUD	CS106	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA	CS107	C	40	0	40	5	
SOCIOLOGÍA AVANZADA	CS110	C	60	0	60	8	
DIDÁCTICA GENERAL	CS114	C	40	0	40	5	
ELEMENTOS BÁSICOS DE ESTADÍSTICA	FM102	CT	30	10	40	5	
ELEMENTOS BASICOS DE METODOLOGÍA CIENTÍFICA	FM103	CT	40	8	48	6	
ANTIMICROBIANOS	FO100	CL	8	8	16	2	FO118
BIOQUÍMICA BÁSICA	FO101	CL	60	40	100	11	
FARMACOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO	FO106	C	10	0	10	1	FO118
FARMACOLOGÍA DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR Y VEGETATIVO	FO107	CL	11	9	20	2	FO118



FARMACOLOGÍA DEL SISTEMA ENDOCRINO	FO108	C	10	0	10	1	FO118
FARMACOLOGÍA DEL TEJIDO HEMÁTICO	FO109	C	10	0	10	1	FO118
FISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR	FO111	CL	17	8	25	3	FO112
FISIOLOGÍA CELULAR Y DE TEJIDOS EXCITABLES	FO112	CL	30	15	45	5	FO101 MF100
FISIOLOGÍA DE LA SANGRE	FO113	CL	8	8	16	2	FO112
FISIOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO	FO114	CL	8	8	16	2	FO112
FISIOLOGÍA DEL SISTEMA ENDOCRINO	FO115	CL	11	9	20	2	FO112
FISIOLOGÍA PULMONAR	FO116	C	15	0	15	2	FO112
FISIOLOGÍA RENAL	FO117	CL	11	9	20	2	FO112
GENERALIDADES DE FARMACOLOGÍA	FO118	CL	15	10	25	3	FO112
INMUNOLOGÍA BÁSICA	FO119	C	20	0	20	3	FO112
NEUROFARMACOLOGÍA	FO121	CL	8	8	16	2	FO118
NEUROFISIOLOGÍA	FO122	CL	17	8	25	3	FO112
MORFOLOGÍA	MF100	C	90	0	90	12	
ELEMENTOS DE PSICOLOGÍA	PB100	C	32	0	32	4	
MICROBIOLOGÍA BÁSICA	PT103	CL	48	16	64	7	
PARASITOLOGÍA HUMANA	PT104	CL	26	16	42	4	PT103
INTRODUCCIÓN A LA ANATOMÍA PATOLÓGICA	PT106	CL	26	22	48	4	MF100 O MF101
BACTERIOLOGÍA	PT109	CL	50	18	68	8	PT103
EPIDEMIOLOGÍA	SPI01	C	40	0	40	5	
SALUD PÚBLICA	SPI05	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA	SPI13	C	40	0	40	5	
Totales:			1043	230	1273	152	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
ENDOCRINOLOGÍA	CL122	CN	40	40	80	8	FO142
CLÍNICA DE OBESIDAD	CL123	CL	40	40	80	8	CL122
NUTRICIÓN APLICADA A LA CLÍNICA	CL124	CN	40	60	100	9	RC124
EDUCACION EN NUTRICIÓN	CS119	CT	10	50	60	4	CS114
HISTORIA DE LA ALIMENTACIÓN MEXICANA	CS120	C	30	0	30	4	
MERCADOTECNIA	CS121	C	40	0	40	5	CS100
NUTRICIÓN APLICADA EN LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	CS123	CT	40	60	100	9	CS100
ESTADÍSTICA AVANZADA	FM105	CT	40	20	60	6	FM102
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN	FM118	S	20	40	60	6	FM105
BIOQUÍMICA DE LA NUTRICIÓN	FO141	CL	40	40	80	8	FO101
FISIOPATOLOGÍA DE LA NUTRICIÓN	FO142	CL	40	20	60	6	FO112
GENÉTICA	FO143	C	40	0	40	5	FO141
BIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	FO145	CL	45	15	60	7	FO141
BROMATOLOGÍA	FO146	CL	15	45	60	5	FO141
NUTRICIÓN ANIMAL	FO147	C	40	0	40	5	FO141
NUTRICIÓN EXPERIMENTAL	FO148	CL	40	10	50	6	FO147
FARMACOLOGÍA DE LA NUTRICION	FO149	C	40	0	40	5	FO118
NUTRICIÓN EN EL DEPORTE	MH182	CT	40	60	100	9	RC124
EL INDIVIDUO A TRAVES DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL	PA126	C	60	0	60	8	PB100
PSICOLOGÍA LABORAL	PA127	C	20	0	20	3	PA126
MICROBIOLOGÍA SANITARIA	PT101	CL	36	10	46	6	PT103
SELECCIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	PT117	CL	15	45	60	5	FO145
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	PT118	CT	50	20	70	8	FO146





TOXICOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	PT119	CL	50	20	70	8	FO146
CRECIMIENTO Y DESARROLLO HUMANO	RC120	CT	40	20	60	6	RC121
SALUD MATERNO INFANTIL	RC121	C	40	0	40	5	FO112
DIETÉTICA	RC123	CT	60	30	90	10	RC124
EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIO	RC124	CT	60	60	120	12	FO141
NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA EN EL CICLO DE LA VIDA	RC125	CL	60	60	120	12	RC120
PSICOPATOLOGÍA NUTRICIO ALIMENTARIA	SM115	CL	40	10	50	6	PB100
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE NUTRICIÓN	SP117	CT	45	45	90	9	SP118
ECONOMÍA Y POLÍTICA ALIMENTARIA	SP118	C	45	0	45	6	SPI05
NUTRICIÓN APLICADA EN LA COMUNIDAD	SP124	CT	40	60	100	9	RC124
Totales:			1301	880	2181	228	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Se establecen la orientaciones Nutrición Clínica, Nutrición Comunitaria, Administración de Servicios de Alimentación y Tecnología de los Alimentos, cada una con un total de 55 créditos.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ENTERAL Y ENDOVENOSA	CL125	CN	45	60	105	10	CL124
NUTRIOLOGÍA CLÍNICA	CL126	CN	30	90	120	10	RC125
PRACTICAS EN PROGRAMAS DE NUTRICIÓN CLÍNICA	CL127	CN	15	45	60	5	CL124
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN	FM119	S	30	90	120	10	FM118
NUTRICIÓN CLÍNICA EN EL EJERCICIO FÍSICO	MH183	CN	30	90	120	10	MH182
NUTRIOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA	RC126	CN	30	90	120	10	RC125
Totales:			180	465	645	55	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	CS124	CT	45	60	105	10	CS123
BIOQUÍMICA CLÍNICA DE LA NUTRICIÓN	FO144	CN	45	45	90	9	FO141
HISTOLOGIA MÉDICA	MF104	L	0	45	45	3	
SANIDAD, HIGIENE Y LEGISLACION	PT116	CT	50	10	60	8	PT101
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS APLICADA A LA COMUNIDAD	PT120	CT	15	55	70	6	PT118
TÉCNICAS CULINARIAS	PT121	CT	20	60	80	7	RC123
ALIMENTOS Y BEBIDAS	PT122	CT	15	45	60	5	PT121
BIOTECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	PT123	CL	60	60	120	12	PT117
ANÁLISIS ESPECIAL DE ALIMENTOS	PT124	CL	45	60	105	10	FO145 PT119
PUERICULTURA	RC122	S	20	20	40	4	RC120
MODELOS DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA Y TRASTORNOS NUTRICIO ALIMENTARIOS	SM116	CT	50	10	60	8	SM115
DIETAS ALTERNATIVAS	SP125	CT	45	45	90	9	RC123
PREVENCIÓN Y TERAPEUTICA ALIMENTARIA	SP126	S	40	0	40	5	FO145



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN NUTRICIÓN COMUNITARIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRED	PRERRE Q
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN	FM119	S	30	90	120	10	FM118
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS APLICADA A LA COMUNIDAD	PT120	CT	15	55	70	6	PT118
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	SP119	CT	60	60	120	12	SP124
DESARROLLO DE COMUNIDAD	SP120	CT	30	60	90	8	CS114
DIETAS ALTERNATIVAS	SP125	CT	45	45	90	9	RC123
PREVENCIÓN Y TERAPEUTICA ALIMENTARIA	SP126	S	40	0	40	5	FO145
PRÁCTICAS EN PROGRAMAS DE NUTRICIÓN COMUNITARIA	SP127	CT	15	45	60	5	SP120

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN NUTRICIÓN COMUNITARIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRED	PRERRE Q
NUTRIOLOGÍA CLÍNICA	CL126	CN	30	90	120	10	RC125
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	CS124	CT	45	60	105	10	CS123
NUTRICIÓN CLÍNICA EN EL EJERCICIO FÍSICO	MH183	CN	30	90	120	10	MH182
ASPECTOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO COMUNITARIO	PA128	CT	20	40	60	6	PA126
SANIDAD, HIGIENE Y LEGISLACION	PT116	CT	50	10	60	8	PT101
TECNICAS CULINARIAS	PT121	CT	20	60	80	7	RC123
ALIMENTOS Y BEBIDAS	PT122	CT	15	45	60	5	PT121
BIOTECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	PT123	CL	60	60	120	12	PT117
ANÁLISIS ESPECIAL DE ALIMENTOS	PT124	CL	45	60	105	10	FO145 PT119
PUERICULTURA	RC122	S	20	20	40	4	RC120
NUTRIOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA	RC126	CN	30	90	120	10	RC125
MÓDELOS DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA Y TRASTORNOS NUTRICIO ALIMENTARIOS	SM116	CT	50	10	60	8	SM115
SEGURIDAD SOCIAL	SP121	C	20	0	20	3	CS100

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRED	PRERRE Q
CONTABILIDAD Y COSTOS	CS122	CT	30	30	60	6	CS100
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	CS124	CT	45	60	105	10	CS123
PRÁCTICAS EN PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	CS125	CT	15	45	60	5	CS124
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN	FM119	S	30	90	120	10	FM118
TÉCNICAS CULINARIAS	PT121	CT	20	60	80	7	RC123
ALIMENTOS Y BEBIDAS	PT122	CT	15	45	60	5	PT121
LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN LABORAL	SP122	C	20	0	20	3	CS100
DIETAS ALTERNATIVAS	SP125	CT	45	45	90	9	RC123



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
NUTRIOLOGÍA CLÍNICA	CL126	CN	30	90	120	10	RC125
NUTRICIÓN CLÍNICA EN EL EJERCICIO FÍSICO	MH183	CN	30	90	120	10	MH182
SANIDAD, HIGIENE Y LEGISLACION	PT116	CT	50	10	60	8	PT101
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS APLICADA A LA COMUNIDAD	PT120	CT	15	55	70	6	PT118
BIOTECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	PT123	CL	60	60	120	12	PT117
ANÁLISIS ESPECIAL DE ALIMENTOS	PT124	CL	45	60	105	10	FO145 PT119
NUTRIOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA	RC126	CN	30	90	120	10	RC125
SEGURIDAD SOCIAL	SP121	C	20	0	20	3	CS100
TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	SP123	C	20	0	20	3	CS100
PREVENCIÓN Y TERAPÉUTICA ALIMENTARIA	SP126	S	40	0	40	5	FO145

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN	FM119	S	30	90	120	10	FM118
MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	PT114	CL	45	60	105	10	PT101
SANIDAD, HIGIENE Y LEGISLACION	PT116	CT	50	10	60	8	PT101
BIOTECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	PT123	CL	60	60	120	12	PT117
ANÁLISIS ESPECIAL DE ALIMENTOS	PT124	CL	45	60	105	10	FO145 PT119
PRÁCTICAS EN PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	PT125	CT	15	45	60	5	PT124

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
NUTRIOLOGÍA CLÍNICA	CL126	CN	30	90	120	10	RC125
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	CS124	CT	45	60	105	10	CS123
NUTRICIÓN CLÍNICA EN EL EJERCICIO FÍSICO	MH183	CN	30	90	120	10	MH182
TOXICOLOGÍA INDUSTRIAL	PT115	CL	15	45	60	5	PT119
TÉCNICAS CULINARIAS	PT121	CT	20	60	80	7	RC123
ALIMENTOS Y BEBIDAS	PT122	CT	15	45	60	5	PT121
NUTRIOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA	RCT26	CN	30	90	120	10	RC125
DIETAS ALTERNATIVAS	SP125	CT	45	45	90	9	RC123
PREVENCIÓN Y TERAPÉUTICA ALIMENTARIA	SP126	S	40	0	40	5	FO145



## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRED	PRERRE Q
GERIATRÍA	CL116	C	32	0	32	4	
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	FC101	C	37	0	37	5	
SALUD AMBIENTAL	FC102	CL	32	32	64	6	
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108
TEORÍA DE LA CIENCIA	FM117	C	60	0	60	8	
BIOLOGÍA MOLECULAR	FO139	C	40	0	40	5	FO101
BASES FISIOLÓGICAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	MH102	CT	40	20	60	6	FO116
DANZA Y MOVIMIENTO LIBRE	MH104	CT	30	10	40	5	PA101 O PB100 O MH121
RECREACIÓN	MH116	C	40	0	40	5	PA101 O PB100 O MH121
BIOMECANICA	MH127	CT	40	20	60	6	FO110 O FO112
ERGOGENIA Y DESEMPEÑO FÍSICO	MH129	C	40	0	40	5	FO112
KINESIOLOGÍA APLICADA	MH130	CT	40	20	60	6	FO112
MEDICINA DEL DEPORTE	MH133	C	40	0	40	5	FO112
PRÁCTICAS DE ATLETISMO	MH175	T	10	30	40	3	
PRÁCTICAS DE FÚTBOL	MH176	T	10	30	40	3	
PRÁCTICAS DE GIMNASIA	MH177	T	10	30	40	3	
PRÁCTICAS DE NATACION	MH178	T	10	30	40	3	
PRÁCTICAS DE BASQUETBOL	MH179	T	10	30	40	3	
PRÁCTICAS DE BÉISBOL	MH180	T	10	30	40	3	
PRÁCTICAS DE VOLEIBOL	MH181	T	10	30	40	3	
ODONTOLOGÍA PREVENTIVA I	OP103	CT	21	21	42	4	OP107 O SP105
EVALUACIÓN EDUCATIVA	PA107	C	22	0	22	3	
DINÁMICA DE GRUPOS	PB104	CT	30	30	60	6	PB100 O PB101 O PB103 O CS108
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA: ADOLESCENCIA A SENECTUD	PB112	C	60	0	60	8	PB100 O PB101 O PB113
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA: INFANCIA A PREADOLESCENCIA	PB113	C	60	0	60	8	
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ENTREVISTA	PB116	CT	30	30	60	6	PB100 O PB108
TEORÍAS CLÁSICAS DE LA PERSONALIDAD	PB118	C	60	0	60	8	PB100 O PB121
SEXUALIDAD HUMANA	RC119	CT	60	20	80	9	
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN HUMANA	SM114	CT	40	20	60	6	
SALUD PÚBLICA EN ODONTOLOGÍA	SP110	CT	8	2	0	5	SP105
INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA APLICADA	SP114	C	40	0	40	5	



**CUARTO.** El estudiante deberá elegir únicamente una Orientación del Área Especializante Obligatoria y cubrir el total créditos correspondientes. Deberá cubrir un mínimo de 12 créditos del Área Especializante Selectiva de la misma Orientación que seleccionó.

**QUINTO.** El alumno podrá cursar materias del Área de Formación Especializante a partir del cuarto ciclo.

**SEXTO.** Los requisitos de ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SÉPTIMO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**OCTAVO.** El Servicio Social que por Ley deben brindar los estudiantes de la Licenciatura en Nutrición, podrá iniciarse cuando el estudiante haya cursado el 100% del requisito mínimo de créditos para titularse. El estudiante-pasante deberá ubicarse en una plaza de servicio social preferentemente acorde con la Orientación del Área Especializante por la que optó, con el fin de consolidar su formación en dicha área. El seguimiento y la evaluación del servicio social, se apegará a lo establecido en el reglamento respectivo.

**NOVENO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Nutrición, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicables, son los siguientes:

- I. Haber aprobado los 453 créditos, como se establece en el resolutivo segundo del presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**DÉCIMO.** El presente dictamen sustituye en su totalidad al dictamen número 508 de fecha 20 de abril de 1998, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

**A T E N T A M E N T E**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jalisco, 16 de marzo de 2000

**VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO**  
Presidente

**Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ**  
**MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ**  
**LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO**  
**C. EFRAÍN RÍOS RAMOS**

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
Secretario



## DICTAMEN 413

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 1996 "A".

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	144	29.03
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	276	55.64
Área de Formación Básico Particular Selectiva	20	4.03
Área de Formación Especializante Obligatoria	19	3.83
Área de Formación Especializante Selectiva	17	3.42
Área de Formación Optativa Abierta	20	4.03
Número de créditos requeridos para optar por el título	496	100

**TERCERO.** La lista de materias correspondiente a cada área es como se describe:

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉD	PRERRE Q
MORFOLOGIA	MF100	C	90	0	90	12	
LABORATORIO DE MORFOLOGIA	MF107	L	0	25	25	2	
MICROBIOLOGIA BASICA	PT103	CL	48	16	64	7	
PARASITOLOGIA HUMANA	PT104	CL	26	16	42	4	PT103
VIROLOGIA	PT105	CL	18	5	23	3	PT103
ANTROPOLOGIA INTERMEDIA	CS102	C	40	0	40	5	
BIOQUIMICA BASICA	FO101	CL	60	40	100	11	
FISIOLOGIA CELULAR Y DE TEJIDOS EXICTABLES	FO112	CL	30	15	45	5	FO101 MF100
NEUROFISIOLOGIA	FO122	CL	17	8	25	3	FO112
FISIOLOGIA PULMONAR	FO116	C	15	0	15	2	FO112
FISIOLOGIA CARDIOVASCULAR	FO111	CL	17	8	25	3	FO112
FISIOLOGIA DEL SISTEMA ENDOCRINO	FO115	CL	11	9	20	2	FO112
FISIOLOGIA DEL APARATO DIGESTIVO	FO114	CL	8	8	16	2	FO112
FISIOLOGIA DE LA SANGRE	FO113	CL	8	8	16	2	FO112
FISIOLOGIA RENAL	FO117	CL	11	9	20	2	FO112
GENERALIDADES DE FARMACOLOGIA	FO118	CL	15	10	25	3	FO112
NEUROFARMACOLOGIA	FO121	CL	8	8	16	2	FO118
FARMACOLOGIA DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR Y VEGETATIVO	FO107	CL	11	9	20	2	FO118
FARMACOLOGIA DEL SISTEMA ENDOCRINO	FO108	C	10	0	10	1	FO118
FARMACOLOGIA DEL APARATO DIGESTIVO	FO106	C	10	0	10	1	FO118
FARMACOLOGIA DEL TEJIDO HEMATICO	FO109	C	10	0	10	1	FO118
ANTIMICROBIANOS	FO100	CL	8	8	16	2	FO118
NUTRICION	SP104	CT	60	20	80	9	
ELEMENTOS BASICOS DE METODOLOGIA CIENTIFICA	FM103	CT	40	8	48	6	
ELEMENTOS BASICOS DE ESTADISTICA	FM102	CT	30	10	40	5	



SALUD AMBIENTAL	FC102	CL	32	32	64	6	
EDUCACION PARA LA SALUD	FC101	C	37	0	37	5	
BIOETICA	CS104	C	40	0	40	5	
ADMINISTRACION GENERAL	CS100	C	32	0	32	4	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PB100	C	32	0	32	4	
LEGISLACION EN SALUD	CS106	C	40	0	40	5	
ANATOMIA PATOLOGICA	PT100	CL	48	32	80	8	FO112
SALUD PUBLICA	SP105	C	40	0	40	5	
EPIDEMIOLOGIA	SP101	C	40	0	40	5	
Totales:			942	304	1246	144	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
ENFERMERIA FUNDAMENTAL	EA124	CL	70	96	166	15	
CAMPO CLINICO EN ENFERMERIA FUNDAMENTAL	EA134	N	0	200	200	13	EA124
PROPEDEUTICA EN ENFERMERIA	EA128	CL	70	96	166	15	EA124
CAMPO CLINICO EN PROPEDEUTICA DE ENFERMERIA	EA135	N	0	200	200	13	EA128
ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA	FC104	CL	37	300	337	25	SP105 SP101
PEDIATRIA GENERAL	RC114	C	70	0	70	9	EA135 O PB112
ENFERMERIA PEDIATRICA	EA117	CL	63	37	100	10	EA135
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	RC104	C	70	0	70	9	EA135
ENFERMERIA GINECO OBSTETRICA	EA114	CL	63	37	100	10	EA135
CAMPO CLINICO DE ENFERMERIA EN GINECOLOGIA, OBSTETRICIA Y PEDIATRIA	EA111	N	0	500	500	33	EA117 EA114
CLINICA MEDICA PARA ENFERMERIA	CL113	C	70	0	70	9	EA135
ENFERMERIA MEDICA	EA108	CL	63	37	100	10	EA135
INVESTIGACION APLICADA A ENFERMERIA MEDICA	EA126	T	0	36	36	2	EA108
CAMPO CLINICO EN ENFERMERIA MEDICA	EA106	N	0	320	320	21	EA108
CLINICA QUIRURGICA PARA ENFERMERIA	CQ111	C	70	0	70	9	EA135
ENFERMERIA QUIRURGICA	EA120	CL	63	37	100	10	EA135
INVESTIGACION APLICADA A LA ENFERMERIA QUIRURGICA	EA127	T	0	36	36	2	EA120
CAMPO CLINICO EN ENFERMERIA QUIRURGICA	EA110	N	0	320	320	21	EA120
ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	EA100	C	70	0	70	9	CS100 EA135
CAMPO CLINICO EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	EA103	N	0	200	200	13	EA100
EDUCACION SEXUAL	RC103	C	48	0	48	6	
PLANIFICACION FAMILIAR BASICA	RC116	C	32	0	32	4	
BACTERIOLOGIA	PT109	CL	50	18	68	8	PT103
Totales:			909	2470	3379	276	



## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉD	PRERRE Q
SALUD LABORAL	FC107	C	32	0	32	4	
SALUD MENTAL	SM103	CT	26	22	48	4	
GERIATRIA	CL116	C	32	0	32	4	
ENFERMERIA GERIATRICA	EA 105	C	32	0	32	4	CL116
PSIQUIATRIA	SM102	C	32	0	32	4	CL111 O CL112 O CL113 O SM100
ENFERMERIA PSIQUIATRICA	EA 119	C	32	0	32	4	SM102
HEMODINAMICA EN ENFERMERIA	EA 122	C	32	0	32	4	
INHALOTERAPIA EN ENFERMERIA	EA 123	C	32	0	32	4	
FISIATRIA Y REHABILITACION	CL115	C	32	0	32	4	
PSICOLOGIA SOCIAL	PA103	C	32	0	32	4	
MICOLOGIA	PT102	CL	18	5	23	3	PT103

## ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉD	PRERRE Q
PEDAGOGIA	CS107	C	40	0	40	5	
PSICOLOGIA EDUCATIVA	PA117	C	18	0	18	2	
DIDACTICA GENERAL	CS114	C	40	0	40	5	
DIDACTICA EN ENFERMERIA	CS117	P	0	29	29	2	CS114
COMUNICACION EDUCATIVA	PA105	C	18	0	18	2	
EVALUACION EDUCATIVA	PA107	C	22	0	22	3	
Totales:			138	29	167	19	

## ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

## ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉD	PRERRE Q
CALIDAD TOTAL EN LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	EA 130	CT	40	82	122	10	
ENFERMERIA EN ECONOMIA DE LA SALUD	EA 131	C	48	0	48	6	
INVESTIGACION APLICADA A LA ADMINISTRACION EN ENFERMERIA	EA 133	T	0	36	36	2	

## ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

## ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉD	PRERRE Q
INVESTIGACION EDUCATIVA	CS118	CT	22	10	32	4	
INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA APLICADA	SP114	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION APLICADA A LA ADMINISTRACION EN ENFERMERIA	EA 133	T	0	36	36	2	
REPORTE DE INVESTIGACION DE CAMPO	FM112	CT	30	30	60	6	FM100 O FM105





ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN MÉDICO QUIRÚRGICO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉD	PRERRE Q
FISIOPATOLOGIA CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIA	FO129	CL	11	9	20	2	FO110 O FO111 FO116
ELECTROCARDIOGRAFIA Y REGISTROS GRAFICOS	CL114	CT	10	10	20	2	CL111 O CL112 O CL113
CLINICA DE CARDIOLOGIA	CL101	CN	18	22	40	3	CL111 O CL112 O CL113
CLINICA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	CQ107	N	0	16	16	1	CQ109 O CQ111 O CQ112
CLINICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	CQ104	CN	8	24	32	3	CQ109 O CQ110 O CQ111
ENFERMERIA EN URGENCIAS TRAUMATOLOGICAS	EA132	C	32	0	32	4	
CLINICA QUIRURGICA DE URGENCIAS	CQ112	N	0	48	48	3	CQ111 O CQ114

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN SALUD COMUNITARIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉD	PRERRE Q
SALUD COMUNITARIA	SP111	CT	20	44	64	6	SP101
ESTUDIO Y PROMOCION DE LA SALUD FAMILIAR	SP103	P	0	64	64	4	
ENFERMERIA SANITARIA	FC105	CL	32	82	114	9	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTALE S	CREDE	PRERRE Q
BIOMECANICA	MH127	CT	40	20	60	6	FO110 O FO112
DANZA Y MOVIMIENTO LIBRE	MH104	CT	30	10	40	5	PA101 O PB100 O MH121
MASAJE, VENDAJE Y PRIMEROS AUXILIOS	MH132	CT	30	30	60	6	CQ110 O CQ111 O MH113
PRACTICAS DE ATLETISMO	MH175	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE NATACION	MH178	T	10	30	40	3	
TEORIA Y PRACTICA DE LA ENTREVISTA	PB116	CT	30	30	60	6	PB100 O PB108
TEORIA DE LA COMUNICACION HUMANA	SM114	CT	40	20	60	6	
DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE MEDICION	FM100	CT	40	20	60	6	FM101 O FM102
DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION	FM101	CT	40	20	60	6	FM103
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108



**CUARTO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**QUINTO.** Los subsistemas del área de formación especializante sólo podrán cursarse cuando se hayan cubierto el 65% de las materias obligatorias de los bloques de formación básico común y básico particular, a excepción del Subsistema de Docencia que podrá tomarse desde el inicio de la formación.

**SEXTO.** Los aspectos relativos al Servicio Social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable y por la Ley General de Salud.

**SÉPTIMO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Enfermería, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- I. Haber aprobado el 100% de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**NOVENO.** Se aprueba tabla de equivalencias anexa al final del dictamen de la Licenciatura en Enfermería, respecto del Plan rígido por semestres.

**DÉCIMO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 17 de febrero de 1996, con número 363, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jalisco, 16 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



**DICTAMEN 414**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación al Plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, para quedar administrado bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Centro Universitario del Sur y Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 1996 "A".

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura :

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	85	18.88
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	223	49.55
Área de Formación Básica Particular Selectiva	12	2.66
Área de Formación Especializante Selectiva: a elegir de las siguientes orientaciones como mínimo tres máximo 4	117	26
Orientación en Educación Especial	45	
Orientación en Psicología Clínica	74	
Orientación en Psicología del Trabajo	34	
Orientación en Psicología Educativa	42	
Orientación en Psicología Social	44	
Orientación en Neuropsicología	41	
Área de Formación Optativa Abierta	13	2.88
Número de créditos requeridos para optar por el título:	450	100

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
ANTROPOLOGIA AVANZADA	CS103	C	60	0	60	8	
HISTORIA SOCIOECONOMICA Y POLITICA DE MÉXICO	CS105	C	60	0	60	8	CS109 O CS110
SOCIOLOGIA AVANZADA	CS110	C	60	0	60	8	
UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD	CS111	C	60	0	60	8	CS105
DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE MEDICION	FM100	CT	40	20	60	6	FM101 O FM102
DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION	FM101	CT	40	20	60	6	FM103
ELEMENTOS BASICOS DE ESTADISTICA	FM102	CT	30	10	40	5	
ELEMENTOS BASICOS DE METODOLOGIA CIENTIFICA	FM103	CT	40	8	48	6	
EPISTEMOLOGIA	FM104	C	60	0	60	8	FM107
ESTADISTICA AVANZADA	FM105	CT	40	20	60	6	FM102
FILOSOFIA	FM107	C	60	0	60	8	
ELEMENTOS BASICOS DE PSICOLOGIA	PB102	C	60	0	60	8	
Totales:			610	78	688	85	



## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
PSICOLOGIA Y PROBLEMÁTICA NACIONAL	CS116	S	60	0	60	8	CS105
REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO	FM112	CT	30	30	60	6	FM100 O FM105
BASES BIOLÓGICAS DE LA ACTIVIDAD PSÍQUICA	NC100	CT	46	14	60	7	
BASES FUNCIONALES DEL PSICISMO HUMANO	NC101	CT	45	15	60	7	NC100
FUNCIONES CEREBRALES SUPERIORES	NC102	CT	20	20	40	4	FO112 O NC101
FUNDAMENTOS DE NEUROPSICOLOGIA	NC103	CT	20	20	40	4	NC102
PSICOLINGÜÍSTICA EVOLUTIVA	NC104	CT	44	16	60	7	PB113 NC101
FUNDAMENTOS DE NEURODIAGNÓSTICO	NC105	CT	20	60	80	7	FO122 O NC102
INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	PA100	CT	40	20	60	6	CS116
INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA	PA101	CT	40	20	60	6	CS116
INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA SOCIAL	PA102	CT	40	20	60	6	CS116
INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN ESPECIAL	PA129	CT	40	20	60	6	CS116
BASES TEÓRICAS DE LA DINÁMICA DE GRUPOS	PB103	CT	40	20	60	6	PB121
DINÁMICA DE GRUPOS	PB104	CT	30	30	60	6	PB100 O PB101 O PB103 O CS108
HISTORIA CRÍTICA DE LA PSICOLOGÍA	PB105	C	60	0	60	8	
PRÁCTICAS DE PSICODIAGNÓSTICO DE ADULTOS	PB106	T	30	30	60	6	PB114 PB117
PRÁCTICAS DE PSICODIAGNÓSTICO INFANTIL	PB107	T	30	30	60	6	PB115 PB116
PROCESOS PSICOLÓGICOS FUNDAMENTALES	PB108	C	60	0	60	8	
PSICOLOGÍA ANORMAL	PB111	C	60	0	60	8	PB101 O PB102
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA: ADOLESCENCIA A SENECTUD	PB112	C	60	0	60	8	PB100 O PB101 O PB113
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA: INFANCIA Y PREADOLESCENCIA	PB113	C	60	0	60	8	
TECNICAS DE EVALUACIÓN DE LA PERSONALIDAD EN ADULTOS	PB114	CT	50	10	60	8	PB112
TECNICAS DE EVALUACIÓN DE LA PERSONALIDAD INFANTIL	PB115	CT	50	10	60	8	PB113 Y SIMULTANEA CON SM109
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ENTREVISTA	PB116	CT	30	30	60	6	PB100 O PB108
APLICACIONES DE LA ENTREVISTA PSICOLÓGICA	PB117	CT	30	30	60	6	PB108
TEORÍAS CLÁSICAS DE LA PERSONALIDAD	PB118	C	60	0	60	8	PB100 O PB121



TEORIAS CONTEMPORANEAS DE LA PERSONALIDAD	PB119	C	60	0	60	8	PB121
TEORIAS Y CORRIENTES CONTEMPORANEAS EN PSICOLOGIA I	PB120	C	60	0	60	8	PB105
TEORIAS Y CORRIENTES CONTEMPORANEAS EN PSICOLOGIA II	PB121	C	60	0	60	8	PB120
SEXUALIDAD HUMANA	RC119	CT	60	20	80	9	
INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA CLINICA	SM100	CT	50	10	60	8	CS116 PB111
PSICOPATOLOGIA GENERAL	SM109	CT	50	10	60	8	PB102 Y SIMULTANEA CON PB115
Totales:			1445	375	1920	223	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL I	FM110	CT	40	20	60	6	FM101
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL II	FM111	CT	20	40	60	6	FM110
PROCESOS PSICOLOGICOS FUNDAMENTALES: ENFOQUES CONDUCTUAL Y COGNITIVO	PB109	C	60	0	60	8	PB121
PROCESOS PSICOLOGICOS FUNDAMENTALES : ENFOQUES HUMANISTA Y PSICOANALITICO	PB110	C	60	0	60	8	PB121

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN ESPECIAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PSICODIAGNOSTICO Y EVALUACION EN EDUCACION ESPECIAL	PA106	CT	40	20	60	6	PB101 O PA112
INTERVENCION PSICOEDUCATIVA EN SUJETOS ESPECIALES	PA110	CT	66	30	96	11	PA106 Y SIMULTANEA CON PA115
NECESIDADES PSICOEDUCATIVAS EN SUJETOS ESPECIALES	PA112	CT	79	11	90	12	PB101 O PA101 PB107
PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE PSICOLOGIA EN EDUCACION ESPECIAL	PA115	T	40	160	200	16	PA106 Y SIMULTANEA CON PA110

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
INTRODUCCION A LA PSICOTERAPIA	SM104	CT	50	10	60	8	SM100
PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE PSICOTERAPIA DE ADULTOS	SM105	T	10	230	240	16	SM112 SM113
PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE PSICOTERAPIA INFANTIL	SM106	T	25	200	225	16	SM113 SM112
PSICOPATOLOGIA DE ADULTOS NO PSICOTICA	SM107	CT	50	10	60	8	SM109
PSICOPATOLOGIA DE ADULTOS PSICOTICA	SM108	CT	50	10	60	8	SM109



PSICOPATOLOGIA INFANTIL	SM110	CT	50	10	60	8	SM109
FUNDAMENTOS DE PSICOTERAPIA DE ADULTOS	SM111	CT	80	10	90	12	SM104 SM107 SM108
PSICOTERAPIA DE ADULTOS	SM112	CT	30	30	60	6	SM111
PSICOTERAPIA INFANTIL	SM113	CT	50	10	60	8	SM110 SM104

MÁXIMO A CURSAR: 74 créditos (Sólo se deberá cursar una asignatura de las Prácticas Profesionales Supervisadas).

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
EVALUACION, DIAGNOSTICO Y SELECCION EN LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO	PA108	CT	40	20	60	6	PA124
INTERVENCION ORGANIZACIONAL DE LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO	PA109	CT	40	20	60	6	PA108 Y SIMULTANEA CON PA114
PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO	PA114	T	40	160	200	16	PA108 Y SIMULTANEA CON PA109
TEORIA Y TECNICA DE LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO	PA124	CT	40	20	60	6	PA100 O PB101

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
ORIENTACION Y ASESORIA EDUCATIVA	PA113	CT	40	20	60	6	PB101 O PA121 PA122
PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE PSICOLOGIA EDUCATIVA	PA116	T	40	160	200	16	PA113 Y SIMULTANEA CON PA118
PSICOLOGIA EDUCATIVA APLICADA	PA118	CT	40	20	60	6	PA113 Y SIMULTANEA CON PA116
DESARROLLO, APRENDIZAJE Y EDUCACION	PA121	CT	40	20	60	6	PA101
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	PA122	CT	50	10	60	8	PA101 O PB101

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA SOCIAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
PSICOLOGIA SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES	PA104	CT	40	20	60	6	PA111 PA125
PERSPECTIVAS EN LA INVESTIGACION PSICOSOCIAL	PA111	CT	40	20	60	6	PA102
PRACTICAS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA SOCIAL	PA119	T	40	160	200	16	PA104 PA120
APLICACIONES DE LA PSICOLOGIA SOCIAL	PA120	CT	50	10	60	8	PA111
ORIENTACIONES EN PSICOLOGIA SOCIAL	PA125	S	50	10	60	8	PA102



**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
ALTERACIONES NEURALES Y ACTIVIDAD PSÍQUICA	NC106	T	10	40	50	4	NC108
CIENCIAS COGNITIVAS	NC107	CT	18	12	30	3	NC102
EVALUACION NEUROPSICOLOGICA Y REHABILITACION	NC108	CT	20	20	40	4	MH127 O NC103 NC105
LENGUAJE Y COGNICION	NC109	CT	42	18	60	7	NC104
TRASTORNOS DEL LENGUAJE	NC110	CT	42	18	60	7	NC102 NC109
PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE EVALUACION PEDIATRICA DEL NEURODESARROLLO	NC111	T	10	230	240	16	NC106 PB115 PB107
PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE EVALUACION DE LAS FUNCIONES CEREBRALES DEL ADULTO	NC112	T	10	230	240	16	NC106

MAXIMO A CURSAR: 41 créditos (Sólo se deberá cursar una asignatura de las Prácticas Profesionales Supervisadas).

**ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
GERIATRIA	CL116	C	32	0	32	4	
PROPEDEUTICA NEUROLOGICA	CL119	CN	10	10	20	2	
ADMINISTRACION GENERAL	CS100	C	32	0	32	4	
BIOETICA	CS104	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA	CS107	C	40	0	40	5	
DIDACTICA GENERAL	CS114	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION EDUCATIVA	CS118	CT	22	10	32	4	
SALUD LABORAL	FC107	C	32	0	32	4	
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108
TEORIA DE LA CIENCIA	FM117	C	60	0	60	8	
DANZA Y MOVIMIENTO LIBRE	MH104	CT	30	10	40	5	PA101 O PB100 O MH121
RECREACION	MH116	C	40	0	40	5	PA101 O PB100 O MH121
METODOLOGIA DE LA RECREACION	MH135	C	40	0	40	5	MH116 O PA101
PRACTICAS DE ATLETISMO	MH175	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE FUTBOL	MH176	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE GIMNASIA	MH177	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE NATACION	MH178	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE BASQUETBOL	MH179	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE BEISBOL	MH180	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE VOLEIBOL	MH181	T	10	30	40	3	
COMUNICACION EDUCATIVA	PA105	C	18	0	18	2	
EVALUACION EDUCATIVA	PA107	C	22	0	22	3	
PEDIATRIA GENERAL	RC114	C	70	0	70	9	EA135 O PB112
PLANIFICACION FAMILIAR	RC115	CT	40	30	70	7	



PLANIFICACION FAMILIAR BASICA	RC116	C	32	0	32	4	
PSIQUIATRIA	SM102	C	32	0	32	4	CL111 O CL112 O CL113 O SM100
SALUD MENTAL	SM103	CT	26	22	48	4	
TEORIA DE LA COMUNICACION HUMANA	SM114	CT	40	20	60	6	
ESTUDIO Y PROMOCION DE LA SALUD FAMILIAR	SP103	P	0	64	64	4	
NUTRICION	SP104	CT	60	20	80	9	
SALUD PUBLICA	SP105	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA APLICADA	SP114	C	40	0	40	5	
MEDICINA DEL TRABAJO	SP115	C	48	0	48	6	

MÍNIMO A CURSAR: 13 CRÉDITOS, MÁXIMO : 30

Se podrá elegir sólo una práctica deportiva de las que ofrece el Departamento correspondiente que contengan de la clave MH175, MH176, MH177, MH178, MH179, MH180 y MH181 (ver catálogo de materias para elegir la práctica por la que se opte), por lo que el máximo de créditos en esta asignatura serán 3.

**CUARTO.** En el Área de Formación Especializante Selectiva de las Orientaciones en Psicología Clínica y en Neuropsicología sólo se deberá cursar una asignatura de las Prácticas Profesionales Supervisadas correspondientes al área selectiva.

**QUINTO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**SEXTO.** Los requisitos para iniciar el Servicio Social que por Ley deben brindar los estudiantes de la Licenciatura en Psicología son los siguientes:

- 1) Haber cursado la totalidad de los créditos obligatorios y selectivos de las áreas de Formación Básica Común y Particular;
- 2) Estar cursando por lo menos una de las asignaturas denominadas Prácticas Profesionales Supervisadas y que son las siguientes: PA115 Prácticas Profesionales Supervisadas de Psicología de Educación Especial, SM105 Prácticas Profesionales Supervisadas de Psicoterapia de Adultos, SM106 Prácticas Profesionales Supervisadas de Psicoterapia Infantil, PA114 Prácticas Profesionales Supervisadas de la Psicología del Trabajo, PA116 Prácticas Profesionales Supervisadas de Psicología Educativa, PA119 Prácticas Profesionales en Psicología Social, NC111 Prácticas Profesionales Supervisadas de Evaluación Pediátrica del Neurodesarrollo, NC112 Prácticas Profesionales Supervisadas de Evaluación de las Funciones Cerebrales del Adulto;
- 3) Las actividades a desarrollar se ubicarán en algunas de las áreas de aplicación de la profesión y, de preferencia, en un espacio laboral que coincida con alguna de las orientaciones por las que opte el estudiante en el área de formación especializante selectiva;
- 4) La selección de programas y la distribución de plazas para el Servicio Social la realizarán conjuntamente la Coordinación de Extensión y la Coordinación de Carrera para cumplimentar ampliamente con la exposición de motivos y el artículo 3 del Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, y
- 5) El seguimiento y evaluación del Servicio Social lo realizará la Coordinación de Extensión con la colaboración de la Coordinación de Carrera, utilizando los mecanismos que se consideren adecuados, debiendo proporcionar información a la Coordinación de Carrera y al Comité Consultivo para sus labores de evaluación del Plan de estudios.

**SÉPTIMO.** Los requisitos de ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Psicología serán los establecidos por los reglamentos correspondientes, siendo los de carácter general los siguientes :

- I. Haber aprobado el mínimo de créditos requeridos, como lo establece el resolutivo segundo del presente dictamen;





- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**NOVENO.** El presente dictamen sustituye en su totalidad al dictamen número 361 de fecha 17 de febrero de 1996, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DÉCIMO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 16 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



**DICTAMEN 415**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deporte, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 1996 "A".

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	78	21.91
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	83	23.31
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	33	9.26
Área de Formación Especializante Obligatoria*	80	22.47
Área de Formación Especializante Selectiva (Especialidad Deportiva)	52	14.60
Área de Formación Optativa Abierta	30	8.42
El número mínimo de créditos requeridos para optar por el título	356	100
* El total de créditos del Área de Formación Especializante Obligatoria lo integrará el alumno seleccionando un Subsistema y 10 créditos como mínimo de cada uno de los otros tres subsistemas existentes.		
** El total de créditos del Área de Formación Especializante Selectiva (Especialidad Deportiva) lo integrará el alumno cursando dos especialidades.		

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQUISITO
BIOÉTICA	CS104	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA	CS107	C	40	0	40	5	
SOCIOLOGÍA INTERMEDIA	CS109	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN	FM101	CT	40	20	60	6	FM103
ELEMENTOS BÁSICOS DE ESTADÍSTICA	FM102	CT	30	10	40	5	
ELEMENTOS BÁSICOS DE METODOLOGÍA CIENTÍFICA	FM103	CT	40	8	48	6	
FILOSOFÍA	FM107	C	60	0	60	8	
BIOQUÍMICA BÁSICA	FO101	CL	60	40	100	11	
FISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR	FO111	CL	17	8	25	3	FO112
FISIOLOGÍA CELULAR Y DE TEJIDOS EXCITABLES	FO112	CL	30	15	45	5	FO101 MF100
FISIOLOGÍA PULMONAR	FO116	C	15	0	15	2	FO112
MORFOLOGÍA	MF100	C	90	0	90	12	
ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE PSICOLOGÍA	PB101	C	40	0	40	5	
Totales:			542	101	643	78	



## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

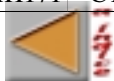
MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
DIDACTICA GENERAL	CS114	C	40	0	40	5	
BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	MH101	CT	30	10	40	5	MH121
BASES FISIOLÓGICAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	MH102	CT	40	20	60	6	FO116
DANZA Y MOVIMIENTO LIBRE	MH104	CT	30	10	40	5	PA101 O PB100 O MH121
EDUCACION FISICA	MH105	C	40	0	40	5	MH121
FUNDAMENTOS DE LA GIMNASIA BASICA	MH106	CT	20	20	40	4	
FUNDAMENTOS DE LA NATACION	MH107	CT	20	20	40	4	
FUNDAMENTOS DEL ATLETISMO	MH108	CT	20	20	40	4	
LESIONES DEL DEPORTE	MH113	C	40	0	40	5	MF100
PRACTICAS ADMINISTRATIVO-DEPORTIVAS	MH114	T	10	70	80	6	80 CREDITOS
PSICOLOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	MH115	C	40	0	40	5	PB101
RECREACION	MH116	C	40	0	40	5	PA101 O PB100 O MH121
TALLER DE EDUCACION FISICA	MH118	CT	25	65	90	7	
TALLER DE RECREACION	MH119	CT	25	65	90	7	
INTRODUCCION A LA CULTURA FISICA	MH121	C	40	0	40	5	
ADMINISTRACION DEL DEPORTE	MH123	CT	30	10	40	5	MH121
Totales:			490	310	800	83	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
AGRIMENSURA DEL DEPORTE	MH100	CT	30	10	40	5	
COREOGRAFIA Y DANZA	MH103	CT	10	30	40	3	MH104
FUNDAMENTOS DEL BASQUETBOL	MH109	CT	20	20	40	4	
FUNDAMENTOS DEL BEISBOL	MH110	CT	20	20	40	4	
FUNDAMENTOS DEL FUTBOL	MH111	CT	20	20	40	4	
FUNDAMENTOS DEL VOLEIBOL	MH112	CT	20	20	40	4	
SALVAMENTO ACUATICO	MH117	CT	15	15	30	3	MH107
TEORIA DEL MOVIMIENTO HUMANO	MH120	C	40	0	40	5	FO112 PB101
SOCIOLOGIA DEL DEPORTE	MH122	C	40	0	40	5	CS109
FILOSOFIA DEL DEPORTE	MH124	C	40	0	40	5	FM107
HISTORIA DEL DEPORTE	MH125	C	40	0	40	5	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
BIOMECANICA	MH127	CT	40	20	60	6	FO110 O FO112
COMPETENCIA Y ORGANIZACION	MH128	C	40	0	40	5	MH123
MASAJE, VENDAJE Y PRIMEROS AUXILIOS	MH132	CT	30	30	60	6	CQ110 O CQ111 O MH113
PSICOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO Y LA COMPETENCIA	MH144	CT	30	10	40	5	MH115
TALLER DE AREA DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	MH155	CT	150	50	200	23	178 CREDITOS
TEORIA GENERAL DEL ENTRENAMIENTO	MH171	CT	30	10	40	5	MH101



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
RITMICA Y METRICA MUSICAL	MH145	CT	30	10	40	5	MH104
DIDACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA	MH172	CT	40	20	60	6	CS114
METODOLOGIA DE LA EDUCACION FISICA	MH134	C	40	0	40	5	MH105
METODOLOGIA DE LA RECREACION	MH135	C	40	0	40	5	MH116 O PA101
PEDAGOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA	MH173	CT	40	20	60	6	CS114
TALLER DE AREA DE EDUCACION FISICA Y RECREACION	MH154	CT	150	50	200	23	178 CREDITOS

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN MEDICINA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
BIOMECANICA	MH127	CT	40	20	60	6	FO110 O FO112
ERGOGENIA Y DESEMPEÑO FISICO	MH129	C	40	0	40	5	FO112
KINESIOLOGIA APLICADA	MH130	CT	40	20	60	6	FO112
MASAJE, VENDAJE Y PRIMEROS AUXILIOS	MH132	CT	30	30	60	6	CQ110 O CQ111 O MH113
MEDICINA DEL DEPORTE	MH133	C	40	0	40	5	FO112
TALLER DE AREA DE MEDICINA DE LA ACTIVIDAD FISICA	MH156	CT	150	50	200	23	178 CREDITOS

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
LEGISLACION EN SALUD	CS106	C	40	0	40	5	
COMPETENCIA Y ORGANIZACION	MH128	C	40	0	40	5	MH123
PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DE LA ACTIVIDAD FISICA	MH136	CT	40	20	60	6	MH123
TALLER DE AREA DE LA ADMINISTRACION DE LA ACTIVIDAD FISICA	MH153	CT	150	50	200	23	178 CREDITOS
LEGISLACION DEL DEPORTE	MH174	C	40	0	40	5	CS104
TEORIA Y TECNICA DE LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO	PA124	CT	40	20	60	6	PA100 O PB101

ESPECIALIDAD DEPORTIVA ATLETISMO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PRINCIPIOS CIENTIFICOS DEL ATLETISMO	MH143	CT	40	20	60	6	
SISTEMAS DE ENTRENAMIENTO DEL ATLETISMO	MH148	CT	40	20	60	6	
TALLER DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL ATLETISMO	MH159	CT	20	60	80	7	
TALLER DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEL ATLETISMO	MH166	CT	20	60	80	7	



## ESPECIALIDAD DEPORTIVA GIMNASIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PRINCIPIOS CIENTIFICOS DE GIMNASIA	MH137	CT	40	20	60	6	
SISTEMAS DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA	MH146	CT	40	20	60	6	
TALLER DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE GIMNASIA	MH157	CT	20	60	80	7	
TALLER DE ORGANIZACION DE EVENTOS DE GIMNASIA	MH164	CT	20	60	80	7	

## ESPECIALIDAD DEPORTIVA NATACION

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PRINCIPIOS CIENTIFICOS DE NATACION	MH138	CT	40	20	60	6	
SISTEMAS DE ENTRENAMIENTO DE NATACION	MH147	CT	40	20	60	6	
TALLER DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE NATACION	MH158	CT	20	60	80	7	
TALLER DE ORGANIZACION DE EVENTOS DE NATACION	MH165	CT	20	60	80	7	

## ESPECIALIDAD DEPORTIVA BASQUETBOL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PRINCIPIOS CIENTIFICOS DEL BASQUETBOL	MH139	CT	40	20	60	6	
SISTEMAS DE ENTRENAMIENTO DEL BASQUETBOL	MH149	CT	40	20	60	6	
TALLER DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL BASQUETBOL	MH160	CT	20	60	80	7	
TALLER DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEL BASQUETBOL	MH167	CT	20	60	80	7	

## ESPECIALIDAD DEPORTIVA BEISBOL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PRINCIPIOS CIENTIFICOS DEL BEISBOL	MH140	CT	40	20	60	6	
SISTEMAS DE ENTRENAMIENTO DEL BEISBOL	MH150	CT	40	20	60	6	
TALLER DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL BEISBOL	MH161	CT	20	60	80	7	
TALLER DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEL BEISBOL	MH168	CT	20	60	80	7	

## ESPECIALIDAD DEPORTIVA FÚTBOL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PRINCIPIOS CIENTIFICOS DEL FUTBOL	MH141	CT	40	20	60	6	
SISTEMAS DE ENTRENAMIENTO DEL FUTBOL	MH151	CT	40	20	60	6	
TALLER DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL FUTBOL	MH162	CT	20	60	80	7	
TALLER DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEL FUTBOL	MH169	CT	20	60	80	7	

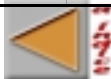


## ESPECIALIDAD DEPORTIVA VOLEIBOL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PRINCIPIOS CIENTIFICOS DEL VOLEIBOL	MH142	CT	40	20	60	6	
SISTEMAS DE ENTRENAMIENTO DEL VOLEIBOL	MH152	CT	40	20	60	6	
TALLER DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL VOLEIBOL	MH163	CT	20	60	80	7	
TALLER DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEL VOLEIBOL	MH170	CT	20	60	80	7	

## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
FISIATRIA Y REHABILITACION	CL115	C	32	0	32	4	
ANTROPOLOGIA AVANZADA	CS103	C	60	0	60	8	
HISTORIA SOCIOECONOMICA Y POLITICA DE MEXICO	CS105	C	60	0	60	8	CS109 O CS110
EPISTEMOLOGIA	FM104	C	60	0	60	8	FM107
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108
TECNICAS DE DISEÑO EXPERIMENTAL Y NO EXPERIMENTAL	FM116	C	40	0	40	5	
FISIOLOGIA DE LA SANGRE	FO113	CL	8	8	16	2	FO112
FISIOLOGIA DEL APARATO DIGESTIVO	FO114	CL	8	8	16	2	FO112
FISIOLOGIA DEL SISTEMA ENDOCRINO	FO115	CL	11	9	20	2	FO112
FISIOLOGIA RENAL	FO117	CL	11	9	20	2	FO112
NEUROFISIOLOGIA	FO122	CL	17	8	25	3	FO112
PRACTICAS DE ATLETISMO	MH175	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE FUTBOL	MH176	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE GIMNASIA	MH177	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE NATACION	MH178	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE BASQUETBOL	MH179	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE BEISBOL	MH180	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE VOLEIBOL	MH181	T	10	30	40	3	
EVALUACION NEUROPSICOLOGICA Y REHABILITACION	NC108	CT	20	20	40	4	MH127 O NC103 NC105
PSICODIAGNOSTICO Y EVALUACION DE EDUCACION ESPECIAL	PA106	CT	40	20	60	6	PB101 O PA112
NECESIDADES PSICOEDUCATIVAS EN SUJETOS ESPECIALES	PA112	CT	79	11	90	12	PB101 O PA101 PB107
ORIENTACION Y ASESORIA EDUCATIVA	PA113	CT	40	20	60	6	PB101 O PA121 PA122
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	PA122	CT	50	10	60	8	PA101 O PB101
DINAMICA DE GRUPOS	PB104	CT	30	30	60	6	PB100 O PB101 O PB103 O CS108
PSICOLOGIA ANORMAL	PB111	C	60	0	60	8	PB101 O PB102
PSICOLOGIA EVOLUTIVA: ADOLESCENCIA A SENECTUD	PB112	C	60	0	60	8	PB100 O PB101 O PB113
PSICOLOGIA EVOLUTIVA: INFANCIA A PREADOLESCENCIA	PB113	C	60	0	60	8	
ANATOMIA PATOLOGICA	PT100	CL	48	32	80	8	FO112
SEXUALIDAD HUMANA	RC119	CT	60	20	80	9	
EPIDEMIOLOGIA	SPI01	C	40	0	40	5	
NUTRICION	SP104	CT	60	20	80	9	
SALUD PUBLICA	SP105	C	40	0	40	5	



**CUARTO.** Los bloques Especializante, talleres de Área, y Especialidad Deportiva no podrán ser cursados si antes el alumno no ha acreditado los Bloques Básico Común, Básico Particular Obligatorio y Selectivo Obligatorio o el 50% de los créditos totales de la Carrera.

**QUINTO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**SEXTO.** El alumno podrá realizar el servicio social cuando haya cursado el 80% de los créditos totales de las Carrera.

**SÉPTIMO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Cultura Física y Deporte, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- I. Haber aprobado el 100% de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de Titulación establecidas en la normatividad vigente.

**NOVENO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 17 de febrero de 1996, con número 362, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DÉCIMO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



**DICTAMEN 416**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 1996 "A".

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación		Créditos
Área de Formación Básico Común Obligatoria		94
Área de Formación Básico Particular Obligatoria		359
Área de Formación Especializante:		
Orientación en Investigación		
Obligatorias	14	
Selectivas	5	
Orientación en Laboratorio Dental		
Obligatorias	24	
Selectivas	5	
Orientación en Aparatología Removible para el Desdentado		
Obligatorias	24	
Selectivas	5	
Orientación en Aparatología Fija para el Desdentado		
Obligatorias	24	
Selectivas	5	
Enfoque Clínico en Orientación Dental		
Obligatorias	22	
Selectivas	5	
Orientación en Aplicación Clínica en la Periodoncia		
Obligatorias	19	
Selectivas	4	
Orientación en Aplicación Clínica de Endodoncia		
Obligatorias	19	
Selectivas	4	





Orientación en Clínica Integral		
Obligatorias	24	
Selectivas	2	
Area de Formación Optativa Abierta		9
Mínimo de créditos requeridos para optar por el título		481

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
MORFOLOGIA	MF100	C	90	0	90	12	
BIOQUIMICA BASICA	FO101	CL	60	40	100	11	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PB100	C	32	0	32	4	
EPIDEMIOLOGIA	SP101	C	40	0	40	5	
ELEMENTOS BASICOS DE METODOLOGIA CIENTIFICA	FM103	CT	40	8	48	6	
ELEMENTOS BASICOS DE ESTADISTICA	FM102	CT	30	10	40	5	
FISIOLOGIA CELULAR Y DE TEJIDOS EXCITABLES	FO112	CL	30	15	45	5	FO101 MF100
FISIOLOGIA CARDIOVASCULAR	FO111	CL	17	8	25	3	FO112
FISIOLOGIA DE LA SANGRE	FO113	CL	8	8	16	2	FO112
FISIOLOGIA DEL APARATO DIGESTIVO	FO114	CL	8	8	16	2	FO112
FISIOLOGIA DEL SISTEMA ENDOCRINO	FO115	CL	11	9	20	2	FO112
FISIOLOGIA PULMONAR	FO116	C	15	0	15	2	FO112
NEUROFISIOLOGIA	FO122	CL	17	8	25	3	FO112
MICROBIOLOGIA BASICA	PT103	CL	48	16	64	7	
GENERALIDADES DE FARMACOLOGIA	FO118	CL	15	10	25	3	FO112
NEUROFARMACOLOGIA	FO121	CL	8	8	16	2	FO118
FARMACOLOGIA DEL SISTEMA ENDOCRINO	FO108	C	10	0	10	1	FO118
FARMACOLOGIA DEL TEJIDO HEMATICO	FO109	C	10	0	10	1	FO118
ANTIMICROBIANOS	FO100	CL	8	8	16	2	FO118
ANATOMIA PATOLOGICA	PT100	CL	48	32	80	8	FO112
INMUNOLOGIA BASICA	FO119	C	20	0	20	3	FO112
SALUD PUBLICA	SP105	C	40	0	40	5	
Totales:			605	188	793	94	

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
LABORATORIO DE HISTOLOGIA Y DISECCION	MF106	L	0	45	45	3	
ANATOMIA BUCAL I	OP106	CL	21	42	63	6	
MATERIALES DENTALES I	OP100	CL	48	24	72	8	
DEONTOLOGIA Y ADMINISTRACION DE CONSULTORIO DENTAL	CS112	C	26	0	26	3	
ANATOMIA DE CABEZA Y CUELLO	MF102	CL	38	42	80	8	MF100
HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA ODONTOLOGICA	MF105	CL	63	37	100	10	MF100
BIOQUIMICA BUCAL	FO124	CL	18	12	30	3	FO101



MATERIALES DENTALES II	OP101	CL	18	56	74	6	OP100
ANATOMIA BUCAL II	OP107	CL	21	42	63	6	OP106
PSICOLOGIA ODONTOLOGICA APLICADA	SM101	CT	26	14	40	4	PB100
FISIOLOGIA ORAL	FO128	CL	15	8	23	3	FO112
MICROBIOLOGIA BUCAL	PT111	CL	21	42	63	6	PT103
RADIOLOGIA ODONTOLOGICA	OP105	CL	63	84	147	14	OP107
PROPEDEUTICA ODONTOLOGICA	CI127	CN	41	42	83	8	FO112
ODONTOLOGIA PREVENTIVA I	OP103	CT	21	21	42	4	OP107 O SP105
TECNICAS QUIRURGICAS E INSTRUMENTAL	CI129	CL	41	22	63	6	OP107
ANESTESIA BUCAL LOCORREGIONAL	CI100	CL	63	84	147	14	MFI02
GENERALIDADES Y ADIESTRAMIENTO EN OPERATORIA DENTAL	CI118	CL	63	82	145	13	OP107 OP101
ANATOMIA PATOLOGICA BUCAL	PT108	CN	63	42	105	11	PT100
ODONTOLOGIA PREVENTIVA II	OP104	CN	21	21	42	4	OP103
OCLUSION	OP102	CL	63	42	105	11	FO128 OP107
FARMACOLOGIA ODONTOLOGICA	FO127	CT	18	22	40	3	FO118
PROPEDEUTICA ODONTOLOGICA CLINICA	CI128	CN	41	42	83	8	CI127
FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS Y CLÍNICOS EN ENDODONCIA	CI114	CL	21	63	84	7	OP105 OP101 OP107
INTRODUCCION Y FUNDAMENTOS DE EXODONCIA	CI121	CL	42	42	84	9	OP107 CI127
PERIODONCIA FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS	CI124	CL	40	21	61	6	FO128
URGENCIAS ODONTOLOGICAS	CI131	CT	26	21	47	4	FO100
FUNDAMENTOS DE PROSTODONCIA TOTAL	CI117	C	18	0	18	2	OP101 CI127
APLICACION DE MATERIALES PLASTICOS EN OPERATORIA DENTAL	CI103	CN	18	66	84	6	CI100 OP102
DIAGNOSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO EN PROSTODONCIA TOTAL	CI111	CL	33	52	85	7	CI117 SM101
DIAGNOSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO CLINICO EN ENDODONCIA	CI108	CN	21	63	84	7	CI114 SM101 CI100 CI131 OP102 PT108 CI127
DIAGNOSTICO PERIODONTAL	CI107	CN	40	42	82	8	CI100 OP103 CI124 CI127 SM101
PROCEDIMIENTOS CLINICOS Y DE LABORATORIO EN OPERATORIA DENTAL	CI126	CN	18	66	84	6	CI103
ODONTOGERIATRIA	CI122	C	18	0	18	2	FO128 PT100
EXODONCIA CLINICA QUIRURGICA	CI112	CN	42	42	84	9	CI121 CI129
FUNDAMENTOS DE PROSTODONCIA PARCIAL FIJA	CI116	CL	33	52	85	7	CI118
FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA ENDODONTICA	CI113	CN	21	63	84	7	CI108
SALUD PUBLICA EN ODONTOLOGIA	SP110	CT	18	52	70	5	SP105
TERAPEUTICA PERIODONTAL	CI130	CN	40	42	82	8	CI107 CI131
FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS Y CLÍNICOS EN ODONTOPEDIATRIA	CI115	CL	42	63	105	10	CI118 O RC108
INTRODUCCION A LA CIRUGIA BUCAL	CI119	CL	63	37	100	10	CI112



APLICACION CLINICA EN PROSTODONCIA TOTAL	CI102	CN	18	52	70	5	CI111
DIAGNOSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO EN PROSTODONCIA PARCIAL FIJA	CI110	CL	33	52	85	7	CI116 CI126
PRECLINICA DE PROSTODONCIA PARCIAL REMOVIBLE	CI125	CL	26	52	78	6	CI116
INTRODUCCION A LA ORTODONCIA	CI120	CL	41	52	93	8	OP102 OP101 OP105
DIAGNOSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO EN ODONTOPEDIATRIA	CI109	CN	63	82	145	13	CI115 CI113 CI112
APLICACION CLINICA DE PROSTODONCIA PARCIAL FIJA	CI101	CN	33	52	85	7	CI110
CLINICA DE PROSTODONCIA PARCIAL REMOVIBLE	CI106	CN	26	52	78	6	CI125 CI110
CIRUGIA BUCAL CLINICA	CI104	CN	42	63	105	10	CI119
CIRUGIA MAXILOFACIAL	CI105	C	40	0	40	5	CI119
ORTODONCIA PREVENTIVA E INTERCEPTIVA	CI123	CN	41	82	123	10	CI120 CI115
<b>Totales:</b>			<b>1730</b>	<b>2194</b>	<b>3924</b>	<b>359</b>	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA	FM114	C	32	0	32	4	FM103 FM102
DISEÑO DE INVESTIGACION AVANZADA	FM109	C	32	0	32	4	FM103 FM102
EPIDEMIOLOGIA DE LA SALUD BUCAL	SP116	C	30	0	30	4	SP101
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA APLICADA	SP114	C	40	0	40	5	
DESARROLLO DE PROTOCOLO	FM113	CT	16	16	32	3	FM103 FM102

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN LABORATORIO DENTAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
LABORATORIO DE PROSTODONCIA TOTAL	OP112	CL	21	42	63	6	
LABORATORIO DE PROSTODONCIA REMOVIBLE	OP111	CL	42	42	84	9	
LABORATORIO DE ORTODONCIA	OP110	CL	21	42	63	6	
DISEÑO Y ADMINISTRACION DE LABORATORIO	OP108	C	21	0	21	3	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN LABORATORIO DENTAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
METALURGIA ODONTOLOGICA	OP114	C	21	0	21	3	OP100
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108
DESARROLLO DE PROTOCOLO	FM113	CT	16	16	32	3	FM103 FM102



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN APARATOLOGÍA REMOVIBLE PARA EL DESDENTADO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
LABORATORIO DE PROSTODONCIA TOTAL	OP112	CL	21	42	63	6	
LABORATORIO DE PROSTODONCIA REMOVIBLE	OP111	CL	42	42	84	9	
SEMINARIO DE PROSTODONCIA	CI135	S	18	67	85	6	CI101
METALURGIA ODONTOLÓGICA	OP114	C	21	0	21	3	OP100

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN APARATOLOGÍA REMOVIBLE PARA EL DESDENTADO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
DISEÑO Y ADMINISTRACION DE LABORATORIO	OP108	C	21	0	21	3	
DESARROLLO DE PROTOCOLO	FM113	CT	16	16	32	3	FM103 FM102
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN APARATOLOGÍA FIJA PARA EL DESDENTADO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
SEMINARIO DE PROSTODONCIA	CI135	S	18	67	85	6	CI101
MODELADO DE FORMAS DENTALES	OP115	CL	42	42	84	9	OP106
LABORATORIO DE CORONAS Y PUENTES	OP109	CL	42	42	84	9	OP115

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN APARATOLOGÍA FIJA PARA EL DESDENTADO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA	FM114	C	32	0	32	4	FM103 FM102
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108
DESARROLLO DE PROTOCOLO	FM113	CT	16	16	32	3	FM103 FM102

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN ENFOQUE CLÍNICO EN OPERATORIA DENTAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
SEMINARIO DE OPERATORIA DENTAL APLICADA	CI134	S	18	67	85	6	CI126
MATERIALES COSMETICOS	OP113	CL	42	42	84	9	
METALURGIA ODONTOLÓGICA	OP114	C	21	0	21	3	OP100
EPIDEMIOLOGIA DE LA SALUD BUCAL	SP116	C	30	0	30	4	SP101



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN ENFOQUE CLÍNICO EN OPERATORIA DENTAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	FM114	C	32	0	32	4	FM103 FM102
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108
DESARROLLO DE PROTOCOLO	FM113	CT	16	16	32	3	FM103 FM102

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN APLICACIÓN CLÍNICA DE LA PERIODONCIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
SEMINARIO DE CLÍNICA DE PERIODONCIA	CI132	S	18	67	85	6	CI130
EPIDEMIOLOGÍA DE LA SALUD BUCAL	SP116	C	30	0	30	4	SP101
INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGICA APLICADA	SP114	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN AVANZADA	FM109	C	32	0	32	4	FM103 FM102

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN APLICACIÓN CLÍNICA DE LA PERIODONCIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	FM114	C	32	0	32	4	FM103 FM102
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108
DESARROLLO DE PROTOCOLO	FM113	CT	16	16	32	3	FM103 FM102

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN APLICACIÓN CLÍNICA DE ENDODONCIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
SEMINARIO DE ENDODONCIA CLÍNICA APLICADA	CI133	S	18	67	85	6	CI113
EPIDEMIOLOGÍA DE LA SALUD BUCAL	SP116	C	30	0	30	4	SP101
INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGICA APLICADA	SP114	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN AVANZADA	FM109	C	32	0	32	4	FM103 FM102

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN APLICACIÓN CLÍNICA DE ENDODONCIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	FM114	C	32	0	32	4	FM103 FM102
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108
DESARROLLO DE PROTOCOLO	FM113	CT	16	16	32	3	FM103 FM102



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACIÓN EN CLÍNICA INTEGRAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORA S TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
SEMINARIO DE ENDODONCIA CLINICA APLICADA	CI133	S	18	67	85	6	CI113
SEMINARIO DE CLÍNICA DE PERIODONCIA	CI132	S	18	67	85	6	CI130
SEMINARIO DE OPERATORIA DENTAL APLICADA	CI134	S	18	67	85	6	CI126
SEMINARIO DE PROSTODONCIA	CI135	S	18	67	85	6	CI101

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN CLÍNICA INTEGRAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORA S TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108
DESARROLLO DE PROTOCOLO	FM113	CT	16	16	32	3	FM103 FM102

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORA S TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
NUTRICION	SP104	CT	60	20	80	9	
BIOETICA	CS104	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA	CS107	C	40	0	40	5	
DIDACTICA GENERAL	CS114	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA	SP113	C	40	0	40	5	

**CUARTO.** Es conveniente que el adiestramiento clínico inicie a partir del quinto ciclo de la Carrera, ya que el egresado adquirirá habilidades y destrezas psicomotriz previas, que puede aplicar y desarrollar en 4 o 5 ciclos.

**QUINTO.** El servicio social sólo se podrá llevar a cabo una vez finalizado el plan de estudios (la totalidad de los créditos requeridos), y certificándose por la coordinación de Carrera que cumplió con los trabajos clínicos mínimos indicados por los departamentos correspondientes.

**SEXTO.** A partir del segundo ciclo el alumno podrá iniciar el área de Formación Especializante conforme a los créditos correspondientes.

**SÉPTIMO.** El alumno sólo podrá elegir un subsistema especializante.

**OCTAVO.** Para la inscripción y acreditación de las unidades de aprendizaje y/o materias por parte de los alumnos, se seguirán las siguientes indicaciones: en el bloque básico común se encuentra la materia de Morfología y en el de básico particular Laboratorio de Histología y Disección, ambas deben cursarse en forma simultánea con el propósito de lograr una mejor integración del conocimiento. En las materias de básico particular se recomienda llevar la asignatura Deontología y Administración de Consultorio Dental en los últimos cursos de la Carrera, lo mismo que la asignatura de Propedéutica Odontológica Aplicada.

**NOVENO.** De las materias selectivas en los mismos subsistemas que son de formación especializante, pueden tener un mínimo de 2 créditos y un máximo de 9 créditos. Una vez cursado el 90% de la Carrera el alumno podrá elegir el Subsistema Clínico, ya que se manejan pacientes en donde se rehabilitan y se llevan conjuntamente asignaturas de epidemiología aplicada y metodología de la investigación de manera que el egresado sea capaz de integrar su práctica clínica a la investigación y difusión.



**DÉCIMO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**DECIMO PRIMERO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**DECIMO SEGUNDO.** Los requisitos para obtener el Título de Cirujano Dentista, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- I. Haber aprobado el 100% de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**DECIMO TERCERO.** Se aprueba la tabla de equivalencias anexa al final del dictamen de la Carrera de Cirujano Dentista, respecto del Plan anterior.

**DECIMO CUARTO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 17 de febrero de 1996, con número 360, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DECIMO QUINTO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 16 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



**DICTAMEN 417**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Carrera en Enfermería, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del calendario escolar 1996 “A”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	103	26.61
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	221	57.10
Área de Formación Básico Particular Selectiva	16	4.13
Área de Formación Especializante Obligatoria	17	4.39
Área de Formación Especializante Selectiva	14	3.61
Área de Formación Optativa Abierta	16	4.13
Número de créditos requeridos para optar por el título:	387	100

**TERCERO.** La lista de materias correspondiente a cada área es como se describe:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
MORFOLOGIA BASICA	MF101	CL	80	10	90	12	
INTRODUCCION A LA MICROBIOLOGIA	PT107	CL	26	16	42	4	
INTRODUCCION A LA PARASITOLOGIA HUMANA	PT113	CL	26	16	42	4	PT107
BIOETICA	CS104	C	40	0	40	5	
SOCIOLOGIA INTERMEDIA	CS109	C	40	0	40	5	
ANTROPOLOGIA INTERMEDIA	CS102	C	40	0	40	5	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PB100	C	32	0	32	4	
INTRODUCCION A LA BIOQUIMICA	FO120	C	50	0	50	7	
FISIOLOGIA BASICA	FO110	C	50	0	50	7	FO120
SALUD PUBLICA	SP105	C	40	0	40	5	
INTRODUCCION A LA FARMACOLOGIA	FO140	CL	15	10	25	3	FO110
FARMACOLOGIA BASICA	FO102	C	60	0	60	8	FO140
PREPARACION DE SOLUCIONES Y MEDICAMENTOS	FO123	CL	10	10	20	2	FO140
LEGISLACION EN SALUD	CS106	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA CIENTIFICA	FM108	C	32	0	32	4	
BIOESTADISTICA	SP100	C	32	0	32	4	
ETIMOLOGIAS MEDICAS	FM106	C	16	0	16	2	
EDUCACION PARA LA SALUD BASICA	FC100	C	32	0	32	4	
INTRODUCCION A LA ANATOMIA PATOLOGICA	PT106	CL	26	22	48	4	MF100 O MF101
NUTRICION	SP104	CT	60	20	80	9	
Totales:			747	104	851	103	





## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
PRINCIPIOS DE ENFERMERIA	EA125	CL	62	82	144	13	
PRACTICAS DE ENFERMERIA BASICA	EA104	N	0	200	200	13	EA125
BASES PROPEDEUTICAS EN ENFERMERIA	EA129	CL	62	82	144	13	EA125
PRACTICAS PROPEDEUTICAS EN ENFERMERIA	EA113	N	0	200	200	13	EA129
ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA BASICA	FC103	CL	32	150	182	14	SP105
ENFERMERIA SANITARIA BASICA	FC106	CL	32	150	182	14	FC103
CLINICA MEDICA PARA ENFERMERIA	CL112	C	63	0	63	8	EA113
ENFERMERIA MEDICA BASICA	EA116	CL	48	36	84	8	EA113
PRACTICAS DE ENFERMERIA MEDICA	EA107	N	0	245	245	16	EA116
CLINICA QUIRURGICA PARA ENFERMERIA	CQ110	C	63	0	63	8	EA113
ENFERMERIA QUIRURGICA BASICA	EA121	CL	48	36	84	8	EA113
PRACTICAS DE ENFERMERIA QUIRURGICA	EA109	N	0	245	245	16	EA121
PEDIATRIA BASICA	RC111	C	63	0	63	8	EA113
ENFERMERIA PEDIATRICA BASICA	EA118	CL	48	36	84	8	EA113
OBSTETRICIA BASICA	RC110	C	32	0	32	4	EA113
GINECOLOGIA BASICA	RC106	C	32	0	32	4	EA113
ENFERMERIA GINECO OBSTETRICA BASICA	EA115	CL	48	36	84	8	EA113
PRACTICAS DE ENFERMERIA EN GINECOLOGIA, OBSTETRICIA Y PEDIATRIA	EA112	N	0	300	300	20	EA115 EA118
ADMINISTRACION EN LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	EA101	C	63	0	63	8	EA113
PRACTICAS DE ADMINISTRACION EN LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	EA102	N	0	110	110	7	EA101
EDUCACION SEXUAL	RC103	C	48	0	48	6	
PLANIFICACION FAMILIAR BASICA	RC116	C	32	0	32	4	
<b>Totales:</b>			<b>776</b>	<b>1908</b>	<b>2684</b>	<b>221</b>	

## AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
PSICOLOGIA SOCIAL	PA103	C	32	0	32	4	
PSIQUIATRIA	SM102	C	32	0	32	4	CL111 O CL112 O CL113 O SM100
ENFERMERIA PSIQUIATRICA	EA119	C	32	0	32	4	SM102
INHALOTERAPIA EN ENFERMERIA	EA123	C	32	0	32	4	
HEMODYNAMICA EN ENFERMERIA	EA122	C	32	0	32	4	
FISIATRIA Y REHABILITACION	CL115	C	32	0	32	4	
SALUD LABORAL	FC107	C	32	0	32	4	
SALUD MENTAL	SM103	CT	26	22	48	4	

## ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
PEDAGOGIA	CS107	C	40	0	40	5	
PSICOLOGIA EDUCATIVA	PA117	C	18	0	18	2	
DIDACTICA GENERAL	CS114	C	40	0	40	5	
DIDACTICA EN ENFERMERIA	CS117	P	0	29	29	2	CS114
EVALUACION EDUCATIVA	PA107	C	22	0	22	3	
<b>Totales:</b>			<b>120</b>	<b>29</b>	<b>149</b>	<b>17</b>	



**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
CALIDAD TOTAL EN LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	EA130	CT	40	82	122	10	
ENFERMERÍA EN ECONOMÍA DE LA SALUD	EA131	C	48	0	48	6	

**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN MÉDICO QUIRÚRGICA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
FISIOPATOLOGÍA CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIA	FO129	CL	11	9	20	2	FO110 O FO111 FO116
ELECTROCARDIOGRAFÍA Y REGISTROS GRÁFICOS	CL114	CT	10	10	20	2	CL111 O CL112 O CL113
CLÍNICA DE CARDIOLOGÍA	CL101	CN	18	22	40	3	CL111 O CL112 O CL113
CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	CQ104	CN	8	24	32	3	CQ109 O CQ110 O CQ111
ENFERMERÍA EN URGENCIAS TRAUMATOLÓGICAS	EA132	C	32	0	32	4	

**ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
SEMINARIO DE TESIS	FMI15	S	0	32	32	2	FMI03 O FMI08
BIOMECAÁNICA	MH127	CT	40	20	60	6	FO110 O FO112
DANZA Y MOVIMIENTO LIBRE	MH104	CT	30	10	40	5	PAT01 O PB100 O MH121
MASAJE VENDAJES Y PRIMEROS AUXILIOS	MH132	CT	30	30	60	6	CQ110 O CQ111 O MH113
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN HUMANA	SM114	CT	40	20	60	6	
SALUD AMBIENTAL	FC102	CL	32	32	64	6	
GERIATRÍA	CL116	C	32	0	32	4	
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	EA105	C	32	0	32	4	CL116

**CUARTO.** Son requisitos de admisión de la Carrera en Enfermería, además de los establecidos en la normatividad universitaria aplicable, los siguientes:

- I. Tener certificado de estudios de Secundaria, y
- II. Aprobar los exámenes de admisión correspondientes.

**QUINTO.** Los requisitos para obtener el título de Enfermera, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- I. Haber aprobado el 100% de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y

III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**SEXTO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.



**SÉPTIMO.** Todos los aspectos relativos al Servicio Social están supeditados a lo establecido por la Ley General de Salud y la propia Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**OCTAVO.** Se aprueba la tabla de equivalencias anexa al final del dictamen de la Carrera de Enfermería por créditos respecto del Plan anterior.

**NOVENO.** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 17 de febrero de 1996, con número 364, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**DÉCIMO.** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 16 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario

**DICTAMEN 496**

**PRIMERO.** Se aprueba la reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Medicina, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del calendario escolar 2000 "A".

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	21.11
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	329	78.55
Área de Formación Especializante Selectiva	19	4.22
- Orientación en Investigación		
- Orientación de Salud Comunitaria		
Área de Formación Optativa Abierta	5	1.11
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	448	100

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14	
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8	
Metodología de la Investigación	FM135	C	80	0	80	11	
Salud Pública I	SP131	C	60	0	60	8	
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Sociología	CS126	C	60	0	60	8	
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Totales:			668	112	780	95	



## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Biología del Desarrollo	MF112	CL	18	42	60	5	
Microanatomía	MF111	CL	40	80	120	10	
Terapéutica Farmacológica	FO169	CL	60	40	100	11	FO165
Biología Molecular	FO170	CL	50	30	80	9	FO164
Fisiopatología	FO167	CL	80	20	100	12	FO163
Genética Humana	FO172	CL	48	52	100	9	FO170
Inmunología	FO173	CL	40	20	60	6	FO164
Epidemiología	SP134	CT	60	20	80	9	SP131
Biomatemáticas	FM136	CT	40	20	60	6	
Nutrición	SP133	CL	40	40	80	8	
Salud Pública II	SP136	CT	45	35	80	8	SP131
Trabajo Comunitario	SP137	N	0	80	80	5	SP136
Microbiología y Parasitología	PT126	CL	60	140	200	17	
Patología	PT127	CL	45	95	140	12	MFT11
Sesión Anatómico-Clínica	PT133	T	0	37	37	2	CL142
Medicina Forense	CS151	CT	18	22	40	3	PT127
Propeutéica, Semiología y Diagnostico Físico	CL151	CT	55	185	240	19	FO167
Imagenología	CL152	CT	18	22	40	3	CL151
Geriatría	CL153	CT	18	22	40	3	CL142
Medicina Física y de Rehabilitación	CL154	CT	18	22	40	3	CL142
Medicina Interna	CL142	CT	55	185	240	19	CL151
Clínicas Médicas Complementarias	CL143	N	0	300	300	20	CL142
Enfermedades Infecciosas	CL144	CT	18	22	40	3	CL142
Neurología	CL145	N	0	80	80	5	CL142
Urgencias Médicas	CL150	CT	7	33	40	2	CL142
Psiquiatría	SM117	CT	18	22	40	3	PB124
Clínica Quirúrgica	CQ116	CT	70	150	220	19	CL151
Clínicas Quirúrgicas Complementarias	CQ117	N	0	280	280	19	CQ116
Medicina Paliativa	CL146	CT	18	22	40	3	CL142
Técnicas Quirúrgicas Básicas	CQ118	L	0	60	60	4	CQ116
Ginecología y Obstetricia	RC142	CT	70	150	220	19	CL151
Sexualidad Humana	RC141	CT	40	40	80	8	
Crecimiento y Desarrollo	RC143	CT	33	47	80	7	FO163
Pediatría	RC144	CT	100	60	160	17	CL151
Clínica de Pediatría	RC145	N	0	180	180	12	RC144
Clínica de Ginecología y Obstetricia	RC127	N	0	140	140	9	RC142
Totales:			1182	2795	3977	329	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Bioestadísticas	FM137	CT	18	62	80	6	FM135
Investigación Epidemiológica Avanzada	SP140	CT	15	45	60	5	SP134
Investigación Cualitativa en Salud	FM123	CT	15	25	40	4	FM135
Diseño Experimental	FM124	CT	15	25	40	4	FM135

## ORIENTACIÓN EN SALUD COMUNITARIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Economía en Salud	CS127	CT	25	55	80	7	SP131
Ecología	SP138	CT	15	25	40	4	SP131
Medicina del Trabajo	SP139	CT	15	25	40	4	SP131
Administración de los Servicios de Salud	SP141	CT	15	25	40	4	SP131

El alumno sólo podrá cursar una de las 2 orientaciones.



## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Inmunoalergias	CL147	C	40	0	40	5	
Medicina Basada en Evidencias	CL148	C	40	0	40	5	
Análisis de Decisión en la Clínica	CL149	C	40	0	40	5	
Biología Molecular en la Clínica	FO174	C	40	0	40	5	

**CUARTO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**QUINTO.** El internado de Pregrado tendrá una duración de un año a tiempo exclusivo para la institución receptora, sólo podrá ser cursado una vez cubiertos los 448 créditos de las materias que integran el Plan de estudios, y será regido por lo establecido en la Ley General de Salud.

**SEXTO.** El servicio social se podrá realizar una vez cubierto el año de internado de Pregrado.

**SÉPTIMO.** Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**OCTAVO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**NOVENO.** Los requisitos para obtener el título de Médico, Cirujano y Partero, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- 1) Haber aprobado el 100% de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
- 2) Cumplir con el internado de Pregrado y el servicio

social conforme a la normatividad vigente;

- 3) Optar por alguna de las modalidades de titulación definidas para las licenciaturas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**DÉCIMO.** Los criterios de orientación del servicio social del Médico, Cirujano y Partero se rigen por la legislación universitaria aplicable, así como por la normatividad nacional del Sector Salud, la Ley General de Profesiones y los acuerdos surgidos en el seno del Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud.

**DECIMO PRIMERO.** Se aprueba la Tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

**DECIMO SEGUNDO.** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 16 de marzo del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente de la Comisión

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



**DICTAMEN 497**

**PRIMERO.** Se aprueba la reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2000 "A".

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	21.20
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	280	62.5
Área de Formación Especializante Selectiva	27	6.02
- Orientación en Clínica Integral		
- Orientación en Laboratorio Dental		
Área de Formación Optativa Abierta	6	1.33
Prácticas de Clínica Integral	40	8.92
Número mínimo de créditos para obtener el título:	448	100

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14	
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8	
Metodología de la Investigación	FM135	C	80	0	80	11	
Salud Pública I	SP131	C	60	0	60	8	
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Sociología	CS126	C	60	0	60	8	
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Totales:			668	112	780	95	

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Anatomía Bucal I	OP129	CL	18	42	60	5	
Anatomía Bucal II	OP130	CL	18	42	60	5	OP129
Biomateriales Dentales I	OP131	CL	40	20	60	6	
Biomateriales Dentales II	OP132	CL	18	42	60	5	OP131
Farmacología Bucal	FO162	CL	18	22	40	3	FO163
Histología y Embriología Bucal	MF110	CL	40	40	80	8	MF113
Ecología Bucal	PT132	CL	40	40	80	8	
Patología General	PT128	CL	40	20	60	6	FO163
Nutrición	SP133	CL	40	40	80	8	
Propedéutica y Semiología I	CI169	CL	40	40	80	8	
Propedéutica y Semiología II	CI170	CN	40	40	80	8	CI169
Radiología Odontológica	OP121	CL	40	80	120	10	OP130
Patología Bucal	PT131	CN	60	20	80	9	PT128
Oclusión	OP134	CL	40	40	80	8	MF113
Anestesiología Bucal	CI138	CL	40	80	120	10	MF113
Operatoria Dental I	CI139	CL	40	80	120	10	OP130 OP132
Operatoria Dental II	CI140	C	20	0	20	3	CI139
Operatoria Dental III	CI141	C	20	0	20	3	CI140
Periodoncia I	CI142	CL	20	20	40	4	MF110
Periodoncia II	CI143	C	40	0	40	5	CI142
Periodoncia III	CI144	C	40	0	40	5	CI143
Odontología Sanitaria	OP135	CT	40	20	60	6	SP131
Endodoncia I	CI145	CL	18	82	100	7	OP130



Ortodoncia II	CII50	C	40	0	40	5	CII49
Cirugía Bucal I	CII51	CL	40	40	80	8	CII58
Cirugía Bucal II	CII52	C	40	0	40	5	CII51
Gerontología bucal	CII71	C	40	0	40	5	
Administración del Consultorio Dental	OPI22	C	20	0	20	3	
Seminario Clínico Odontológico I	CII53	T	0	40	40	3	
Seminario Clínico Odontológico II	CII54	T	0	40	40	3	CII53
Prótesis Total I	CII55	CL	40	60	100	9	
Prótesis Total II	CII56	C	20	0	20	3	CII55
Odontología Preventiva	OPI23	CT	40	40	80	8	OPI35
Exodoncia I	CII57	C	40	0	40	5	CII38
Exodoncia II	CII58	C	40	0	40	5	CII57
Técnicas Quirúrgicas Odontológicas	CII68	CL	40	20	60	6	OPI21
Prótesis Parcial Fija I	CII59	CL	80	80	160	16	OPI30
Prótesis Parcial Fija II	CII60	C	40	0	40	5	CII59
Prótesis Parcial Removible I	CII61	CL	18	62	80	6	OPI70 OPI30
Prótesis Parcial Removible II	CII62	C	20	0	20	3	CII61
Odontopediatría I	CII63	CL	40	60	100	9	PT131
Odontopediatría II	CII64	C	40	0	40	5	CII63
Totales:			1508	1312	2820	280	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN CLÍNICA INTEGRAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Seminario de Endodoncia	CII65	T	0	40	40	3	
Seminario de Periodoncia	CII66	T	0	40	40	3	
Seminario de Operatoria	CII67	T	0	40	40	3	
Seminario de Prostodoncia	CII36	T	0	40	40	3	
Seminario de Exodoncia y Cirugía	CII37	T	0	40	40	3	
Desarrollo de Protocolo	FMI32	CT	20	20	40	4	
Epidemiología de la Salud Bucal	OPI24	C	20	0	20	3	
Diseño de Investigación Avanzada	FM133	C	40	0	40	5	

ORIENTACIÓN EN LABORATORIO DENTAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Laboratorio de Prostodoncia Parcial Fija	OP125	L	0	40	40	3	
Laboratorio de Prostodoncia Parcial Removible	OP126	L	0	40	40	3	
Laboratorio de Prostodoncia Total	OP127	L	0	40	40	3	
Laboratorio de Ortodoncia	OP128	L	0	40	40	3	
Diseño y Administración de Laboratorio	OP133	CL	20	20	40	4	
Desarrollo de Protocolo	FM132	CT	20	20	40	4	
Epidemiología de la Salud Bucal	OPI24	C	20	0	20	3	
Diseño de Investigación Avanzada	FM133	C	40	0	40	5	

El alumno solo podrá cursar una de las 2 orientaciones.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Pedagogía	CS144	C	40	0	40	5	
Prácticas Deportivas	MH248	CT	10	30	40	3	
Sexualidad Humana	RC141	CT	40	40	80	8	
Seminario de Tesis	FM126	T	0	40	40	3	



**CUARTO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**QUINTO.** Los créditos correspondientes a las Prácticas Clínicas Integrales serán organizadas por las academias correspondientes del Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno del Jefe de Departamento para su desarrollo.

**SEXTO.** El servicio social sólo se podrá llevar a cabo una vez cubierto el 100% de los créditos y certificándose por el Jefe del Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales que cumplió con los trabajos clínicos mínimos indicados por el Colegio Departamental correspondiente.

**SÉPTIMO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**OCTAVO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**NOVENO.** Los requisitos para obtener el título de Cirujano Dentista, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- 1) Haber aprobado el 100% de los créditos previstos en el plan de estudios correspondiente;
- 2) Cumplir con el servicio social conforme a la normatividad vigente, y
- 3) Optar por alguna de las modalidades de Titulación definidas para las carreras del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**DÉCIMO.** Se aprueba la Tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 16 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario

## DICTAMEN 498

**PRIMERO.** Se aprueba la reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2000 “A”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organizan conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	21.59
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	323	73.40
Área de Formación Especializante Selectiva	16	3.63
Subsistema I		
Subsistema II		
Subsistema III		
Subsistema IV		
Área de Formación Optativa Abierta	6	1.36
Número mínimo de créditos para obtener el título:	440	100





**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14	
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8	
Metodología de la Investigación	FM135	C	80	0	80	11	
Salud Pública I	SP131	C	60	0	60	8	
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Sociología	CS126	C	60	0	60	8	
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Totales:			668	112	780	95	

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Enfermería de la Mujer	EA152	CL	60	40	100	11	EA159
Enfermería Geriátrica	EA148	C	40	0	40	5	
Enfermería Infantil	EA153	CL	60	40	100	11	EA159
Enfermería Fundamental	EA134	CL	80	80	160	16	
Enfermería Médica en el Adulto	EA154	CL	80	40	120	14	EA159
Enfermería Quirúrgica en el Adulto	EA158	CL	80	40	120	14	EA159
Enfermería Comunitaria	FC108	C	60	0	60	8	SP131
Psiquiatría	SM117	CT	18	22	40	3	PB124
Investigación Epidemiológica en Enfermería	SP132	CT	40	20	60	6	FM135
Prácticas de Enfermería Comunitaria	FC109	N	0	200	200	13	FC108
Campo Clínico de Enfermería Fundamental	EA160	N	0	200	200	13	EA159
Campo Clínico de Enfermería Médica en el Adulto	EA136	N	0	200	200	13	EA154
Campo Clínico de Enfermería Quirúrgica en el Adulto	EA137	N	0	200	200	13	EA158
Campo Clínico de Enfermería en la Mujer	EA138	N	0	200	200	13	EA152
Enfermería Ambiental	FC110	CT	20	20	40	4	
Enfermería Laboral	FC111	CT	20	20	40	4	
Enfermería Psiquiátrica	EA150	C	20	0	20	3	SM117
Proceso de Administración en Enfermería	EA149	CT	40	20	60	6	
Campo Clínico de Enfermería Infantil	EA139	N	0	200	200	13	EA153
Rotación Hospitalaria en Enfermería	EA140	N	0	180	180	12	
Enfermería Avanzada	EA141	CL	80	20	100	12	EA159
Farmacología Clínica	FO166	CL	40	20	60	6	FO165
Microbiología y Parasitología Básica	PT130	CL	40	40	80	8	
Nutrición	SP133	CL	40	40	80	8	
Fisiopatología	FO167	CL	80	20	100	12	FO163
Enfermería en Salud Mental	SM118	C	20	0	20	3	
Epidemiología	SP134	CT	60	20	80	9	SP131
Estadística	FM138	CT	40	20	60	6	FM135
Investigación Aplicada a la Enfermería Clínica	EA142	CT	40	20	60	6	FM135



Desarrollo Humano	PB123	CT	20	20	40	4	
Administración y Gestión de la Calidad de Enfermería	EA143	C	40	0	40	5	
Educación en Enfermería	CS150	CT	40	40	80	8	
Campo Clínico en Administración y Gestión de la Calidad en Enfermería	EA144	N	0	120	120	8	EA143
Campo Clínico en Enfermería Avanzada	EA145	N	0	200	200	13	EA141
Enfermería en Urgencias y Desastres	EA146	CL	40	40	80	8	EA159
Enfermería Crítica	EA147	CL	80	20	100	12	EA159
Totales:				1278	2362	3640	323

## ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

## SUBSISTEMA I

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Vigilancia Epidemiológica en Enfermería I	FC113	CT	20	20	40	4	SP131
Vigilancia Epidemiológica en Enfermería II	FC114	CT	20	20	40	4	SP131

## SUBSISTEMA II

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Proceso de Enfermería en el Autocuidado de la Salud	FC115	CT	20	20	40	4	
Educación para la Salud	FC112	CT	20	20	40	4	

## SUBSISTEMA III

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Planeación Estratégica en Enfermería	EA157	CT	20	20	40	4	
Reingeniería de Procesos en Enfermería	EA155	CT	20	20	40	4	

## SUBSISTEMA IV

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Herramientas Básicas para la Calidad en Enfermería	EA156	CT	20	20	40	4	
Liderazgo Participativo en Enfermería	PA137	CT	20	20	40	4	

El alumno deberá elegir dos de los cuatro subsistemas

## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Prácticas Deportivas	MH248	CT	10	30	40	3	
Administración de Hospitales	CS148	CT	20	40	60	6	
Taller de Expresión Oral y Escrita	CS147	CT	40	20	60	6	
Habilidades Directivas	PA136	C	40	0	40	5	
Derechos Humanos	CS128	C	60	0	60	8	
Biomatemáticas	FMI36	CT	40	20	60	6	
Sexualidad Humana	RC141	CT	40	40	80	8	
Masajes y Vendajes	MH203	CT	20	60	80	7	
Enfermería en Economía de la Salud	EA151	C	48	0	48	6	

**CUARTO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**QUINTO.** Los subsistemas del área de formación especializante selectiva sólo podrán cursarse cuando se haya cubierto el 65% de las materias obligatorias de los bloques del Área de Formación Básico Común Obligatoria y del área de formación Básico Particular Obligatoria.

**SEXTO.** Los alumnos que concluyan el total de créditos exigidos para lograr el Técnico Superior en Enfermería, podrán cursar los créditos complementarios para obtener el grado de Licenciado en Enfermería y no requerirá dictamen de equivalencia. Por otro lado, si el alumno por alguna razón no pudiera concluir sus estudios de Licenciatura en Enfermería podrá optar por el grado de Técnico Superior en Enfermería una vez cubiertos los créditos necesarios.

**SÉPTIMO.** Los aspectos relativos al servicio social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable y por la Ley General de Salud.

**OCTAVO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**NOVENO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**DÉCIMO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Enfermería son los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, además de los siguientes:

- 1) Haber aprobado el 100% de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
- 2) Cumplir con el servicio social conforme a la normatividad vigente;
- 3) Optar por alguna de las modalidades de Titulación definidas para las licenciaturas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- 4) El alumno deberá de acreditar fehacientemente, por institución reconocida sus conocimientos en las áreas de computación básica y lecto-comprensión del inglés, como requisito previo a la obtención del grado.

**DECIMO PRIMERO.** Se aprueba la Tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

**DECIMO SEGUNDO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 13 de marzo del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario

## DICTAMEN 499

**PRIMERO.** Se aprueba la reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2000 “A”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	22.45
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	278	65.72
Área de Formación Especializante Selectiva	40	9.45
-Orientación en Ciencias de los Alimentos		
-Orientación en Nutrición Clínica		
-Orientación en Nutrición Comunitaria		
-Orientación en Administración de Servicios de Alimentación y Comercialización de Alimentos		
Área de Formación Optativa Abierta	10	2.36
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	423	100



**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14	
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8	
Metodología de la Investigación	FM135	C	80	0	80	11	
Salud Pública I	SP131	C	60	0	60	8	
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Sociología	CS126	C	60	0	60	8	
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Totales:			668	112	780	95	

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Bioquímica de los Alimentos	FO155	CT	40	40	80	8	FO164
Bases Moleculares de la Nutrición	FO156	CT	60	20	80	9	FO164
Bromatología	FO157	CT	40	40	80	8	FO155
Toxicología de los Alimentos	FO158	CT	60	20	80	9	FO157
Biocnología de los Alimentos	FO161	CT	60	20	80	9	FO164
Microbiología de los Alimentos	PT129	CT	60	20	80	9	
Sistemas de Producción de Alimentos	FO168	CT	40	40	80	8	FO155
Proceso Alimentario Nutricio	FO159	C	40	0	40	5	
Seminario de Investigación en Ciencias de los Alimentos	FM128	CT	40	40	80	8	FO161
Dietética	RC128	CT	60	60	120	12	RC129
Evaluación del Estado Nutricio	RC129	CT	60	60	120	12	FO164
Fisiopatología Nutricional	FO160	CT	40	40	80	8	FO163
Nutrición de la Actividad Física y del Deporte	RC137	CT	40	40	80	8	RC129 O SP133
Nutrición Clínica Pediátrica	RC130	CT	60	60	120	12	FO160
Nutrición Clínica del Adulto y Anciano	RC131	CT	60	60	120	12	FO160
Nutrición en el Ciclo de la Vida	RC132	CT	60	60	120	12	RC128
Seminario de Investigación en Nutrición Clínica	FM129	CT	40	40	80	8	RC131
Fundamentos Pedagógico Didáctico	CS135	CT	60	20	80	9	
Cultura Alimentaria Nacional e Internacional	CS136	CT	60	20	80	9	
Epidemiología de la Nutrición	SP128	CT	60	20	80	9	SP131
Economía y Política Alimentaria	SP130	CT	40	40	80	8	CS136
Administración de Programas de Nutrición	CS138	CT	40	40	80	8	SP128
Nutrición Aplicada a la Comunidad	SP129	CT	10	110	120	8	CS138
Educación y Comunicación en Nutrición	CS139	CT	20	100	120	10	CS135
Seminario de Investigación en Nutrición Comunitaria	FM130	CT	40	40	80	8	SP128
Selección de Alimentos	CS134	CT	40	40	80	8	FO155
Técnicas Culinarias	CS137	CT	10	30	40	3	CS134
Mercadotecnia y Comercialización de Alimentos	CS140	CT	60	20	80	9	
Administración de Servicios de Alimentos	CS141	CT	60	60	120	12	CS137
Alimentación Institucional	CS142	CT	60	60	120	12	CS137
Seminario de Investigación en Administración y Comercialización	FM131	CT	40	40	80	8	CS141
Totales:			1460	1300	2760	278	

**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Prácticas e Investigación en Ciencias de los Alimentos	FO171	P	0	600	600	40	FO155



**ORIENTACIÓN EN NUTRICION CLINICA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Prácticas e Investigación en Nutrición Clínica	RC134	P	0	600	600	40	RC131

**ORIENTACIÓN EN NUTRICIÓN COMUNITARIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Prácticas e Investigación en Nutrición Comunitaria	SP135	P	0	600	600	40	SP128

**ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Prácticas e Investigación en Administración de Servicios de Alimentación y Comercialización de Alimentos	CS145	P	0	600	600	40	CS141

El alumno solo podrá cursar una de las 4 orientaciones.

**ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Dietas Alternativas	RC135	CT	40	40	80	8	RC128
Antropología de la Nutrición	CS143	CT	40	40	80	8	CS126
Modificación de la Conducta Alimentaria	PA134	CT	60	20	80	9	PBT24
Nutrición Enteral y Endovenosa	RC133	CT	40	40	80	8	RC128
Gastronomía	RC136	CT	10	30	40	3	CS137
Biología Molecular	FOI70	CL	50	30	80	9	FOI64
Inmunología	FOI73	CL	40	20	60	6	FOI64
Biomatemáticas	FMI36	CT	40	20	60	6	
Sexualidad Humana	RC141	CT	40	40	80	8	
Fisiología del Ejercicio	FOI75	CT	60	20	80	9	FOI63
Medicina del Deporte	MH221	C	40	0	40	5	MF113

**CUARTO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**QUINTO.** Los aspectos relativos al servicio social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable.

**SEXTO.** El servicio social se llevará a cabo de preferencia al área de especialización seleccionada por el alumno.

**SÉPTIMO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**OCTAVO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**NOVENO.** Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- 1) Haber aprobado el 100% de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;



- 2) Cumplir con el servicio social conforme a la normatividad vigente, y
- 3) Optar por alguna de las modalidades de Titulación definidas para las carreras del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**DÉCIMO.** Se aprueba la Tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

**DÉCIMO PRIMERO.** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 16 de marzo del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO

C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

Secretario

## DICTAMEN 500

**PRIMERO.** Se aprueba la reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2000 “A”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	22.04
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	234	54.29
Área de Formación Básico Particular Selectiva	32	7.42
Área de Formación Especializante Obligatoria	22	5.10
Área de Formación Especializante Selectiva	38	8.81
- O rientación en Entrenamiento Deportivo		
- O rientación en Planeación y Administración de la Actividad Física		
- O rientación en Educación Física y Recreación		
- O rientación en Evaluación de la Actividad Física y Salud		
Área de Formación Optativa Abierta	10	2.32
Número mínimo de créditos requeridos para obtener el título:	431	100

**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
MORFOLOGIA	MF113	CL	100	20	120	14	
FISIOLOGIA	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
BIOQUIMICA	FO164	CL	78	42	120	13	
PSICOLOGIA	PB124	C	60	0	60	8	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	FMI35	C	80	0	80	11	
SALUD PUBLICA I	SP131	C	60	0	60	8	
BIOETICA Y NORMATIVIDAD	CS146	C	40	0	40	5	
SOCIOLOGIA	CS126	C	60	0	60	8	
FARMACOLOGIA	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Totales:			668	112	780	95	



## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
INTRODUCCIÓN A LA CARRERA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES	MH191	C	20	0	20	3	
INTRODUCCIÓN A LA PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	CS130	C	20	0	20	3	MH191
SOCIOLOGÍA DEL DEPORTE	CST29	C	40	0	40	5	CST26
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE EN MÉXICO	MH202	C	40	0	40	5	
FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA DEL DEPORTE	MH205	C	60	0	60	8	
LEGISLACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE	MH193	C	40	0	40	5	CST46
AGRIMENSURA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	MH194	CT	30	30	60	6	MH191
ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTE	MH184	C	60	0	60	8	MH191
PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	PA131	C	40	0	40	5	PBT24
INFORMÁTICA APLICADA A LA ACTIVIDAD FÍSICA	MH211	CT	40	40	80	8	
INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	MH212	C	20	0	20	3	
COREOGRAFÍA, DANZA Y MOVIMIENTO LIBRE	MH186	CT	40	60	100	9	MH192
EDUCACIÓN FÍSICA	MH187	CT	60	80	140	13	MH191
FUNDAMENTOS PEDAGÓGICO DIDACTICO	CS135	CT	60	20	80	9	
RECREACIÓN	PA135	CT	40	40	80	8	MH191
RÍTMICA Y MÉTRICA MUSICAL	MH192	CT	30	10	40	5	MH191
PSICOMOTRICIDAD APLICADA A LA EDUCACION FISICA	PA138	CT	40	20	60	6	
INTRODUCCIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	MH218	C	20	0	20	3	
LESIONES DEL DEPORTE Y PRIMEROS AUXILIOS	MH188	CT	40	40	80	8	MH109
NUTRICIÓN	SP133	CL	40	40	80	8	
KINESIOLOGÍA	MH195	CL	40	20	60	6	MF113
FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO	FOI75	CT	60	20	80	9	FOI63
BIOMECAÁNICA	FOI53	CT	40	20	60	6	MH195
ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y DESARROLLO HUMANO	MH190	C	60	0	60	8	FOI63
ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	MH204	C	40	0	40	5	
BASES GENÉTICAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA.	FOI54	C	40	0	40	5	FOI64
INTRODUCCIÓN AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	MH230	C	20	0	20	3	
BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	MH185	CT	30	10	40	5	MH191
TEORÍA DEL MOVIMIENTO HUMANO	MH201	C	40	0	40	5	
FUNDAMENTOS DE DEPORTE DE CONJUNTO I*	MH196	CT	30	30	60	6	
FUNDAMENTOS DE DEPORTE DE CONJUNTO II*	MH231	CT	30	30	60	6	
FUNDAMENTOS DE DEPORTE INDIVIDUAL I*	MH197	CT	30	30	60	6	
FUNDAMENTOS DE DEPORTE INDIVIDUAL II*	MH232	CT	30	30	60	6	
FUNDAMENTOS DE DEPORTE ACUÁTICO*	MH198	CT	30	30	60	6	
FUNDAMENTOS DE DEPORTE DE COMBATE*	MH199	CT	30	30	60	6	
FUNDAMENTOS DE DEPORTE DE RAQUETA *	MH200	CT	30	30	60	6	
FUNDAMENTOS DE DEPORTES ARTÍSTICOS*	MH233	CT	30	30	60	6	
FUNDAMENTOS DE DEPORTES EMERGENTES*	MH234	CT	30	30	60	6	
Totales:			1420	720	2140	234	

\* Remitirse al Resolutivo Cuarto



## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO	MH241	CT	30	10	40	5	
METROLOGÍA DEPORTIVA	MH209	CT	30	10	40	5	
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	MH242	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	CS131	C	60	0	60	8	CS135
MOSAICOS Y TABLAS GIMNÁSTICAS	MH216	CT	10	50	60	4	
ELABORACIÓN Y USO DE MATERIAL DIDÁCTICO EN LA EDUCACIÓN FÍSICA	CS132	CT	20	40	60	6	
CANTOS Y JUEGOS TRADICIONALES	MH217	CT	20	40	60	6	
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RECREACIÓN Y EL JUEGO	CS133	CT	60	20	80	9	CS135
PSICOLOGÍA DE LA RECREACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE	PA132	CT	40	20	60	6	PA131
KINANTROPOMETRÍA	MH243	CT	40	20	60	6	FOI63
MEDICINA DEL DEPORTE	MH221	C	40	0	40	5	MF113
TRAUMATOLOGÍA DEPORTIVA	MH222	C	40	0	40	5	MF113
NUTRICIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	RC137	CT	40	40	80	8	RC129 O SP133
EDUCACIÓN FÍSICA EN POBLACIÓN ESPECIAL	MH245	CT	40	20	60	6	
EDUCACIÓN FÍSICA EN DISCAPACITADOS	MH220	CT	40	20	60	6	
EDUCACIÓN FÍSICA APLICADA EN LAS ETAPAS DE LA VIDA	MH246	C	40	0	40	5	
SALVAMENTO ACUÁTICO	MH189	CT	30	30	60	6	
RECREACIÓN LABORAL, TERAPÉUTICA Y TURÍSTICA	PA133	CT	20	100	120	10	
CARDIOLOGÍA DEPORTIVA	MH223	C	40	0	40	5	
MASAJES Y VENDAJES	MH203	CT	20	60	80	7	
DOPAJE Y ERGOGENIA	MH239	C	40	0	40	5	SP133
INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	FMI34	CT	40	20	60	6	FMI35

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACIÓN EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
PSICOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO Y LA COMPETENCIA	PA130	CT	40	20	60	6	PA131
PLANEACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	MH206	CT	40	20	60	6	MH185
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	MH207	CT	40	120	160	13	MH230
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO	MH208	CT	40	120	160	13	MH230

## ORIENTACIÓN EN PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
GESTIÓN DEPORTIVA	MH210	CT	40	20	60	6	
PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	MH235	CT	40	20	60	6	MH230
GESTIÓN EMPRESARIAL DEL DEPORTE	MH213	CT	40	120	160	13	CS130
MERCADOTECNIA DEL DEPORTE	MH214	CT	40	120	160	13	CS130

## ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	MH236	CT	40	20	60	6	MH212
METODOLOGÍA DE LA RECREACIÓN	MH237	CT	40	20	60	6	
EDUCACIÓN FÍSICA APLICADA	MH215	CT	40	120	160	13	MH187
PRÁCTICAS DE RECREACIÓN	MH238	CT	40	120	160	13	





ORIENTACIÓN EN EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO	MH224	CT	40	20	60	6	MH218
REHABILITACIÓN DEPORTIVA	MH225	CT	40	20	60	6	FO163
EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	MH240	CT	40	120	160	13	FO163
TERAPIA FÍSICA	MH219	CT	40	120	160	13	FO163

El alumno deberá elegir una de las cuatro orientaciones

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
PRINCIPIOS CIENTÍFICOS	MH226	CT	40	20	60	6	
PRÁCTICAS DE LA ESPECIALIDAD DEPORTIVA	MH227	P	0	80	80	5	
SISTEMAS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	MH228	CT	40	20	60	6	
PRÁCTICAS DE SISTEMAS	MH229	P	0	80	80	5	
Totales:			80	200	280	22	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN	CL155	C	40	0	40	5	
EPISTEMOLOGÍA	FM125	C	60	0	60	8	
SEMINARIO DE TESIS	FM126	T	0	40	40	3	
TÉCNICAS DE DISEÑO EXPERIMENTAL Y NO EXPERIMENTAL	FMI27	C	40	0	40	5	
PRÁCTICAS DEPORTIVAS	MH248	CT	10	30	40	3	
SEXUALIDAD HUMANA	RC141	CT	40	40	80	8	
EPIDEMIOLOGÍA	SP134	CT	60	20	80	9	SP131
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	FC112	CT	20	20	40	4	

**CUARTO.** Para el área de Formación Básico Particular Obligatoria, el alumno deberá cursar como mínimo una de las materias de cada Fundamento Deportivo conforme, a la siguiente tabla:

DEPORTES DE CONJUNTO	DEPORTES INDIVIDUALES	DEPORTES ACUÁTICOS	DEPORTES DE COMBATE	DEPORTES ARTÍSTICOS	DEPORTES DE RAQUETA	DEPORTES EMERGENTES
Básquetbol	Atletismo	Nado Sincronizado	Box	Gimnasia Artística	Tenis	Golf
Béisbol	Natación	Clavados	Lucha Olímpica	Gimnasia Aeróbica	Squash	Equitación
Futbol Soccer	Gimnasia Básica	Remo	Lucha Greco-romana	Coreografía	Ping Pong	Patinaje en Hielo
Handbol	Triatlón	Surf	Karate	Baile Autóctono	Raquet Bol	Automovilismo
Hockey sobre Pasto	Halterofilia	Windsurf	Judo	Baile de Salón	Hai Alai	Motociclismo
Volibol	Patinaje de Ruedas	Velerismo	Tae Kwan Ko	Ballet Clásico	Badminton	Polo
	Ciclismo	Motonáutica	Esgrima	Ballet Contemporáneo	Frontón a Mano	Charrería
	Pentatlón Moderno	Waterpolo		Baile Regional	Frontenis	Deportes Autóctonos
		Buceo		Jazz	Padel	Bolicho
					Crosbol	Billar
						Dominó
						Ajedrez
						Deporte para Discapacitados
						Futbol Americano
						Campismo
						Hockey sobre Hielo
						Alpinismo



**QUINTO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**SEXTO.** Los bloques especializantes selectivos y el especializante obligatorio no podrán ser cursados si antes el alumno no ha acreditado los Bloques Básico Común Obligatoria y Básico Particular Obligatorio, o el 50% de los créditos totales de la Licenciatura.

**SÉPTIMO.** Los aspectos relativos al servicio social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable.

**OCTAVO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**NOVENO.** Son requisitos de admisión a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, los establecidos en la normatividad universitaria aplicable.

**DÉCIMO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Cultura Física y Deportes, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- I. Haber aprobado el 100% de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
- II. Cumplir con el servicio social conforme a la normatividad vigente, y
- III. Optar por alguna de las modalidades de titulación definidas para las Licenciaturas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**DECIMO PRIMERO.** Se aprueba la Tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

**DECIMO SEGUNDO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 13 de marzo del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario



**DICTAMEN 501**

**PRIMERO.** Se aprueba la creación del Técnico Superior en Enfermería, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2000 "A".

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contienen áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organizan conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	29.78
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	210	65.83
Área de Formación Especializante Selectiva	8	2.50
Subsistema I		
Subsistema II		
Subsistema III		
Subsistema IV		
Área de Formación Optativa Abierta	6	1.88
Número mínimo de créditos para obtener el título:	319	100

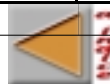
**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14	
Fisiología	FOI63	CL	130	50	180	20	MF113
Bioquímica	FOI64	CL	78	42	120	13	
Psicología	PBI24	C	60	0	60	8	
Metodología de la Investigación	FMI35	C	80	0	80	11	
Salud Pública I	SPI31	C	60	0	60	8	
Bioética y Normatividad	CSI46	C	40	0	40	5	
Sociología	CSI26	C	60	0	60	8	
Farmacología	FOI65	C	60	0	60	8	FOI63
<b>Totales:</b>			<b>668</b>	<b>112</b>	<b>780</b>	<b>95</b>	

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Enfermería de la Mujer	EA 152	CL	60	40	100	11	EA159
Enfermería Infantil	EA 153	CL	60	40	100	11	EA159
Enfermería Fundamental	EA 159	CL	80	80	160	16	
Enfermería Médica en el Adulto	EA 154	CL	80	40	120	14	EA159
Enfermería Quirúrgica en el Adulto	EA 158	CL	80	40	120	14	EA159
Enfermería Comunitaria	FCI08	C	60	0	60	8	SPI31
Prácticas de Enfermería Comunitaria	FCI09	N	0	200	200	13	FCI08
Campo Clínico de Enfermería Fundamental	EA 160	N	0	200	200	13	EA159
Campo Clínico de Enfermería Médica en el Adulto	EA136	N	0	200	200	13	EA154
Campo Clínico en Enfermería Quirúrgica en el Adulto	EA 137	N	0	200	200	13	EA158
Campo Clínico de Enfermería en la Mujer	EA 138	N	0	200	200	13	EA152
Proceso de Administración en Enfermería	EA 149	CT	40	20	60	6	
Campo Clínico de Enfermería Infantil	EA 139	N	0	200	200	13	EA153
Farmacología Clínica	FOI66	CL	40	20	60	6	FOI65
Microbiología y Parasitología Básica	PT130	CL	40	40	80	8	
Nutrición	SPI33	CL	40	40	80	8	
Fisiopatología	FOI67	CL	80	20	100	12	FOI63
Epidemiología	SPI34	CT	60	20	80	9	SPI31
Desarrollo Humano	PBI23	CT	20	20	40	4	
Educación en Enfermería	CSI50	CT	40	40	80	8	
<b>Totales:</b>			<b>760</b>	<b>1660</b>	<b>2420</b>	<b>210</b>	



AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
SUBSISTEMA I

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Vigilancia Epidemiológica en Enfermería I	FC113	CT	20	20	40	4	SP131
Vigilancia Epidemiológica en Enfermería II	FC114	CT	20	20	40	4	SP131

## SUBSISTEMA II

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Proceso de Enfermería en el Autocuidado de la Salud	FC115	CT	20	20	40	4	
Educación para la Salud	FC112	CT	20	20	40	4	

## SUBSISTEMA III

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Planeación Estratégica en Enfermería	EA157	CT	20	20	40	4	
Reingeniería de Procesos en Enfermería	EA155	CT	20	20	40	4	

## SUBSISTEMA IV

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Herramientas Básicas para la Calidad en Enfermería	EA156	CT	20	20	40	4	
Liderazgo Participativo en Enfermería	PA137	CT	20	20	40	4	

El alumno deberá cursar por lo menos un subsistema de los cuatro señalados.

## AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Prácticas Deportivas	MH248	CT	10	30	40	3	
Administración de Hospitales	CS148	CT	20	40	60	6	
Taller de Expresión Oral y Escrita	CS147	CT	40	20	60	6	
Habilidades Directivas	PA136	C	40	0	40	5	
Derechos Humanos	CS128	C	60	0	60	8	
Biomatemáticas	FM136	CT	40	20	60	6	
Sexualidad Humana	RC141	CT	40	40	80	8	
Masajes y Vendajes	MH203	CT	20	60	80	7	

**CUARTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**QUINTO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**SEXTO.** Los subsistemas del área de formación especializante selectiva sólo podrán cursarse cuando se haya cubierto el 65% de las materias obligatorias de los bloques de formación básico común obligatoria y básico particular obligatoria.



**SÉPTIMO.** Los alumnos que concluyan el total de créditos exigidos para lograr el Técnico Superior en Enfermería, podrán cursar los créditos complementarios para obtener el grado de Licenciado en Enfermería y no requerirá de dictamen de equivalencia.

**OCTAVO.** Los aspectos relativos al servicio social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable y por la Ley General de Salud.

**NOVENO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**DÉCIMO.** Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior en Enfermería son además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable los siguientes:

- 1) Aprobar el 100% de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
- 2) Cumplir con el servicio social conforme a la normatividad vigente;
- 3) Optar por alguna de las modalidades de titulación definidas para las carreras del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y

4) El alumno deberá de acreditar fehacientemente, por institución reconocida, sus conocimientos en las áreas de computación básica y lecto-comprensión del inglés como requisito previo a la obtención del grado.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 16 de marzo del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente de la Comisión

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario

**DICTAMEN 502**

**PRIMERO.** Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente, para quedar administrado bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del calendario escolar 2000 “B”.

**SEGUNDO.** El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y con un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	98	24.93
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	139	35.36
Área de Formación Básico Particular Selectiva	60	15.26
Área de Formación Especializante Selectiva	56	14.24
Área de Formación Optativa Abierta	30	7.63
Prácticas Profesionales	10	2.54
Número mínimo de créditos para optar por el título:	393	100

**TERCERO.** La lista de Asignaturas correspondientes a cada área es como se describe:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Matemáticas I	TC188	C	80	0	80	11	
Urbanística	PU117	C	40	0	40	5	
Normas de Diseño Urbano I	PU118	C	40	0	40	5	
Estadística I (CUCEA)	MC106	CT	60	20	80	9	TC188
Topografía, Fotogrametría e Interpretación	TC117	T	0	40	40	3	
Economía Urbana	PU229	C	60	0	60	8	
Historia de la Arquitectura y Urbanismo I	TH149	C	60	0	60	8	
Geografía de la Población (CUCSH)	GO112	CT	42	21	63	7	
Hidrología	PU178	CT	30	30	60	5	



Geología I (CUCSH)	GO10 8	CT	63	21	84	9	
Geografía Rural (CUCSH)	GO12 3	CT	42	21	63	7	GO112
Cad I	PR120	CT	20	20	40	4	
Cartografía I (CUCSH)	GO10 7	CT	42	42	84	9	
Demografía (CUCEA)	CJ141	C	60	0	60	8	
Totales:			639	215	854	98	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAV E	TIP O	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
Urbanística II	PU179	C	40	0	40	5	PU117
Ciudad y Territorio I	PU180	C	40	0	40	5	
Ciudad y Territorio II	PU181	C	20	0	20	3	PU180
Sociología Urbana	PU182	C	40	0	40	5	
Dibujo Técnico Urbano	PU183	CT	10	30	40	3	
Teoría y Diseño Urbano I	PU184	CT	40	40	80	8	
Teoría y Diseño Urbano II	PU185	CT	40	40	80	8	PU184
Proyecto Urbano I	PU186	CT	20	60	80	7	PU185
Proyecto Urbano II	PU187	CT	20	60	80	7	PU186
Taller de Planeamiento I	PU188	CT	20	60	80	7	PU187
Taller de Planeamiento II	PU189	CT	40	60	100	9	PU188
Metodología del Planeamiento	PU190	C	40	0	40	5	
Introducción al Ordenamiento Territorial	PU191	C	40	0	40	5	PU190
Legislación Urbana y Territorial	PU192	C	40	0	40	5	PU118
Gestión del Planeamiento	PU193	C	20	0	20	3	PU192
Patrimonio Edificado y Ciudad	PU194	C	40	0	40	5	
Morfología y Tipología Edilicia	PU195	C	40	0	40	5	PU194
Introducción al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible	PU196	C	20	0	20	3	
Impacto Urbano Ambiental	PU197	C	40	0	40	5	PU196
Ecotécnicas	PU198	CT	40	20	60	6	
Evaluación de Proyectos	PU199	CT	40	20	60	6	PU193
Infraestructuras Urbanas	PU200	CT	40	20	60	6	
Infraestructuras Territoriales	PU201	CT	40	20	60	6	PU200
Tecnologías Informáticas para el Diseño Urbano-Territorial	PU202	CT	20	40	60	6	PR120
Computación Avanzada	PU203	CT	20	40	60	6	PU202
Totales:			810	510	1320	139	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAV E	TIP O	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
Lengua Extranjera (Nivel I) (CUCEA)	TR124	CT	8	28	36	3	
Lengua Extranjera (Nivel II) (CUCEA)	TR125	CT	8	28	36	3	TR124
Lengua Extranjera (Nivel III) (CUCEA)	TR126	CT	8	28	36	3	TR125
Lengua Extranjera (Nivel IV) (CUCEA)	TR127	CT	8	28	36	3	TR126
Lengua Extranjera (Nivel V) (CUCEA)	TR128	CT	8	28	36	3	TR127
Lengua Extranjera (Nivel VI) (CUCEA)	TR129	CT	8	28	36	3	TR128
Lengua Extranjera (Nivel VII) (CUCEA)	TR130	CT	8	28	36	3	TR129
Lengua Extranjera (Nivel VIII) (CUCEA)	TR131	CT	8	28	36	3	TR130
Lengua Extranjera (Nivel IX) (CUCEA)	TR132	CT	8	28	36	3	TR131
Lengua Extranjera (Nivel X) (CUCEA)	TR133	CT	8	28	36	3	TR132
Lengua Extranjera (Nivel XI) (CUCEA)	TR134	CT	8	28	36	3	TR133
Lengua Extranjera (Nivel XII) (CUCEA)	TR135	CT	8	28	36	3	TR134
Historia Económica de México I (CUCEA)	CJ119	C	60	0	60	8	
Historia Económica General I (CUCEA)	CJ121	C	60	0	60	8	
Historia Económica General II (CUCEA)	CJ120	C	60	0	60	8	CJ121
Metodología de la Investigación I (CUCEA)	CJ127	CT	40	60	100	9	
Historia del Pensamiento Económico I (CUCEA)	EN133	C	60	0	60	8	
Historia del Pensamiento Económico II (CUCEA)	EN134	C	60	0	60	8	EN133
Teoría de la Arquitectura I	TH156	C	60	0	60	8	
Representación Arquitectónica	RE135	CT	40	40	80	8	
Composición Arquitectónica I	PQ100	CT	120	60	180	20	
Composición Arquitectónica II	PQ101	CT	120	60	180	20	PQ100
Composición Arquitectónica III	PQ102	CT	120	60	180	20	PQ101



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

A) ORIENTACIÓN EN PATRIMONIO, PLANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQUISITOS
Patrimonio Edificado en México I	PU204	C	40	0	40	5	
Patrimonio Edificado en México II	PU205	C	40	0	40	5	PU204
Historia de los Tratadistas	TH268	C	40	0	40	5	
Patrimonio Edificado y Territorio	PU206	C	40	0	40	5	PU194
Introducción a la Conservación del Patrimonio	PU176	C	40	0	40	5	
Renovación y Rehabilitación Urbana	PU207	C	40	0	40	5	PU176
Ciudad y Arte del Siglo XX	PU208	C	40	0	40	5	PU181
Espacio Público y Ciudad	PU209	C	40	0	40	5	PU208
Laboratorio de Planeamiento, Patrimonio y Medio Ambiente I	PU210	L	0	120	120	8	PU189
Laboratorio de Planeamiento, Patrimonio y Medio Ambiente II	PU211	L	0	120	120	8	PU210

B) ORIENTACIÓN EN PLANEAMIENTO URBANO, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQUISITOS
Problemas de Desarrollo Metropolitano	PU212	C	40	0	40	5	PU181
Industria, Ciudad y Territorio	PU213	C	40	0	40	5	PU212
Suelo Urbano y Vivienda	PU214	C	40	0	40	5	
Análisis de Políticas Territoriales Ambientales	PU215	C	40	0	40	5	PU191
Prevención de Desastres y Protección Civil	PU216	CT	40	20	60	6	PU197
Ordenamiento Territorial	PU217	C	40	0	40	5	
Globalización y Flujos Urbanos Territoriales	PU218	C	40	0	40	5	
Modelos Experimentales de Planeamiento y Diseño	PU219	CT	40	20	60	6	PU215
Laboratorio de Planeamiento Urbano Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente I	PU220	L	0	120	120	8	PU189
Laboratorio de Planeamiento Urbano Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente II	PU221	L	0	120	120	8	PU220

C) ORIENTACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS URBANAS, TERRITORIALES Y MEDIO AMBIENTE

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQUISITOS
Problemas de Desarrollo Metropolitano	PU212	C	40	0	40	5	PU181
Industria, Ciudad y Territorio	PU213	C	40	0	40	5	PU212
Movilidad Urbana Regional y Transporte	PU222	C	40	0	40	5	PU201
Cambios Tecnológicos y Efectos Territoriales	PU223	C	40	0	40	5	PU201
Globalización y Flujos Urbanos Territoriales	PU218	C	40	0	40	5	
Tecnologías y Economías del Transporte	PU224	C	40	0	40	5	
Análisis de los Sistemas de Transporte	PU225	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de Tránsito	PU164	CT	20	20	40	4	
Temas Especiales I de Vías Terrestres (CUCEI)	IT495	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
Laboratorio de Infraestructuras Urbanas Territoriales y Medio Ambiente I	PU226	L	0	120	120	8	PU189
Laboratorio de Infraestructuras Urbanas Territoriales y Medio Ambiente II	PU227	L	0	120	120	8	PU226



## AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQUISITOS
Administración I (CUCEA)	AD119	CT	60	40	100	11	
Políticas Públicas I (CUCEA)	EN146	S	60	0	60	8	
Economía Ambiental (CUCEA)	EN112	S	60	0	60	8	
Economía I (CUCEA)	EN113	CT	60	20	80	9	
Economía II (CUCEA)	EN114	CT	60	20	80	9	EN113
Geografía Urbana	PU167	C	20	20	40	5	
Metodología de la Ciencia (CUCSH)	GO120	CT	63	42	105	11	GO109
Sistemas Ambientales I (CUCSH)	GO124	CT	42	21	63	7	GO118
Políticas de Desarrollo (CUCSH)	GO132	C	63	0	63	8	
Legislación y Política Ambiental (CUCSH)	GO133	CT	42	21	63	7	
Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales (CUCSH)	GO137	CT	42	42	84	9	GO120
Geografía Económica (CUCSH)	GO160	CT	42	21	63	7	
Problemas Ambientales de México (CUCSH)	GO161	CT	42	21	63	7	GO124
Seminario Sobre el Desarrollo Sustentable (CUCSH)	GO163	CT	42	21	63	7	
Técnicas de Evaluación de Impacto Ambiental (CUCSH)	GO166	CT	21	42	63	6	GO133
Arte e Imagen Urbana	PU228	C	40	0	40	5	
Estudio de Centros Urbanos	PU171	C	40	0	40	5	
Diseño de Jardines	PU175	CT	20	20	40	4	
Diseño de Paisaje Urbano y Espacios Abiertos	PU174	CT	20	20	40	4	
Video I	PR100	CT	20	60	80	7	
Video II	PR101	CT	20	60	80	7	PR100
Autoedición I	PR122	CT	20	20	40	4	
Autoedición II	PR123	CT	20	20	40	4	PR122
Autoedición III	PR124	CT	20	20	40	4	PR123
Introducción a la Multimedia	PR141	CT	20	20	40	4	
Fotografía I	AV164	CT	70	70	140	14	
Fotografía II	AV165	CT	70	70	140	14	AV164
Pensamiento Geográfico (CUCSH)	GO109	CT	84	21	105	12	
Biogeografía (CUCSH)	GO118	CT	42	21	63	7	
Laboratorio Fotográfico I	AV171	CL	70	70	140	14	
Elementos de Pintura	AV227	T	0	40	40	3	
Pintura I	AV179	CT	70	70	140	14	
Pintura II	AV180	CT	70	70	140	14	AV179
Pintura III	AV181	CT	70	70	140	14	AV180
Pintura IV	AV182	CT	70	70	140	14	AV181
Expresión Tridimensional	AV125	CT	20	60	80	7	
Teoría del Color	TH248	C	40	0	40	5	
Análisis de la Realidad Nacional	TH118	C	40	0	40	5	
Teoría Crítica de la Arquitectura	TH212	C	60	0	60	8	
Historia de las Artes Plásticas I	TH100	C	60	0	60	8	
Historia de las Artes Plásticas II	TH101	C	60	0	60	8	TH100
Historia de las Artes Plásticas III	TH102	C	60	0	60	8	TH101
Historia de las Artes Plásticas en México I	TH103	C	60	0	60	8	TH102
Historia de las Artes Plásticas en México II	TH104	C	60	0	60	8	TH103





Historia General del Arte	TH105	C	60	0	60	8	
Arquitectura de Jalisco	TH246	C	40	0	40	5	
Arquitectura de Guadalajara	TH245	C	40	0	40	5	
Historia Artes Plásticas Siglo XX	TH254	C	40	0	40	5	
Historia de la Arquitectura y Urbanismo I	TH149	C	60	0	60	8	
Seminario de Redacción	TH121	CT	20	20	40	4	
Riesgo Sísmico	TC131	C	40	0	40	5	
Edificación I	TC100	CT	30	30	60	6	
Jardinería I	PQ120	T	0	40	40	3	
Jardinería II	PQ121	T	0	40	40	3	PQ120
Totales:							

**CUARTO.** El Seminario Tutorial de Temas Afines y el Taller de Trabajo de Fin de Carrera no contabilizará créditos pero deberá cursarse de forma obligatoria. En el caso específico del Trabajo de Fin de Carrera, sólo podrá cursarse una vez aprobado el 95% de los créditos de la Carrera.

**QUINTO.** Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**SEXTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SÉPTIMO.** Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**OCTAVO.** Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera de acuerdo a las resoluciones de las academias correspondientes, con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Academia y el Departamento correspondiente, y con el conocimiento de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

**NOVENO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Urbanística y Medio Ambiente son:

- Haber cursado por lo menos 393 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación, establecidas en la normatividad vigente, y
- El alumno deberá de acreditar fehacientemente, por institución reconocida sus conocimientos de lecto-comprensión de una lengua extranjera.

**DÉCIMO.** Los aspectos relativos al servicio social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 16 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
C. EFRAÍN RÍOS RAMOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario





- ***Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda***



**DICTAMEN 508B**

Exp. 021  
 Núm. I/2000/508  
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
 P R E S E N T E .

A estas comisiones conjuntas de Educación y Hacienda fue turnada por el Rector General, una serie de documentos en los que se plantea la creación del Campus Universitario de los Valles, con sede en Ameca, Jalisco, por lo que una vez analizados y atendiendo a la siguiente

**JUSTIFICACION:**

La Universidad de Guadalajara inició en el año de 1989 la Reforma Académica con el fin de estar en condiciones de responder adecuadamente a las complejas demandas del entorno social.

Que los principios y criterios que sustentaron la Reforma Académica, entre otros, son:

1. El ser una universidad pública cuyo fin es impartir educación media y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad;

2. El compromiso y corresponsabilidad con la sociedad, la Universidad de Guadalajara concibe la relación con la sociedad como un proceso de conexión recíproca, de influencias, compromisos y responsabilidades. Esta relación es la que define la razón de ser de la Universidad y el papel que ella cumple en el desarrollo de la sociedad.

La corresponsabilidad de la sociedad en el desarrollo de la universidad y de la universidad en el desarrollo de la sociedad, es el principio básico que regula la vinculación sociedad-gobierno-universidad. Los consejos sociales, patronatos y otras formas de corresponsabilidad social, constituyen los espacios institucionales para la participación ordenada, sistemática y comprometida de los diversos sectores sociales en el desarrollo de cada una de las unidades universitarias desconcentradas de la red en su conjunto.

3. La mejora constante de la calidad y excelencia académica.

4. El desarrollo integral y equilibrado de la enseñanza, investigación, extensión y difusión como ejes de la vida institucional.

5. La flexibilidad de las estructuras académicas y sistemas de enseñanza.

6. El desarrollo planificado y evaluable.

La Universidad de Guadalajara decidió transformarse en una red universitaria para asumir como misión estratégica la producción de conocimientos socialmente relevantes de manera crítica, sistemática y permanente, cuyo fin esencial es contribuir a la previsión y satisfacción de

los requerimientos culturales, intelectuales y productivos de los diversos sectores de la región y del país.

Lo anterior trajo como consecuencia, entre otros aspectos, la creación de los centros universitarios para acercar el servicio educativo a las regiones fuera de la zona metropolitana y así, contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las diversas regiones del estado y del país.

Que en el Programa de Descentralización 1990-1995 se contempló la formación de Centros Universitarios Temáticos y Regionales, entre éstos últimos el de las Regiones de Ameca y del Norte del Estado de Jalisco, sin embargo, por falta de recursos económicos a la Universidad no le fue posible crear los citados centros.

Que a partir de la reforma de la Ley Orgánica, (15 de enero de 1994) la estructura organizacional de la Universidad de Guadalajara está conformada por una red universitaria integrada, entre otras dependencias, por Centros Universitarios Temáticos y Regionales, en los últimos se encuentran los de las siguientes regiones: de los Altos, de la Ciénega, del Sur, de la Costa y de la Costa Sur.

Que tomando en consideración lo anterior, así como las necesidades y la demanda educativa de la región valles del estado, se considera necesaria la creación del Centro Universitario Regional de Valles, en razón de ello, se presentan los siguientes antecedentes:

Que la región Valles tiene una superficie de 7,036.74 km<sup>2</sup>, equivalente al 8.82% del territorio estatal y se localiza en la parte centro-oeste del estado de Jalisco y colinda al occidente con el estado de Nayarit y la región de la costa, al norte con la región Colotlán, al oriente con la región Guadalajara, y al sur con la de ese nombre que tiene como principales cabeceras a los municipios de Ciudad Guzmán y Autlán.

Esta región se encuentra conformada por 16 municipios, que en orden alfabético son: Ahualulco de Mercado, Amatitan, Ameca, Antonio Escobedo, Atenguillo, El Arenal, Cocula, Etzatlán, Guachinango, Hostotipaquillo, Magdalena, San Marcos, San Martín Hidalgo, Tala, Tequila y Teuchitlán.

La actividad económica de esta región es fundamentalmente agrícola y ganadera, aunque también se encuentra en menor grado la agroindustria y a la producción minera de algunos de los municipios.

Las comunicaciones e infraestructura carretera: la región Valles es cruzada por el eje Guadalajara-Nogales que comunica la zona norte de la misma; a dicho eje se unen las carreteras troncales hacia Ameca y San Marcos. La parte sur de la región está comunicada por el eje Guadalajara-Barra de Navidad, el cual da servicio a los municipios de Cocula, San Martín Hidalgo, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Atengo y Ayutla.

El sistema educativo en la Región Valles tiene presencia en todos los niveles, incluido el superior. El nivel básico se encuentra en todos los municipios, al igual que el medio básico, que ofrece las opciones de secundaria general y secundaria técnica.



El nivel medio superior está presente con el Bachillerato General de la Universidad de Guadalajara, así como las preparatorias incorporadas de esta Institución. Se encuentra también en este nivel el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), y un Centro de Estudios Tecnológicos y de Servicios (CETIS), dependiente de la SEP.

El nivel superior, es atendido por la Normal Primaria y Preescolar.

Actualmente, la Universidad de Guadalajara tiene presencia en la región con cinco preparatorias regionales con un total de 6504 alumnos, y dos escuelas incorporadas con 282 alumnos

Que la diversificación y crecimiento de las actividades económicas de la región, provoca la necesidad de ampliar y diversificar la oferta de servicios educativos de la Universidad de Guadalajara.

Es evidente la escasa oferta educativa del nivel superior para los jóvenes de la región, por lo que es una necesidad impostergable la creación de un centro universitario que promueva el desarrollo de la región.

Que la Universidad de Guadalajara, al crear el Centro Universitario pretendería atender al 100% de la demanda educativa del nivel medio superior y superior en esa región; además, de mantener en su lugar de origen a los egresados de bachillerato y de otros niveles educativos inferiores, al ofrecer programas de acuerdo a las necesidades de la región, tanto de educación superior como de técnico superior universitario.

Con el fin de que el Centro Universitario responda a esquemas de desarrollo previamente diseñados es necesario crear un Campus Universitario, cuya tarea principal será el coordinar los trabajos preparatorios para la conformación del Centro Universitario de los Valles, y de ser necesario, ser sede de los actuales Centros Universitarios para ofrecer y desarrollar programas académicos que la Universidad de Guadalajara esté en posibilidad de ofrecer de acuerdo con las necesidades de la región.

Los trabajos preparatorios para la creación del Centro Universitario de los Valles, estarán a cargo de un Comité de Planeación, que contará con los siguientes grupos de trabajo:

- a. De Estudios Regionales
- b. Ubicación y proyecto arquitectónico
- c. Modelo Académico
- d. Modelo Administrativo

Que este Campus Universitario, tendrá un titular denominado Coordinador Ejecutivo y contará con el demás personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, que será autorizado por el Rector General, de acuerdo con el Presupuesto que apruebe el H. Consejo General Universitario.

En base a lo anterior, estas comisiones conjuntas, encuentran elementos suficientes que justifican las necesidades de crear el Campus Universitario de los Valles, y

#### CONSIDERANDO:

I. Que la Universidad de es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo establece el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de enero de 1994.

II. Que la fracción II del artículo 6o. de su Ley Orgánica dispone que la Universidad de Guadalajara tiene atribuciones para organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos establecidos en su ley.

III. Que el Consejo General Universitario, de acuerdo con la fracción V del artículo 31 de su Ley Orgánica, tiene entre sus atribuciones la de crear dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias.

IV. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, entre las que se encuentran la comisión de Educación y de Hacienda, conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica y 84 fracción I y II del Estatuto General.

V. Que es atribución de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, entre otras, dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos centros y sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias, según lo dispuesto por el artículo 85 fracción III del Estatuto General.

VI. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de acuerdo con su denominación, analizar aquellas propuestas que tengan implicaciones financieras e impacten la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Casa de Estudios, con fundamento en el artículo 86 del Estatuto General.

VII. Es atribución del Vicerrector Ejecutivo, de acuerdo con las fracciones XI y XII del artículo 39 de la Ley Orgánica, promover la vinculación entre las diferentes entidades de la red universitaria y coordinar los servicios de apoyo académico y administrativo a los Centros Universitarios y demás dependencias que integren la Red Universitaria.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 6o. fracción II, 27, 31 fracción V y 39 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica, así como 84 fracciones I y II 85 fracción III y 86 del Estatuto General, estas comisiones conjuntas de Educación y Hacienda, tiene a bien proponer los siguientes

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** Se crea el Campus Universitario de los Va-



les, con sede en Ameca, Jalisco, dependiente de la Vicerrectoría Ejecutiva, a partir del día hábil siguiente de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.

**SEGUNDO.** El Campus Universitario de los Valles para la realización de sus actividades utilizará las instalaciones ubicadas en el predio Palo Seco o la Mojonera, sito en el kilómetro 7 de la carretera Guadalajara - Ameca, municipio de Ameca, Jalisco.

**TERCERO.** Para efectos del presente dictamen, se entenderá por campus universitario:

I. La dependencia administrativa encargada de coordinar los trabajos preparatorios para la creación del Centro Universitario de los Valles, y

II. El lugar donde los actuales Centros Universitarios podrán ofrecer y desarrollar programas académicos acordes a las necesidades de la región y las posibilidades de la Universidad de Guadalajara, así como carreras técnicas del Sistema de Educación Media Superior.

**CUARTO.** El Campus Universitario contará con un titular denominado Coordinador Ejecutivo, el Comité de Planeación y el demás personal necesario para el cumplimiento de sus funciones. El Coordinador Ejecutivo fungirá como presidente del comité.

**QUINTO.** El Coordinador Ejecutivo será nombrado por el Rector General, será el representante de la Universidad en la región y tendrá las funciones que en el presente dictamen se señalan.

Para ser Coordinador Ejecutivo se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO.** El Comité de Planeación elaborará la propuesta para la creación del Centro Universitario de los Valles, para ello, se integrará por los siguientes grupos de trabajo:

- a. De Estudios Regionales
- b. Ubicación y proyecto arquitectónico
- c. Modelo Académico
- d. Modelo Administrativo

Los miembros del Comité serán designados por el Rector General.

**SÉPTIMO.** Son atribuciones del Coordinador Ejecutivo del Campus Universitario, las siguientes:

**I.** Coordinar los grupos de trabajo del Comité de Planeación.

**II.** Promover la conformación del patronato y en su oportunidad, el Consejo Social.

**III.** Gestionar la adquisición de los terrenos necesarios para el Centro Universitario.

**IV.** Promover la vinculación con las autoridades municipales, así como la comunidad de esa región.

**V.** Gestionar el equipamiento y la construcción de la infraestructura física requerida para operar de conformi-

dad con el modelo propuesto por el Comité de Planeación respectivo, así como de todas aquellas necesidades que surjan para lograr su cometido.

**VI.** Rendir ante las autoridades competentes informes de los avances de los trabajos preparatorios para creación del Centro Universitario.

**VII.** Ejercer en los términos del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, las partidas presupuestales correspondientes.

**VIII.** Coordinar conjuntamente con los Centros Universitarios o el Sistema de Educación Media Superior, la oferta educativa del nivel medio superior y superior, que éstos ofrezcan en el Campus.

**IX.** Gestionar las condiciones adecuadas para que la oferta educativa, en cualquiera de sus modalidades, y las demás actividades académicas, se desarrollen con apoyo de los medios tecnológicos con que cuenta la Universidad.

**X.** Realizar las tareas necesarias para que en el inicio de las actividades del Campus, opere dentro del sistema integral de información y administración universitaria.

**XI.** Formular la plantilla de personal académico y administrativo que requiera el Centro Universitario, conforme a la propuesta académica del Comité de Planeación.

**XII.** Diseñar y coordinar los programas de inducción para el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo del modelo académico.

**OCTAVO.** Los recursos humanos y materiales del Campus Universitario serán los que acuerde el H. Consejo General Universitario o el Rector General.

**NOVENO.** La Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario supervisará los avances de los trabajos para la creación del Centro Universitario de los Valles.

**DÉCIMO.** Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 16 de marzo de 2000  
LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE

Q.B.F. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
L.C.P. y C.D. J. ANTONIO MAGALLANES RODRÍGUEZ  
C. EFRAÍN RAMOS RÍOS  
C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 509**

Exp. 021

Núm. I/2000/509

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E .

A estas comisiones conjuntas de Educación y Hacienda fue turnada por el señor Rector General una serie de documentos en los que se plantea la creación del Campus Universitario del Norte, con sede en Colotlán, Jalisco, por lo que una vez analizados y atendiendo a la siguiente

**JUSTIFICACION:**

La Universidad de Guadalajara inició en el año de 1989 la Reforma Académica con el fin de estar en condiciones de responder adecuadamente a las complejas demandas del entorno social.

Que los principios y criterios que sustentaron la Reforma Académica, entre otros, son:

1. El ser una universidad pública cuyo fin es impartir educación media y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad;

2. El compromiso y corresponsabilidad con la sociedad, la Universidad de Guadalajara concibe la relación con la sociedad como un proceso de conexión recíproca, de influencias, compromisos y responsabilidades. Esta relación es la que define la razón de ser de la Universidad y el papel que ella cumple en el desarrollo de la sociedad.

La corresponsabilidad de la sociedad en el desarrollo de la universidad y de la universidad en el desarrollo de la sociedad, es el principio básico que regula la vinculación sociedad-gobierno-universidad. Los consejos sociales, patronatos y otras formas de corresponsabilidad social, constituyen los espacios institucionales para la participación ordenada, sistemática y comprometida de los diversos sectores sociales en el desarrollo de cada una de las unidades universitarias desconcentradas de la red en su conjunto.

3. La mejora constante de la calidad y excelencia académica.

4. El desarrollo integral y equilibrado de la enseñanza, investigación, extensión y difusión como ejes de la vida institucional.

5. La flexibilidad de las estructuras académicas y sistemas de enseñanza.

6. El desarrollo planificado y evaluable.

La Universidad de Guadalajara decidió transformarse en una red universitaria para asumir como misión estratégica la producción de conocimientos socialmente re-

levantes de manera crítica, sistemática y permanente, cuyo fin esencial es contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos culturales, intelectuales y productivos de los diversos sectores de la región y del país.

Lo anterior trajo como consecuencia, entre otros aspectos, la creación de los centros universitarios para acercar el servicio educativo a las regiones fuera de la zona metropolitana y así, contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las diversas regiones del estado y del país.

Que en el Programa de Descentralización 1990-1995 se contempló la formación de Centros Universitarios Temáticos y Regionales, entre éstos últimos el de las Regiones de Ameca y Norte del Estado de Jalisco, sin embargo, por falta de recursos económicos a la Universidad no le fue posible crear los citados centros.

Que a partir de la reforma de la Ley Orgánica, (15 de enero de 1994) la estructura organizacional de la Universidad de Guadalajara está conformada por una red universitaria integrada, entre otras dependencias, por Centros Universitarios Temáticos y Regionales, en los últimos se encuentran los de las siguientes regiones: de los Altos, de la Ciénega, del Sur, de la Costa y de la Costa Sur.

Que tomando en consideración lo anterior, así como las necesidades y la demanda educativa de la región norte del estado, se considera necesaria la creación del Centro Universitario Regional Norte, en razón de ello, se presentan los siguientes antecedentes:

Que la región Norte, tiene una extensión territorial de 10 305.46 Km<sup>2</sup>, lo que representa un 12.8% de la extensión total del estado de Jalisco. Esta región colinda hacia el Sur con la región Valles, además por el Norte y Oriente con el estado de Zacatecas, mientras que por el occidente con el estado de Nayarit.

Esta región se encuentra conformada por los siguientes municipios: Bolaños, Colotlán, Chimaltitán, Huejucar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Angeles, Totatiche y Villa Guerrero.

La Región Norte no posee una gran infraestructura carretera, por lo que los municipios de la región no tienen una fuerte integración.

Existe una insuficiente comunicación con el estado de Jalisco. Esto ha propiciado que en la Región Norte haya establecido una comunicación e intercambio más permanente con localidades de los estados de Zacatecas y Nayarit.

La Región Norte se ha caracterizado por una subexplotación de sus recursos, pero gran parte de su producción se destina al autoconsumo, y el restante se comercializa con otras regiones. Además, existe un potencial de recursos naturales, de los que destacan los forestales, que no han tenido la debida atención para su explotación.

El sistema educativo en la región tiene una significativa presencia en la Región, aun en el nivel superior con la presencia de una Escuela Normal Superior.





En el nivel básico es inminente su paulatina consolidación en la atención a la demanda social.

En el nivel medio básico se ha logrado tener una cobertura en toda la región.

En el nivel medio superior se ha logrado aumentar su cobertura entre los ciclos educativos 1981-1982 y 1988-1989, pues en el primero sólo se contaba con una escuela normal y una Escuela Preparatoria Regional. En el segundo ciclo escolar, el nivel medio superior fue atendido por escuelas: 1 Escuela Preparatoria Regional de la Universidad de Guadalajara; 6 Escuelas Preparatorias Incorporadas a la propia Universidad y una escuela dependiente de la DGETI y dos de educación Jalisco. Actualmente, la Universidad de Guadalajara apoya con una Escuela Preparatoria Regional y cinco módulos en: San Martín Bolaños, Huejucar, Huejuquilla El Alto, Mezquitic y Villa Guerrero; además hay dos preparatorias con estudios incorporados a esta Casa de Estudios, siendo: Chimaltán y Bolaños.

El nivel superior ha tenido lugar a partir del año de 1983, en el que las escuelas de Educación Normal pasaron al nivel superior. En la Región Norte existe una escuela normal que ofrece dos opciones; Licenciado en Educación Preescolar y Licenciado en Educación Primaria.

*Actualmente, la Universidad de Guadalajara tiene presencia en la región sólo con la Preparatoria Regional de Colotlán, 422 alumnos además de 6 preparatorias incorporadas con un total de 590 alumnos.*

Que la diversificación y crecimiento de las actividades económicas de la región, provoca la necesidad de ampliar y diversificar la oferta de servicios educativos de la Universidad de Guadalajara.

Es evidente la escasa oferta educativa del nivel superior para los jóvenes de la región, por lo que es una necesidad impostergable la creación de un centro universitario que promueva el desarrollo de la región.

Que la Universidad de Guadalajara, al crear el Centro Universitario pretendería atender al 100% de la demanda educativa del nivel medio superior y superior en esa región; además, de mantener en su lugar de origen a los egresados de bachillerato y de otros niveles educativos inferiores, al ofrecer programas de acuerdo a las necesidades de la región, tanto de educación superior como de técnico superior universitario.

Con el fin de que el Centro Universitario responda a esquemas de desarrollo previamente diseñados es necesario crear un Campus Universitario, cuya tarea principal será el coordinar los trabajos preparatorios para la conformación del Centro Universitario del Norte, y de ser necesario, ser sede de los actuales Centros Universitarios para ofrecer y desarrollar programas académicos que la Universidad de Guadalajara esté en posibilidad de ofrecer de acuerdo con las necesidades de la región.

Los trabajos preparatorios para la creación del Centro Universitario Norte, estarán a cargo de un Comité de Planeación, que contará con los siguientes grupos de trabajo:

- a. De Estudios Regionales
- b. Ubicación y proyecto arquitectónico
- c. Modelo Académico
- d. Modelo Administrativo

Que este Campus Universitario, tendrá un titular denominado Coordinador Ejecutivo y contará con el demás personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, que será autorizado por el Rector General, de acuerdo con el Presupuesto que apruebe el H. Consejo General Universitario.

En base a lo anterior, estas comisiones conjuntas, encuentran elementos suficientes que justifican las necesidades de crear el Campus Universitario Norte, y

#### CONSIDERANDO:

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo establece el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de enero de 1994.

II. Que la fracción II del artículo 6o. de su Ley Orgánica dispone que la Universidad de Guadalajara tiene atribuciones para organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos establecidos en su ley.

III. Que el Consejo General Universitario, de acuerdo con la fracción V del artículo 31 de su Ley Orgánica, tiene entre sus atribuciones la de crear dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias.

IV. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, entre las que se encuentran la comisión de Educación y de Hacienda, conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica y 84 fracción I y II del Estatuto General.

V. Que es atribución de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, entre otras, dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos centros y sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias, según lo dispuesto por el artículo 85 fracción III del Estatuto General.

VI. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de acuerdo con su denominación, analizar aquellas propuestas que tengan implicaciones financieras e impacten la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Casa de Estudios, con fundamento en el artículo 86 del Estatuto General.

VII. Es atribución del Vicerrector Ejecutivo, de acuerdo con la fracciones XI y XII del artículo 39 de la Ley



Orgánica, promover la vinculación entre las diferentes entidades de la red universitaria y coordinar los servicios de apoyo académico y administrativo a los Centros Universitarios y demás dependencias que integren la Red Universitaria.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 6o. fracción II, 27, 31 fracción V y 39 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica, así como 84 fracciones I y II 85 fracción III y 86 del Estatuto General, estas comisiones conjuntas de Educación y Hacienda, tiene a bien proponer los siguientes

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se crea el Campus Universitario del Norte, con sede en Colotlán, Jalisco, dependiente de la Vicerrectoría Ejecutiva, a partir del día hábil siguiente de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.

**SEGUNDO.** El Campus Universitario del Norte para la realización de sus actividades utilizará los espacios físicos que para tal efecto designe el Rector General.

**TERCERO.** Para efectos del presente dictamen, se entenderá por campus universitario:

I. La dependencia administrativa encargada de coordinar los trabajos preparatorios para la creación del Centro Universitario Norte, y

II. El lugar donde los actuales Centros Universitarios podrán ofrecer y desarrollar programas académicos acordes a las necesidades de la región y a las posibilidades de la Universidad de Guadalajara, así como carreras técnicas del Sistema de Educación Media Superior.

**CUARTO.** El Campus Universitario contará con un titular denominado Coordinador Ejecutivo, el Comité de Planeación y el demás personal necesario para el cumplimiento de sus funciones. El Coordinador Ejecutivo fungirá como presidente del comité.

**QUINTO.** El Coordinador Ejecutivo será nombrado por el Rector General, será el representante de la Universidad en la región y tendrá las funciones que en el presente dictamen se señalan.

Para ser Coordinador Ejecutivo se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO.** El Comité de Planeación elaborará la propuesta para la creación del Centro Universitario Norte, para ello, se integrará por los siguientes grupos de trabajo:

- a. De Estudios Regionales
- b. Ubicación y proyecto arquitectónico
- c. Modelo Académico
- d. Modelo Administrativo

Los miembros del Comité serán designados por el Rector General.

**SÉPTIMO.** Son atribuciones del Coordinador Ejecutivo del Campus Universitario, las siguientes:

**I.** Coordinar los grupos de trabajo del Comité de Planeación.

**II.** Promover la conformación del patronato y en su oportunidad, el Consejo Social.

**III.** Gestionar la adquisición de los terrenos necesarios para el Centro Universitario.

**IV.** Promover la vinculación con las autoridades municipales, así como la comunidad de esa región.

**V.** Gestionar el equipamiento y la construcción de la infraestructura física requerida para operar de conformidad con la propuesta del Comité de Planeación respectivo, así como de todas aquellas necesidades que surjan para lograr su cometido.

**VI.** Rendir ante las autoridades competentes informes de los avances de los trabajos preparatorios para creación del Centro Universitario.

**VII.** Ejercer en los términos del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, las partidas presupuestales correspondientes.

**VIII.** Coordinar conjuntamente con los Centros Universitarios o el Sistema de Educación Media Superior, la oferta educativa del nivel medio superior y superior, que éstos ofrezcan en el Campus.

**IX.** Gestionar las condiciones adecuadas para que la oferta educativa, en cualquiera de sus modalidades, y las demás actividades académicas, se desarrollen con apoyo de los medios tecnológicos con que cuenta la Universidad.

**X.** Realizar las tareas necesarias para que en el inicio de las actividades del Campus, opere dentro del sistema integral de información y administración universitaria.

**XI.** Formular la plantilla de personal académico y administrativo que requiera el Centro Universitario conforme a la propuesta académica del Comité de Planeación.

**XII.** Diseñar y coordinar los programas de inducción para el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo del modelo académico.

**OCTAVO.** Los recursos humanos y materiales del Campus Universitario serán los que acuerde el H. Consejo General Universitario o el Rector General.

**NOVENO.** La Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario supervisará los avances de los trabajos para la creación del Centro Universitario del Norte.

**DÉCIMO.** Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.



ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, a 16 de marzo de 2000

LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA  
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO  
MTRO. CARLOS BRISEÑO TORRES  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
L.C.P. y C.D. ANTONIO MAGALLANES RODRÍGUEZ  
C. EFRAÍN RAMOS RÍOS  
C. LEOPOLDO PÉREZ MAGÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO





• ***Comisión de Hacienda***



**DICTAMEN 071**

**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación de una superficie de 11-39-46.82 hectáreas del predio rústico denominada “Las Gaviotas” donde su ubica la sede La Barca del Centro Universitario de la Ciénega, fracción de terreno que queda perfectamente identificado en los cuadros de construcción de los polígonos 1 y 3 del plano 1 anexo mismos que tienen las medidas y linderos siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO 1						
LADO	RUMBO	DISTANCIA	VERT.	ANG. INT.	COORD Y	COORD X
311-312	N 04°00'06" W	379.574 m	312	89°41'43"	4983.1376	1992.7175
312-313	N 86°18'10" E	233.338 m	313	89°05'43"	4998.1838	2225.5703
313-314	S 02°47'33" E	431.100 m	314	77°59'27"	4567.5955	2246.5728
314-311	N 80°47'00" W	230.340 m	311	103°13'06"	4604.4888	2019.2066

SUPERFICIE POLIGONO 1 = 9-28-47.18 Has.

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO 3						
LADO	RUMBO	DISTANCIA	VERT.	ANG. INT.	COORD Y	COORD X
315-316	N 04°00'06" W	69.750 m	316	100°19'07"	5401.7104	1963.4355
316-317	N 75°40'47" E	247.150 m	317	78°28'20"	5462.8412	2202.9061
317-318	S 02°47'33" E	104.862 m	318	92°23'30"	5358.1041	2208.0148
318-315	S 83°48'57" W	241.115 m	315	87°49'04"	5332.1305	1968.3031

SUPERFICIE POLIGONO 3 = 2-10-99.64 Has.

SUPERFICIE TOTAL POLIGONOS 1 Y 3 = 11-39-46.82

**SEGUNDO:** Se autoriza al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que realice los trámites necesarios para transmitir el inmueble desincorporado a los señores Enrique del Toro Sosa y su esposa Micaela Estrada Velázquez de del Toro, mediante la figura jurídica que se considere más viable.

**TERCERO.-** Se autoriza al Rector General de la Universidad de Guadalajara para llevar a cabo los trámites para la adquisición del inmueble ubicado en las inmediaciones de la escuela preparatoria de La Barca, Jalisco, con una superficie de 4,577.36 metros cuadrados, en los términos del plano 2 anexo que forma parte del presente dictamen y que cuenta con las medidas y linderos siguientes:

**POLIGONO DE PROPIEDAD**

LADO	RUMBO	DISTANCIA	VERT.	ANG. INT.	COORD Y	COORD X
6 - 7	S 87°29'32" E	100.000 m	7	66°16'22"	1046.2388	490.4553
7 - 8	S 26°14'06" W	50.000 m	8	113°43'38"	1001.3894	468.3526
8 - 9	N 87°29'32" W	100.000 m	9	66°16'22"	1005.7650	368.4484
9 - 6	N 26°14'06" E	50.000 m	6	113°43'38"	1050.6144	390.5511

SUPERFICIE TOTAL = 4,577.36 M2.

**CUARTO.-** Hecho lo anterior dese vista a la Coordinación General de Patrimonio, a la Contraloría General y Oficina del Abogado General de la Universidad de Guadalajara, a efecto de que procedan a realizar los registros e intervenciones que a sus funciones competan.

**QUINTO.-** Se faculta al Rector General de esta Casa de Estudios para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO.-** En caso de que lo considere conveniente, el Rector General o a quien este designe podrá celebrar el convenio respectivo ante las autoridades judiciales, apegado a las disposiciones de este dictamen. Dicho convenio estará condicionado a la aprobación de este dictamen por el H. Consejo General Universitario.



A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jalisco. 7 de febrero de 2000  
LA COMISIÓN DE HACIENDA

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
L.A.E. Y C.P. ANTONIO MAGALLANES RODRÍGUEZ  
C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

---

**DICTAMEN 468B**

Exp. 021  
Núm. II/2000/468b

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnada por el señor Rector General una serie de documentos con el propósito de poner a consideración la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el año 2000, acompañada de la siguiente:

**J U S T I F I C A C I Ó N**

1. Que los recursos que demanda el proceso de realización de las estrategias y metas del Plan Institucional de Desarrollo (PID) y de los Planes de Desarrollo (PD) de los centros universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), reclaman, no sólo la aplicación de los criterios de racionalidad que promueven la equidad y la transparencia en su distribución y en su ejercicio, sino que también nos exige avanzar en la incorporación de aquellos elementos que nos impulsen hacia el arraigo del desempeño productivo como instrumento dinamizador de la innovación que requiere nuestra cultura universitaria, a fin de estar en condiciones de responder de manera oportuna y adecuada, a la complejidad de las actuales necesidades sociales.

2. Que el notable acierto del modelo de organización en Red de los centros universitarios con estructura departamental ha significado una ampliación en la capacidad de oferta de la Institución y con ello una mayor responsabilidad, en principio con la obligación de mantener y mejorar la base presupuestal de los recursos que cubren la cobertura de los servicios personales, destinados a los sueldos y prestaciones del personal docente y administrativo que se desempeña en los diferentes ámbitos que conforman a la Red Universitaria, y que en última instancia constituyen una de las prioridades esenciales para avanzar con mayor seguridad en la aplicación de los criterios de pertinencia y calidad.

3. Que de entre las prioridades institucionales para el presente ejercicio se contempla la asignación de recursos para fortalecer el proyecto de regionalización de la Universidad con la creación de dos campus universitarios, uno en Ameca y otro en Colotlán, del mismo modo se dará un impulso adicional a la gestión de ingresos extraordinarios que permitan fortalecer la infraestructura institucional, especialmente aquellos recursos que se incorporen a través de la propuesta administrativa del Proyecto de Fondos Concurrentes (Peso por Peso) que dispone de recursos institucionales adicionales para seguir promoviendo la construcción, habilitación y consolidación de laboratorios, talleres de enseñanza, bibliotecas y centros de cómputo, así como para la modernización de las aulas, transformando e innovando el modelo tradicional de las mismas y dotar de espacios en óptimas condiciones para el desarrollo de actividades deportivas.





4. Que en lo referente a los egresos por función universitaria, tomando en cuenta los resultados del ejercicio 1999, se destinarán para el ejercicio 2000, a fin de cumplir con las prioridades esenciales de cada función por lo menos un 63.5 % a la función docencia, un 18.89% en la función de investigación, un 3.30% a la función de difusión, y finalmente, el 14.31% a la función de apoyo administrativo.

Que de acuerdo a los trabajos realizados por esta Comisión en el análisis de los documentos presentados y de acuerdo con los siguientes:

## ANTECEDENTES

1°. La integración de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2000 constituye, ante todo, un esfuerzo para racionalizar la distribución de los recursos institucionales, vinculando su ejercicio a los lineamientos, estrategias y metas establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo (PID) y en los Planes de Desarrollo (PD) de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS).

2°. El presente proyecto fue elaborado con base a los Ingresos de subsidio irreductible otorgado, más la ampliación comunicada por el gobierno del estado a la Universidad para el presente año, los fondos extraordinarios federales, los saldos de ejercicios anteriores (SDEA) y los ingresos propios que la Universidad ha logrado consolidar en los últimos años, que se presentan para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional.

Posteriormente se llevará a cabo el proceso de presupuestación al interior de las Entidades de la Red Universitaria y se realizará la aprobación de los presupuestos, de los Centros Universitarios y el SEMS, para que en conjunto con las propuestas de la Administración General se presenten para ser aprobados por el H. Consejo General Universitario, al cual se adicionarán los Ingresos Propios extraordinarios y los ajustes a los fondos extraordinarios federales que los mismos contemplan.

3°. Para seguir garantizando que la asignación de los recursos a las diferentes instancias corresponda a las prioridades institucionales, se mantiene la estructura programática, con base en la lógica de organización de los contenidos del PID, de tal manera que los montos asignados correspondan de manera específica a las áreas de desarrollo institucional (Programas, Subprogramas y líneas de acción). Esta estructura nos permitirá seguir avanzando en el fortalecimiento de la Red Universitaria y facilitará la integración de los procesos de planeación institucional en torno a un lenguaje común estructurado a partir de un proyecto de desarrollo institucional.

4°. Para consolidar el proyecto universitario que estamos construyendo, fue necesario precisar la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos con los ajustes necesarios para este ejercicio, el Programa Operativo Anual (POA) que prevé su ejercicio por proyectos; mediante los cuales se mantiene la participación en la formulación e integración, a los Departamentos, Coordinaciones de Carrera y Divisiones en los Centros Universitarios, a las Escuelas en el SEMS y, a las Unidades y Coordinaciones en la Administración General, en la estrategia general para la elaboración de este Proyecto.

5°. Con relación a su estructura, el presente documento está integrado por tres apartados: el primero se refiere al Presupuesto de Ingresos, el segundo al Presupuesto de Egresos y finalmente el tercero que incluye 4 anexos que contienen: Anexo No. 1.- Estimado de Ingresos por Servicios Escolares, Anexo No. 2.- Estimado de Ingresos y Egresos de Entidades Económicas, Anexo No. 3.- Políticas y Normas para el Presupuesto y Anexo No. 4.- Gráficas.

6°. El Estimado Inicial de Ingresos por Fuente (Tabla No.1), de \$ 2 mil 843 millones 825 mil 976 pesos, se componen del subsidio público federal, estatal, y de los ingresos propios. Respecto a los subsidios, el monto asignado por el Gobierno Federal asciende a \$ 1 mil 247 millones 109 mil 795 pesos, mismos que representan el 33.54 % del total del presupuesto, de los cuales son de carácter ordinario \$ 1 mil 200 millones 90 mil 978 pesos y extraordinarios \$ 47 millones 18 mil 817 pesos. La parte de subsidio del Gobierno Estatal es de \$ 1 mil 276 millones 534 mil pesos, que significan el 34.34 % del total del presupuesto, de los cuales son de carácter ordinario \$ 1 mil 176 millones 534 mil pesos y extraordinarios regularizables para el próximo ejercicio \$ 100 millones de pesos.

Con relación a los Ingresos Propios (Tabla No.3), corresponden a un estimado de \$ 320 millones 182 mil 181 pesos, mismos que representan aproximadamente el 8.61 % del Presupuesto Total y se integran de: Servicios Escolares



con un total de \$ 67 millones 50 mil 594 pesos, Incorporaciones de \$ 20 millones 305 mil 448 pesos, Servicios no Escolares de \$ 40 millones 273 mil 972 pesos, Donativos de \$ 18 millones 574 mil 55 pesos, Productos Financieros de \$ 50 millones de pesos y Entidades Económicas de \$ 123 millones 978 mil 112 pesos.

7°. En el presente proyecto de Presupuesto, se contemplan los Saldos de Ejercicios Anteriores (Tabla No.1), desglosados en Recursos no ejercidos en el año 1999, destinados a programas cuya aplicación concluirá en el ejercicio 2000, por la cantidad de \$ 451 millones 148 mil 244 pesos y Remanente no comprometido del ejercicio 1999, por la cantidad de \$ 259 millones 854 mil pesos; ambas cifras tienen como origen principalmente, los recursos destinados a proyectos que trascienden el ejercicio presupuestal de 1999 y que serán considerados en el presupuesto del año 2000, el remanente de la previsión que nuestra institución había hecho para la conformación de su Sistema de Seguridad Social, el incremento en los productos financieros generados por las cuentas bancarias administradas por la Dirección de Finanzas, el aumento de los Ingresos Propios Extraordinarios de la Red que participan en el programa de Fondos Concurrentes, así como las ampliaciones al subsidio federal hechas al final de 1999. Además se cuenta con una Reserva contingente por la cantidad de \$ 162 millones 943 mil 312 pesos.

8°. Todo fideicomiso en que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario, y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución y el Director de Finanzas deberá formar parte de la administración de los mismos; por lo que se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos y cuentas con saldos al 31 de diciembre de 1999:

CONCEPTO	No. DE CUENTA	MONTO
FOMES 1997	5364-0	171,628.28
Cuenta en dólares 1997	6503964323	81,849.69
FOMES 1998	101986-1	6,335,640.37
Cuenta en dólares 1998	6586794238	132,883.52
Inversión FOMES 1998	0013219175-5	5,984,567.96
Cuenta puente de FOMES	6503870493	277,440.42
PROADU	125951737	493,546.21
PROMEPE	4048	75, 895, 719.59
Cuenta en dólares PROMEP	125370468	163,742.45
SAR	00040035-000	119,423,961.08

Las primeras siete cuentas están registradas en la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI) y corresponden a recursos de Fondos Extraordinarios Federales bajo la administración de la UDI y de la Vicerrectoría Ejecutiva. Las cuentas de PROMEP están registradas en la Coordinación General Académica (CGACA) y corresponden a recursos de Fondos Extraordinarios Federales bajo la administración de la CGACA y la Vicerrectoría Ejecutiva.

La cuenta del SAR corresponde a recursos Institucionales bajo la administración de la Dirección de Finanzas.

9°. El Consejo General Universitario aprobó el 9 de octubre de 1999 la creación del Sistema de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara con las siguientes aportaciones iniciales:



CONCEPTO	CANTIDAD O PORCENTAJE
Por única vez (capital semilla)	\$ 249,084,426.00
Anualmente actualizados de acuerdo a los incrementos salariales del personal, durante 20 años.	\$13,000.000.00
Mensualmente de acuerdo a la Ley del Seguro Social, sobre salario integrado.	14.75%
Aportación adicional y permanente de los trabajadores y de la Universidad de dos puntos porcentuales anualmente acumulativos (1% cada parte) hasta llegar a 20 puntos del salario integrado.	2%

Adicionalmente la Universidad crea una reserva de \$ 250 millones de pesos para garantizar las aportaciones adicionales durante los próximos 10 años.

Así mismo, la Universidad de Guadalajara, aportará durante los años 2000 y 2001 el 5% de la partida destinada al pago de nómina de Mandos Medios y Superiores, para fortalecer el pago de la nómina de Pensionados a que se refieren los artículos Segundo, Tercero y Cuarto transitorios del Reglamento del Sistema de Seguridad Social.

Una vez que entre en vigencia el Sistema de Seguridad Social, las aportaciones adicionales que en forma mensual harán los diferentes tipos de personal al mismo durante el año 2000, son aproximadamente las siguientes;

Personal Académico	1%	\$ 700,489.52
Personal Administrativo	1%	\$ 239,283.78
Personal de Mandos Medios y Directivos	5%	\$ 697,716.90

10°. En referencia al apartado de Egresos (Tabla No.4); los Servicios Personales de \$ 2 mil 103 millones 586 mil pesos, representan el 56.58 % del total de Presupuesto de Egresos; los Programas Universitarios de \$ 803 millones 936 mil pesos, representan el 21.62 %; las Entidades Económicas de \$ 123 millones 978 mil 112 pesos, representan el 3.33 %; el saldo disponible del ejercicio anterior de \$ 451 millones 148 mil 124 pesos, los Aranceles Comprometidos de \$ 21 millones 332 mil 550 pesos, y los Ingresos Propios Comprometidos de las entidades que los generen de \$ 50 millones 848 mil 434 pesos, que en conjunto representan el 14.09 %, y por último la reserva contingente de \$ 162 millones 943 mil 312 pesos, que representan el 4.38%.

La reserva contingente esta destinada a solventar egresos de aplicación inmediata no previstos, que por su monto pueden poner en riesgo la situación financiera de la Institución y se aplicará, previa autorización de la Comisión de Hacienda para cubrir contrapartes de fondos no presupuestados (FAM, Fondos Concurrentes, etc.), pago de nómina en caso de retraso a las ministraciones del subsidio o casos de emergencia.

En la misma tabla, los Servicios Personales están distribuidos en: Sueldos al Personal de \$ 1 mil 25 millones 452 mil pesos; Prestaciones Ligadas a Sueldos de \$ 549 millones 468 mil pesos; Sistema de Seguridad Social de \$ 386 millones 752 mil pesos; Prestaciones No Ligadas a Sueldos de \$ 28 millones 622 mil pesos; Jubilados y Pensionados \$ 103 millones 790 mil pesos; Bonos por Ajuste de Homologación \$ 5 millones 594 mil pesos y Sueldos a Maestros Eméritos de \$ 3 millones 908 mil pesos.

Los Servicios Personales (Forma UP-014), se clasifican en Personal Académico, Administrativo y Directivo. Corresponden \$ 1 mil 428 millones 22 mil 234 pesos para el Personal Académico, \$ 434 millones 844 mil 704 pesos para el Personal Administrativo y \$ 240 millones 718 mil 740 pesos para el Personal Directivo. Además, los mismos Servicios Personales, están distribuidos en \$ 1 mil 52 millones 942 mil 322 pesos para Centros Universitarios, \$ 619 millones 942 mil 922 pesos para el SEMS, \$ 193 millones 119 mil 322 pesos para la Administración General, 111 millones 956 mil 926 pesos para Jubilados y Pensionados, y 125 millones 624 mil 221 pesos de Proyectos de Servicios Personales.

Se anexan al presente dictamen las plantillas de la Red Universitaria, en las que se señalan específicamente el total de plazas que corresponden por tipo y nivel, así como el costo de las mismas, expresado en salario base mensual acumulado.



El conjunto de los Servicios Personales y el Gasto de Operación para la Red Universitaria (forma UP-015), de \$ 3 mil 717 millones 771 mil 532 pesos, están asignados para: Centros Universitarios \$ 1 mil 531 millones 700 mil 722 pesos, para el SEMS \$ 729 millones 812 mil 874 pesos, para la Administración General \$ 890 millones 35 mil 23 pesos, de Entidades Económicas \$ 114 millones 850 mil 439 pesos, de Ingresos Propios Comprometidos para las entidades que los generen \$ 50 millones 848 mil 27 pesos, de Reserva Contingente \$ 162 millones 943 mil 312 pesos, de Jubilados y Pensionados de la Red Universitaria \$ 111 millones 956 mil 925 pesos y Proyectos de Servicios Personales \$ 125 millones 624 mil 210 pesos.

11°. Con respecto a los techos financieros de subprogramas de operación en red asignados a distintas dependencias de la Administración General, que se señalan en la tabla UP-013B con los montos correspondientes, y que en conjunto ascienden a un total de \$ 607 millones 403 mil 212 pesos; es importante destacar que estos recursos se destinarán a la atención de necesidades y proyectos de las entidades de la Red Universitaria, principalmente en los Centros Universitarios y el SEMS, a través de los mecanismos y criterios que defina el Rector General por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31°, fracción II, 35° fracción VII, 52° fracción XII, 73° fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 86° fracción I, 95° fracción XI, 97° fracción VIII, 98° fracción II, 185° fracciones II, III y IV, 186°, 190°, 192° y 193° del Estatuto General y demás disposiciones relativas, es facultad de la Comisión de Hacienda proponer a este Consejo General Universitario los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$3 mil 717 millones 771 mil 532 pesos, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2000, de acuerdo con el proyecto que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.-** Se autorizan las asignaciones de los Centros Universitarios, del SEMS, de las entidades de la Administración General y de los rubros que enseguida se señalan; las cuales estarán vigentes por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2000, y corresponden en pesos a:

\$ 177,464,700	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
\$ 246,288,469	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
\$ 268,699,632	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
\$ 279,117,835	Centro Universitario de Ciencias de la Salud
\$ 115,751,239	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
\$ 154,992,403	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
\$ 59,672,037	Centro Universitario de los Altos
\$ 56,913,616	Centro Universitario de la Ciénega
\$ 56,421,857	Centro Universitario del Sur
\$ 45,783,667	Centro Universitario de la Costa
\$ 70,595,267	Centro Universitario de la Costa Sur
<b>\$ 1,531,700,722</b>	<b>Subtotal</b>
\$ 729,812,874	Sistema de Educación Media Superior
<b>\$ 729,812,874</b>	<b>Subtotal</b>
\$ 6,654,324	Contraloría General
\$ 20,704,149	Rectoría General
\$ 44,816,629	Vicerrectoría Ejecutiva
\$ 165,576,420	Coordinación General Académica
\$ 293,840,718	Coordinación General Administrativa
\$ 44,667,797	Coordinación General de Extensión
\$ 108,285,098	Coordinación General de Sistemas de Información
\$ 32,169,779	Dirección de Finanzas
\$ 5,332,052	Unidad de Desarrollo Institucional
\$ 28,204,776	Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje
\$ 13,090,028	Secretaría General
\$ 28,505,857	Oficialía Mayor
\$ 7,606,374	Oficina del Abogado General
\$ 16,904,060	Oficina de Comunicación Social



\$	32,737,422	Coordinación General de Patrimonio
\$	40,939,540	Coordinación General de Servicios a Universitarios
\$	<b>890,035,023</b>	<b>Subtotal</b>
\$	114,850,439	Entidades Económicas
\$	50,848,027	Ingresos Propios Comprometidos para las entidades que los generen
\$	162,943,312	Reserva Contingente
\$	111,956,925	Jubilados y Pensionados
\$	125,624,210	Proyectos de Servicios Personales
\$	<b>3,717,771,532</b>	<b>TOTAL</b>

Las cantidades indicadas en el presente resolutivo se señalan en la forma UP-015; las entidades en su ejercicio de presupuestación, deberán ajustarse a los montos señalados en la misma, debiendo distribuir los saldos del ejercicio anterior, conforme a lo que se indica en los resolutivos TERCERO y CUARTO de este dictamen.

**TERCERO.-** Para el caso de los Centros Universitarios y el SEMS, deberán distribuir los Recursos no ejercidos en el año 1999 destinados a programas cuya aplicación concluirá en el ejercicio 2000 entre los subprogramas comprendidos en los Programas del Uno al Diez de la Estructura Programática vigente, en acciones de prioridad institucional y ajustándose a lo previsto en sus Programas Operativos Anuales (POA), debiendo dar prioridad en la asignación de estos recursos, a la continuación de acciones y proyectos no concluidos en el ejercicio 1999, según lo programado en sus POA del mismo período, y de acuerdo con la distribución por entidad que se señala a continuación y en la columna de «Comprometidos» de la forma UP-013 del presupuesto anexo al presente dictamen:

ENTIDAD	MONTO
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	\$ 22,356,004
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	\$ 17,487,389
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	\$ 33,640,454
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	\$ 25,271,714
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	\$ 20,198,075
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	\$ 20,194,594
Centro Universitario de los Altos	\$ 17,393,719
Centro Universitario de la Ciénega	\$ 12,559,266
Centro Universitario del Sur	\$ 17,831,437
Centro Universitario de la Costa	\$ 14,365,271
Centro Universitario de la Costa Sur	\$16,051,310
Sistema de Educación Media Superior	\$ 25,744,689
<b>Total</b>	<b>\$ 243,093,922</b>

**CUARTO.-** Para el caso de las dependencias de la Administración General, deberán considerar los Recursos no ejercidos en el año 1999 destinados a programas cuya aplicación concluirá en el ejercicio 2000, en los subprogramas de la Estructura Programática vigente, de los cuales resultaron tales saldos, y programarlos en acciones y proyectos de prioridad institucional, ajustándose a lo previsto en sus Programas Operativos Anuales (POA), debiendo dar prioridad en la asignación de estos recursos a la continuación de actividades no concluidas en el ejercicio 1999 según lo programado en sus POA del mismo periodo, y de acuerdo con la distribución por entidad que se señala a continuación y en la forma UP-013C del presupuesto anexo al presente dictamen:

ENTIDAD	MONTO
Vicerrectoría Ejecutiva	\$ 5,217,483
Coordinación General Académica	\$ 52,195,805
Coordinación General Administrativa	\$ 70,397,636
Coordinación General de Extensión	\$ 284
Coordinación General de Sistemas de Información	\$ 44,660,535
Unidad de Desarrollo Institucional	\$ 176,886
Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje	\$ 5,000,000
Secretaría General	\$ 137,037
Oficialía Mayor	\$ 1,071,647



Oficina del Abogado General	\$ 134,523
Oficina de Comunicación Social	\$ 1,664,585
Coordinación General de Patrimonio	\$ 25,002,488
Coordinación General de Servicios a Universitarios	\$ 2,395,413
Total	\$208,054,322

**QUINTO.-** Con base en el acuerdo contenido en el Expediente .021, Núm. II/2000/391 de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de fecha 10 de enero del presente año, se autorizó el ejercicio de los recursos del Programa 11.- «Gastos de Operación Administrativa» para el año 2000, efectuados en el periodo del 1° de enero a la fecha de aprobación del presente dictamen, con base al irreductible asignado durante 1999; lo anterior con el fin de mantener la operación de las entidades de la Red Universitaria. La Dirección de Finanzas deberá efectuar el ajuste en los registros contables de dichos egresos a la estructura del presupuesto aprobado.

**SEXTO.-** Para el caso de los Centros Universitarios y el SEMS, se requerirá además la aprobación de sus presupuestos por sus respectivos consejos a más tardar el 27 de mayo del presente año, para proceder a su aprobación por el pleno del H. Consejo General Universitario. En su formulación los Centros Universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General, no deben realizar transferencias entre los subprogramas comprendidos en los Programas del Uno al Diez y el Doce conforme a los montos contenidos en la forma UP-013 del Presupuesto anexo al presente dictamen; en el caso de ser necesario, sí podrán efectuar transferencias entre los subprogramas comprendidos en el Programa Once, exceptuando el subprograma 11.1 de las entidades de la Administración General.

Para la formulación de sus respectivas Propuestas de Presupuesto, los Centros Universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General, deberán apegarse a los criterios y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, contemplando sus modificaciones para el presente ejercicio.

**SEPTIMO.-** Una vez aprobados los Presupuestos citados en el resolutivo sexto y sólo para casos extraordinarios, los Consejos de Centro Universitario o del SEMS, así como el Rector General, harán llegar a la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario, las solicitudes de ajustes a dichos Presupuestos, a más tardar en el mes de agosto del ejercicio correspondiente; tratándose de transferencias entre subprogramas, éstas podrán ser hasta por un límite del 20 % de la partida o erogación que corresponda, informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. La Comisión de Hacienda resolverá las solicitudes en un plazo no mayor de 30 días, en su defecto el Rector General será quién resuelva.

**OCTAVO.-** Los Centros Universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General, deberán cumplir con las Políticas y Normas contenidas en el Anexo No.3 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de este año, adjunto al presente; así como las disposiciones que determine la Rectoría General.

**NOVENO.-** Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios y/o de ingresos propios no considerados en el presupuesto anual aprobado por el H. Consejo General Universitario, podrán ser ejercidos a propuesta del Rector General, con la aprobación de la Comisión de Hacienda.

**DECIMO.-** Los recursos no comprometidos disponibles de cualquier origen, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, se transferirán automáticamente a fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de nuestra Universidad para que puedan ejercerse en la forma que autoriza el artículo 35° fracciones VII y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; así como el artículo 95° fracciones I, V, XI y XII del Estatuto General de esta Casa de Estudios.

**DECIMO PRIMERO.-** En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2001 no se apruebe en los primeros meses de dicho año, se autoriza el ejercicio de recursos del programa 11 «Gastos de Operación Administrativa» y de las partidas de Servicios Personales, con base en los techos presupuestales previstos en el presente documento de todas las dependencias, a partir de los recursos calificados como ordinarios, así como de aquellos fondos extraordinarios provenientes del subsidio público y de los ingresos propios, previo acuerdo del Rector General; debiendo someterse a la aprobación del H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente a más tardar en el mes de marzo del año 2001.



**DECIMO SEGUNDO.-** Podrán aplicarse incrementos con respecto a lo previsto en el resolutivo anterior cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad por convenios, contratos o autorizaciones específicas de proyectos, previo acuerdo del Rector General con la aprobación de la Comisión de Hacienda.

**DECIMO TERCERO.-** Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35° de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, respectivamente.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, a 17 de marzo de 2000  
LA COMISIÓN DE HACIENDA

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
C.D. Y L.C.P. J. ANTONIO MAGALLANES RODRÍGUEZ  
C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



ANEXO AL ANTECEDENTE 10° DEL DICTAMEN II/2000/468,  
DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2000

PLANTILLA DE SERVICIOS PERSONALES DE LA RED UNIVERSITARIA

PERSONAL ACADEMICO

TIPO	CATEGORIA	PLAZAS	SDO MES
TC	PROF E INV TITULAR C	337	\$4,251,658.66
TC	PROF E INV TITULAR B	614	\$6,617,957.25
TC	PROF E INV TITULAR A	663	\$6,032,756.80
TC	PROF E INV ASOCIADO C	284	\$2,228,989.50
TC	PROF E INV ASOCIADO B	446	\$3,132,271.30
TC	PROF E INV ASOCIADO A	340	\$2,128,583.52
TC	PROF E INV ASISTENTE C	267	\$1,266,032.77
TC	PROF E INV ASISTENTE B	23	\$ 95,208.96
TC	PROF E INV ASISTENTE A	19	\$ 67,380.99
TC	TEC ACADEMICO TITULAR C	52	\$ 456,951.04
TC	TEC ACADEMICO TITULAR B	88	\$ 686,608.38
TC	TEC ACADEMICO TITULAR A	73	\$ 515,518.08
TC	TEC ACADEMICO ASOCIADO C	140	\$ 903,795.20
TC	TEC ACADEMICO ASOCIADO B	92	\$ 539,929.60
TC	TEC ACADEMICO ASOCIADO A	272	\$1,453,850.72
TC	TEC ACADEMICO ASISTENTE C	184	\$ 770,955.81
TC	TEC ACADEMICO ASISTENTE B	122	\$ 451,526.66
TC	TEC ACADEMICO ASISTENTE A	48	\$ 152,398.85
MT	PROF E INV TITULAR C	17	\$ 107,397.02
MT	PROF E INV TITULAR B	56	\$ 301,796.10
MT	PROF E INV TITULAR A	123	\$ 560,021.95
MT	PROF E INV ASOCIADO C	100	\$ 393,814.40
MT	PROF E INV ASOCIADO B	263	\$ 924,564.93
MT	PROF E INV ASOCIADO A	118	\$ 369,915.84
MT	PROF E INV ASISTENTE C	104	\$ 247,030.78
MT	PROF E INV ASISTENTE B	40	\$ 82,790.40
MT	PROF E INV ASISTENTE A	12	\$ 21,278.21
MT	TEC ACADEMICO TITULAR C	21	\$ 92,268.96
MT	TEC ACADEMICO TITULAR B	53	\$ 206,762.75
MT	TEC ACADEMICO TITULAR A	26	\$ 92,310.40
MT	TEC ACADEMICO ASOCIADO C	60	\$ 193,670.40
MT	TEC ACADEMICO ASOCIADO B	43	\$ 126,179.20
MT	TEC ACADEMICO ASOCIADO A	119	\$ 317,446.30
MT	TEC ACADEMICO ASISTENTE C	84	\$ 174,556.03
MT	TEC ACADEMICO ASISTENTE B	67	\$ 123,805.70
MT	TEC ACADEMICO ASISTENTE A	22	\$ 34,845.37
MT	SUELDO PERSONALIZADO	12	\$ 14,315.66
	MAESTRO EMERITO	21	\$ 207,447.81

**PROFESOR DE ASIGNATURA**

CATEGORIA	HORAS	SDO MES
ASIGNATURA A	26,501.38	\$4,183,613.62
ASIGNATURA B	50,087.44	\$8,768,106.21

Nota.- La presente plantilla tiene un incremento de un 12% con respecto a los sueldos que la misma tenía en el año de 1999.





ANEXO AL ANTECEDENTE 10° DEL DICTAMEN II/2000/468,  
DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2000

PLANTILLA DE SERVICIOS PERSONALES DE LA RED UNIVERSITARIA

CATEGORIA	PERSONAL ADMINISTRATIVO		SDO MES
	HORAS	PLAZAS	
AMA DE LLAVES	36	1	\$ 1,620.46
AYUDANTE DE COCINA	144	3	\$ 6,481.84
CAMARISTA	48	1	\$ 2,160.61
AUXILIAR JEFE DE TALLER	916	20	\$ 45,345.66
AYUDANTE DE TALLER MECANICO	48	1	\$ 2,376.19
CARPINTERO	192	4	\$ 9,504.77
ENCARGADO DE GALERIA	84	2	\$ 4,158.34
ENCARGADO DE LIMPIEZA	47,384	992	\$ 2,345,697.54
MECANICO A	84	2	\$ 4,158.34
PROMOTOR	180	5	\$ 8,910.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	914	24	\$ 50,385.53
AUXILIAR DE ALMACEN	1,230	33	\$ 67,805.47
AUXILIAR DE ARCHIVO	388	10	\$ 21,389.04
AUXILIAR DE INTENDENCIA	2,840	61	\$ 156,558.98
AUXILIAR DE LABORATORIO	478	12	\$ 26,350.42
ENTRENADOR	1,886	54	\$ 103,968.39
JARDINERO	2,596	55	\$ 143,108.13
MENSAJERO	2,252	50	\$ 124,144.65
MULTICOPISTA	552	13	\$ 30,429.77
TECNICO EN COMUN Y DIFUSION A	60	2	\$ 3,307.58
ACTOR	364	16	\$ 20,066.01
SECRETARIA A	2,130	56	\$ 117,419.23
AUXILIAR DE CONSERVACION Y MAN	5,409	116	\$ 314,414.35
AUXILIAR DE CONTABILIDAD A	132	3	\$ 7,672.90
JEFE DE COCINA	48	1	\$ 2,790.14
MUSEOGRAFO	96	2	\$ 5,580.29
OPERADOR DE CONMUTADOR	224	5	\$ 13,020.67
VIGILANTE	14,404	303	\$ 837,275.71
ENCARGADO DE NOMINA A	436	11	\$ 25,343.81
CAPTURISTA A	1,418	38	\$ 85,697.11
SECRETARIA B	33,169	864	\$ 2,004,575.15
EDITOR A	268	6	\$ 16,787.95
ENCARGADO DE NOMINA B	4,180	103	\$ 261,841.89
JEFE DE ALMACEN	132	3	\$ 8,268.69
OFICIAL CARPINTERO	48	1	\$ 3,006.80
OPERADOR DE TRANSPORTE	2,384	51	\$ 149,337.57
PRODUCTOR A	84	2	\$ 5,261.89
AUXILIAR DE CONTABILIDAD B	860	23	\$ 53,871.80
BIBLIOTECARIO A	6,336	166	\$ 408,271.63
CAJERO	656	17	\$ 42,525.59
JEFE DE ARCHIVO	153	4	\$ 9,918.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3,778	96	\$ 244,911.12
OPERADOR DE APARATOS AUDIOVISU	504	12	\$ 32,672.10
OPERADOR DE TRANSPORTE ESPECIAL	1,476	31	\$ 95,682.59
SECRETARIA BILINGÜE	468	11	\$ 30,338.38
JEFE DE TALLER	1,144	24	\$ 76,518.04
LABORATORISTA	280	7	\$ 18,728.19
INTENDENTE	992	23	\$ 66,351.31
OFICIAL PRIMERO	1,845	46	\$ 123,405.41
SECRETARIA BILINGUE TAQUIMECAN	476	12	\$ 31,837.93
AUX DE JEFE DE DEPARTAMENTO A	3,343	85	\$ 232,512.34



ASESOR	160	4	\$	11,128.32
CATALOGADOR	80	2	\$	5,564.16
DIBUJANTE	870	23	\$	60,510.24
JEFE DE TALLER DE CONSERV Y M	1,907	44	\$	132,635.66
TIPOGRAFO A	40	1	\$	2,782.08
BIBLIOTECARIO B	1,536	37	\$	112,784.18
FOTOGRAFO	172	4	\$	12,629.48
JEFE DE LABORATORIO	488	11	\$	35,832.47
OPERADOR RADIO	48	1	\$	3,524.51
PROGRAMADOR DE RADIO	96	2	\$	7,049.01
TECNICO EN COMUN Y DIFUSION B	535	14	\$	39,283.55
ASISTENTE DE AREA	11,238	275	\$	883,794.93
ANALISTA	1,100	28	\$	86,646.56
CAPTURISTA B	2,368	61	\$	186,526.41
ENFERMERA	966	32	\$	76,091.43
LOCUTOR	224	6	\$	17,644.39
PRODUCTOR B	680	17	\$	53,563.33
REPORTERO A	60	2	\$	4,726.18
DISEÑADOR	510	13	\$	40,172.50
COORDINADOR A	160	4	\$	13,483.01
AUXILIAR COORDINACION A	2,364	60	\$	202,838.76
MEDICO	256	7	\$	21,965.62
OPERADOR DE COMPUTADORA	3,068	74	\$	263,244.22
TRADUCTOR	244	5	\$	20,935.98
AUX DE JEFE DE DEPARTAMENTO B	6,581	163	\$	564,670.87
ABOGADO	36	1	\$	3,173.59
EDITOR B	952	24	\$	86,866.57
REPORTERO B	348	9	\$	31,753.75
TIPOGRAFO B	140	3	\$	12,774.50
AUXILIAR COORDINACION B	7,433	174	\$	678,234.50
COORDINADOR B	160	4	\$	15,341.31
JEFE DE SECCION B	468	11	\$	44,873.34
NIVEL XIII	7,293	168	\$	711,773.46
JEFE DE CONTROL A	72	2	\$	7,671.28
JEFE DE UNIDAD ADMVA B	200	5	\$	22,426.88
JEFE DE UNIDAD A	326	8	\$	40,619.60
JEFE DE CONTROL B	416	12	\$	62,079.18
JEFE DE UNIDAD B	840	19	\$	166,813.25
SUELDO PERSONALIZADO	-	478	\$	876,472.91

PERSONAL DE CONFIANZA

CATEGORIA	HORAS	PLAZAS		SDO MES
AUXILIAR GENERAL	1,266	34	\$	69,790.02
ADMINISTRATIVO DE APOYO	1,648	39	\$	114,621.70
TECNICO DE COORDINACION	2,506	63	\$	220,608.19
ADMNISTRATIVO DE COORDINACION	1,994	50	\$	212,451.93
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,290	81	\$	409,934.00
JEFE DE APOYO TECNICO	2,914	67	\$	434,852.72
JEFE OPERATIVO	2,514	61	\$	499,248.22
JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	2,820	65	\$	700,059.36

Nota.- La presente plantilla tiene un incremento de un 12% con respecto a los sueldos que la misma tenía en el año de 1999.



ANEXO AL ANTECEDENTE 10° DEL DICTAMEN II/2000/468,  
DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2000

PLANTILLA DE SERVICIOS PERSONALES DE LA RED UNIVERSITARIA

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

CATEGORIA	PLAZAS	SDO MES
RECTOR GENERAL	1	\$ 37,461.17
VICERRECTOR EJECUTIVO	1	\$ 32,224.89
SECRETARIO GENERAL	1	\$ 28,743.45
RECTOR DE CENTRO	11	\$ 264,131.28
DIRECTOR GENERAL	1	\$ 24,011.93
DIRECTOR DE FINANZAS	1	\$ 24,011.93
CONTRALOR GENERAL	1	\$ 24,011.53
ABOGADO GENERAL	1	\$ 21,886.44
OFICIAL MAYOR DE LA UNIV	1	\$ 21,886.44
COORDINADOR GENERAL	8	\$ 175,091.55
DIR. COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 21,886.44
SECR. TECN. RECTOR GRAL.	1	\$ 20,671.29
SECRETARIO VICER-EJECUTIVA	1	\$ 20,671.29
DIRECTOR DE DIVISION	27	\$ 487,396.26
SECRETARIO ACADEMICO	12	\$ 216,620.56
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	12	\$ 216,620.56
SRIO PART DEL RECTOR GENERAL	1	\$ 15,817.83
SECR. PRIV. RECTOR GRAL.	1	\$ 15,817.83
SECRETARIO SEC. GENERAL	1	\$ 15,817.83
COORDINADOR AREA B	15	\$ 237,267.47
JEFE DESARRILLO INSTITUCIONAL	1	\$ 15,670.02
DIRECTOR DE ESCUELA	44	\$ 615,390.21
JEFE DE DEPARTAMENTO	112	\$ 1,566,447.81
DIRECTOR DE AREA	8	\$ 111,889.13
JEFE DE UNIDAD D	32	\$ 447,556.52
SECRETARIO DE COORD. GENERAL	11	\$ 146,597.94
SRIO PART VICERECTORIA EJECUT	1	\$ 12,461.18
SRIO PART SECRETARIA GENERAL	1	\$ 12,461.18
ASISTENTE RECTOR GENERAL	1	\$ 12,461.18
COORDINADOR DE AREA A	100	\$ 1,043,376.26
COORDINADOR DE CARRERA	64	\$ 667,760.81
SECRETARIO DE DIVISION	22	\$ 229,542.78
JEFE DE UNIDAD D BIS	29	\$ 302,579.12
SECRETARIO DE ESCUELA	44	\$ 391,188.66
SRIO PARTICULAR RECTOR CENTRO	13	\$ 87,000.37
COMPENSACION	11	\$ 67,973.08
JEFE DE UNIDAD C	203	\$ 1,161,156.87
COORDINADOR DE MODULO DD ESCUE	41	\$ 234,519.37
OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	38	\$ 217,359.41
SUELDO PERSONALIZADO	1	\$ 3,552.38

Nota.-La presente plantilla tiene un incremento de un 7% con respecto a los sueldos que la misma tenía en el año 1999.



## DICTAMEN 510

**PRIMERO.** Se autoriza el cambio de destino de las áreas 4 y 7 del Plan Maestro Belenes aprobado por el H. Consejo General Universitario con dictamen número 11642 en sesión del 22 de octubre de 1993 y modificado con dictamen número 11642 de fecha 17 de febrero de 1994, a efecto de que sean destinadas nuevamente al servicio académico.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se revoca la desincorporación de las áreas 4 y 7 del Plan Maestro Belenes, según el plano anexo, que tienen las siguientes medidas y linderos:

AREA No. 7.- SUPERFICIE 80,676.34 M2. ( 7 ) DESCRIPCION DEL PERIMETRO CENTRO MEDICO INTERNACIONAL.

El perímetro se inicia en el punto 1210 con las coordenadas "Y" igual a 5212.0430 (Norte) y "X" igual a 5355.0293 (Este).

A partir del punto 1210 con rumbo SE 86°47'46.5" y una distancia de 225.562 metros linda con Anillo Periférico hasta llegar al punto 1215. De 1215 continúa en línea recta con rumbo 0°25'28.5" y una distancia de 225.283 metros linda con Prolongación Av. José Parres Arias hasta llegar al punto 1216. De 1216 en curva con una distancia de 82.112 metros linda con Av. de los Belenes hasta llegar al punto 1217. De 1217 sigue en línea recta con rumbo SW 42°03'02.5" y una distancia de 164.795 metros linda con Av. de los Belenes hasta llevar al punto 1213. De 1213 sigue en línea recta con rumbo NW 47°57'03.1" y una distancia de 48.981 metros linda con área académica Subsistema de Educación Media Superior hasta llegar al punto 1212. De 1212 en curva con una distancia de 106.175 metros linda con área académica Subsistema de Educación Media Superior hasta llegar al punto 1211. De 1211 continúa en línea con rumbo NW 0°25'27.9" y una distancia de 306.188 metros linda con área Académica Subsistema de Educación Media Superior hasta llegar a nuestro punto de partida 1210 para cerrar del Centro Médico Internacional, que tiene una superficie de 80,676.34 m2.

AREA No. 4.- SUPERFICIE 137,203.24 M2. (4) DESCRIPCION DEL PERIMETRO DEL TEATRO AL AIRE LIBRE.

El perímetro se inicia en el punto 1287 con las coordenadas "Y" igual a 5681.6221 (Norte) y "X" igual a 5578.4370 (Este).

A partir del punto 1287 con rumbo NE 85°53'26.8" y una distancia de 303.722 metros linda con conjunto de vivienda hasta llevar al punto 1273. De 1273 sigue en línea rec-

ta con rumbo NE 75°57'36.0" y una distancia de 45.000 metros linda con conjunto de vivienda hasta llegar al punto 1274. De 1274 sigue en línea recta con rumbo SE 12°01'46.8" y una distancia de 174.107 metros linda con propiedad privada hasta llegar al punto 1275. De 1275 continúa en línea recta con rumbo SW 75°57'35.4" y una distancia de 60.00 metros linda con SIAPA hasta llegar al punto 1276. De 1276 sigue en línea recta con rumbo SE 8°55'17.1" y una distancia de 171.525 metros linda con SIAPA hasta llegar al punto 1277. De 1277 sigue en línea recta con rumbo NNW 86°56'56.6" y una distancia de 114.062 metros linda con gasolinera universitaria hasta llegar al punto 1278. De 1278 sigue en línea recta con rumbo SW 3°03'57.3" y una distancia de 99.546 metros linda con gasolinera universitaria hasta llegar al punto 1279. De 1279 sigue en línea recta con rumbo NW 86°47'26.1" y una distancia de 229.831 metros linda con anillo periférico hasta llegar al punto 1282. De 1282 continúa en línea recta con rumbo NW 0°22'04.1" y una distancia de 402.083 metros linda con Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas hasta llegar a nuestro punto de partida 1287 para cerrar el perímetro del teatro al aire libre, que tiene una superficie de 137,203.24 M2.

**TERCERO.-** Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara e instruya a la Coordinación General de Patrimonio y a la Oficina del Abogado General para que realice a inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 15 de marzo de 2000  
LA COMISIÓN DE HACIENDA

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA  
MTRO. CARLOS BRISEÑO TORRES  
C.D. Y L.C.P. J. ANTONIO MAGALLANES  
RODRÍGUEZ  
C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



- ***Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados***



**DICTAMEN 0367**

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, a LAMAR MEXICANA, A.C., en nivel de Licenciatura, de la carrera en Psicología, para el ciclo lectivo 1999 "B" y 2000 "A", estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza a LAMAR MEXICANA, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidades las cantidades de \$ 325.00 y \$ 325.00 respectivamente.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0368**

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, a LAMAR MEXICANA, A.C., en nivel de Licenciatura, de la carrera en Cirujano Dentista, para el ciclo lectivo 1999 "B" y 2000 "A", estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza a LAMAR MEXICANA, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidades las cantidades de \$ 325.00 y \$ 325.00 respectivamente.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0369**

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, A.C. (ISCA), en nivel de Licenciatura, de la carrera en Psicología, para el ciclo lectivo 1999 "B" y 2000 "A", estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Instituto Superior de Comercio y Administración, S.A. (ISCA), para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidades las cantidades de \$ 300.00 y \$ 300.00 respectivamente.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0372**

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al INSTITUTO VOCACIONAL "ENRIQUE DIAZ DE LEÓN", A.C., en nivel de Licenciatura, de la carrera en Derecho, para el ciclo lectivo 1999 "B" y 2000 "A", estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Instituto Vocacional "Enrique Díaz de León", A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidades las cantidades de \$ 350.00 y \$ 350.00 respectivamente.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 0374**

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al PATRONATO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MAGDALENA, A.C., en nivel de Licenciatura, de la carrera en Administración, para el ciclo lectivo 1999 "B" y 2000 "A", estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Patronato de Educación Superior de Magdalena, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidades la cantidad de \$ 250.00 y \$ 250.00 respectivamente.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0376**

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al INSTITUTO VOCACIONAL "ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN", A.C., en nivel de Licenciatura, de las carreras en Administración y Contaduría, para el ciclo lectivo 1999 "B" y 2000 "A", estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Instituto Vocacional "Enrique Díaz de León", A.C., para que aplique por concepto de Colegiatura la cantidad de \$ 350.00.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0379**

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al Centro Profesional Torres Andrade, A.C., en nivel de Licenciatura, de las carreras en Administración, Contaduría Pública y Negocios Internacionales, para el ciclo lectivo 1999 "B" y 2000 "A", estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Centro Profesional Torres Andrade, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidades las cantidades de \$ 200.00 y \$ 250.00 respectivamente.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0384**

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al CENTRO DE ESTUDIOS DE MONTERREY, A.C., en nivel de Licenciatura, de las carreras en Administración y Contaduría, para el ciclo lectivo 1999 "B" y 2000 "A", estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Centro de Estudios de Monterrey, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidades la cantidad de \$ 1,500.00 y \$ 300.00 respectivamente.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0385**

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al CENTRO UNIVERSITARIO OMEYOCAN, S.C., en nivel de Licenciatura, de la carrera en Administración, para el ciclo lectivo 1999 "B" y 2000 "A", estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Centro Universitario Omeyocan, S.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidades la cantidad de \$ 450.00 y \$ 450.00 respectivamente.

TERCERO.- Facúltase al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0208**

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. JAVIER OROZCO ALVARADO, otorgado por la UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0209**

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado Académico presentado por el C. FRANCISCO PADILLA ARELLANO otorgado por la UNIVERSIDAD DEL GOLFO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0210**

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por el C. JOSE LUIS ROMO SANCHEZ, otorgado por la UNIVERSIDAD DEL GOLFO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 22 de febrero del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0211**

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por la C. CLAUDIA IRENE ORTIZ ARRONA, otorgado por la UNIVERSITY OF ABERDEEN.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0251**

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. SALVADOR PENICHE CAMPS, otorgado por la UNIVERSIDAD DE LA AMISTAD DE LOS PUEBLOS (MOSCU).

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute este dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de febrero del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
C. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0252**

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. ELHADI YAHIA KAZUZ otorgado por LA CORNELL UNIVERSITY.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute este dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de febrero del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
C. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0335**

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. ALEXIS MARTINEZ DEL SOL, otorgado por la UNIVERSIDAD DE LAS VILLAS.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute este dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal, 25 de febrero del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0336**

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. MARIANO DAVID ZERQUERA IZQUIERDO otorgado por LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute este dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal, 7 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0565**

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. ANTONIO MACKINTOSH RAMIREZ otorgado por LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO  
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS  
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



PENSIONES

**DICTAMEN 0110**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. SERGIO ISAAC HERNÁNDEZ QUIÑONES, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. SERGIO ISAAC HERNÁNDEZ QUIÑONES, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de enero de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Sergio Isaac Hernández Quiñones.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0111**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. ALFONSO GONZÁLEZ MACÍAS, con nombramiento de Encargado de Limpieza con 48 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 24 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ALFONSO GONZÁLEZ MACÍAS, con el 79.92% de sus emolumentos, a partir del 1º. de febrero de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Alfonso González Macías.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 0112**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. ENRIQUE GOMEZ VILLALPANDO, con nombramiento de Vigilante con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 20 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ENRIQUE GOMEZ VILLALPANDO, con el 66.60% de sus emolumentos, a partir del 1º. de enero de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Enrique Gómez Villalpando.

A T E N T A M E N T E  
PIENSA Y TRABAJA

Guadalajara, Jal., 28 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0290**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el Ing. JORGE ARMANDO VAZQUEZ AVALOS, con nombramiento de Técnico Académico Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Ing. JORGE ARMANDO VAZQUEZ AVALOS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
PIENSA Y TRABAJA

Guadalajara, Jal., 21 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0291**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. SANDOVAL PEÑA MARIO, con nombramiento de Auxiliar de Jefe de Departamento "A" con 48 horas semanales en la Oficina de Comunicación Social de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. MARIO SANDOVAL PEÑA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de abril de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
PIENSA Y TRABAJA  
Guadalajara, Jal., 21 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0292**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. IRMA GLORIA ORTIZ PALACIOS, con nombramiento de Encargado de Nómina "B" con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. IRMA GLORIA ORTIZ PALACIOS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 21 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0293**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. AGAPITO GUTIERREZ ALVARADO, con nombramiento de Jefe de Taller de Conservación y Mantenimiento con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. AGAPITO GUTIERREZ ALVARADO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Agapito Gutiérrez Alvarado.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 21 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0295**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ING. JOSÉ VIZCARRA DÁVALOS, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" tiempo completo en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ING. JOSÉ VIZCARRA DÁVALOS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Ing. José Vizcarra Dávalos.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0296**

PRIMERO.- Se rectifica dictamen V/99/927 de fecha 17 de noviembre de 1999, donde se autoriza una pensión por invalidez definitiva como Profesor Docente Titular "A" tiempo completo en la Escuela Preparatoria de Jalisco y Jefe de Sección "B" 36 horas semanales en la Dirección de Finanzas de nuestra Universidad, en el cual se omiten dos años de antigüedad en lo administrativo para el C. FERNANDO HUMBERTO PULIDO FLORES a quien se le reconoce una antigüedad de 26 años de servicio como Académico y 28 años de servicio como Administrativo. Anexa copia del Dictamen de invalidez definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión para el C. FERNANDO HUMBERTO PULIDO FLORES, con el 86.58% de sus emolumentos como Académico, mas el 93.24% como Administrativo a partir del 14 de junio de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0297**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ING. ABEL RUVALCABA RAMÍREZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 20 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ING. ABEL RUVALCABA RAMÍREZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Ing. Abel Ruvalcaba Ramírez.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0298**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para el C. FILEMON GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con nombramiento de Auxiliar de Intendencia con 48 horas semanales en el Centro Universitario de ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 22 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de invalidez definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para el C. FILEMON GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con el 73.26% de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Filemon González González.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0299**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CASILLAS, que tiene nombramiento de Profesor de Asignatura "B" 6 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 73 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión para el C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CASILLAS, con el 89.918% de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Francisco Hernández Casillas.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0301**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. RAÚL GÓMEZ PÉREZ, que tiene nombramiento de Profesor de Asignatura "B" 12 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio y 78 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión para el C. RAÚL GÓMEZ PÉREZ, con el 53.28% de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Raúl Gómez Pérez.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0337**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. EVERARDO ZAVALA BARAJAS, con nombramiento de Vigilante con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. EVERARDO ZAVALA BARAJAS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0338**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. CARMEN LOPEZ BERUMEN DE AYON, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C" con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 3 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. CARMEN LOPEZ BERUMEN DE AYON, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0364**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JAIME LARIOS CURIEL, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 34 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JAIME LARIOS CURIEL, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0365**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ALFONSO MUÑOZ ORTEGA, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ALFONSO MUÑOZ ORTEGA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0392**

PRIMERO.- Se rectifica dictamen V/99/935 de fecha 17 de noviembre de 1999, donde se autoriza la pensión por edad como Profesor Docente Asistente "C" 40 horas semanales para la C. LUZ MARGARITA DE JESÚS BARBA Y LADEWIG, en el cual se omite un bono mensual que actualmente recibe en la Escuela Preparatoria No. 7 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 69 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. LUZ MARGARITA DE JESÚS BARBA Y LADEWIG, con el 89.91% de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Luz Margarita de Jesús Barba y Ladewig.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 0453**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. OSCAR COTA MENDOZA, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 1 hora semanal en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 34 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. OSCAR COTA MENDOZA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de marzo de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 6 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 0504**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. VICTOR MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. VICTOR MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de marzo de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 13 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 0505**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. FERNANDO DELGADILLO MADRUEÑO, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 15 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. FERNANDO DELGADILLO MADRUEÑO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de marzo de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 13 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



- ***Comisión de Responsabilidades y Sanciones***



**DICTAMEN 040**

PRIMERO. Es de sancionarse y se sanciona a FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, CON EXPULSION DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, por haberse acreditado que junto con otras personas lesionó a varios estudiantes dentro de las instalaciones de la Escuela Preparatoria de Jalisco, el 27 de mayo de 1999, conducta con la incurrió en las infracciones previstas en el artículo 90 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica, así como las establecidas en el artículo 205 fracción IX y I del numeral 207 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. Es de sancionarse y se sanciona a JOSE FRANCISCO SALAZAR GONZALEZ, CON SUSPENSION EN SUS DERECHOS POR UN AÑO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE REINCIDENCIA SERA EXPULSADO DEFINITIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD, por haberse acreditado acompañado por otras personas lesionó a varios estudiantes dentro de las instalaciones de la Escuela Preparatoria de Jalisco, el 27 de mayo de 1999, conducta con la incurrió en las infracciones previstas en el artículo 90 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica y las establecidas en el artículo 205 fracción IX y I del numeral 207 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. La sanción impuesta a los C. C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ y JOSE FRANCISCO SALAZAR GONZALEZ, iniciará su vigencia, a partir de la fecha en que sea notificada la presente resolución, tanto a los alumnos como a las autoridades escolares correspondientes, lo que deberá hacerse en un plazo no mayor de quince días hábiles después de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, a la Escuela Preparatoria de Jalisco y en forma PERSONAL a los alumnos FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ y JOSE FRANCISCO SALAZAR GONZALEZ, haciéndoles de su conocimiento el derecho y término que la ley les concede para inconformarse con la presente resolución.

QUINTO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, a 10 de diciembre de 1999.

LA COMISION DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

LIC. CARLOS RAMIRO RUIZ MORENO

ARQ. CARLOS MANUEL OROZCO SANTILLAN

C. ALEJANDRO CAMPOS SANCHEZ

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 041**

PRIMERO.- Se confirma en todos sus términos la resolución contenida en el Dictamen núm. VI/99/846, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 16 de octubre de 1999, en consecuencia queda firme la sanción impuesta al C. ISRAEL ALMEIDA CARRILLO, consistente en SUSPENSIÓN EN SUS DERECHOS POR UN AÑO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE REINCIDENCIA SERÁ EXPULSADO DEFINITIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD, por haberse acreditado su participación en la toma del cubículo de fotocopiado y venta de manuales, suscitada en la Escuela Preparatoria No. 6, el día 08 de marzo de 1999, conducta con la que incurrió en las causas de responsabilidad previstas en el artículo 90 fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica, así como en el numeral 205 fracciones IV y IX y 207 fracción I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO.- La sanción impuesta al C. ISRAEL ALMEIDA CARRILLO, iniciará su vigencia al día siguiente de que le sea notificada la presente resolución, debiéndole descontar los días que estuvo suspendido en sus derechos de la comunidad universitaria en cumplimiento a la sanción impuesta por este Órgano Colegiado, siendo el período comprendido del 29 de octubre al 19 de noviembre de 1999.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al titular de la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, al Director General del Sistema de Educación Media Superior, a la Dirección de Trámite y Control Escolar de dicho Sistema, al Director de la Escuela Preparatoria No. 6 y en forma personal al C. ISRAEL ALMEIDA CARRILLO.

CUARTO.- Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente Dictamen, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de nuestra máxima Casa de Estudios.

ATENTAMENTE  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jalisco, 26 de noviembre de 1999

LA COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

LIC. CARLOS R. RUIZ MORENO

ARQ. CARLOS M. OROZCO SANTILLAN

C. ALEJANDRO CAMPOS SANCHEZ

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



- ***Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico***





**DICTAMEN 006**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de NO PARTICIPANTE a nombre del C. CAMPA CASAS GABRIEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 042**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “A” a nombre del C. CHAVEZ DE NIZ MARTIN SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CHAVEZ DE NIZ MARTIN SALVADOR, la categoría académica de Profesor Asociado “B”, adscrito al Departamento de Producción Agrícola del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 06 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 043**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. PEREZ ARANDA MIGUEL ANGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 5 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 044**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. ACEVES ORTEGA FELIX, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ACEVES ORTEGA FELIX la categoría académica de Profesor Titular "A", adscrito al Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 5 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 045**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. AVILA RAMIREZ DAVID CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDA: Se dictamina al C. AVILA RAMIREZ DAVID CARLOS la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito al Departamento de Proyectos Urbanísticos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 5 de enero de 2000.

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 046**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. CAVAZOS MERCADO ESTHER IDALIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 5 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 049

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. NUÑO CAÑEDO MARIA DE LOS DOLORES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. NUÑO CAÑEDO MARIA DE LOS DOLORES, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito al Departamento de Artes Escénicas del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 5 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 050

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre del C. OROZCO AVILA HECTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 5 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 051**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "A" a nombre del C. BAUTISTA NAVARRO RUBEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 6 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 053**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. MARULL TOMAS JOSE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MARULL TOMAS JOSE, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito al departamento de Proyectos Urbanísticos.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 6 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 054**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre de la C. MEDINA GUERRERO MARIA DEL CONSUELO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. MEDINA GUERRERO MARIA DEL CONSUELO, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Música del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 6 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 055**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Titular "B" a nombre de la C. ANGULO PARTIDA BARBARA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 7 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 056

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. CARDENAS MEZA MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias De la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 7 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 057

**PRIMERA:** Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. GAITÁN MEZA JOSÉ DE JESÚS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**SEGUNDA:** Se dictamina al C. GAITÁN MEZA JOSÉ DE JESÚS la categoría académica de Profesor Titular “A”, adscrito al Departamento de Fisiología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal., 5 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



### DICTAMEN 058

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre de la C. LOPEZ MAGAÑA MARTHA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 7 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

### DICTAMEN 088

PRIMERA: Se REVOCA el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre de la C. CHAVEZ DAGOSTINO ROSA MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. CHAVEZ DAGOSTINO ROSA MARIA, la categoría Académica de PROFESOR TITULAR "A", adscrita al Departamento de Administración y Contabilidad del Centro Universitario de la Costa.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2000.

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
C. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 089**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. GONZALEZ RADILLO LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GONZALEZ RADILLO LUIS la categoría académica de Profesor Titular "A", adscrito al Departamento de Fisiología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 24 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 090**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre de la C. ROBLES DELGADILLO MARIA ALICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ROBLES DELGADILLO MARIA ALICIA, la categoría académica de Profesor Titular "A", adscrita al departamento de Métodos Cuantitativos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 24 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 092

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. MANTILLA GUTIERREZ LUCIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. MANTILLA GUTIERREZ LUCIA la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito al Departamento de Estudios en Educación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 24 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 093

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. MOORE LISTER CAROLINE JANE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. MOORE LISTER CAROLINE JANE, la categoría académica de Profesor Titular “A”, adscrita al departamento de Lenguas Modernas del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 24 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 094**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre de la C. AGUILAR ALDRETE MARIA ELENA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. AGUILAR ALDRETE MARIA ELENA la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito al Departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 18 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 095**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre del C. ESCOBEDO FRIAS JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias De la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. ,18 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 096**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre del C. GUTIERREZ JIMENEZ TEODORO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 18 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 097**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente "C" a nombre de la C. GOMEZ MARIN MARIA DE LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Asociado "C" a nombre de la C. GOMEZ MARIN MARIA DE LOURDES, adscrita al Departamento de Enfermería Clínica Aplicada del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 24 enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 098**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. JIMENEZ GONZALEZ FERNANDO RAFAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias De la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,18 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 099**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular "B" a nombre del C. MEDEROS SILVA JOSE CRESCENCIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 11 enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 100**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre de la C. ROMERO GOMEZ MERCEDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 18 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 101**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Titular “B” a nombre de la C. SOLANO CURIEL MARIA TERESA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 18 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 102**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. ZUMAYA BAUTISTA JOSEFINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 18 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 103**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. ALDANA DELGADO FERNANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ALDANA DELGADO FERNANDO, la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito al departamento de Representación del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 24 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



### DICTAMEN 113

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. CARRILLO HURTADO EVA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

### DICTAMEN 114

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. RODRIGUEZ AMEZCUA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 115**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre de la C. DEL PALACIO MONTIEL CELIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. DEL PALACIO MONTIEL CELIA la categoría académica de Profesor Titular “C”, adscrito al Departamento de Estudios de la Comunicación Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 19 enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 116**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. GARCIA PEREZ GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 24 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



### DICTAMEN 117

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre del C. MILLER GRADY ERIC, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MILLER GRADY ERIC, la categoría académica de Técnico Académico Asociado "C", adscrito al Departamento de Lenguas Modernas del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 19 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

### DICTAMEN 118

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. OCHOA AVALOS MARIA CANDELARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 24 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 119**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre de la C. PEREDO MERLO ALICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. PEREDO MERLO ALICIA, la categoría académica de Profesor Titular “C”, adscrito al Departamento de Estudios en Educación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 18 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 121**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. GUEVARA GUTIERREZ RUBEN DARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Profesor Titular “B” a nombre del C. GUEVARA GUTIERREZ RUBEN DARIO, adscrito al Departamento de Ecología y Recursos Naturales del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 122

ÚNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. VIDRIO LOPEZ ISMAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 1 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 123

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Titular "B" a nombre de la C. DE LA LAMA CERECEDA MARIA ASUNCION, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Titular "C" a nombre de la C. DE LA LAMA CERECEDA MARIA ASUNCION, adscrita al Departamento de Trabajo Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 24 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 124**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. HERMOSILLO DE ANDA CARMEN ARACELI, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 25 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 125**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. MERCADO SANCHEZ JUAN ASUNCION, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Profesor Titular “B” a nombre del C. MERCADO SANCHEZ JUAN ASUNCION, adscrito al Departamento Estudios Socio Urbanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 126

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre de la C. MUÑOZ MEDINA MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. MUÑOZ MEDINA MARIA GUADALUPE, la categoría académica de Técnico Académico Asociado "C", adscrito al Departamento de Lenguas Modernas del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 18 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 128

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asistente "B" a nombre de la C. WEEKS PEREZ MARIA GUADALUPE COYOLICALTZIN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 24 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 129**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "C" a nombre de la C. BALPUESTA PEREZ MARIA DE LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. BALPUESTA PEREZ MARIA DE LOURDES la categoría académica de Técnico Académico Titular "A", adscrito al Departamento de Administración del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 25 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 130**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "B" a nombre del C. BRAVO PEREZ JOAQUIN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. BRAVO PEREZ JOAQUIN la categoría académica de Profesor Titular "C", adscrito al Departamento de Economía del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 131**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. GUERRERO QUINTERO JESUS IRE CUAUHTEMOC, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 132**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre de la C. ROBLES RODRIGUEZ SARA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. ROBLES RODRIGUEZ SARA, la categoría académica de Técnico Académico Titular “A”, adscrito al departamento de Economía del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 133**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre de la C. ZUBILLAGA ALVA RUTH MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ZUBILLAGA ALVA RUTH MARIA, la categoría académica de Técnico Académico Asociado "C", adscrita al departamento de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 134**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre de la C. GONZALEZ ROJAS IRMA PATRICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



### DICTAMEN 135

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "C" a nombre de la C. SAHAGUN CASTORENA ESPERANZA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Titular "B" a nombre de la C. SAHAGUN CASTORENA ESPERANZA, adscrita al Departamento de Enfermería Clínica Aplicada del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

### DICTAMEN 136

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre de la C. JIMENEZ IÑIGUEZ TERESA DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. JIMENEZ IÑIGUEZ TERESA DE JESUS la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 11 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 137**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor de Asignatura "B", a nombre del C. JIMENEZ HERNANDEZ RAUL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,11 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 138**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. TREJO BALLARDO JUAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 26 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 139**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “B” a nombre de la C. REYNOSO HERNANDEZ SILVIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Asistente “C” a nombre de la C. REYNOSO HERNANDEZ SILVIA, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 31 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 140**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. MORA NAVARRO MARIA DEL SOCORRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 26 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 142**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado «A» a nombre del C. GUTIERREZ PEREZ JOSE BENJAMIN NICOLAS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GUTIERREZ PEREZ JOSE BENJAMIN NICOLAS la categoría académica de Técnico Académico Asociado “B”, adscrito al Departamento de Administración del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 31 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 143**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. RODRIGUEZ CAMACHO JOEL AYAX DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. RODRIGUEZ CAMACHO JOEL AYAX DE JESUS, la categoría académica de Profesor Titular “A”, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 26 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 144

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. RUIZ VELASCO GARCIA SILVINO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. RUIZ VELASCO GARCIA SILVINO, la categoría académica de Profesor Titular "A", adscrito al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 31 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 145

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. SALCEDO FERNANDEZ GENARO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. SALCEDO FERNANDEZ GENARO la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito al Departamento de Turismo, Recreación y Servicios del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 26 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 146**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular "B" a nombre del C. VALADEZ SOTO ROBERTO HILARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 26 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 147**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. VELASCO GUDINA JOSE MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. VELASCO GUDINA JOSE MANUEL la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito al Departamento de Turismo, Recreación y Servicios del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 26 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



### DICTAMEN 148

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. URIOSTEGUI OCAMPO ANTONINO RAFAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 31 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

### DICTAMEN 149

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre de la C. PADILLA GUTIERREZ LAURA MARGARITA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 150**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre de la C. HERAS PONCELA MARIA DEL ROSARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Profesor Titular “C” a nombre de la C. HERAS PONCELA MARIA DEL ROSARIO, adscrito al Departamento de Letras del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 24 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 151**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre de la C. MADRIGAL TORRES ROSALBA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. MADRIGAL TORRES ROSALBA, la categoría académica de Técnico Académico Titular “B”, adscrita al departamento de Letras del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 31 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 212

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "C" a nombre de la C. ARRAÑAGA PASARIN MARIA DE LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 12 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 213

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "B" a nombre del C. BARAJAS RIVERA MIGUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. BARAJAS RIVERA MIGUEL la categoría académica de Profesor Titular "C", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 11 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 214**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. CARRILLO ALVAREZ GUSTAVO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 8 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 217**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. GARCIA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría académica de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del C. GARCIA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, adscrita a la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 218

UNICA: Se dictamina al C. GUTIERREZ CASTILLO IGNACIO, la categoría de Profesor de Asignatura “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Número 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 7 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 219

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. LOPEZ GARZA JOSE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. LOPEZ GARZA JOSE la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 12 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 221**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. RAMIREZ GONZALEZ ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. RAMIREZ GONZALEZ ENRIQUE, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**A T E N T A M E N T E**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jal. , 07 de enero de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO**  
**PRESIDENTE**

**MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ**  
**LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ**  
**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON**  
**LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ**  
**SECRETARIO**

**DICTAMEN 222**

UNICA: Se dictamina a la C. RODRIGUEZ CHAVARIN SARINA TERESA la categoría académica de Profesor de Asignatura “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**A T E N T A M E N T E**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jal. , 17 de enero de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO**  
**PRESIDENTE**

**MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ**  
**LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ**  
**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON**  
**LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ**  
**SECRETARIO**



### DICTAMEN 223

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. RUVALCABA ACEVES FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 12 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

### DICTAMEN 224

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. TAVERA CARRANZA ARMANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 10 de Enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 225**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. CARRILLO MACIAS ROBERTO SECTIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 10 de Enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 226**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. CERPA CORTES GUILLERMO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CERPA CORTES GUILLERMO, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito al Departamento de Física, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 7 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 227

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. FIGUEROA MASCORRO RODRIGO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se dictamina al C. FIGUEROA MASCORRO RODRIGO, la categoría académica de Profesor Titular "A", adscrito al departamento de Ingeniería mecánica eléctrica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 7 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 228

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. HERNANDEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se dictamina al C. HERNANDEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, la categoría académica de Profesor Asociado "C", adscrito al Departamento de Ingeniería Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 8 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 229**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. RODRIGUEZ VALLE ROGELIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 7 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 230**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. SIFUENTES GARCIA SERGIO SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 7 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 231**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre de la C. SOTO PEREZ PATRICIA EUGENIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 7 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 232**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. VELASCO GARCIA MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 7 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 233**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico académico Asociado “A” a nombre del C. AGUIRRE SALAS GILBERTO RUBEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 8 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 234**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. BRAVO GARCIA LUIS RAMON, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 9 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 235**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. CARRERA HERNANDEZ VICTOR HUGO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CARRERA HERNANDEZ VICTOR HUGO, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito al Departamento de Ingeniería Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 9 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 236**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. FUENTES TALAVERA FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se dictamina al C. FUENTES TALAVERA FRANCISCO JAVIER, la categoría académica de Profesor Titular “C”, adscrito al Departamento de Madera, Celulosa y Papel del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 9 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 237**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. GARCIA MEJIA FRANCISCO GUILLERMO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 9 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 239**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. MARQUEZ JARA LUIS HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 8 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 240

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. MEULENERT PEÑA ANGEL REYNALDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MEULENERT PEÑA ANGEL REYNALDO, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito al departamento de Física del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 9 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 241

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. NUÑEZ TREJO HECTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 8 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 242**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. PALOMAR VERA CRISTINA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. PALOMAR VERA CRISTINA GUADALUPE, la categoría académica de Profesor Titular “A”, adscrita al Departamento de Filosofía del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 07 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 243**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. CARRILLO PEREZ MARIA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 7 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 244**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. HIDALGO SANTACRUZ GUSTAVO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 9 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 245**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. NAVA HARO MARIA DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. NAVA HARO MARIA DE JESUS, la categoría de Profesor Titular “A”, adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 9 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 249**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre de la C. BRAMBILA HORTA BEATRIZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 17 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 250**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "B" a nombre del C. CARDENAS CUTIÑO GUSTAVO ALFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CARDENAS CUTIÑO GUSTAVO ALFONSO, la categoría académica de Profesor Titular "C", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 253**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "A" a nombre de la C. CEJA VARGAS JUDITH, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. CEJA VARGAS JUDITH la categoría académica de Profesor Asociado "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 11 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 254**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. DE LA CRUZ ANZALDO EMILIANO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. DE LA CRUZ ANZALDO EMILIANO, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 7 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 255**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre del C. GOMEZ PEREZ LINO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GOMEZ PEREZ LINO, la categoría de Técnico Académico Asociado "C", adscrito a la Escuela Preparatoria Número 10 del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERA: Se dictamina al C. GOMEZ PEREZ LINO, la categoría de Profesor de Asignatura "B", se anexa tabla de evaluación.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 31 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 256**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. HERNANDEZ ECHEVERRIA JOSE FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. HERNANDEZ ECHEVERRIA JOSE FRANCISCO, la categoría de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria Número 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. , 26 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 257

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. JURADO PARRES JOSE MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. JURADO PARRES JOSE MANUEL, la categoría de Profesor Titular “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria Número 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 14 de diciembre del 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 260

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. NAVARRO HERNANDEZ AGUSTIN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 7 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 261**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A”, a nombre del C. RIVAS CAMBEROS JOSE LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**A T E N T A M E N T E**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jal. , 7 de febrero de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO**  
**PRESIDENTE**

**MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ**  
**LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ**  
**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON**  
**LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ**  
**SECRETARIO**

**DICTAMEN 263**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Titular “B” a nombre del C. LARA GARCIA BAUDELIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**A T E N T A M E N T E**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jal. , 7 de febrero de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO**  
**PRESIDENTE**

**MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ**  
**LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ**  
**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON**  
**LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ**  
**SECRETARIO**



**DICTAMEN 264**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. RUIZ RIZO ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. RUIZ RIZO ALEJANDRO, la categoría académica de Profesor Titular "A", adscrito al Departamento de Turismo, Recreación y Servicio del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 07 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 265**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "C" a nombre del C. ARECHIGA TORRES JOSE ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 266**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "A" a nombre de la C. CANALES AGUIAR MARIA DE LOS ANGELES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. CANALES AGUIAR MARIA DE LOS ANGELES la categoría académica de Profesor Asociado "B", adscrito al Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 17 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 267**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "B" a nombre de la C. CODOCEDO LOAIZA TERESA CECILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. CODOCEDO LOAIZA TERESA CECILIA, la categoría de Profesor Titular "C", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,9 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 268**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. GARCIA GONZALEZ ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GARCIA GONZALEZ ENRIQUE, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 4 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,15 de febrero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 269**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre del C. GOMEZ PEREZ LINO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GOMEZ PEREZ LINO, la categoría de Técnico Académico Asociado "C", adscrito a la Escuela Preparatoria Número 10 del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERA: Se dictamina al C. GOMEZ PEREZ LINO, la categoría de Profesor de Asignatura "B", se anexa tabla de evaluación.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 31 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 270**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "C" a nombre del C. MENDOZA CORNEJO JUAN BRUNO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MENDOZA CORNEJO JUAN BRUNO, la categoría académica de Técnico Académico Titular "A", adscrito al Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 7 de febrero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 272**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre de la C. MORA NAVARRO MARTHA AIDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 26 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 273**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “B” a nombre de la C. PLASCENCIA TORRES TERESA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. PLASCENCIA TORRES TERESA, la categoría de Técnico Académico Asistente “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria Número 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 26 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 274**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “B”, a nombre del C. VALENZUELA GONZALEZ RAUL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Asistente “C”, a nombre del C. VALENZUELA GONZALEZ RAUL, adscrito al Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 31 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 275**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. VITAL MARIA DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. VITAL MARIA DE JESUS, la categoría de Profesor Titular “A”, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. ,14 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 276**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “A” a nombre de la C. CALDERON GARCIA MARTHA MARIA DEL RAYO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. CALDERON GARCIA MARTHA MARIA DEL RAYO, la categoría académica de Profesor Asociado “B”, adscrito al departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC.  
PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 277**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. MEMBRILA CORTES YOLANDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 279**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre de la C. VEGA LARA LUZ ELENA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 14 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 280**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. ARGOTE OLIVERA AURELIO GONZALO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 9 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 281**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. ALFARO GARCIA FEDERICO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ALFARO GARCIA FEDERICO, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. ,16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 282

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. CUEVAS QUINTERO ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CUEVAS QUINTERO ANTONIO, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 6 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 283

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente "C" a nombre del C. FLORES SORIA DARIO ARMANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. FLORES SORIA DARIO ARMANDO, la categoría académica de Técnico Académico Asociado "A", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 284**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. MENDOZA CABRERA LAURA ELENA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se Dictamina la categoría académica de Profesor Titular “B” a nombre de la C. MENDOZA CABRERA LAURA ELENA, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 31 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 285**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Titular “B” a nombre de la C. NARVAEZ NIETO ROSA IRMA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 26 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 287**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. PELAYO LOPEZ FELIX, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. PELAYO LOPEZ FELIX, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 288**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. PEREZ SANTANA MIGUEL ANGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. PEREZ SANTANA MIGUEL ANGEL, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 302**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. DURAND MORENO LUIS GERARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. DURAND MORENO LUIS GERARDO, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 303**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. GONZALEZ BOLAÑOS JAVIER MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GONZALEZ BOLAÑOS JAVIER MANUEL, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



### DICTAMEN 304

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. GONZALEZ TELLO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GONZALEZ TELLO JAVIER, la categoría académica de Profesor Titular "A", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

### DICTAMEN 305

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "A" a nombre de la C. LUEVANO MACIAS SILVIA GEMA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. ,16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 306**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. SALAZAR ESPARZA JUAN MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. SALAZAR ESPARZA JUAN MANUEL, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**A T E N T A M E N T E**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO**  
**PRESIDENTE**

**MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ**  
**LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ**  
**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON**  
**LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ**  
**SECRETARIO**

**DICTAMEN 307**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. UREÑA ARTEAGA ALICIA MARGARITA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. UREÑA ARTEAGA ALICIA MARGARITA, la categoría de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**A T E N T A M E N T E**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 1999

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO**  
**PRESIDENTE**

**MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ**  
**LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ**  
**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON**  
**LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ**  
**SECRETARIO**



**DICTAMEN 308**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. CARRILLO RAMIREZ JAIME RAMON, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CARRILLO RAMIREZ JAIME RAMON, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito al departamento de Derecho Privado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 309**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre de la C. MERCADO MENDEZ MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. MERCADO MENDEZ MARIA GUADALUPE, la categoría académica de Profesor Titular “C”, adscrita al Departamento de Estudios en Literatura del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 310**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. ROMERO MONTALVO SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ROMERO MONTALVO SALVADOR, la categoría académica de Profesor Titular "A", adscrito al Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 311**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. GOMEZ CORTES JOSE ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GOMEZ CORTES JOSE ERNESTO la categoría académica de Profesor Titular B", adscrito al Departamento de Recursos Humanos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## DICTAMEN 312

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre de la C. GALLEGOS RAMIREZ MONICA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GALLEGOS RAMIREZ MONICA, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito al departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN 313

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. BONILLA NAVARRO FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 314**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. CARRILLO MACIAS ROBERTO SECTIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 315**

UNICA: Se RATIFICA, la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del C. ESQUIVIAS ESPINOSA GABRIEL, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 316**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. GOMEZ AVILES SOFIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 9 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 322**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. LEMUS HERNANDEZ JAIME, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. LEMUS HERNANDEZ JAIME, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 324**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del C. MENDOZA CIBRIAN JOSE MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MENDOZA CIBRIAN JOSE MANUEL, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 325**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. RANGEL VELASCO FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. RANGEL VELASCO FRANCISCO, la categoría académica de Profesor Titular “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 326**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. RODRIGUEZ SANDOVAL LAMBERTO NICOLAS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 328**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. TREJO ALQUISIRA CARLOS OSCAR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. TREJO ALQUISIRA CARLOS OSCAR, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 329**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. CUEVAS IÑIGUEZ PEDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CUEVAS IÑIGUEZ PEDRO, la categoría de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria Número 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,26 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 330**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. DELGADILLO MARTINEZ FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. DELGADILLO MARTINEZ FRANCISCO, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



### DICTAMEN 331

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "B" a nombre de la C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA la categoría académica de Técnico Académico Asociado "C", adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 17 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

### DICTAMEN 332

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. GONZALEZ PEREZ REFUGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 333**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. HIJAR MEDINA BEATRIZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 31 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 334**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. REAL LEDEZMA JUAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. REAL LEDEZMA JUAN, la categoría académica de Profesor Titular “A”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 419**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre de la C. MELENDEZ VIZCARRA DORA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 420**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. RAMIREZ DIEZ ERIKA MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 421**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Titular "A" a nombre de la C. CHAVARIN CERNA PATRICIA MARGARITA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. CHAVARIN CERNA PATRICIA MARGARITA la categoría académica de Técnico Académico Titular "B", adscrito al Departamento de Recursos Humanos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 422**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. GOMEZ BARRERA BERTHA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 423**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. LIZARRAGA RUIZ BENIGNO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. LIZARRAGA RUIZ BENIGNO la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito al Departamento de Recursos Humanos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 425**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. GOMEZ MACHUCA AIDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 427**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre de la C. HUERTA FRANCO ELBA ROSARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. HUERTA FRANCO ELBA ROSARIO la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 431**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. MORAN RODRIGUEZ JOSE MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



### DICTAMEN 432

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. NAVARRO PADILLA DEMETRIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. NAVARRO PADILLA DEMETRIO, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

### DICTAMEN 433

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. NEGRETE REYES ROBERTO ELIAS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 435**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. ROBLES VILLASEÑOR LUIS ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ROBLES VILLASEÑOR LUIS ALBERTO la categoría académica de Profesor Asociado "C", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 438**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente "C" a nombre del C. VAZQUEZ QUIRARTE GUSTAVO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 444**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. ESQUIVEL BUENROSTRO JOSE MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ESQUIVEL BUENROSTRO JOSE MANUEL, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 9 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 446**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. GUTIERREZ CONTRERAS SILVIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GUTIERREZ CONTRERAS SILVIA, la categoría de Profesor Asociado "C", adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 449**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. SUAREZ SARDIÑAS ARMANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. SUAREZ SARDIÑAS ARMANDO la categoría académica de Técnico Académico Asociado “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 450**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “B” a nombre del C. TRISTAN VELASCO JOSE DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. TRISTAN VELASCO JOSE DE JESUS, la categoría académica de Técnico Académico Asistente “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 454**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “C” a nombre de la C. OLIVA GUTIERREZ GLADSTONE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 455**

UNICA: Se RATIFICA, la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre de la C. LOPEZ ARRIZON MARICELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 456**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. RAMIREZ BRAMBILA SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "B" a nombre del C. RAMIREZ BRAMBILA SERGIO, adscrito al Departamento de Derecho Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 457**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "A" a nombre de la C. RAMIREZ URREA SUSANA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 458**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. SANCHEZ LOZANO LUIS MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 459**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. GUTIERREZ PADILLA RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular “B” a nombre del C. GUTIERREZ PADILLA RICARDO, adscrito al Departamento de Biología Celular y Molecular del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO





**DICTAMEN 462**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "C" a nombre de la C. GARCIA NAVARRO MARTHA ISABEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GARCIA NAVARRO MARTHA ISABEL, la categoría de Técnico Académico Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 3 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 463**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. LARA RAMIREZ LUZ PATRICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. LARA RAMIREZ LUZ PATRICIA, la categoría de Profesor Asociado "C", adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 465**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. QUEVEDO BRACAMONTES JUAN DIEGO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. QUEVEDO BRACAMONTES JUAN DIEGO, la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria No.7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 469**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. GALLEGOS VILLAGRAN ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , 29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 472**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del C. GONZALEZ TELLO ADALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 475**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. MENDEZ ALDAZ SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 29 de febrero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



### DICTAMEN 476

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. OCHOA MARMOLEJO LUIS JAIME, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. ,16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

### DICTAMEN 478

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. ULLOA PRIETO ROBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. ,1 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 479**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. VILLA VILLA EDMUNDO ISAIAS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**A T E N T A M E N T E**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jal. ,1 de marzo de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO**  
**PRESIDENTE**

**MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ**  
**LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ**  
**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON**  
**LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ**  
**SECRETARIO**

**DICTAMEN 480**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. OCHOA RUIZ HECTOR GUILLERMO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular “B” a nombre del C. OCHOA RUIZ HECTOR GUILLERMO, adscrito al Departamento Madera, Celulosa y Papel del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**A T E N T A M E N T E**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jal. , 29 de febrero de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO**  
**PRESIDENTE**

**MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ**  
**LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ**  
**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON**  
**LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ**  
**SECRETARIO**



**DICTAMEN 481**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de NO PARTICIPANTE a nombre de la C. DIDIER ANNE CATHERINE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. ,29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 482**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de NO PARTICIPANTE a nombre de la C. GONZALEZ LUNA CORVERA MA. TERESA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. ,29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 486**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de NO PARTICIPANTE a nombre de la C. TRUJILLO CARRASCO BERTHA MARINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. ,29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 488**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. CASTAÑEDA ARELLANO JUAN ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. ,28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**DICTAMEN 490**

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre de la C. GUTIERREZ CRUZ ESTELA MARGARITA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GUTIERREZ CRUZ ESTELA MARGARITA, la categoría de Técnico Académico Asociado "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

**DICTAMEN 492**

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre de la C. MORALES ROMAN BERTHA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. ,28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO





• ***Plan Institucional de Desarrollo  
1998-2010  
de la Universidad de Guadalajara***

**I. Misión, Visión y Valores  
II. Políticas de la Red Universitaria  
III. Programas estratégicos  
IV. Mecanismos de seguimiento**

**Anexos  
Siglario**



## INTRODUCCIÓN

Después de tres años de haber sido aprobado el Plan Institucional de Desarrollo 1995-2001 y a partir del IV Informe de Actividades del Rector General, la Universidad de Guadalajara emprendió un proceso colectivo de reflexión sobre las bases y alcances de la planeación institucional en la Red Universitaria, sobre las estrategias que regulan su funcionamiento y sobre los mecanismos que permiten evaluarlo y darle un seguimiento sistemático y oportuno.

El presente plan pretende, como estaba previsto en su primera versión, actualizar el análisis de los cambios recientes en el entorno regional, nacional e internacional que tienen impacto en el modelo de desarrollo institucional que los universitarios estamos construyendo; ampliar los mecanismos de participación en la definición de los objetivos, estrategias y metas en el corto, mediano y largo plazos; consolidar y dar una mayor coherencia a la lógica de integración de los programas institucionales y redefinir los mecanismos de evaluación y seguimiento.

## CONTEXTO

En el Plan Institucional de Desarrollo 1995-2001 se presentó un panorama del contexto nacional e internacional que sirvió de base para orientar sus objetivos, estrategias y metas. Se integran algunos nuevos elementos derivados de análisis más actuales, especialmente de los trabajos de la UNESCO<sup>1</sup> en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, los cuales determinan que, entre las tendencias que caracterizan los cambios mundiales,<sup>2</sup> es necesario reconocer y destacar la brecha cada vez mayor que separa a los países desarrollados de los países en vías de desarrollo.

De acuerdo con esta perspectiva, la globalización de la economía, el predominio de las empresas transnacionales y las instituciones financieras internacionales se han traducido en una mayor concentración: controlan más de 33% de los bienes producidos en el mundo y sólo emplean cerca de 5% de la fuerza de trabajo mundial. Se presenta también una regionalización de estos procesos, mediante los cuales varios países se integran en bloques económicos que compiten por concentrar el poder político y la hegemonía en el ámbito internacional. A la vez, se observa la proliferación de pequeñas y medianas empresas y de una economía informal.

Relacionado con lo anterior está el fenómeno de la migración de la fuerza de trabajo y, como contraparte, hay un mayor desplazamiento de empresas a los países donde se encuentra mano de obra barata, con el requerimiento adicional de que los países receptores cuenten con estabilidad política y un nivel global mínimo de educación. A la par nos enfrentamos a una fuga de cerebros de los países en desarrollo hacia países ricos, con una tendencia en los primeros de preferir personal extranjero sobre los profesionales locales, independientemente de su nivel de cualificación.

En los países en desarrollo el incremento demográfico crea una fuerte demanda de educación, lo que, por falta de recursos para atenderla, genera una masa de jóvenes que acceden prematuramente a la vida activa. En los países ricos el problema es otro: sí hay demanda, pero no por cuestión demográfica sino por el hecho de prolongar los años de escolaridad que evita la presión sobre el mercado de trabajo.

Presenciamos un crecimiento de las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y las biotecnologías que, por una parte, ofrecen técnicas para hacer frente al desarrollo sostenible de las sociedades ricas y, por otra, los países que más las necesitan se enfrentan con dificultades para utilizarlas.

Estos avances tecnológicos se desarrollan a una velocidad inimaginable. La revolución de los medios de comunicación masivos y el consumismo impactan de manera inmediata a la mayoría de la población. Cada vez adquiere mayor realidad el correo electrónico, el acceso a bases de datos, la enseñanza a distancia, las compras y ventas con dinero electrónico, las universidades virtuales. Todo esto fortalece la visión de una sociedad orientada al conocimiento, caracterizada por la rapidez con que se informa a los usuarios de los medios, la cercanía de los sucesos y las vivencias de otro país o continente en el momento que ocurren los hechos.

Asistimos a un fenómeno de globalización de la cultura: se nos venden las costumbres, la religión de otras naciones, consolidándose lo que algunos llaman “aldea global” y “pensamiento único”. En contraparte, se busca defender la identidad cultural, hay una multiplicación de radios y televisoras regionales, se incrementa el interés por los diarios locales, se crean asociaciones que buscan conservar las lenguas comunitarias, etcétera.

Los efectos de la globalización impactan, de manera directa y paulatina, espacios donde la población se ve rebasada por esta dinámica que atañe todos los ámbitos sociales.

## MÉXICO

El crecimiento de la economía mexicana se ve condicionada, de manera evidente, por factores externos; la interdependencia internacional de las economías define y presiona el comportamiento de la economía interna. Aunque nuestro país forma parte de un bloque económico (el Tratado de Libre Comercio), no se encuentra en igualdad de condiciones que Estados Unidos y Canadá: los flujos de intercambios son desiguales, así como el prestigio y el reconocimiento.

<sup>1</sup> Cita UNESCO.

<sup>2</sup> Fortalecimiento del liberalismo económico que se ha convertido en la ideología predominante, la reducción de la intervención del estado en la economía, que se rige por las reglas del mercado y los profundos cambios en los procesos de producción, flexibilidad en los mercados de trabajo, etcétera.



En nuestro país se ha prestado más atención a los aspectos de producción y mercado y menos a la desigualdad económica que se genera con el proceso de integración. Los cambios culturales, la distribución del ingreso y la generación de fuentes de trabajo no corresponden con los procesos de democratización ni con las políticas del Estado.

#### LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Como parte de las decisiones que se tomaron respecto a la educación en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, se reformó el artículo 3º constitucional para abrirse a la creación de instituciones educativas privadas que, por primera vez, se convierten en áreas de inversión. Ante esta situación se reduce el ámbito de la educación pública. Se impulsa la creación de un solo mercado académico de trabajo en educación superior que comprende el norte del Continente Americano, lo cual implica que se elaboren normas y se unifiquen criterios aceptables para otorgar certificados a los profesionistas y para acreditar instituciones y planes de estudio.

Encontramos además que las Instituciones de Educación Superior se incrementan y diversifican con rapidez, la población estudiantil crece pero los estándares de calidad de los procesos educativos y sus resultados frecuentemente se hallan a la baja. Por un lado, existe la necesidad de elevar la calidad de educación para aumentar el nivel de desarrollo; por otro, hay un aumento en los índices de desempleo de profesionistas.

En el ámbito de la educación superior pública no hay criterios equitativos para la distribución de los recursos, lo que genera abundantes problemas de funcionamiento.

Es necesario llamar la atención en otra contradicción de las Instituciones de Educación Superior: la mayor parte de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación tienen su origen en la investigación científica llevada a cabo en las universidades, pero, en la práctica, son relativamente escasas sus aplicaciones a los procesos educativos, los cuales realizan mediante tecnologías tradicionales.

#### PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 1998-2010

Con el propósito de estimular una reflexión sistemática y participativa sobre estos problemas, el Rector General propuso a la comunidad universitaria, en su IV Informe de Actividades, **21 políticas** para mejorar el funcionamiento de la Red Universitaria. Dichas políticas fueron analizadas y discutidas en el Consejo de la Administración General y en visitas que el Rector General realizó del 3 de julio al 26 de agosto de 1998 a todos los centros universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.

De esas reuniones de análisis y reflexión acerca de la propuesta de las 21 políticas institucionales elaboradas por el Rector General, se consideraron diversos comentarios e inquietudes expresados por los universitarios y se incluyeron en la estrategia para la integración de esta nueva versión del Plan Institucional de Desarrollo.

En octubre de 1998 se diseñó una matriz de **indicadores básicos para cada área de mejora institucional**, que sirvieron de base para construir, junto con otros documentos ("Visión del Sistema de Educación Superior al 2010"), la **visión** y el **diagnóstico** de cada centro universitario y el Sistema de Educación Media Superior. Estos elementos fueron la base para la elaboración de un análisis prospectivo del Plan de Desarrollo Institucional con visión al 2001, 2006 y 2010. En enero de 1999 el Consejo de Rectores definió los lineamientos generales para elaborar el PID II y se le encargó a la Unidad de Desarrollo Institucional la definición de los criterios metodológicos y los formatos para que cada centro universitario y el SEMS construyeran su plan de desarrollo. En febrero la Unidad de Desarrollo Institucional difundió los criterios y los formatos correspondientes en la Red Universitaria. Cada uno de los planes de desarrollo fue integrado y aprobado en el seno de los Consejos de Centro y del Consejo del SEMS.

De esta manera, el nuevo Plan de Desarrollo Institucional es un sistema de planes, cuyo eje de articulación está constituido por una matriz de congruencia entre los **objetivos**, las **estrategias** y las **metas** que los centros universitarios y el SEMS esperan alcanzar en el corto (2001), mediano (2006) y largo plazo (2010) y los programas de la Administración General.

#### RELACIÓN CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 1995-2001

El PID II es el resultado de un ejercicio ampliamente participativo, en el que intervinieron todos los centros universitarios y el SEMS.

A diferencia de la primera versión del Plan, en la que los objetivos, estrategias y metas fueron definidas por la Administración General para toda la Red, el PID II refleja una visión más dinámica y desconcentrada de la Red Universitaria, en la que se visualizan con mayor claridad las funciones de la Administración General, los centros universitarios y el SEMS en materia de planeación.

De acuerdo con esta visión, a los centros universitarios y el SEMS les corresponde definir las particularidades, los objetivos, estrategias y metas de los programas que desarrollan, mientras que a la Administración General le corresponde proponer las políticas de la Red, integrar los planes de los centros universitarios de manera coherente, establecer los programas estratégicos para la consolidación e impulso de la Red Universitaria y apoyar el cumplimiento de los planes de desarrollo.

Desde esta visión se diseñó el método de construcción del plan: el Rector General propuso 21 políticas para el desarrollo de la Red, en el contexto de un análisis conjunto de la visión al año 2010. A partir de estos elementos, los



centros universitarios y el SEMS formularon su visión y políticas específicas, con base en las cuales los departamentos diseñaron sus objetivos estratégicos y metas. Con estos elementos, la Administración General articuló los planes de los centros, identificó las políticas generales de la Red, reorientó sus programas y definió las líneas estratégicas para la consolidación e impulso de la Red. El Plan Institucional de Desarrollo 1998-2010 se construyó como un sistema de planes de la Red Universitaria.

Por último, tanto en los centros universitarios como en el órgano de planeación de la RED (consejo de rectores) se apuntaron una serie de temas centrales cuya resolución requiere de análisis más acuciosos. Las temáticas pendientes podrían englobarse en los siguientes cuestionamientos: a) Hacer una apreciación global de lo que ha sido el proceso complejo de transición, valorando hacia donde vamos y donde estamos y cuáles son las inquietudes que manifiestan al respecto. b) Que pasará en el futuro con el SEMS c) Los centros temáticos lo seguirán siendo o se volverán centros multidisciplinarios que semejen universidades, en ese sentido se seguirá siendo una red de centros o se tiende a una red de universidades. D) Cuales serán las relaciones entre administración general y centros universitarios etc. Aunque quedan en parte resueltas en el plan presente es evidente que estos temas deberán resolverse posteriormente a través de procesos de evaluación realizados puntualmente para esos propósitos.

#### ESTRUCTURA DEL PLAN

El documento está compuesto por introducción, cuatro capítulos y anexos.

En la introducción se integra y actualiza el análisis del contexto, se presenta la estrategia para la articulación del Plan y se hace explícita la estructura del documento.

En el primer capítulo se presenta la misión de la Red Universitaria y se actualizan la visión y los valores desde una integración de la visión y los valores establecidos en los planes de los centros universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.

En el segundo capítulo se presentan las políticas de la Red, las cuales fueron elaboradas mediante una matriz de congruencia entre los objetivos, estrategias y metas que los centros y el SEMS plantearon para las nueve áreas de mejora institucional establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo 1995-2001 y los programas de la Administración General. Además, se tomó en consideración el análisis de las 21 políticas propuestas por el Rector General y las políticas particulares de los centros.

Con el propósito de facilitar el manejo del documento, se anexan los planes de los centros universitarios y el SEMS.

En el tercer capítulo se presentan los programas estratégicos para la reorientación y consolidación de la Red Universitaria. Con los primeros (Internacionalización, INNOVA y ACUDE) se pretende que la Red Universitaria desarrolle la capacidad para participar de manera creativa y pertinente en los grandes procesos educativos internacionales y nacionales. Los segundos (SIAU y SIEP), permitirán consolidar el funcionamiento de la Red Universitaria como un todo coherente.

En el capítulo cuarto se establecen los mecanismos de seguimiento del Plan, los cuales articulan los procesos de planeación institucional, a través de los Planes Operativos Anuales (POA), el sistema de indicadores básicos para la Red y los informes anuales de los centros y de la Rectoría General.

Finalmente, se presentan los anexos que permiten profundizar la información contenida en los diferentes capítulos.

## I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN

La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, que goza de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos fines son formar y actualizar bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología. La educación que imparte tiende a la formación integral de los alumnos, al desenvolvimiento pleno de amor a la patria y a la humanidad, así como la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.

De acuerdo con el artículo 9º de la Ley Orgánica, en la realización de sus funciones la Universidad de Guadalajara:

1. Se orienta por un propósito de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
2. Norma sus actividades, así como la convivencia y la participación plural de los universitarios en los asuntos de la Institución, de conformidad con los principios constitucionales de libertad de cátedra, de investigación y de difusión de la cultura.
3. Examina todas las corrientes de pensamiento y los procesos históricos y sociales sin restricción alguna, con el rigor y la objetividad que corresponde a su naturaleza académica.



4. Garantiza la participación de la comunidad universitaria en la elaboración y la determinación colectiva de las políticas, los planes y los programas orientados al logro de sus fines, y garantiza también el desenvolvimiento de las actividades inherentes a sus funciones académicas y de servicio social, y al cumplimiento de sus responsabilidades con la sociedad.
5. Procura la vinculación armónica entre las funciones de docencia, investigación y extensión.
6. Contribuye, con base en los resultados de su quehacer académico, por sí misma o en coordinación con otras personas físicas o jurídicas, al progreso del pueblo mexicano y jalisciense, al estudio y la solución de sus problemas.
7. No hace discriminación por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza, sexo o nacionalidad, ni de ninguna otra naturaleza.

#### VISIÓN

La consolidación de la Red Universitaria en el estado de Jalisco permite satisfacer la demanda de educación en las diferentes regiones del estado, al ofrecer una amplia gama de servicios educativos de calidad. El perfil de los estudiantes se orienta hacia una formación integral de profesionistas, capaces de generar fuentes de empleo y de insertarse productivamente en el mercado laboral, de técnicos superiores de alto nivel, de investigadores capaces de generar las soluciones creativas que requiere el proyecto de desarrollo sustentable de la región, del estado y del país.

La Red Universitaria tiene una estrecha vinculación con los diferentes sectores, a través de acuerdos de colaboración con organizaciones sociales y productivas.

La universalidad de la educación se ha generalizado aún más, por lo que la integración es un objetivo para nuestra Universidad: formar al alumno con las habilidades, el conocimiento y la actitud para integrarse a un mundo cada vez más interdependiente y multicultural y, al mismo tiempo, sensible a las características y necesidades regionales; “pensar globalmente, actuar localmente”. Los índices de deserción son bajos y es alto el de eficiencia terminal.

La institución ha consolidado programas de egresados, los cuales están involucrados en la solución de los problemas universitarios.

Los alumnos cuentan con los servicios adecuados para desarrollar habilidades en el dominio de otras lenguas y el uso de tecnologías en telecomunicaciones. En cada uno de los centros universitarios se cuenta con las instalaciones adecuadas y el apoyo suficiente para actividades culturales, recreativas y deportivas.

La Universidad es una institución de prestigio por el alto nivel académico de sus profesores y la solidez de su planta académica.

Los planes y programas de estudio se diseñan con una metodología curricular flexible, que permite a los alumnos participar de manera activa en su formación. Se ha generalizado el uso de nuevas tecnologías en la enseñanza y se estableció un sistema de educación escolarizado, abierto y a distancia.

La Red Universitaria cuenta con líneas de investigación pertinentes y con una planta de investigadores de calidad y con alta productividad. Los proyectos de investigación son autofinanciables y sus productos útiles para la solución de los problemas regionales.

Se promueve el análisis científico y humanístico a favor de la independencia tecnológica y en estrecha relación con la docencia. Los institutos de investigación son consultados constantemente por las diferentes instancias sociales. Los investigadores tienen presencia y reconocimiento nacional e internacional. En relación con el sistema político se cuenta con programas de colaboración con los gobiernos y organizaciones sociales.

La comunidad universitaria contribuye a la solución de problemas sociales, se promueve la cultura y el arte, se han establecido sólidas relaciones de cooperación con otras Instituciones de Educación Superior mediante las que se fortalecen las redes de conocimiento, de intercambio de ideas e información.

Se cuenta con los recursos suficientes para fortalecer y mantener actualizada la infraestructura y equipo para la docencia, para satisfacer con eficiencia y oportunidad las necesidades sociales de formación profesional.

La normatividad universitaria facilita el funcionamiento de la institución. Los órganos colegiados participan de manera activa en el diseño del desarrollo institucional: la comunicación horizontal y vertical entre los elementos de la Red es fluida y oportuna, los procesos de evaluación, planeación, programación y presupuestación están integrados a las actividades cotidianas de todas las instancias de la Red.

La estructura de la Red Universitaria está integrada y permitirá la movilidad de alumnos y académicos. Los recursos están distribuidos de manera equitativa a partir de indicadores nacionales e internacionales; los sistemas de gestión institucional son simples y altamente eficaces. La Red facilita el intercambio fluido, tanto a nivel externo como entre sus componentes, de recursos, programas e información y se estimula la movilidad de alumnos y académicos, fortaleciendo los proyectos compartidos por varias entidades de la Red.

#### VALORES

Los valores que subyacen en el modelo de desarrollo institucional de la Universidad de Guadalajara pueden agruparse en dos grandes vertientes.

En primer lugar, consideramos que la viabilidad de nuestra institución a mediano plazo depende de su capacidad



para responder con creatividad los retos impuestos por los procesos de apertura y globalización, que tienen expresión en las políticas y criterios empleados, para la educación superior, por las autoridades educativas nacionales y por las principales agencias de acreditación a nivel internacional. Es necesario seguir promoviendo una actitud de mejora continua de nuestras actividades, consistente en hacer nuestro trabajo y hacerlo con calidad.

En segundo término, estamos convencidos de que nuestra actividad debe ir acorde con el desarrollo sustentable del estado, lo cual implica tres grandes compromisos:

1. Como parte de una institución de larga tradición, somos responsables de consolidar nuestra identidad histórica, mediante la defensa de la soberanía y la independencia nacional y de ser promotores de los valores locales y universales en todas las esferas de la cultura y de la sociedad.

2. Creemos que es nuestro deber colaborar en el desarrollo económico responsable, difundiendo y aplicando nuestros conocimientos científicos y tecnológicos para el desarrollo de tecnologías que favorezcan el rescate y la preservación del medio ambiente.

3. Debemos participar, en el marco de nuestras funciones, en el análisis crítico de los asuntos públicos, defendiendo los valores democráticos, los derechos humanos, la justicia y la equidad en las relaciones sociales.

De la confluencia de estas grandes vertientes se derivará un código ético que oriente las relaciones entre los universitarios. Nos comprometemos con un modelo de conducta basado en la congruencia, la equidad, el respeto a la libertad y a los derechos humanos.

## II. POLÍTICAS DE LA RED UNIVERSITARIA

### 1. ALUMNOS

#### *1.1 Ingreso*

El Sistema de Educación Media Superior admitirá a todos los estudiantes que demuestren aptitud para cursar los estudios de este nivel.

En el caso de licenciatura, se seleccionará a los estudiantes según su capacidad y mérito, procurando que 100% de los aspirantes cuenten con información profesiográfica suficiente y al considerar el equilibrio en la distribución de la matrícula entre los centros universitarios temáticos, regionales y las diversas licenciaturas.

#### *1.2 Tránsito*

Se fortalecerán las acciones para la detección y estímulo de los estudiantes sobresalientes. En particular, se fomentarán acciones de apoyo económico a los estudiantes con alto rendimiento académico y escasos recursos.

Se llevarán a cabo acciones para mejorar los espacios y servicios educativos, culturales y recreativos destinados a los alumnos.

Los programas de apoyo extracurricular para estudiantes estarán encaminados a dotarlos de habilidades genéricas para el autoaprendizaje. En particular, se hará hincapié en las acciones para disminuir la deserción, el ausentismo estudiantil, el bajo rendimiento escolar y en el manejo de herramientas de cómputo y telecomunicaciones.

Se fortalecerá el aprendizaje de lenguas extranjeras mediante programas específicos para toda la Red, cursos presenciales contemplados en los planes de estudios o a través de los centros de autoaprendizaje.

Se promoverá y facilitará la movilidad estudiantil tanto en el ámbito nacional como internacional.

#### *1.2 Egreso*

Se promoverá un programa institucional para el seguimiento de egresados en todas las dependencias de la Red Universitaria. Se realizarán acciones para elevar el índice de titulación y el porcentaje de alumnos que presentan el examen profesional de calidad.

El manejo de una lengua extranjera será requisito de egreso de licenciatura y de ingreso al posgrado.

### 2. PERSONAL ACADÉMICO

#### *2.1 Ingreso y permanencia del personal académico*

Sólo ingresarán a la Universidad de Guadalajara, como académicos de carrera, los que cuenten con posgrado o pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores. En el caso de los profesores de asignatura, sólo se reclutarán aquellos que cuenten con reconocido prestigio profesional.

Se elaborarán criterios para la permanencia del personal académico, a partir de la evaluación regular de su desempeño.



### 2.2 Formación de personal académico

Los programas de formación se orientarán a elevar el grado académico de la planta docente, a incrementar el número de académicos con perfil del Promep, a promover el dominio de una segunda lengua en los profesores de carrera y a facilitar los mecanismos de intercambio, a nivel nacional e internacional.

### 2.3 Actualización de personal académico

Se establecerán programas de actualización de manera permanente que se orientarán al mejoramiento de su calidad y al uso de nuevas tecnologías pertinentes al ejercicio de las funciones sustantivas.

### 2.4 Distribución del tiempo del personal académico

Se distribuirá de manera equilibrada, dependiendo de su categoría y nivel, entre las siguientes funciones: docencia, generación y aplicación del conocimiento, tutorías a estudiantes y realización de trabajo colegiado. Se promoverá que los académicos con posgrado lleven a cabo actividades docentes en el nivel de licenciatura.

### 2.5 Asignación del personal académico

Se promoverá el equilibrio en la distribución del personal académico de tiempo completo entre los centros universitarios y al interior de cada uno. Para ello, se tomará en consideración la relación maestro-alumno y las características del área disciplinar, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales.

Se promoverá la responsabilidad del personal, la disminución del ausentismo, la puntualidad, etcétera. Se impulsará el dominio de una segunda lengua en Educación Media Superior.

## 3. PROGRAMAS DOCENTES Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

### 3.1 Pertinencia

Se fortalecerán las estrategias para orientar los programas a las demandas reales y potenciales del entorno, según los compromisos del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (ACUDE), así como las demandas de profesionistas en los mercados nacionales e internacionales. Se promoverán prácticas profesionales y estancias en empresas, las cuales tendrán reconocimiento en créditos.

El diseño de los nuevos planes y programas de estudio tenderán a desarrollar en los estudiantes habilidades y competencias internacionales.

### 3.2 Cobertura

Se desarrollarán acciones para regular el crecimiento de la matrícula y la oferta de programas docentes. Se le dará fuerte impulso a las modalidades abierta y a distancia, mediante el uso de nuevas tecnologías en telecomunicaciones. Además, se promoverá la formación de técnico superior universitario como posible salida lateral.

### 3.3 Flexibilidad

Se llevarán a cabo acciones para facilitar la transición progresiva entre niveles, la movilidad entre los diferentes programas de la Red, los mecanismos de revalidación, acreditación y equivalencia, procurando disminuir las cargas horarias y el tiempo promedio de terminación de los planes.

### 3.4 Eficiencia

Se reducirá el número de horas por semana, acorde con los parámetros de los países de la OCDE.

### 3.5 Calidad

Los programas docentes serán evaluados de manera regular y aplicarán acciones para mejorar su calidad, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos evaluadores.

## 4. INVESTIGACIÓN

### 4.1 Formación de investigadores

### 4.2 Calidad

Los fondos de investigación buscarán incrementar el porcentaje de investigadores en el SNI y el número de artículos publicados en revistas con arbitraje nacional e internacional.

### 4.3 Pertinencia

Se fortalecerán las acciones de apoyo para que las investigaciones sean aplicables, en el marco del ACUDE, a las necesidades de desarrollo social y para elevar el porcentaje de investigaciones aplicadas y el monto de los recursos para la investigación provenientes de fuentes extraordinarias.





## 5. EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

### 5.1 Cobertura

Se ampliará la cobertura de las acciones en materia de difusión cultural, extensión y vinculación, para que lleguen a la mayor parte de los municipios del estado. Se dará preferencia a las actividades que den a conocer los servicios de la Universidad de Guadalajara, que la fortalezcan como foco de difusión cultural en el occidente de México y que involucren activamente a la población.

Para cumplir con lo anterior, se utilizarán los medios de comunicación al alcance de la Red Universitaria, como la producción de videos, programas de radio culturales y programas de educación a distancia.

### 5.2 Calidad

Se estimulará el desarrollo de la investigación aplicada de alta calidad, en el marco de convenios específicos con la industria del estado, la realización de eventos culturales y de vinculación en áreas especializadas.

### 5.3 Pertinencia

Se firmarán convenios de cooperación con los diferentes sectores sociales y se promoverá la gestión de recursos extraordinarios para el desarrollo de programas que permitan establecer estrategias de cooperación con los sectores sociales, en el marco del ACUDE.

Se promoverá el establecimiento de cooperación o acuerdo de trabajo con organismos y empresas internacionales, a fin de procurar recursos extraordinarios para la institución y establecer programas de internados para los estudiantes.

La cooperación internacional se llevará a cabo con un enfoque estratégico: mediante la oferta de programas y servicios en las áreas de mayor desarrollo, con el objeto de recibir beneficios, pero también para contribuir a disminuir los rezagos en aquellas áreas de menor fortaleza comparativa.

## 6. APOYOS ACADÉMICOS

### 6.1 Preservación

Se diseñará un programa institucional para la preservación y cuidado de la infraestructura destinada a apoyos académicos, a fin de hacer óptimo su uso y ofrecer mayores facilidades a los usuarios.

### 6.2 Actualización

Se dará prioridad a la adquisición del equipo destinado a la modernización de la infraestructura para servicios de biblioteca, cómputo y autoaprendizaje que operen en red.

### 6.3 Cobertura

Se definirán estándares para que todos los centros universitarios y el SEMS cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesarios para al prestación de servicios académicos.

## 7. FINANCIAMIENTO

### 7.1 Gestión

Se continuará con la definición de criterios equitativos para la asignación de recursos federales y estatales a las instituciones de educación superior y se diversificarán los mecanismos de apoyo para la gestión de recursos extraordinarios en los centros universitarios. Además, se regularizará el funcionamiento de los patronatos.

### 7.2 Aplicación

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, seguirán las auditorías periódicas en toda la Red Universitaria y se integrarán personas externas a los comités de compras de los centros universitarios y el SEMS.

## 8. ADMINISTRACIÓN

### 8.1 Eficacia

Se concluirá la automatización y simplificación de los procesos administrativos. Habrá apoyo para la formación del personal administrativo y se adecuará el porcentaje de administrativos por alumno y por académico a estándares nacionales.

### 8.2 Eficiencia

Se reducirán los tiempos para llevar a cabo los trámites administrativos.

## 9. GOBIERNO

### 9.1 Trabajo colegiado

Se fortalecerá el trabajo colegiado y la consolidación y funcionamiento de los órganos colegiados en todas las instancias de la Red Universitaria.



### 9.2 Normatividad

Se revisará la congruencia y consistencia de la normatividad universitaria y se actualizará en aquellas áreas en la que se detecten rezagos.

### 9.3 Planeación

Se formalizará la operación del Sistema Institucional de Evaluación, Planeación, Programación, Presupuestación y Fondeo.

## III. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Con el propósito de consolidar la operación de la Red Universitaria y orientar su funcionamiento hacia aquellos aspectos que en los próximos años serán críticos para la viabilidad y el desarrollo de la institución, la Administración General ha venido impulsando seis programas estratégicos: **Internacionalización, INNOVA, ACUDE, SIAU, SIEP, y Regionalización de la Red Universitaria.**

### INTERNACIONALIZACIÓN

#### Visión al 2010

La Universidad de Guadalajara es una institución pública con reconocimiento y prestigio mundial en ciertas áreas. La pertinencia y calidad de nuestros programas y servicios buscan alcanzar estándares internacionales. Nuestros estudiantes y egresados han adquirido los conocimientos, destrezas y habilidades que les permiten ser competitivos en el mercado global, gracias a la capacidad para comunicarse en un segundo idioma.

Ya que la cooperación y el intercambio internacionales son mecanismos decisivos para promover la calidad de la educación superior, hemos establecido fructíferos intercambios para la movilidad de estudiantes y profesores, para internacionalizar el currículo, así como para desarrollar proyectos de investigación internacionales, programas de educación a distancia e intercambiar conocimientos y experiencias.

Contamos con programas de becas, centros de autoaprendizaje y estructuras administrativas y normativas flexibles que promueven los intercambios de estudiantes, académicos, funcionarios y administradores. La institución está acreditada por organismos internacionales, y nuestros ingresos provenientes de fondos internacionales de fomento a la educación superior son considerables y consistentes.

#### Diagnóstico

La internacionalización, entendida como una estrategia fundamental para que la Universidad alcance reconocidos estándares, es un proceso que permitirá mayor presencia y visibilidad mundial. Se busca el reconocimiento de la institución por su organización y funciones sustantivas, ofrecer servicios de calidad como las mejores universidades del mundo y también obtener mayores beneficios del exterior en reciprocidad.

Para iniciar el proceso, y como parte integral de los mecanismos de aseguramiento de calidad dirigidos a preparar a la institución para asumir sus deberes apropiados y responsabilidades en el inicio del siglo XXI, la Universidad de Guadalajara llevó a cabo una evaluación de pares sobre nuestra dimensión internacional, la cual fue realizada por un equipo interno responsable de la preparación de un informe de autoevaluación que se entregó a un equipo externo de revisión formado por expertos reconocidos en el mundo, los doctores John Mallea, Maurice Harari y Tony Bates. Según el informe de autoevaluación y después de una visita de cuatro días (22-25 de marzo de 1999), el equipo externo de revisión preparó y presentó otro informe al Rector General de la Universidad.

En ambos informes existen valiosas observaciones y recomendaciones que están siendo analizadas. Éstos son los principales rubros detectados en el proceso y que será necesario trabajar para que la Universidad de Guadalajara alcance posición y calidad internacionales:

- La necesidad de asegurar el desarrollo de capacidades y competencias internacionales en los estudiantes, en especial de programas profesionales.
- Adoptar un enfoque más sistemático de la internacionalización de los planes de estudio a nivel licenciatura.
- La aún deficiente vinculación y bajo impacto que tienen los programas de extensión internacionales en los docentes.
- La diversificación de prácticas, objetivos y programas en la enseñanza de lenguas extranjeras, y la necesidad de establecer políticas uniformes en esta área que ejerzan influencia en toda la Universidad.
- Establecer apoyos y prioridades claros para la educación a distancia internacional, a fin de fomentar programas conjuntos con universidades líderes en el campo.
- La incipiente infraestructura (apoyos académicos) que prevalece para enfrentar los retos de la globalización.
- Asignar recursos financieros (mediante indicadores específicos) para apoyar la internacionalización de las DES y fortalecer la gestión de fondos nacionales e internacionales para este fin.



- Integrar los recursos humanos, físicos e intelectuales de la Universidad en el área de la internacionalización.
- La ausencia de un servicio universitario de carrera para la profesionalización del personal en las dependencias que gestionan la cooperación y los asuntos internacionales (la rotación del personal es muy alta y, por lo general, los nuevos titulares no cuentan con el perfil adecuado o no tienen experiencia).
- La ausencia de políticas que establezcan las prioridades de la Universidad en el ámbito internacional y las estrategias para lograrlas.
- La necesidad de organizar la cooperación internacional con un enfoque estratégico.
- La inflexibilidad en el reconocimiento de estudios en el extranjero y otro tipo de obstáculos burocráticos que impiden el desarrollo de programas de movilidad internacional de estudiantes y personal académico.

El equipo interno de evaluación, compuesto por miembros de la comunidad académica y estudiantil de reconocida experiencia y capacidad en el ámbito internacional, fue definido por el Rector General como el Comité Consultivo para la Internacionalización, con carácter de órgano propositivo. Al considerar las recomendaciones de los evaluadores externos y realizar una serie de consultas a los universitarios, el comité ha identificado las seis prioridades para la internacionalización de la Universidad de Guadalajara: impulso a la movilidad estudiantil y del personal académico, la internacionalización del currículo, el aprendizaje de lenguas extranjeras, la extensión universitaria y el financiamiento.

Para abordar estos temas y presentar propuestas para su desarrollo, se han constituido seis equipos de trabajo formados por los principales responsables de áreas, conforme a los temas que se ventilarán.

En marzo del 2000 el comité presentará una propuesta de políticas y un plan estratégico. Se pretende que las autoridades competentes opinen y, en su caso, aprueben las propuestas planteadas.

#### *Objetivo general*

Elevar la eficiencia, calidad y pertinencia de los servicios y programas que ofrece la institución, así como tener mayor presencia a nivel internacional. Estimular en nuestros estudiantes la adquisición de habilidades y competencias que les permitan desarrollarse en un ámbito internacional, siendo conscientes y tolerantes con las diferencias culturales y capaces de contribuir a la transformación social de México y el mundo. Promover el desarrollo profesional del personal académico e involucrar a la comunidad universitaria para establecer mecanismos consistentes y flexibles, con el fin de llevar a cabo los planes y programas de internacionalización.

#### *Estrategias*

1. Estimular la movilidad de estudiantes y personal académico a nivel internacional al aprovechar los programas de oferta, los convenios de colaboración establecidos y promover nuevas alianzas en áreas de interés estratégico para la institución.

2. Desarrollar ambientes de aprendizaje, programas, materiales, recursos humanos y otras condiciones favorables para que los estudiantes y el personal académico cuenten con las herramientas necesarias para aprender al menos una lengua extranjera. Asimismo, impulsar programas para que los estudiantes adquieran conocimientos y habilidades, con el fin de ser competitivos en el mercado laboral internacional.

3. Elevar la pertinencia y calidad de los planes de estudio mediante la integración de aspectos internacionales en los contenidos de las diversas disciplinas, la promoción de otras lenguas, la invitación a personal académico de alto nivel y prestigio internacional para impartir cursos, la utilización de enfoques interdisciplinarios y comparativos internacionales, la difusión de estudios internacionales y estudios interculturales, el establecimiento de vínculos con los programas de extensión, etcétera, tanto en los programas presenciales como en los semiescolarizados o a distancia.

4. Establecer las prioridades para la cooperación internacional con un enfoque estratégico, al considerar los objetivos planteados en los planes de desarrollo de los centros universitarios y el SEMS en materia de docencia, investigación y extensión.

5. Impulsar la internacionalización de los programas de extensión universitaria.

6. Modernizar la infraestructura existente, sobre todo en apoyos académicos y atención de estudiantes y académicos internacionales.

7. Adoptar un mecanismo de evaluación continua. Identificar estándares de calidad reconocidos con la finalidad de establecer los criterios de comparación y el diseño de indicadores.

8. Diseñar e implementar un modelo de organización que integre y coordine los programas y servicios internacionales, para aprovechar al máximo las potencialidades institucionales.



9. Establecer políticas, normas y procedimientos claros y flexibles para el programa de internacionalización, y que esté sustentado con los recursos necesarios para su desarrollo.

#### *Metas*

1. Establecer las políticas y un programa institucional para la movilidad académica.

2. Evaluar y rediseñar los programas de enseñanza de lenguas extranjeras en bachillerato y licenciatura, así como los materiales de estudio. Aplicar exámenes estandarizados para evaluar el conocimiento en lenguas extranjeras y certificar competencias. Formar y actualizar la planta docente de lenguas extranjeras certificar profesores. Establecer como requisito de egreso en todas las carreras de licenciatura cierto dominio del idioma inglés, y también para el ingreso a estudios de posgrado en la Universidad de Guadalajara. Estimular el aprendizaje de lenguas extranjeras, en el personal académico, administrativo y directivo, y que toda la Red cuente con los programas, recursos y materiales necesarios para ello.

3. Identificar los programas de licenciatura y posgrado con mayor potencial para internacionalizarse y acreditarse. Establecer un sistema de incentivos y un programa de desarrollo profesional para estimular al personal académico a internacionalizar sus cursos. Apoyar la investigación y enseñanza interdisciplinaria en el área internacional. Generalizar el uso de cursos interactivos distribuidos a través de tecnologías de telecomunicación. Que 10% de los programas de licenciatura y posgrado sean internacionales y que al menos uno de ellos cuente con acreditación internacional.

4. Contar con un estudio de las prioridades institucionales de la Red y los posibles socios internacionales para vincularse. Desarrollar un sistema de información académica internacional en línea, de acceso fácil y rápido para consulta de los universitarios. Establecer los acuerdos necesarios para la movilidad académica y el desarrollo de proyectos conjuntos. Diseñar nuevos mecanismos de promoción y difusión de los programas y servicios que se ofrecen en el ámbito internacional y los de la propia institución. Determinar políticas y prioridades para la conducción de actividades de educación a distancia a escala internacional.

5. Impulsar la celebración de nuevos eventos internacionales en la institución para que existan flujos permanentes de creadores y artistas en ferias y festivales culturales. Que existan vínculos sólidos universidad-empresas internacionales y que las actividades de extensión internacionales realizadas por los estudiantes tengan reconocimiento académico (programas de internados en empresas).

6. Equipar a la Red Universitaria con un sistema de videoconferencias, infraestructura, recursos humanos, bibliografía y materiales adecuados para el diseño instruccional y para operar su centro de autoaprendizaje. Lograr que todos los estudiantes y el personal académico tengan acceso a Internet. Proporcionar a las bibliotecas con recursos digitales de aprendizaje y que los acervos internacionales sean congruentes con las exigencias de los programas académicos. Consolidar los sistemas de información institucionales. Equipar con tecnología avanzada los principales talleres, laboratorios y centros cómputo; estos últimos se renovarán de acuerdo con los estándares internacionales. Que la institución cuente con la infraestructura y servicios adecuados para la atención de estudiantes y profesores internacionales.

7. Establecer un área documental para llevar a cabo estudios comparativos e identificar indicadores internacionales, así como un área especializada en buscar activamente fondos mundiales para la investigación y el desarrollo institucional. Definir los mecanismos de evaluación del programa de internacionalización y de las áreas involucradas. Asignar presupuesto para la cooperación internacional con base en los resultados y proyectos.

8. Diseñar una adecuada organización congruente con los objetivos de internacionalización de la Universidad. Profesionalizar al personal académico, administrativo y directivo para que gestione o desempeñe actividades internacionales.

9. Actualizar y flexibilizar la normatividad aplicable, así como los procedimientos administrativos para impulsar la movilidad académica. Internacionalizar el currículo y otros programas o actividades. Fortalecer la gestión de recursos extraordinarios de fuentes internacionales y establecer mecanismos de asignación de recursos ordinarios para la cooperación internacional.



## Indicadores

INDICADOR	VALOR	VALOR
	1998	2010
Porcentaje de programas internacionales de estudio, de acuerdo con el total de programas de la DES	37% <sup>3</sup>	10% <sup>4</sup>
Porcentaje de presupuesto ordinario asignado para internacionalización	0.14% <sup>5</sup>	2% <sup>6</sup>
Número de estudiantes internacionales y mexicanos en el extranjero, según el total de estudiantes de la dependencia	0.18% <sup>7</sup>	2%
Porcentaje de movilidad de profesores en relación con el total de la plantilla de la dependencia	3.8% <sup>8</sup>	7%

## PROYECTO PARA EL SISTEMA DE INOVACIÓN DEL APRENDIZAJE (INNOVA)

## Visión al 2010

El sistema para la innovación del aprendizaje es la red de servicios de educación superior, apoyados en estrategias, medios e instrumentos para el aprendizaje que optimiza los recursos de la Universidad, al aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para construir ambientes de aprendizaje diversos, autogestivos, flexibles y pertinentes, con un alto índice de desempeño en lo relativo al desarrollo del conocimiento, la eficiencia terminal, el fortalecimiento de valores y con actitudes propias de los retos planteados por la sociedad y al servicio de ella. De esta manera, el Sistema de Innovación del Aprendizaje ha avanzado hacia una sociedad del conocimiento que rebasa los obstáculos de tiempo y espacio que enfrentaba en el siglo XX.

Ahora la Universidad de Guadalajara se caracteriza por:

- Apoyar sus programas académicos en las más avanzadas tecnologías de la información y la comunicación para propiciar la formación de comunidades de aprendizaje vinculadas a nivel nacional e internacional.
- Ofrecer programas educativos oportunos, flexibles y dinámicos, a través de ambientes de aprendizaje diversos para necesidades individuales y de la comunidad.
- Ofrecer servicios permanentes de evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias para la vida y el trabajo.
- Es líder nacional en nuevas modalidades educativas y goza de prestigio internacional como un participante de la comunidad educativa global.
- Con la promoción de modalidades educativas no convencionales, ofrece estudios que facilitan el trabajo en tiempos y espacios más allá de lo escolar, con el respeto a los ritmos personales de vida y trabajo.
- La Universidad es un ámbito abierto a la sociedad, con una concepción educativa global y permanente de vinculación con los diversos sectores sociales a quienes ofrece servicios educativos con una gran diversidad de ambientes de aprendizaje.

## Diagnóstico

Entre las preocupaciones de los sistemas de educación superior se encuentran, en primer lugar, la necesidad de cobertura con equidad y de brindar atención con calidad, puntos a los que se agregan los problemas provocados por las nuevas condiciones de la globalización y la liberalización de la economía, además del acelerado crecimiento de los sistemas de información y comunicación. Aunado a lo anterior están las actuales soluciones que se dan a situaciones nuevas y cuyas consecuencias no son consideradas, ni valoradas en su posible dimensión. Como resultado de toda esta trayectoria, lo heredado y las recientes situaciones que deben enfrentar las instituciones de educación superior son:

<sup>3</sup> No se ha realizado una evaluación de la internacionalización del currículo hasta el momento. El único criterio considerado para establecer este porcentaje es si en la carrera de licenciatura se enseña alguna lengua extranjera; sin embargo, "internacionalización del currículo" incluye una visión más amplia.

<sup>4</sup> Del total de licenciatura y posgrado; se tomaron en cuenta múltiples criterios en su determinación.

<sup>5</sup> No existe una partida presupuestal específica para internacionalización. Estas acciones son financiadas de los programas 1 al 6 (de la estructura programática). El valor establecido corresponde a 100% del programa 3.4 Intercambio académico.

<sup>6</sup> Distribuido en diversos programas.

<sup>7</sup> Incluye el SEMS.

<sup>8</sup> Valor que corresponde al porcentaje de profesores visitantes o huéspedes, profesores extranjeros de planta, becarios en el extranjero y personal académico de la Universidad de Guadalajara que realizó estancias en el extranjero durante 1998, en relación con el total de profesores de la Universidad (sin considerar a los profesores de asignatura).



Obsolescencia de conocimientos y actualización profesional. El dinamismo del desarrollo tecnológico en el campo laboral también obliga a tener que actualizar sus aprendizajes con rapidez para no quedar fuera del mercado laboral. La rigidez curricular en cada carrera e institución ha impedido dar respuestas con flexibilidad, oportunidad y dinamismo a las expectativas profesionales de los estudiantes y de la sociedad.

Aumento de la demanda de educación permanente para las personas incorporadas al campo profesional, y no siempre las instituciones educativas están preparadas para responder con eficiencia y oportunidad a esta necesidad de formación.

Escolarización excesiva. Diseños arquitectónicos con predominio de la construcción de espacios que aíslan a los grupos, sobre el diseño de ambientes propicios para el aprendizaje. Esta rigidez de ambientes de aprendizaje, limitada no sólo por los muros de la escuela sino también por calendarios, horarios y “recortes del conocimiento” programados y legitimados institucionalmente, ha constreñido la práctica educativa. Se cambian métodos, contenidos, medios, pero lo medular, la organización institucional que define las relaciones entre quienes participan en un proceso educativo, continúa pervirtiendo el proceso.

Como parte del proceso de reforma que se ha realizado en nuestra Universidad en estas dos últimas gestiones, se ha promovido la incorporación de nuevas modalidades educativas, a través de distintas formas de organización que fueron, desde el propósito inicial en 1990 de crear un Sistema de Educación Abierta y a Distancia, hasta la actual Coordinación de Educación Continua, Abierta y a Distancia, cuyas principales funciones son las de coordinar, apoyar y asesorar los programas educativos en modalidades no escolarizadas.

A lo largo de nuestra trayectoria se ha tenido que luchar contra muchos obstáculos como la resistencia a la innovación y al trabajo en red, las rutinas e inercias académicas, la obsolescencia administrativa, y la falta de recursos ordinarios. Pero se han tenido importantes avances:

- Más de 7 500 estudiantes en modalidades no escolarizadas: 5 000 en educación media superior y 2 500 en educación superior.
- Personal capacitado y con experiencia en el trabajo sobre nuevas modalidades educativas, tanto en centros universitarios y el SEMS como en la Administración General, y la existencia de un programa permanente que da capacitación para la innovación de ambientes de aprendizaje y la educación a distancia.
- La red de centros de autoaprendizaje, en proceso de instalación, en once instancias universitarias.
- La red de video interactivo que está en proceso de instalación en once dependencias de la Universidad y el enlace de trece más a la Red EDUSAT.
- Una oferta permanente de educación continua más amplia y diversa en los centros universitarios y el SEMS.
- El centro de recursos para la innovación educativa en la producción y desarrollo de medios y materiales educativos y la capacitación correspondiente.
- Cursos en línea con la participación de profesores de los centros y el SEMS, en un avance hacia el concepto de cursos realizados y compartidos por la Red Universitaria.

#### *Descripción del proyecto*

El Sistema para la Innovación del Aprendizaje será una entidad de la Universidad de Guadalajara organizada en red, que estará integrada por una coordinación general del sistema y doce coordinaciones de tecnologías para el aprendizaje, una en cada centro universitario y el SEMS. Tendrá como función la promoción, desarrollo y operación de nuevos ambientes de aprendizaje caracterizados por: acceso a estudios abiertos y a distancia, centrados en el aprendizaje autogestivo y flexible, la acreditación de aprendizajes por experiencia, el apoyo de los sistemas y tecnologías para la información y la comunicación, y la construcción de la sociedad del conocimiento.

#### *Objetivos*

I. Crear en la Universidad de Guadalajara un ambiente integral y diverso para el desarrollo de oportunidades de aprender, en el marco de la educación permanente, como una formación para todos los momentos y para toda la vida.

II. Coadyuvar con la Red Universitaria en la promoción de prácticas educativas innovadoras y en el desarrollo de mejores ambientes de aprendizaje para responder con flexibilidad, calidad, pertinencia y equidad a los requerimientos sociales de formación humanística, científica y profesional.

III. Optimizar los recursos de la Red Universitaria y propugnar por la construcción de una plataforma de servicios en red, aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación para la creación de ambientes de aprendizaje diversificados e interactivos, para brindar mejores servicios educativos a más personas, al modificar las prácticas educativas hacia procesos de formación más abiertos y centrados en las personas y sus condiciones para el aprendizaje.

#### *Estrategias y acciones generales*

A partir del concepto de estrategias como los planteamientos y maneras de disponer de las fuerzas, recursos, habilidades y en general de los elementos con que se cuenta para poder alcanzar los propósitos previstos, en esta



propuesta para la innovación del aprendizaje es necesario plantear una serie de estrategias y acciones generales que, de acuerdo con las políticas universitarias, nos permitan una adecuada planeación y desarrollo a nivel de toda la Red Universitaria.

Entre los principios que habría que seguir destacamos por su importancia estratégica los siguientes:

- Integración de las diversas instancias universitarias cuyo personal, recursos y funciones están dedicados a la educación a distancia y sistemas de información y comunicación de apoyo a los procesos educativos del sistema de programas para el apoyo del aprendizaje autogestivo:

- a) Integrar el equipamiento y sistemas de información y comunicación de las instancias que se fusionan, para su reasignación conforme a la estructura y propósitos del sistema para la innovación del aprendizaje.

- b) Establecer los consejos de los programas académicos en red de apoyo al aprendizaje: centros de autoaprendizaje, video interactivo, aprendizaje en línea y carreras conjuntas.

- c) Formulación del POA del año 2000, al conjuntar programas y acciones de las instancias que se integran con los nuevos del sistema para la innovación del aprendizaje.

- Planeación y desarrollo del trabajo en red, tanto al interior como al exterior de la Universidad de Guadalajara. En este sentido, diseñar y construir modelos, ambientes y contenidos de aprendizaje en un marco de cooperación y complementariedad, integrados en el programa de innovación sobre conceptos y métodos propios a las modalidades alternativas y a los nuevos ambientes de aprendizaje.

- Desarrollar acciones a partir de experiencias educativas reales que tengan relación con el trabajo cotidiano de estudiantes y profesores, para que sean más significativas y con sentido para su proyecto de formación y vida profesional.

- Propiciar la participación de los profesores con mejor nivel académico, al tomar en cuenta, sobre todo, a quienes reúnen los requisitos de perfil del Promep.

- Promover el cambio de las políticas y acciones que privilegian la docencia hacia estrategias que se centren en el aprendizaje autogestivo.

- Vincular el conocimiento disciplinar, la habilidad para la docencia y el uso y aplicación de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación en las prácticas educativas.

- Fortalecer la participación de la Universidad en la sociedad, tanto para su apoyo como en la orientación de sus programas académicos.

- Realizar la planeación de las actividades académicas con una visión de futuro que contemple los escenarios universitarios deseables y posibles, siempre con una actitud anticipatoria ante las necesidades y expectativas sociales.

#### *Metas al 2010*

La Universidad de Guadalajara se habrá convertido en una red de ambientes de aprendizajes múltiples y diversos, apoyados en un sistema académico confiable por su calidad y un entorno tecnológico que propicia y facilita los procesos de información y comunicación educativa. Los servicios de formación y capacitación serán dirigidos a la comunidad universitaria y a los sectores social y productivo, mediante acciones de asesoría y educación continua, y formarán parte de la oferta académica permanente de la Red Universitaria en todas sus áreas disciplinares y profesionales, con el apoyo de un sólido mecanismo de acreditación de aprendizajes por experiencia eficiente y prestigiado en ámbitos académicos y laborales, nacionales e internacionales. Para ello se habrán logrado las siguientes metas:

1. La formación del sistema de redes de aprendizaje en línea, video educativo y centros de autoacceso en todos los CU y el SEMS, así como en las sedes de la Universidad, para garantizar su cobertura con calidad, suficiencia y pertinencia.

2. La totalidad de profesores de carrera se desempeñarán como docentes de la Red Universitaria, con base en un modelo académico centrado en el aprendizaje autogestivo, en un entorno tecnológico que propicie la aplicación del conocimiento, la información y comunicación educativa, en programas compartidos por todas las entidades de la Universidad, respetando las particularidades de cada una de ellas.

3. Estarán en modalidades educativas no convencionales y formarán parte de la programación académica universitaria, 100% de los cursos. Los estudiantes podrán optar hasta en 50% de los programas en diferentes modalidades, en promedio, o solicitar la acreditación de sus aprendizajes, independientemente de la manera en que fueron logrados.



Metas	Indicadores	2010	2006	2001	1998
		%	%	%	%
1	Sistema integrado de redes de aprendizaje	100	100	50	25
2	Porcentaje de profesores de carrera universitaria que ofrecen programas en red	100	70	35	2
3	Promedio de cursos en modalidades no convencionales, tomados por usuarios, incluidos la acreditación de aprendizajes por experiencia, tanto de estudiantes de la UdeG como de usuarios del sector productivo	50	25	10	5

#### ACUERDO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE JALISCO (ACUDE)

##### Visión al 2010

La Universidad de Guadalajara cuenta con conocimientos sistematizados y articulados que describen las limitantes del desarrollo en Jalisco, y articula sus mejores recursos humanos, profesores, investigadores y alumnos, en forma interdisciplinaria y en estructura de red, para la aplicación de conocimientos y técnicas en la ejecución de acciones que orienten con pertinencia las funciones institucionales con un compromiso a la calidad de vida, la sustentabilidad de los ciclos que proveen recursos naturales y la reducción de la vulnerabilidad social y productiva del estado.

##### Diagnóstico

El ACUDE es considerado como la cuarta etapa de evolución de la institución, acerca de su compromiso hacia la sostenibilidad del desarrollo en el estado. La primera etapa inició en los años cincuenta, con el inicio de una investigación sobre los recursos naturales de la región. La segunda etapa fue a mediados de la década de los ochenta, con el trabajo de investigación con grupos interdisciplinarios en áreas locales. La tercera es en los noventa, con investigación multidisciplinaria intrauniversitaria en materia ambiental con temáticas complejas y con posibilidad de participación de toda la Universidad.

En 1995, se declaró dentro de la misión de la Universidad de Guadalajara, “la realización de investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco”. “En su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad civil, la tolerancia, la honestidad profesional, el rigor científico y la eficiencia en el uso de los recursos.” En este mismo año se establece el Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (ACUDE); en él se señala que: “La nueva cultura que el ACUDE promueve está basada en la consideración de que la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales debe realizarse, obligadamente, mediante el uso racional, ordenado y respetuoso de los recursos, con el fin de asegurar a las futuras generaciones su propia sustentabilidad”.

Como parte de las estrategias del ACUDE se establece la figura del Consejo Social como un espacio de articulación de la Universidad con la sociedad, y se compromete con el desarrollo de acciones a través de quince criterios orientadores en cuatro programas: DIVULGA, PRODUCE, ADMINISTRA y COMPARTE. Actualmente se cuenta con un avance de 66% en atención a esos compromisos. Se presentan algunos resultados de esta actividad:

- Diez cátedras empresariales.
- 650 catálogos de prestación de servicios profesionales entregados a empresarios.
- Siete cursos para cubrir las limitantes de las empresas, alcanzar criterios de calidad y dar ofertas alternativas de servicios.
- Participación de la Universidad de Guadalajara en los principales consejos ligados con el desarrollo sustentable en el país.
- Cuatro programas universitarios realizados a petición o con la colaboración del municipio o el estado.
- 124 municipios con diagnósticos integrados de limitantes a la sustentabilidad.
- 21 000 documentos impresos y distribuidos a productores para la resolución de procesos que limitan o deterioran los recursos de la producción.
- Cuatro talleres participativos regionales.
- Diez productos de investigación, docencia y extensión sistematizados que responden a las necesidades del estado (difundidos por diversos medios).
- Participación de 200 universitarios en los programas ambientales.
- 46 proyectos de investigación vinculada con las demandas del desarrollo sustentable de Jalisco, apoyados financieramente.





- 33 comunidades capacitadas en derechos humanos, gestión pública, derecho penal y organización.
- Ocho talleres de autoempleo para mujeres.
- 26 talleres de autoempleo para jóvenes.
- Establecimiento de los premios a la creatividad científica y tecnológica (en cuatro años consecutivos).
- 26 instituciones de investigación en Ciencia y Tecnología Jalisco participantes en la convocatoria de la Universidad de Guadalajara.
- 100 escuelas primarias adscritas a jornadas y talleres de ciencia y arte para niños.
- 18 conferencias en el Museo de la Ciudad.
- 100 empresas atendidas en consultoría y extensionismo industrial.
- Sistema de autodiagnóstico para pequeñas y medianas empresas.
- Presencia universitaria en 83% de las áreas naturales protegidas en el estado, con participación de más de 800 estudiantes al año.
- La obtención de 5 000 000 pesos como recursos externos.
- 51 talleres para la sociedad.
- Edición de 25 revistas, 3 libros, 3 discos compactos y un manual con objetivos de vinculación y educación para la sustentabilidad.
- Doce sesiones del Consejo Social.

Aun cuando son varias las acciones realizadas en el ACUDE, hace falta fortalecer la relación entre los cuatro programas, implementar con mayor estructura el COMPARTE, ya que actualmente sólo se trabaja con comunidades indígenas y no otros grupos vulnerables, y administrar el servicio social como su principal acción. El Consejo Social está retomando impulso, lo que servirá para reforzar una vinculación con mayor pertinencia.

#### *Descripción*

Como se señaló en el Plan Institucional de Desarrollo 1995-2001, el ACUDE constituye el marco de los compromisos asumidos por los universitarios con la comunidad que los sostiene. Su contenido expresa las formas en las que la institución moviliza su mayor recurso, el conocimiento, para apoyar a la sociedad.

El ACUDE está integrado por cuatro programas fundamentales, definidos por los grupos beneficiarios de sus acciones. Las organizaciones civiles y los grupos indígenas más desfavorecidos reciben apoyos universitarios a través del programa COMPARTE. El programa ADMINISTRA canaliza acciones para modernizar la administración pública. PRODUCE es el responsable de movilizar recursos a favor del sector productivo. Finalmente, DIVULGA tiene la tarea de lograr la máxima difusión de los resultados del quehacer científico y tecnológico de los universitarios. Estos programas están integrados por acciones en las que intervienen profesores y estudiantes en distintas modalidades de trabajo.

Así, el ACUDE impulsa y reorienta el sentido de las actividades que se realizan en muchas dependencias desde hace tiempo (ver anexos).

En el presente Plan Institucional de Desarrollo 1998-2010 renovamos nuestro compromiso de apoyar a la sociedad mediante la aplicación del conocimiento. En esta nueva etapa algunos interlocutores deben ser incorporados a la red de relaciones del programa. Los organismos empresariales demandan mejores tecnologías; los municipios solicitan apoyos técnicos y administrativos para responder a las demandas que crecen sobre ellos; las organizaciones no gubernamentales emprenden nuevos proyectos ciudadanos que requieren la transmisión de valores a los educandos.

Deben incorporarse a esta tarea nuevos actores universitarios. El Consejo Social habrá de asumir mayores compromisos con la institución; las unidades académicas tendrán que reconocer más el dinamismo derivado de los cambios en el contexto donde se integrarán sus egresados; un mayor número de profesores debe orientar su atención hacia problemas reales de la sociedad; la investigación será más relevante para la atención de necesidades sociales concretas.

Igualmente, nuevos mecanismos de acción deben ser creados. Los investigadores pueden incrementar su participación en el seno de organizaciones externas y no sólo en laboratorios aislados. Las situaciones en que los estudiantes demuestran su dominio técnico no deben ser definidas ya por los libros de texto, sino por los problemas que enfrentan empresas, municipios, organizaciones no gubernamentales, etcétera.

Las demandas planteadas a la institución por grupos externos crecen en número y en intensidad. La sociedad valora más el conocimiento para enfrentar sus problemas de salud, sus necesidades de competitividad internacional, la eficacia de la administración pública y el combate a la pobreza.

Todo esto obliga a la Universidad a modificar sus enfoques. En este documento se propone una actualización de los programas, mecanismos de operación y principios que guían el esfuerzo permanente por incrementar la utilidad social de sus funciones; refrenda y actualiza su compromiso al replantear aquellos componentes que así lo requieren, e inicia líneas de acción que ahora resultan más necesarias.

De esta manera, la Universidad de Guadalajara se esfuerza por seguir en la vanguardia de una tendencia nacional, por la cual las IES asumen un papel cada vez más relevante hacia las comunidades que las sostienen. De acuerdo con

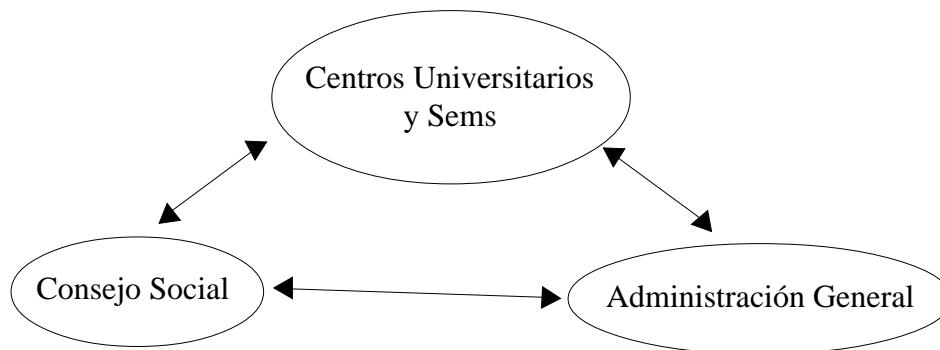


esta tendencia, las instituciones establecen compromisos concretos con sectores y necesidades regionales específicas. Se abandonan viejos paradigmas y se experimenta con nuevas formas de demostrar la atingencia del conocimiento como recurso para que distintos sectores sociales puedan cumplir su misión y responsabilidad.

#### Objetivo general

Promover la nueva cultura de la sustentabilidad en la Universidad de Guadalajara, basada en la búsqueda de respuestas a las limitantes del desarrollo sostenible de Jalisco, a través de las funciones universitarias vinculadas con la ciudadanía, con un compromiso hacia la calidad de vida de la sociedad en el futuro, la diversificación productiva y el mantenimiento de los ciclos que permiten la regeneración de los recursos naturales indispensables para el desarrollo, e incentivar la capacidad de gestión local necesaria para que las acciones perduren.

#### Estrategia



El ACUDE reconoce como principales personajes a los investigadores y docentes de los centros universitarios y del SEMS en constante diálogo con el Consejo Social, orientados y apoyados por la administración general en cuatro programas establecidos para este propósito (uno relacionado con la difusión de la ciencia que genere experiencias educativas no formales en la sociedad, DIVULGA; otro relacionado al establecimiento de vínculos con el sector productivo para impulsar una cultura empresarial sustentable, PRODUCE; un tercer programa de vinculación con el sector gubernamental con la finalidad de facilitar una capacidad administrativa en los principios de la sustentabilidad, ADMINISTRA; un programa de vinculación con sectores sociales vulnerables en apoyo de procesos de autogestión, COMPARTE).

#### Metas

1. Atender los diez problemas limitantes para la sustentabilidad de Jalisco, con una línea de investigación aplicada y con materiales para la educación abierta.
2. Divulgar las fortalezas de la Universidad de Guadalajara como una estrategia de vinculación con servicios de alta calidad, a través de Internet.
3. Integrar un grupo dedicado a tareas de sustentabilidad al interior de cada uno de los centros universitarios y el SEMS, con participación de la sociedad.
4. Generar un reconocimiento universitario a las acciones exitosas de sustentabilidad en Jalisco.
5. Contar con un libro blanco de la administración municipal sustentable.
6. Establecer un centro de comunicación de la ciencia.
7. Desarrollar un programa de gestión en todas las comunidades con altos niveles de vulnerabilidad.
8. Ofrecer, en todas las carreras, servicios profesionales vinculados con la empresa.
9. Aumentar los recursos extraordinarios para las actividades universitarias ligadas con la sustentabilidad.
10. Realizar convenios con los diferentes actores sociales sobre la aplicación del desarrollo científico y tecnológico de la UdeG.

#### ACCIONES EN PROCESO

##### ADMINISTRA

- Promover la formación de profesionistas ligados a la superación de las limitantes de sustentabilidad en las diversas regiones de Jalisco.



Meta	Indicador	2010	2006	2001	1998
1	Problemas relevantes atendidos por la Universidad de Guadalajara (líneas de investigación y materiales educativos/problemas limitantes para la sustentabilidad)	100% de problemas cubiertos	60% de problemas cubiertos	20% de problemas cubiertos	70%
2	Número del total de casos exitosos de vinculación y grupos de liderazgo, en página de Internet del ACUDE	100% de casos y grupos articulados	50% de casos y grupos articulados	Contar con página de internet del ACUDE	0%
3	Grupos universitarios con trabajo de sustentabilidad en el interior de los centros y preparatorias	100% de centros universitarios	100% de escuelas preparatorias y cinco centros universitarios	50% de escuelas preparatorias y dos centros universitarios	100% de las preparatorias y dos centros universitarios
4	Empresas interesadas en el reconocimiento a la sustentabilidad otorgada por la Universidad de Guadalajara	Tener evaluadas diez empresas por interés y solicitud propia	Tener evaluadas cinco empresas por interés y solicitud propia	Contar con las bases del reconocimiento	0%
5	Número de municipios que utilizan el libro blanco de la administración municipal sustentable	El 25% de los municipios han adoptado el libro blanco	Seis municipios han adoptado el libro blanco	Contar con el libro blanco	0%
6	Número de asistentes al centro de comunicación de la ciencia	Contar con 1000 visitantes al año	Contar con la infraestructura del centro de comunicación	Contar con el proyecto del centro de comunicación de la ciencia	0%
7	Número de comunidades vulnerables apoyadas en su gestión por la Universidad de Guadalajara	30 comunidades indígenas, rurales y urbanas	30 comunidades indígenas y rurales	30 comunidades indígenas	30 comunidades indígenas y quince municipios de los 39 identificados como altamente vulnerables en Jalisco (38%)
8	Porcentaje de carreras que cuentan con servicios profesionales vinculados con la empresa	50%	30%	10%	6%
9	Porcentaje de costos operativos sufragados con recursos económicos obtenidos externamente	30%	20%	10%	27%
10	Número de convenios de desarrollo científico y tecnológico	Diez	Diez	Diez	Cuatro

#### COMPORTE

- Apoyar con servicio social y prácticas profesionales, al mejoramiento productivo, social y ambiental de las comunidades.

#### DIVULGA

- Favorecer la articulación de las empresas universitarias ligadas al desarrollo sustentable, con la sociedad.
- Generar y promover experiencias piloto de acciones y oportunidades de aprovechamiento de la diversidad del estado de Jalisco.
- Establecer programas de intercambio entre las diversas preparatorias y entre los diversos centros universitarios, para compartir experiencias.



*PRODUCE*

- Apoyo al desarrollo de empresas sociales.

ACCIONES FUTURAS

ADMINISTRA

- Promover el establecimiento del Programa Universitario de Reducción de Riesgos.

COMPARTE

- Apoyo en la gestión de servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los grupos sociales desfavorecidos.

DIVULGA

- Promover ruedas de prensa del ACUDE, con los investigadores ligados a las áreas de interés social.
- Establecer semanas culturales en los centros y los campos experimentales.
- Establecer una promoción del desarrollo sustentable, a partir de cine y video en las diversas regiones con la participación de los centros regionales.
- Promover la diversificación de opciones terminales para responder a los requerimientos del desarrollo sustentable.

*PRODUCE*

- Coadyuvar al logro del registro de laboratorios de servicio en la Universidad de Guadalajara.
- Establecer el reconocimiento universitario a la empresa, a través del cumplimiento de indicadores de sostenibilidad.
- Fomentar una cultura empresarial con referencia a la sostenibilidad.
- Abrir una bolsa de concurso para realizar investigación e incorporar en la docencia las prioridades del desarrollo sustentable.

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA (SIIAU)

*Visión al 2010*

La Universidad de Guadalajara cuenta con un sistema de información y administración que apoya de manera satisfactoria sus funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión); es funcional, ágil y flexible, accesible en todo momento y desde cualquier lugar con conexiones de Internet, con servicios de calidad enfocados en los usuarios (internos y externos); es también una herramienta indispensable para la planeación y un facilitador de la evaluación, además de proporcionar a la sociedad en su conjunto los elementos necesarios para garantizar un uso eficiente, transparente y oportuno de sus recursos, contribuyendo de manera eficaz al cumplimiento de la misión institucional y en el marco de su visión global.

*Diagnóstico*

La Universidad de Guadalajara modificó su estructura de organización y su modelo académico en 1994. Esta reforma incluyó el componente administrativo de la institución, conservando parte del modelo de operación anterior, por lo que la comunidad universitaria observó la necesidad de ajustar nuevamente las actividades administrativas. Esta necesidad se vio reflejada con la instauración del SIIAU, previsto en el Plan Institucional de Desarrollo 1995-2001.

Al inicio de la presente administración, los trámites de la Universidad se llevaban a cabo con procesos prácticamente manuales y con un enfoque estructural muy poco integrado, por consiguiente los servicios que se prestaban eran muy lentos, en ocasiones inoportunos, lo que se convirtió en un obstáculo, más que en un facilitador, de las funciones sustantivas, con un enfoque muy limitado en el factor humano, como recurso y como usuario, y que tampoco consideraba las necesidades de modernización y expansión de la Universidad. La desconcentración operativa se encontraba en el papel, sin estrategias de trabajo para construir el modelo de operación de una red administrativa, y la información era dispersa e inconsistente, por lo que la toma de decisión contaba con poco soporte para hacerla objetiva; había esfuerzos de modernización, pero aislados y limitados a algunas dependencias centrales.

En junio de 1998, a tres años de haber iniciado los trabajos para la construcción del SIIAU, el informe de avances muestra los siguientes logros (lo cual representa 60% en el desarrollo del proyecto):

- 2,744 computadoras personales dedicadas para uso administrativo y compartido.
- Redes de cómputo en los once centros universitarios, las oficinas del SEMS y en todas las dependencias de la Administración General.



- Un sistema soportado en tres servidores de alta capacidad.
- Software Banner a 70% de su capacidad útil.
- Manuales de procedimientos, de organización, guías de operación y cartas organizacionales.
- Programa institucional de capacitación (PROCALDES).
- Integración del proceso general de planeación-programación-presupuesto-ejercicio-evaluación.
- Subsistema Banfin para la operación del módulo de finanzas, en forma concentrada, con los submódulos de contabilidad y compras.
- Generación de estados financieros y matrices de cruce bajo criterios del PRONAD.
- Operación de los submódulos de oferta académica, registro de estudiantes, seguimiento de estudiantes y registro de estudiantes, en el módulo escolar, con operación desconcentrada.
- Dos ejercicios de programación académica para cursos, registro de estudiantes y de plantilla académica.
- Inicio de la construcción de la página de información institucional.
- Tres años consecutivos con apoyo financiero externo vía el FOMES para la construcción del sistema (aproximadamente \$8 mdp), además de \$1.3 millones de dólares para la adquisición del Banner en 1995.
- Consolidación de equipos de trabajo con técnicos especializados en las distintas áreas de desarrollo del proyecto.

En octubre de 1998 la junta directiva del proyecto llevó a cabo una revisión de los avances con el objeto de afinar la estrategia y detectar los posibles obstáculos. En esta reunión se encontraron las siguientes debilidades.

- a) Módulo de finanzas: el de mayor avance pero con operaciones altamente concentradas; poca participación de otras entidades en la definición del módulo, sin enfoque en procesos integrales ni en sistemas.
- b) Módulo escolar: avance intermedio, integral y desconcentrado, con poca participación de las entidades de la Red en su definición y sin instrumentos de control.
- c) Módulo de recursos humanos: el de menor avance y un grupo participativo, pero aún con operaciones concentradas sin enfoque en sistemas ni en procesos integrales.
- d) Módulo de información: incipiente sin enfoque integral.

#### *Descripción del proyecto*

Se denomina proyecto SIIAU al proceso de implantación de un nuevo sistema de información y administración en la Universidad. Su desarrollo está planeado en cinco etapas (diseño, análisis, implantación, ajuste y desarrollo), y dividido en cuatro módulos (finanzas, administración escolar, recursos humanos e información). Como producto final de este proyecto se tiene la operación normal del SIIAU.

Por SIIAU se define al conjunto de elementos que conforman la estructura administrativa de la Universidad a todos sus niveles (general, centros universitarios, sistema de educación media superior, unidades académicas –departamentos y escuelas–), por el cual se operan todos los procesos de administración de los recursos y gestión académica, así como la generación, mantenimiento y uso de la información institucional.

Constituye el eje fundamental del proceso de cambio permanente en la administración de la Universidad, con un alto componente de reingeniería administrativa, mejora de procesos, y desarrollo del capital humano. El enfoque principal es en las personas, los procesos, la información y las tecnologías de información, con un soporte de cómputo y telecomunicaciones de alto nivel.

#### *Objetivo general*

Permitir que la dirección universitaria y la administración de sus recursos se lleven a cabo con altos niveles de calidad (satisfacción de los usuarios), eficiencia (menor costo posible sin sacrificar los demás elementos), transparencia (responsabilidad social) y oportunidad (en tiempos adecuados, como una función de servicio a las funciones sustantivas).

Se busca constituir con un esquema de organización que permita:

- El desahogo expedito, eficiente y confiable de las acciones propias de la estructura administrativa de la institución.
- Establecer mejoras sustanciales en la calidad del servicio.
- Significativas reducciones en tiempos y costos de los procesos.
- Mejorar los procesos y productos por los cuales se genera, administra y emplea la información institucional.
- Cubrir requisitos de esquemas de certificación administrativa.



### *Estrategias*

1) Reingeniería administrativa y normativa: el proceso de cambio en la administración se orienta a través de metodologías de reingeniería y mejora continua; todo proceso es revisado y ajustado según las necesidades detectadas en los usuarios y operarios; aquellos ajustes que requieran de una modificación normativa serán apoyados para lograr los cambios en estatutos y reglamentos; se constituirán grupos de trabajo específicos que se encarguen de revisar, rediseñar e implantar los procesos.

2) Información institucional: uno de los principales efectos de un sistema con estas características se verá en la eficacia de la información, por lo que su generación y uso obedecerán a reglas claras que permitan su administración sistémica; se generará en línea por la operación automatizada de los procesos administrativos; sus salidas serán preestablecidas pero además contará con herramientas que faciliten el diseño y el ajuste de reportes en todo momento por los responsables de la información, y deberá adaptarse a los criterios del PRONAD.

3) Tecnologías de información: el soporte técnico del sistema se desarrollará con la incorporación de la más avanzada tecnología en la materia, lo que garantiza la independencia tecnológica al mismo tiempo que su compatibilidad con los de otras instituciones, organismos públicos y privados con los que la Universidad sostiene una relación permanente, con un alto dominio interno para su desarrollo, mantenimiento y actualizaciones futuras, en materia de infraestructura computacional, de telecomunicaciones y software.

4) Socioorganizacional: el diseño y la operación del sistema estará basado en las capacidades y potenciales del capital humano, por lo que se contará con programas permanentes de capacitación a usuarios, así como la actualización y mantenimiento de grupos técnicos especializados; la organización dará prioridad a grupos de desarrollo que, con base en necesidades detectadas, harán los ajustes respectivos que serán liberados a grupos de operación, soporte y mantenimiento en las entidades responsables de los procesos administrativos y de la información en el sistema.

### *Metas*

1. Tiempos oportunos de atención. Los trámites y servicios administrativos que se realicen en la institución deberán ejecutarse en el menor tiempo posible, por lo que deberá disminuir la burocracia.

2. Eficiencia en la operación. Los trámites estarán soportados por sistemas de cómputo, documentados y con mecanismos para auditorías permanentes, los que deben contar con esquemas de contabilización de costos unitarios como referente de medición.

3. Integral. Deberá comprender toda la estructura administrativa de la institución, desde las unidades académicas hasta la Rectoría General, organizado en forma de módulos, submódulos y trámites bajo un enfoque funcional.

4. Flexible. El diseño del sistema deberá garantizar que los trámites puedan ser modificados con transparencia para el usuario, y la institución proveerá de las condiciones necesarias para que los usuarios participen en la definición de nuevos procesos, con su consecuente elaboración de guías de operación, ajustes en los manuales de procedimiento y capacitación para operar.

5. Información confiable y actualizada. La información institucional encuentra en el SIIAU la mejor herramienta para su administración; ésta se genera en línea a través de las transacciones administrativas propias de la operación, se complementa con el SIEP y permite generar reportes de acuerdo con las necesidades institucionales.

6. Accesible. Por sus características tecnológicas, el SIIAU está disponible en todo momento y prácticamente desde cualquier lugar, gracias a la infraestructura de telecomunicaciones y servicios de Internet, por lo que los alumnos podrán consultar sus registros, obtener información sobre su carrera, inscribirse a cursos y tramitar la emisión de constancias y otros documentos de su interés.

7. Servicios de calidad percibida por el usuario: se cotará con instrumentos de de evaluación de calidad que permitan a los usuarios opinar y evaluar los servicios prestados en el SIIAU, considerando técnicas de "Quality Assurance" y encuestas de opinión.

### *Acciones en proceso*

- a) Finanzas
  - Contabilidad
  - Compras
  - Pagos y emisión de cheques
  - Aranceles



Meta	Indicador	Unidad de medida	2010	2006	2001	1998
1	Trámite completo de incorporación de personal académico	Semanas	6 sem	8 sem	10 sem	18 sem
2	Costos unitarios comparados con los de otras IES nacionales	Factor: UdeG/IES	<=1	<= 1.5	<= 2	ND
3	Submódulos en operación	Número de submódulos	100%	100%	90 %	65%
4	Trámites revisados y ajustados	Número de trámites	100%	60%	20%	10%
5	Formatos que se obtienen del sistema (SF, 911 y Autoeval.)	Número de formatos	100%	100%	80%	5%
6	Estudiantes con servicio remoto en casa	Número de estudiantes de licenciatura con acceso remoto	100%	100%	80%	0%
7	Evaluación otorgada por los usuarios (escala 0-10)	Calificación del usuario	9.6	9	8	ND

ND. En la actualidad no se cuenta con procesos que permitan determinarlo.

- Estados financieros
- Guía para la elaboración del presupuesto anual
- Guía para la realización de compras y adjudicaciones
- b) Escolar (solo licenciaturas con sistema de créditos)
  - Historias académicas
  - Oferta académica
  - Registro de estudiantes
  - Constancias y certificados
  - Planes de estudio
- c) Recursos humanos
  - Diseño conceptual (guía de trámites básicos)
  - Revisión de procesos
  - Registro de plantilla por materias (licenciaturas con sistema de créditos)
  - Contratos individuales de trabajo de horas de asignatura temporales
  - Guía para la programación académica
- d) Información
  - Diseño conceptual (página web)
  - Indicadores para distribución presupuestal
  - Construcción de la base de datos
  - Censo del personal académico
- e) Tecnologías de información
  - Ajuste de sistemas para funcionar en el año 2000 (hardware y software)
  - 100% de las coordinaciones de personal, escolar y finanzas de la Red con acceso al sistema
  - 100% de la Administración General con acceso al sistema

*Acciones futuras (concluir en marzo del 2001)*

- a) Finanzas
  - Presupuesto
  - Guía para el ejercicio, comprobación y auditoría del gasto anual
  - Patrimonio
  - Almacenes
- b) Escolar
  - Incorporar a los alumnos de todos los niveles y los planes a los servicios actuales en operación
  - Cuentas por cobrar
  - Información general de alumnos
  - Ingreso



- Programas de estudio
- Servicio social
- Titulación
- Egresados
- Credencialización
- Escuelas incorporadas
- Servicios médicos (IMSS)
- Servicios web para estudiantes
- Servicios web para profesores
- c) Recursos humanos
  - Bolsa de trabajo
  - Reclutamiento
  - Selección
  - Ingreso
  - Permanencia
  - Promoción
  - Egreso/baja
  - Control de incidencias
  - Nómina
  - Credencialización y CURP
  - administración de puestos
  - Seguridad social
  - Programación académica (investigación, docencia, extensión y gestión)
- d) Información
  - Alimentación inicial de la DBF para la página web
  - Formatos de la SEP
  - Formatos de la ANUIES
  - Formatos de la SEJal
  - Reporte técnico del informe anual de la Rectoría General
  - Estandarización con modelos de información nacional (PRONAD-ANUIES) e internacionales
  - Indicadores de costos unitarios
  - Glosario
- e) Tecnologías de información
  - Programa de actualización, reposición y mantenimiento de software y hardware
  - Desarrollo del software que soporte los módulos básicos
  - Conexión de coordinaciones de carrera y departamentos en los CU
  - Instalación de los módulos de servicios administrativos del SEMS (cuatro regionales, dos en la zona metropolitana de Guadalajara)
  - Instalación de los módulos de servicios administrativos de los CU (uno por centro)
  - Documentación del sistema
- f) Otras
  - Desarrollo de un sistema de aseguramiento de calidad de los servicios administrativos
  - Certificación externa de los servicios administrativos (tipo ISO 9000)
  - Elaboración y actualización de las guías de trámites en el SIIAU
  - Elaboración y actualización de los manuales de procedimientos en el SIIAU
  - Elaboración de la memoria del proyecto SIIAU





Relación con las metas de los CU y el SEMS

POLÍTICAS	REFERENTES DE METAS
	<b>ALUMNOS</b>
INGRESO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar información profesiográfica a 100%</li> <li>2. Cuidar la distribución de matrícula entre centros regionales y temáticos</li> <li>3. Establecer los requisitos mínimos de ingreso</li> <li>4. Administración de ingreso pertinente</li> <li>5. Dictámenes de acuerdo con el examen de ingreso</li> </ol>
TRÁNSITO	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. 100% de trámites son pertinentes durante el tránsito</li> </ol>
EGRESO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trámites ágiles y pertinentes de titulación</li> <li>3. Todos los centros hacen seguimiento de egresados</li> </ol>
	<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>
Distribución del tiempo del PA	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Base automatizada del personal académico</li> <li>6. Lograr la distribución adecuada de profesores de TC</li> </ol>
Normatividad y regulación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir y respetar los tiempos de los profesores en funciones sustantivas</li> </ol>
	<b>PROGRAMAS DOCENTES Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA</b>
PERTINENCIA	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Sistema de información de 100% de posgrados</li> </ol>
COBERTURA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se hace eficiente la relación alumno/espacio</li> </ol>
	<b>APOYO ACADÉMICO</b>
Cuidado y preservación	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Se cuenta con un plan para uso y mantenimiento de la red</li> </ol>
Crecimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Que las entidades de la Red cuenten con sistemas de cómputo para la programación académica</li> </ol>
	<b>FINANCIAMIENTO</b>
Asignación	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Presentar informes sobre origen de recursos</li> <li>4. El presupuesto se reparte entre los departamentos de acuerdo con indicadores</li> </ol>
Aplicación	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Mejorar costo por alumno</li> </ol>
	<b>ADMINISTRACIÓN</b>
Eficacia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos administrativos automatizados y eficientes</li> <li>2. Se cuenta con manuales de operación para todos los trámites</li> <li>3. Establecimiento de una planta administrativa profesionalizada y capacitada</li> <li>4. Infraestructura administrativa apropiada</li> <li>5. Se cuenta con una sincronía adecuada con todas las instancias de la Red</li> <li>6. Mejorar la relación administración-alumno y administración-profesor a estándares internacionales</li> </ol>
	<b>GOBIERNO</b>
Normatividad	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Diseñar un modelo de operación académico-administrativo</li> </ol>



## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y FONDEO (SIEP)

*Visión al 2010*

La Universidad de Guadalajara cuenta con un sistema institucional de evaluación, planeación, programación, presupuestación y fondeo mediante el cual puede alcanzar sus objetivos y fines institucionales.

El sistema institucional está articulado a partir de los siguientes criterios:

- Pertinencia, cuenta con los mecanismos necesarios para detectar y atender las demandas y necesidades del entorno.
- Participativo, toma parte todas las instancias de la Red Universitaria que cumplen con alguna función de planeación.
- Integrado, está organizado alrededor de políticas generales, comunes para toda la Red Universitaria y, simultáneamente, por políticas particulares que reflejan los perfiles, vocaciones y prioridades de cada uno de sus elementos.
- Consistente, la relación entre sus elementos (evaluación, planeación programación, presupuestación y fondeo) es coherente y sistemática.
- Flexible, cuenta con mecanismos para modificar y ajustar los procesos de manera oportuna de acuerdo con las nuevas necesidades y demandas externas e internas.
- Congruente, toma en consideración las políticas nacionales e internacionales en materia de educación media superior y los objetivos institucionales.

*Caracterización diagnóstica*

En los últimos años, la Universidad de Guadalajara ha llevado a cabo algunos avances en la construcción del SIEP. Entre los más importantes podemos mencionar:

- Se ha avanzado en la creación de un sistema participativo de evaluación, planeación, programación, presupuestación y fondeo, a través de las instancias colegiadas establecidas en la normatividad universitaria, como el Consejo de Rectores, Consejo de la Administración General, Subcomité de Procuración y Gestión de Recursos Extraordinarios.
- Se amplió la base de participación del proceso de planeación institucional a partir de las funciones establecidas para la legislación.
- Con base en el Plan Institucional de Desarrollo se elaboró una nueva estructura programática, la cual ha permitido organizar y sistematizar los procesos de evaluación, planeación, programación, presupuestación y fondeo.
- Se instrumentó un mecanismo para dar un seguimiento más eficaz al cumplimiento de las metas del PID, a través de los programas operativos anuales.
- Se han establecido los criterios para integrar y sistematizar los procesos de evaluación, programación y para la elaboración de informes técnicos y financieros.
- Se instituyeron los Programas Operativos Anuales (POA) de las dependencias de la Administración General, instrumentos que permiten confrontar las funciones y actividades institucionales con el costo de éstas, expresadas en objetivos, acciones y metas.
- Se han establecido de manera concisa elementos para la evaluación de las acciones realizadas durante 1997 y su evaluación programática-presupuestal.
- Se reformó el esquema de desconcentración de la Red Universitaria mediante los “programas administrados en red”, “programas desconcentrados” y “programas desconcentrados inicialmente”, en los que se hacen explícitos los criterios y mecanismos de apoyo, por parte de las dependencias de la Administración General a los centros y al SEMS.
- La integración del presupuesto se lleva a cabo como un mecanismo de asignación de recursos orientados al cumplimiento efectivo de las metas del desarrollo institucional en cada uno de sus apartados.

No obstante los anteriores avances, todavía quedan muchos problemas por resolver:

- No existe una red consolidada de evaluación, planeación, programación, presupuestación y fondeo.
- El sistema de indicadores para la asignación de recursos a los centros universitarios no refleja las dimensiones básicas de las áreas de desarrollo de los programas desconcentrados, ni alienta la consolidación de los perfiles y vocaciones de los centros.
- El sistema de información requerido para operar el sistema de indicadores no opera de manera regular ni confiable.
- Las instancias responsables de los procesos de evaluación, programación, presupuestación y fondeo se encuentran insuficientemente articuladas, lo que genera diversos problemas operativos que limitan la eficiencia y eficacia de nuestros esfuerzos en el ámbito de la planeación institucional.

*Objetivos generales*

Con base en las anteriores consideraciones, la Vicerrectoría Ejecutiva ha decidido impulsar la creación del SIEP, con el que se pretende:



- Integrar y sistematizar los procesos de evaluación, programación, presupuestación y gestión de recursos extraordinarios, a partir de una visión estratégica de la institución.
- Establecer mecanismos claros para la coordinación de las diferentes instancias que participan en los procesos de planeación institucional (evaluación, programación y presupuestación y gestión de recursos extraordinarios).
- Consolidar el funcionamiento en red y, al mismo tiempo, estimular el desarrollo de los centros con base en sus perfiles, vocaciones y requerimientos de crecimiento.

#### *Orientaciones generales para su operación*

1. Seguir impulsando un modelo de desconcentración de funciones y recursos en la Red Universitaria y al interior de los centros universitarios.
2. Definir políticas para favorecer el desarrollo de los perfiles y vocaciones de los centros universitarios.
3. Avanzar hacia el modelo de red mediante la integración de los procesos de evaluación institucional, elaboración de proyectos, gestión de recursos y seguimiento técnico/financiero de los proyectos institucionales.
4. Impulsar el proceso de fortalecimiento de las unidades departamentales a través de la redefinición de sus funciones (modelo académico) y la desconcentración de recursos (estrategias de integración del presupuesto ordinario y de gestión de recursos extraordinarios).
5. Avanzar hacia un nuevo modelo de distribución presupuestal basada en proyectos, en el marco de reglas claras y utilizando las herramientas aprendidas en el anterior ejercicio presupuestal, como lo son la realización de los POA y el esquema de desconcentración a través de la figura de programas administrados en Red.

#### *Criterios para la operación del SIEP*

Se pretende que el sistema opere de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinente, en la medida que tome en consideración las demandas y necesidades de su entorno.
- Participativo, que esté conformado por todas las instancias de la Red Universitaria que cumplen con alguna función de planeación.
- Integrado, es decir, organizado alrededor de políticas generales, comunes para toda la Red Universitaria y que, simultáneamente, incluya los perfiles, vocaciones y prioridades de cada uno de sus elementos.
- Consistente, que la relación entre sus elementos (evaluación, programación, presupuestación e información) sea coherente y sistemática.
- Flexible, que sus elementos puedan ser modificados de manera oportuna según las nuevas necesidades y demandas externas e internas.
- Congruente, que responda a las políticas nacionales e internacionales en materia de educación media superior y a los objetivos institucionales.

#### *Estrategias*

Para lograr una mayor pertinencia:

- Diseñar mecanismos para evaluar y dar seguimiento a los procesos institucionales en materia de egresados, productos de investigación, extensión, etcétera.
- Considerar las opiniones del Consejo Social en relación con los planes y programas de desarrollo de la Red Universitaria.

Para ampliar la participación de la comunidad universitaria en los procesos de planeación:

- Articular un sistema en donde participen, según su nivel de responsabilidad y ámbito de acción, todas las instancias que, de acuerdo con la legislación universitaria, les correspondan funciones de planeación.

Para mejorar la integración del sistema:

- Organizar la actualización del plan de desarrollo, entendido como un sistema de planes, a partir de políticas generales que permitan la integración y sistematización de los planes de las diversas entidades de la Red Universitaria.

Para tener una mayor consistencia entre los elementos del proceso de planeación:

- Definir las relación funcional y temporal entre los procesos de evaluación, programación, presupuestación e integración de la información institucional.



Para ampliar la flexibilidad:

- Diseñar y operar un sistema de evaluación y seguimiento del programa de desarrollo institucional que permita realizar los ajustes necesarios de manera oportuna y fundamentada.
- Actualizar cada tres años el Plan de Desarrollo Institucional.

Para mejorar la consistencia:

- Diseñar un mecanismo para revisar y difundir los cambios en las políticas y orientaciones, en materia de educación media superior y superior, emanadas de las autoridades educativas y agencias especializadas internacionales, nacionales y estatales.

#### Metas

1. Las dependencias contarán en su totalidad con un POA.
2. Realizar evaluaciones externas a la Universidad en 100% de los programas académicos de la Red.
3. Desconcentrar 80% de los recursos destinados a gastos de operación.
4. Que por lo menos 10% de los gastos de operación de las instancias de la Red Universitaria provengan de fuentes extraordinarias.

#### Indicadores

Ámbito	Indicador	Valor al 2010	Valor actual
Evaluación	Porcentaje de programas con evaluación externa	100%	45.83%
Programación	Porcentaje de unidades con POA	100%	0%
Presupuestación	Porcentaje de recursos para gasto operativo asignado a los centros universitarios respecto del gasto operativo total	80%	50.16%
Fondeo	Porcentaje de recursos obtenidos externamente respecto del presupuesto total	10%	2.78%

## REGIONALIZACIÓN DE LA RED UNIVERSITARIA

#### Visión al 2010

La Red Universitaria opera como un sistema integrado de servicios educativos: programas conjuntos, intercambio de alumnos y profesores.

Desconcentración y regionalización: cobertura en las principales regiones del estado.

#### Diagnóstico

En 1993, la Universidad de Guadalajara, en su etapa de planeación de la red y bajo criterios que se basaron en indicadores (las rutas de comercio al menudeo o las zonas de influencia de las ciudades medias de la entidad), matizó la regionalización desarrollada por el Gobierno del Estado de Jalisco.

Así, la Universidad de Guadalajara pasó de una visión estática de las regiones de Jalisco a una versión dinámica, para fines de localización de los centros universitarios regionales y con base en dos premisas:

- I. La conformación de una región rebasa los límites geopolíticos de una entidad o un municipio.
- II. La actividad de una región se articula en torno a lugares centrales que cohesionan sus zonas de influencia a partir de las vías de comunicación y la intensidad de su uso, y configuran subsistemas de ciudades.



La Universidad redefinió las cabeceras y zonas de influencia: se crearon cinco centros universitarios regionales.

Para avanzar en el proyecto de desconcentración y regionalización de la Red Universitaria, se tomaron en cuenta las regiones de Valles y Colotlán debido a varios factores:

- En el proyecto inicial de regionalización de la Universidad de Guadalajara<sup>9</sup> se habían considerado la creación de centros universitarios en las zonas norte y valle, como una segunda etapa del proceso.
- En dichas regiones no existe oferta de educación superior.
- De acuerdo con los informes de los Subcomités de Planeación Regional del Gobierno del Estado, la instalación de módulos universitarios en dichas regiones es de alta prioridad.
- La presencia de la Universidad en dichas zonas puede ser un factor importante para impulsar su desarrollo.
- La propuesta de la COPLADE<sup>10</sup> sobre la integración territorial de los 124 municipios del estado de Jalisco en 12 regiones.

#### *Objetivos*

- a) Acercar la oferta educativa a la población de las principales regiones del estado.
- b) Desconcentrar la oferta de educación superior.
- c) Promover el desarrollo de las principales regiones del estado.

#### *Estrategias*

- a) Instalación del Comité de Planeación de los centros universitarios Valle y Norte.
- b) Realizar estudios regionales para determinar la factibilidad del proyecto.
- c) Desarrollo del modelo académico.
- d) Desarrollo del modelo administrativo.
- e) Análisis para determinar la ubicación y el proyecto arquitectónico.
- f) Promoción y difusión del proyecto.

#### *Metas al 2010*

- a) Atención al 100% de la demanda educativa de las regiones.
- b) Mantener en su lugar de origen al 100% de los egresados de bachillerato y otros niveles educativos inferiores.
- c) Desarrollar, junto con los principales sectores de la región, 4 proyectos prioritarios.
- d) Contar al menos con una oferta común de otros centros. Todos los nuevos programas se realizan según las necesidades de la región, tanto en educación superior como en técnicos superiores universitarios.

#### *Indicadores*

- a) Porcentaje de atención a la demanda.
- b) Índice de retención.
- c) Porcentaje de programas orientados a las necesidades de la región.

## IV. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

En el Plan Institucional de Desarrollo 1995-2001 se previó que “para operar satisfactoriamente la estrategia global propuesta para este Plan, la Universidad requiere disponer de instrumentos específicos que garanticen y faciliten el adecuado cumplimiento de las tareas”.

Los instrumentos de seguimiento previstos en dicho documento se referían de manera exclusiva a “la creación de subcomités de carácter técnico, que al cumplir sus metas desaparezcan para dar vida al plan estratégico de la Universidad de Guadalajara – Red Universitaria de Jalisco 1998-2010”.

En la práctica, dicha estrategia ha presentado importantes limitaciones. Primero, a los subcomités se les atribuyeron funciones ya asignadas por la legislación universitaria a otras instancias, lo que las convertía potencialmente en mecanismos paralelos de operación. En segundo término, no articulaban los procesos de evaluación y seguimiento con otras actividades de planeación que se llevan a cabo con regularidad en la Red Universitaria, lo que favorecía la duplicación

<sup>9</sup> *Red Universitaria en Jalisco: modelo conceptual*. Comisión Especial de Descentralización. Junio, 1993. Universidad de Guadalajara.

<sup>10</sup> *Crf. Jalisco, la nueva regionalización 1997*. Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco.



de esfuerzos. Además, la estrategia se orientaba más a la constitución de órganos que a la construcción de los instrumentos de evaluación y seguimiento.

Con el objeto de resolver estos problemas, el Plan Institucional de Desarrollo 1998-2010 establece tres mecanismos de seguimiento, los cuales serán integrados y promovidos a través del SIEP (descrito en el capítulo III).

*a) Indicadores básicos*

Para conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan es necesario contar con información relevante. Los indicadores son el resultado de la aplicación de variables o conceptos que, por su importancia estratégica, requieren ser medibles e identificables a partir de criterios específicos.

La construcción de los indicadores básicos (ver anexo 1) fue realizada por el Consejo de Rectores, al tomar como punto de partida el análisis de la misión y visión al 2010 presentado por cada uno de los centros universitarios, de los objetivos y metas correspondientes, así como de los programas estratégicos y las políticas generales. Los indicadores básicos permitirán el monitoreo anual de los avances de cada centro universitario, del SEMS y de la Red en su conjunto, en cada área de mejora institucional, a través del valor de los indicadores.

Para efectos de comparación, la tabla de indicadores básicos se construye a partir de los valores actuales (1998), comparados con los deseados al 2010 y haciendo cortes al año 2001 (corto plazo) y al 2006 (mediano plazo).

*b) Programas Operativos Anuales (POA)*

El segundo mecanismo está constituido por los POA, mediante los cuales los centros universitarios, el SEMS y la Administración General (y sus respectivas unidades académico-administrativas), acorde con sus planes de desarrollo, definen los proyectos anuales, establecen los objetivos, estrategias y metas que se proponen cumplir en dicho período, y el origen y monto de los recursos financieros que utilizarán para llevarlos a cabo.

De esta manera, los programas operativos constituyen un instrumento que permite integrar los procesos de planeación, presupuestación y evaluación en la Red, lo que facilitará el seguimiento técnico y financiero de las actividades.

*c) Informes anuales*

El tercer instrumento de seguimiento será el análisis de la situación general de la Red, a partir de los informes anuales presentados por el Rector General, los rectores de los centros universitarios y el director general del SEMS. Estos informes proporcionan abundante información sobre diversos aspectos de la actividad universitaria que permitirán ampliar y profundizar la información obtenida mediante los dos instrumentos anteriores.



## Anexo 1

### Indicadores básicos

En este documento se presenta una serie de elementos cuyo objetivo es facilitar la construcción de indicadores. En una segunda parte se muestran los indicadores básicos por área de desarrollo anteriormente propuestos, así como los criterios considerados para su construcción.

#### 1. Elementos para la construcción de indicadores

Con fines prácticos, vamos a tomar en cuenta la siguiente definición:

**Indicador.** Es el resultado de la operacionalización de variables o conceptos que por su importancia estratégica requieren ser medibles o identificables a partir de criterios específicos de rango, orden o caracterización.

Los indicadores pueden ser cuantitativos cuando asumen un valor numérico o cualitativos cuando destacan una característica, rango o cualidad.

**Indicadores básicos.** Son los relevantes para la evaluación de programas institucionales.

**Indicadores complementarios.** Son considerados aquellos que no siendo básicos sí aportan información adicional que complementa la base y da un panorama más amplio sobre lo que se busca evaluar.

Proceso que debemos seguir en la **construcción de indicadores.**

- a) Identificación de los objetivos en el Plan de Desarrollo.
- b) A partir de los objetivos identificar las variables o conceptos y definirlos.
- c) Construir los indicadores con las variables identificadas.
- d) Del universo de indicadores elegir los más relevantes para cada área de desarrollo.

Ejemplo

- a) Identificar un objetivo: incrementar el grado académico de la planta docente.
- b) Definiciones:
  - Grado académico. Hace alusión al nivel de estudios del personal académico (técnico, licenciatura, maestría y doctorado).
  - Docentes. Personal que se dedica a actividades de enseñanza-aprendizaje.
- c) Construir los indicadores:
  - Grado académico promedio del personal docente.
  - Docentes con licenciatura / total de docentes.
  - Docentes con maestría / total de docentes.
  - Docentes con doctorado / total de docentes.
- d) Elegir aquellos que consideramos básicos para medir el avance en la consecución de los objetivos.

#### 2. Indicadores básicos por área de desarrollo

Para garantizar la coherencia en el desarrollo de un sistema de indicadores a nivel de la Red Universitaria, el Consejo de Rectores aprobó una serie de indicadores básicos por área de desarrollo que, eventualmente, deberán ser construidos por todos los departamentos. Es importante señalar que cada departamento tendrá la oportunidad de establecer indicadores complementarios según sus particulares intereses y tendencias de desarrollo. Los indicadores básicos son:



## 1. ALUMNOS

### 1.1 Eficiencia terminal (número de titulados / total alumnos de primeros ingresos en un ciclo)

1. Este indicador se construirán bajo la lógica de los cohortes aparentes, es decir, se tomarán los primeros ingresos de las carreras de acuerdo con su duración, éstos se pondrán en el denominador; para el caso de las carreras de cuatro años, se tomará el primer ingreso de hace cuatro años, para el caso de las de cinco años, se considerará el de hace cinco años, etcétera.

2. En el numerador se encontrará el total de titulados de un año precedentes de cada centro universitario y el SEMS.

### 1.2 Porcentaje de resultados obtenidos en el EGEL con respecto a la media nacional (por carrera)

Los Exámenes Generales de Calidad Profesional (EGEL) son aplicados por el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CENEVAL).

**Su propósito.** Medir y evaluar los conocimientos y habilidades de la formación académica y profesional de los egresados de una licenciatura en particular. La evaluación es voluntaria y no condiciona la expedición del título ni de la cédula profesional.

**Su universo.** Los egresados recientes (de uno a tres años) de una licenciatura. El CENEVAL ofrece los EGEL de Administración, Arquitectura, Contaduría, Enfermería, Ingeniería Civil, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Odontología, Psicología, Químico Farmacobiólogo y Turismo.

**Sus características.** Cada examen cuenta con un consejo técnico particular que decide los criterios y los instrumentos de evaluación específicos. En cada caso participan expertos designados por las escuelas, centros educativos y colegios de profesionistas.

En la Universidad de Guadalajara es reducido el conjunto de programas cuyos egresados han aplicado el EGEL.

El indicador se construirá, con la información disponible, dividiendo el promedio de los egresados de la institución entre el promedio de los egresados a nivel nacional. A este resultado se le resta uno y se multiplica por 100, con el fin de obtener la variación porcentual con respecto a la media nacional. De esta forma, si el porcentaje es negativo, el promedio de los egresados de ese centro y esa carrera está por debajo de la media nacional; si es cero, está en la media, y si es positivo, ese promedio se ubica por encima del nacional.

## 2. PERSONAL ACADÉMICO

### 2.1 Grado académico promedio (GAP)

#### CONCEPTOS

**GRADO ACADÉMICO.** Es el título que otorga una institución de educación superior, una vez que se han cumplido los requisitos fijados, como obtener todos los créditos de un plan de estudios, presentar la tesis y aprobar el examen profesional.

**PERSONAL ACADÉMICO.** Es el conjunto de profesores y técnicos académicos que realizan las funciones de docencia, investigación y difusión.

**ACADÉMICO POR ASIGNATURA.** Son quienes, sin tener categoría de carrera, reciben su remuneración conforme al número de horas impartidas y de acuerdo con el tabulador de sueldos establecidos por la Universidad.

**ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.** Son quienes dedican 40 horas semanales al trabajo académico en la Universidad.

**ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO.** Son los que dedican 20 horas semanales al trabajo académico en la Universidad.

#### PROCEDIMIENTO

1. **Clasificar** al personal académico por tiempo de dedicación y nivel de escolaridad. La clasificación del nivel académico se presenta en el ejemplo para calcular el GAP.

2. **Conversión** a equivalentes de tiempos completos (ETC): las horas del personal de asignatura entre 40, personal de medio tiempo entre dos y personal tiempo completo entre uno.

3. **Sumar** para cada nivel académico sus respectivos ETC.

4. Para cada nivel académico **multiplicar** ETC por su respectiva ponderación (VGAP). (ETC\*VGAP)

5. **Suma algebraica** de ETC y de ETC\*VGAP.

6. **Dividir** la suma algebraica ETC\*VGAP entre la suma algebraica de ETC. El resultado es el GAP.





EJEMPLO

PASO UNO			PASO DOS			PASO TRES		PASO CUATRO	
	TC	MT	HORA S	TC/1	MT/2	HORA S /40	EQUIVALEN TE TIEMPO COMPLETO (ETC)	PONDE- RACIÓN (VGAP)	ETC*VGAP (PUNTAJE)
Grado no registrado	10	14	40	10	7	1	18	0	0
Secundaria								1	0
Bachillerato, técnico sin bachillerato, alumno de licenciatura	12	1	25	12	0.5	0.625	13.125	2	26.25
Pasante de licenciatura, técnico con bachillerato, especialidad	30		36	30		0.9	30.9	3	92.7
Licenciatura, profesor normalista, alumnos de maestría	24	3	52	24	1.5	1.3	26.8	4	107.2
Especialidad	2		62	2		1.55	3.55	5	17.75
Pasante de maestría	7	2	65	7	1	1.625	9.625	6	57.75
Maestría, alumno de doctorado	4		89	4		2.225	6.225	7	43.575
Pasante de doctorado	1			1		0	1	8	8
Doctor	6		12	6		0.3	6.3	9	56.7
PASO CINCO						suma:	115.525	suma:	409.925

PASO SEIS: Suma algebraica de ETC\*VGAP entre suma algebraica de ETC. =GAP  
 GAP = 409.925/115.525  
 GAP = 3.55

2.2 Número de profesores con perfil del Promep/número total de profesores

Los profesores con perfil del Promep son aquellos que tienen un grado académico superior al que imparten. Es decir el grado mínimo aceptable como perfil del Promep es el que cumple con la “regla de oro” para la docencia y que habilita al profesor para participar en un cuerpo académico en la generación o aplicación del conocimiento.

Con base en esto se realizará el siguiente proceso:

1. Se usará como insumo la escolaridad del personal académico remitida a la UDI para el Reporte Técnico del Rector General.
2. Todos los porcentajes representarán la proporción de académicos con grado mínimo aceptable:
  - Para el caso del CUAAD y el CUCS, por su naturaleza de estudio se contarán como grado mínimo a todos los académicos que tuvieran grado de especialidad o superior a éste. Para el CUSUR también se tomará en cuenta su personal con especialidad por ser un centro que imparte la carrera de Médico Cirujano y Partero.
3. Para el resto de los centros se contarán los académicos con maestría o doctorado.
4. Para el SEMS, bajo la lógica de grado mínimo, se tomará en cuenta al personal con licenciatura o superior a éste.
5. En todos los casos se contarán los docentes, investigadores y técnicos académicos que tienen tiempo completo o medio tiempo.



### 3. PROGRAMAS DOCENTES Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

#### 3.1 Programas académicos evaluados por los CIEES / total de programas académicos

Programas académicos son las carreras de estudio que cada centro universitario ofrece a nivel licenciatura.

Este indicador se construye dividiendo los programas académicos que han sido evaluados por los CIEES (Comités Institucionales para la Evaluación de la Educación Superior), entre el total de programas académicos.

#### 3.2 Número de asignaturas para más de una carrera / número de asignaturas totales

La construcción de este indicador se realiza tomando en cuenta las asignaturas que forman parte de la currícula de más de una carrera, en relación al total de asignaturas impartidas en el centro universitario.

### 4. INVESTIGACIÓN

#### 4.1 Departamentos con grupos de liderazgo / total de departamentos

Este indicador se construye identificando los grupos académicos de alto nivel en cada uno de los centros universitarios entre el total de departamentos de ese centro.

#### 4.2 Número de investigadores nacionales / total de investigadores

Por investigador nacional entendemos la categoría del Sistema Nacional de Investigadores que comprende los niveles I, II, III y candidatos, la cual se otorga a quienes solicitan ingreso y reúnen los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

Para obtener este indicador se divide el número de investigadores que pertenecen al SNI en sus niveles I, II, III y candidatos, entre el número de académicos que cuentan con nombramiento de profesor-investigador.

### 5. EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

#### 5.1 Prestadores de servicio social por tipo de sector (Gobierno federal, Gobierno estatal, Gobierno municipal, iniciativa privada, Universidad de Guadalajara y asociaciones civiles)

Gobierno federal, estatal, municipal. Se contarán a los prestadores que hacen su servicio en las dependencias de la administración pública en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal que coordina, regula y fomenta las actividades de interés general para el país y atiende las demandas y requerimientos para el bienestar social de la población.

Iniciativa privada. Se incluirán a los prestadores que hacen su servicio en el conjunto de organizaciones empresariales constituidas por particulares para la producción, distribución y comercialización de bienes y la prestación de servicios.

Universidad de Guadalajara. Los prestadores de servicio social que lo estén realizando en nuestra propia institución se tomarán en cuenta en esta categoría

Asociaciones civiles. Se contarán a los prestadores que su servicio lo hacen en los grupos sociales organizados en torno a iniciativas productivas (ejidales, cooperativas, etcétera) que tienen como fin la representación y gestión de sus intereses o satisfactores.

#### 5.2 Convenios internacionales / total de convenios

Convenio es el enunciado de los acuerdos y compromisos a que han llegado dos o más entidades acerca del tratamiento o resolución de un problema o asunto académico, científico o laboral que es de su común interés. Por lo general, los convenios se establecen como respuesta a políticas de colaboración y con el afán de consolidar vínculos entre dichas entidades. Las universidades suelen establecer convenios con instituciones, nacionales y extranjeras, públicas o privadas, con organismos estatales, nacionales o extranjeros, con gobiernos municipales o estatales, con empresas públicas o privadas, sobre asuntos como intercambio académico, publicaciones, información, investigación, asesoría, financiamiento de programas, etcétera.

El indicador se construye dividiendo los convenios con entidades internacionales entre el total de convenios.



## 6. APOYOS ACADÉMICOS

### 6.1 Aulas por cada equipo de reproducción de video

#### CONCEPTOS

**Aulas.** Espacio físico de una escuela, cerrado y provisto de sillas, escritorio, pizarrón, etcétera, capaz de albergar un número determinado de alumnos, en el cual se imparten las asignaturas y se realizan otras labores teóricas o prácticas, destinadas a llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Equipo de reproducción de video (ERV).** Televisión y videocasetera.

#### PROCEDIMIENTO

1. **Dividir** Aulas entre ERV.

2. **Conversión** a relación.

Ejemplo

TELEVISORES	VIDOCASETERAS	ERV	AULAS
100	95	95*	500

\*El resultado se deriva de equipos completos: TV con videocaseteras.

1. Aulas/ERV :  $500/95 = 5.26$

2. **5:1.** Se lee cinco aulas por cada equipo de reproducción de video.

6.2 Programas académicos en los que se ha incorporado el uso de nuevas tecnologías / total de programas académicos

En este indicador deben promediarse los programas académicos en los que se ha incorporado el uso de nuevas tecnologías en relación con el total de programas académicos

## 7. FINANCIAMIENTO

### 7.1 Ingresos externos / ingresos totales

Los ingresos externos son los recursos económicos obtenidos de los fondos nacionales (FOMES, PROMESAN, CONACyT, SIMORELOS) o internacionales.

Los ingresos totales son todos los recursos financieros con los que cuenta la Universidad para cumplir con sus funciones, objetivos y finalidades; provienen de fuentes diversas.

El indicador se construye al dividir los ingresos externos entre los ingresos totales (%).

### 7.2 Ingresos propios / ingresos totales

Ingresos propios. Son los generados por las actividades o servicios de las instituciones educativas, tales como pagos por cuotas o aranceles, derechos a exámenes extraordinarios, productos financieros, venta de servicios, etcétera, no deben provenir de recursos fiscales.

El indicador se construye al dividir los ingresos propios entre los ingresos totales y multiplicando por 100.

## 8. ADMINISTRACIÓN

### 8.1 Personal administrativo por cada directivo (mandos medios y superiores)

Personal administrativo (PA) por cada directivo (PD)

1. Dividir PA entre PD (mandos medios y superiores)

2. Presentar el cociente en forma de relación: xPA:un PD



Ejemplo

1. 10 PA  
5 PD

$$10/5 = 2.$$

2. 2:1. Se lee personal administrativo por un directivo.

8.2 Alumnos por personal no académico (administrativo, mandos medios y superiores y de confianza)

1. Dividir el total de alumnos entre el total de personal no académico.
2. Presentar el cociente en forma de relación: xAlumnos: un personal no académico.

8.3 Tiempo promedio para la incorporación de profesores

En este indicador debe considerarse el tiempo transcurrido entre la propuesta para la incorporación de un profesor, hasta que éste recibe su nombramiento.

## 9. GOBIERNO

9.1 Número de unidades académicas con POA

Este indicador se construye al promediar las unidades académicas que elaboraron en tiempo y forma sus programas operativos anuales, en relación con el total de unidades académicas.

9.2 Metas cumplidas / metas no cumplidas del POA

En este indicador se debe establecer el porcentaje de cumplimiento de metas consideradas en el POA de cada unidad académica.

En el siguiente cuadro se presentan los indicadores básicos de 1998, por centro universitario.



## INDICADORES BÁSICOS POR CENTRO UNIVERSITARIO 1998/1

Área de desarrollo	Indicadores básicos	Entidad					
		CUAAD	CUCBA	CUCEA	CUCEI	CUCS	CUCSH
Personal Académico	Grado académico promedio	4.68	5.73	5.76	5.89	5.03	5.65
	Número de profesores con perfil del Promep/número total de profesores	24.36	42.16	26.91	55.14	68.95	37.17
Alumnos	Eficiencia terminal (núm. de titulados/número de ingresos en cohortes aparentes)	34.55	51.30	73.34	42.82	65.02	56.39
	Porcentaje de resultados obtenidos en el EGEL con respecto a la media nacional (por carrera)			1.22 Cont. 0.22 Adm			
Programas docentes y organización académica	Programas académicos evaluados por los CIEES/total de programas académicos	25.00	66.67	0.00	8.33	83.33	0.00
	Número de asignaturas para más de una carrera/total de asignaturas (2)	19	67	38	25	25	6
Investigación	Departamentos con grupos de liderazgo/total de departamentos	36.36	100	41.67	83.33	66.67	53.85
	Número de investigadores nacionales/total de investigadores	16.13	9.41	6.59	21.02	20.12	12.64
Extensión, vinculación y difusión	Prestadores de servicio social en el Gobierno federal/total de prestadores (3)	3.56	5.76	22.71	9.34	0.02	8.63
	Prestadores de servicio social en el Gobierno estatal/total de prestadores (3)	10.57	10.07	7.05	5.57	69.86	11.10
	Prestadores de servicio social en el Gobierno municipal/total de prestadores (3)	5.05	7.91	4.99	2.87	0.29	2.71
	Prestadores de servicio social en la iniciativa privada/total de prestadores (3)	0.11	2.88	1.15	0.00	2.14	0.57
	Prestadores de servicio social en la UdeG/total de prestadores (3)	72.06	58.27	56.81	82.16	24.32	73.19
	Prestadores de servicio social en asociaciones civiles/total de prestadores (3)	8.62	15.11	7.26	0.06	0.59	3.78
	Actividades culturales de los centros/el total de actividades culturales de la Red*	20.37	0.00	14.81	11.11	7.41	0.00
	Convenios internacionales/total de convenios	41.67	41.67	30.61	39.39	42.42	15.79
Apoyos académicos	Aulas por cada equipo de reproducción de video	7:1	8:1	3:1	5:1	7:1	3:1
	Programas docentes en los que se ha incorporado el uso de nuevas tecnologías**	100	100	100	100	100	100
Financiamiento	Ingresos externos/ingresos totales (4)	0.38	3.99	4.31	4.31	5.30	1.32
	Ingresos propios/ingresos totales (4)	7.96	5.53	6.38	6.38	1.74	5.43
Administración	Personal administrativo por cada directivo (mandos medios y superiores)	4:1	7:1	9:1	9:1	10:1	8:1
	Alumnos por personal no académico (mandos medios y superiores, confianza y administrativo)	25:1	7:1	20:1	20:1	17:1	17:1
	Tiempo promedio para la incorporación de profesores**	16	10	no	no	no	no
Gobierno	Número de unidades académicas con POA	0	0	0	0	0	0
	Porcentaje de metas cumplidas del POA por unidad	0	0	0	0	0	0

Fuentes: *Reporte Técnico del Cuarto Informe del Rector General*. Universidad de Guadalajara. En aquellos indicadores donde no se especifica, los datos se obtuvieron de esta fuente, excepto:

<sup>2</sup> Unidad de Innovación Curricular.

<sup>3</sup> Tomado del informe anual de actividades de la Coordinación de Servicio Social, 1998.

<sup>4</sup> Presupuesto de ingresos y egresos aprobados de cada centro universitario y el SEMS de 1998.



## INDICADORES BÁSICOS POR CENTRO UNIVERSITARIO 1998/2

Área de desarrollo	Indicadores básicos	Entidad						RED
		CuAltos	CuCiénega	CuCosta	CuCSur	CuSur	SEMS	
Personal Académico	Grado académico promedio	5.5	5.89	6.5	5.64	4.35	4.06	05.28
	Número de profesores con perfil del Promep/número total de profesores	35.29	64.15	66.67	41.13	20.37	65.00	46.66
Alumnos	Eficiencia terminal (núm. de titulados/número de ingresos en cohortes aparentes)	18.56	31.83	52.21	75.93	43.54	43.61	45.95
	Porcentaje de resultados obtenidos en el EGEL con respecto a la media nacional (por carrera)					0.34 Enferm	NA	
Programas docentes y organización académica	Programas académicos evaluados por los CIEES/total de programas académicos	0.00	5.56	0.00	0.00	20.00	NA	45.83
	Número de asignaturas para más de una carrera/total de asignaturas (2)	16	17	7	8	8	NA	36.50
Investigación	Departamentos con grupos de liderazgo/total de departamentos	20.00	0	11.11	28.57	0	NA	11.78
	Número de investigadores nacionales/total de investigadores	11.11	20.00	12.50	2.53		NA	55.56
Extensión, vinculación y difusión	Prestadores de servicio social en el Gobierno federal/total de prestadores (3)	32.36	15.04	28.90	26.77	24.52	9.14	16.19
	Prestadores de servicio social en el Gobierno estatal/total de prestadores (3)	10.21	15.04	7.03	5.76	16.98	7.77	37.72
	Prestadores de servicio social en el Gobierno municipal/total de prestadores (3)	32.36	21.23	11.32	31.18	47.16	6.55	23.73
	Prestadores de servicio social en la iniciativa privada/total de prestadores (3)	0.38	4.42	12.10	0.00	0.00	4.11	6.11
	Prestadores de servicio social en la UdeG/total de prestadores (3)	18.88	40.70	35.15	30.16	11.32	69.58	46.74
	Prestadores de servicio social en asociaciones civiles/total de prestadores (3)	5.78	3.53	5.46	6.10	0.00	2.82	7.59
	Actividades culturales de los centros/el total de actividades culturales de la Red*	12.96	0.00	11.11	0.00	0.00	22.22	14.82
	Convenios internacionales/total de convenios	42.86	25.00	50.00	14.71	25.00	20.00	32.36
Apoyos académicos	Aulas por cada equipo de reproducción de video	4:1	5:1	3:1	7:1	4:1	7:1	5:1
	Programas docentes en los que se ha incorporado el uso de nuevas tecnologías**	100	100	100	100	100	100	100
Financiamiento	Ingresos externos/ingresos totales (4)	0.00	1.61	0.00	2.14	0.00	0.25	2.78
	Ingresos propios/ingresos totales (4)	8.17	19.75	10.83	7.53	8.19	3.99	10.75
Administración	Personal administrativo por cada directivo (mandos medios y superiores)	2:1	2:1	2:1	3:1	2:1	8:1	8:1
	Alumnos por personal no académico (mandos medios y superiores, confianza y administrativo)	40:1	49:1	26:1	13:1	26:1	68:1	27:1
	Tiempo promedio para la incorporación de profesores**	no	10	no	no	5		10.50
Gobierno	Número de unidades académicas con POA	0	0	0	0	0	0	0
	Porcentaje de metas cumplidas del POA por unidad	0	0	0	0	0	0	0

Notas:

\* En el momento no contamos con información que ayude a construir este indicador para toda la Red.

\*\* Si consideramos computadoras.

\*\*\* Semanas.



INDICADORES BÁSICOS POR CENTRO UNIVERSITARIO 2010/1

Área de desarrollo	Indicadores básicos	Centros					
		CUAAD	CUCBA	CUCEA	CUCEI	CUCS	CUCSH
Alumnos	Eficiencia terminal (N. de titulados/ numero de ingresos en un ciclo)	100	62	100	95	95	85
	Resultados obtenidos en el EGEL con respecto a la media nacional		23 MVZ	30			
Personal académico	Grado académico promedio	5.33	7.37	7.175	6.54	6.8	7
	Número de profesores perfil PROMEP/número total de profesores	31.01	94.90	30	80	80	100
Programas docentes y organización académica	Programas académicos evaluados por los CIEES/total de programas académicos	100	100	100	100	100	100
	Número de asignaturas para mas de una carrera/número de asignaturas total	25	80	60		20	
Investigación	Número de grupos de liderazgo (por centro y por departamento)	100	120	92.30	100	100	300
	Número de investigadores nacionales/total de investigadores (por centro y por departamento)	32.25	16	32.91	43	24.85	22.75
Extensión, vinculación y difusión	Porcentaje de prestadores de servicio social/sector	30 GF 20 GE 40 GM 10 UdeG	30 GF 20 GE 25 GM 25 UdeG	30 GF 20 GE 25 GM 25 UdeG	25 Gob. 15 Social 60 UdeG	40 Gob. 25 Social 30 UdeG	40 UdeG 20 SProd. 40 SPop.
	Número de beneficiarios/Total de servicios a la comunidad	400					
Apoyos académicos	Programas docentes en los que se ha incorporado el uso de nuevas tecnologías*	100	100	100	100	100	100
Financiamiento	Recursos extraordinarios/Ingresos Totales	45	5	15		30	3.96
	Recursos Propios/Ingresos Totales	50	6.91	30		30	56
Administración	Tiempo promedio para la realización de trámites de titulación**	2	2	2	Reducir 50%	12	1
	Tiempo promedio para la incorporación de profesores**	2	8	1		12	2
Gobierno	Número de unidades académicas con POA	100	100	100	100	100	100
	Porcentaje de metas cumplidas del POA por unidad	95	96	100	100	100	100



## INDICADORES BÁSICOS POR CENTRO UNIVERSITARIO 2010/2

Área de desarrollo	Indicadores básicos	Centros				
		CU-Altos	CUCiénega	CUCosta	CUCSur	CUSur
Alumnos	Eficiencia terminal (N. de titulados/ número de ingresos en un ciclo)		50	85	90	95
	Resultados obtenidos en el EGEL con respecto a la media nacional		80	100	1	80
Personal académico	Grado académico promedio		5.72	9	7.5	6.3
	Número de profesores perfil PROMEP/número total de profesores		90	100	50	
Programas docentes y organización académica	Programas académicos evaluados por los CIEES/total de programas académicos		80	100	100	100
	Número de asignaturas para mas de una carrera/número de asignaturas total		85	20	15	
Investigación	Número de grupos de liderazgo (por centro y por departamento)		50	55.56	100	80
	Número de investigadores nacionales/total de investigadores (por centro y por departamento)			12	34	3
Extensión, vinculación y difusión	Porcentaje de prestadores de servicio social/sector		15 S Prod 50 S Social 35 UdeG	15 S Prod 50 S Social 35 UdeG	40 S Pub 20 Social 20 Priv 20 UdeG	40 S Pub 20 Social 20 Priv 20 UdeG
	Número de beneficiarios/Total de servicios a la comunidad					345.45
Apoys académicos	Programas docentes en los que se ha incorporado el uso de nuevas tecnologías*		100	100	6	100
Financiamiento	Recursos extraordinarios/Ingresos Totales		4.83		35	30
	Recursos Propios/Ingresos Totales		500	30		30
Administración	Tiempo promedio para la realización de trámites de titulación**		2	2		2
	Tiempo promedio para la incorporación de profesores**		2	1		1
Gobierno	Número de unidades académicas con POA		100	100		100
	Porcentaje de metas cumplidas del POA por unidad		95	100	95	100

Fuente: Cuarto informe de actividades, Rector General, Universidad de Guadalajara.

Notas:

\* Si consideramos computadoras

\*\*Semanas

NP. No procesado





**Anexo 2**

## Relación de las metas planteadas por los Centros

Programa ADMINISTRA													
Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Capacitación municipal	25 000							25 000					
Cátedras municipales	40 000												
Foros de divulgación de proyectos vinculados		5 000	5 000				5 000	5 000		5 000	5 000	5 000	
Publicación de indicadores municipales de sustentabilidad	20 000												
Red de información municipal				55 000									
Red de vinculación municipal	30 000							15 000	15 000	15 000	15 000	15 000	15 000
Seminario de estrategias de participación ciudadana en el desarrollo municipal	38 000												

1= UVDC, 2= CUAAD, 3=CUCBA, 4=CUCEA, 5=CUCEI, 6=CUCS, 7=CUCSH, 8=CUALTOS, 9=CUCIENEGA, 10=CUCOSTA, 11=CUCSUR, 12=CUSUR, 13=SEMS

Programa DIVULGA													
Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ciencia y tecnología Jalisco	80 000												
Revista de difusión y vinculación	20 000				40 000								
Centro de información para la difusión científica	20 000									20 000			
Semana nacional de ciencia y tecnología	50 000												
Tiempo de ciencia y arte para niños y jóvenes	50 000												
Encuentro de talentos	13 000												
Un lugar para la ciencia	20 000									10 000	10 000		



Programa COMPARTE													
Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Justicia y derecho	50 000												
Salud y bienestar	30 000		10 000								10 000		
Cultura	30 000	5 000											
Productividad	44 000							20 000			20 000		

Programa PRODUCE													
Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Extensionismo industrial	31 000			25 000	25 000		25 000	25 000			25 000		
Cátedras empresariales	100 000		20 000	20 000	20 000					20 000			
Cátedras temáticas	60 000												
Catálogo general de servicios	50 000												
Estudios sectoriales	14 000			25 000									

Programas generales													
Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Catálogo de casos exitosos	60 000												
Proyectos de investigación vinculada para el desarrollo sustentable													
Programa universitario <i>Quelonius</i>	140 000		50 000								50 000		50 000
Congreso nacional de ordenamiento territorial	100 000												
Taller de análisis académico sobre pertinencia para centros universitarios regionales								25 000	25 000	25 000	25 000	25 000	25 000
Taller de vinculación	30 000												
Asistencia a tres eventos internacionales de universidad y sustentabilidad	60 000												
Evento de fin de siglo	78 000												



Programas ACUDE 1999													
Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Proyectos de investigación vinculada para el desarrollo sustentable													
Programas generales	468000		50000					25000	25000	25000	75000	25000	75000
Programa ADMINISTRA	153000	5000	5000	55000			5000	45000	15000	20000	20000	20000	15000
Programa COMPARTE	154000	5000	10000					20000			30000		
Programa DIVULGA	470000					40000				30000	10000		
Programa PRODUCE	255000		20000	70000	45000		25000	25000		20000	25000		
FCCR		10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

PROBLEMAS PRIORITARIOS EN JALISCO IDENTIFICADOS EN EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO

1. Falta de diversificación en la producción agropecuaria, falta de comercialización de productos locales, uso excesivo de agroquímicos, degradación del recurso suelo.
2. Falta de cultura y estrategia empresarial para alcanzar alta calidad en el sistema productivo.
3. Visión a corto plazo del desarrollo.
4. Contaminación del agua.
5. Falta de iniciativa y coordinación social.
6. Incapacidad administrativa para planear la sustentabilidad.
7. Alto retraso tecnológico.
8. Concentración y dispersión de las poblaciones.
9. Pérdida de la diversidad natural.
10. Desempleo.
11. Concentración de las ofertas educativas, y desvinculación de la educación.



## Siglarlo

ACUDE. Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco	OCDE. Organización de Cooperación de Desarrollo Económico
ADMINISTRA. Programa de Apoyo a la Administración Pública	PA. Personal administrativo
ANUIES. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	PD. Personal directivo
ASIG. Asignatura	POA. Programa Operativo Anual
CENEVAL. Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior	PROCALDES. Programa Promotor de la Calidad y el Desarrollo
CIEES. Comités Institucionales para la Evaluación de la Educación Superior	PRODUCE. Programa de apoyo al sector productivo y de servicios
COMPARTE. Programa de Apoyo al Desarrollo Social	PROMEPE. Programa de Mejoramiento del Profesorado
CONACyT. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	PROMESAN. Programa para la Movilidad de la Educación Superior en América del Norte
CU. Centro universitario	PRONAD. Programa para la Normalización de la Información Administrativa
CUAAD. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	SEJal. Secretaría de Educación Jalisco
CUCS. Centro Universitario de Ciencias de la Salud	SEMS. Sistema de Educación Media Superior
CURP. Clave Única de Registro de Problemas	SEP. Secretaría de Educación Pública
CUSUR. Centro Universitario del Sur	SESI. Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica
DBF. Archivo de Base de Datos	SIA. Sistema para la Innovación del Aprendizaje
DES. Dependencias de Educación Superior	SIIAU. Sistema Integral de Información y Administración Universitaria
DIVULGA. Programa de Divulgación Científica y Cultural	SIEP. Sistema Institucional de Evaluación, Planeación, Programación, Presupuestación y Fondeo
EGEL. Examen Global de Calidad Profesional	SIMORELOS. Sistema de Investigación Regional “José Ma. Morelos y Pavón”
ERV. Equipo de Reproducción de Video	SNI. Sistema Nacional de Investigadores
ETC. Equivalente de Tiempo Completo	TC. Tiempo completo
FOMES. Fondo para la Modernización de la Educación Superior	UdeG. Universidad de Guadalajara
GAP. Grado Académico Promedio	UDI. Unidad de Desarrollo Institucional
IES. Instituciones de Educación Superior	UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
INNOVA. Proyecto para el Sistema de Innovación del Aprendizaje	VGAP. Ponderación
MT. Medio tiempo	



FE DE ERRATAS

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, en base en la siguiente.

**JUSTIFICACIÓN**

En la sesión del H. Consejo General Universitario del día 29 de enero de 2000, se aprobó el dictamen número VIII/99/1067 del académico C. MA. CANDELARIA OCHOA AVALOS, por el que se resolvió el recurso de inconformidad interpuesto en contra de los resultados de puntajes, emitidos por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, de acuerdo con el Programa de Estímulos Al Desempeño Docente, según la convocatoria publicada el 1º. de noviembre de 1999.

En el que se advierte que en las proposiciones del citado dictamen tiene un error de texto, toda vez que la proposición única en que se ratifica la resolución de la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, es en cuanto a puntaje mas no a categoría académica. Además, se omitió escribir el nombre completo del académico en mención; por ello, se debe modificar el texto de la proposición única de dicho dictamen.

En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito, tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

DICE:

**PROPOSICIONES**

UNICA: Se RATIFICA el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. CANDELARIA OCHOA AVALOS, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

DEBE DECIR:

**PROPOSICIONES**

UNICA: Se RATIFICA el dictamen de no participante de la C. MA. CANDELARIA OCHOA AVALOS, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

**A T E N T A M E N T E**

**“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jalisco, a 07 de marzo de 2000.

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

JTPL/beg.

**Universidad de Guadalajara**  
**Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario**

*Sesión Extraordinaria del 17 de marzo de 2000*

Responsable de la edición:  
Secretaría General de la Universidad de Guadalajara

Impreso en junio de 2000  
Tiraje: 300 ejemplares

Página de Internet del H. Consejo General Universitario:  
<http://www.secgral.udg.mx/Hcgu/indice.html>

Correo electrónico:  
[secgral@udgserv.cencar.udg.mx](mailto:secgral@udgserv.cencar.udg.mx)